APUNTAMIENTOS

DE

HISTORIA UNIVERSAL

MODERNA,

Para servir de continuacion al Compendio de Mr. Anquetil, traducido por el Padre Don Francisco Vazquez.

Por D. Fermin Felipe Caballero y Morgaez.

TOMO II.

CON LICENCIA DEL CONSEJO.

DONATIVO
DE
FLORENTINO ZAMORA LUCAS

MADRID
Imprenta que fue de Fuentenebro.
Julio de 1832.

BIBLIOTECA
ANTONINO HERNANDEZ

ADVERTENCIA.

Al publicar el primer tomo de estos *apuntamientos* manifestamos en el prólogo que para el segundo y último volúmen, que ahora sale á luz, nos habiamos reservado solamente los artículos de Portugal, España y América, con el objeto de dar al de nuestra patria mayor estension que á los demas. Parecia natural esta preferencia, á pesar de que nuestra historia sea mas conocida de los españoles que la estranjera, pues al fin la utilidad, barómetro seguro de las cosas humanas, es mayor cuando analizamos los asuntos propios, porque de ellos podemos sacar reglas de conducta acomodadas á nuestro pais, á nuestra situacion moral, política y religiosa, y á nuestro carácter natural. Aun el que lea la historia por pura distraccion y pasatiempo, ¿no percibirá mas placer recorriendo los sitios que conoce, y contemplando las haza-

ñas de los héroes con quienes tiene relaciones de paisanage y parentesco? ¿no interesará mas su curiosidad trasladarse al siglo de sus abuelos, ver el cuadro de las costumbres de sus antepasados, cuyos rasgos principales encuentra al natural entre sus contemporáneos? Así debe suceder, y así lo han creido comunmente los autores, puesto que casi todos se detienen cuando hablan de su respectivo pais.

Tócase, sin embargo, la grave dificultad al hablar de las cosas de nuestros tiempos ó cercanas á ellos, lo dificil que es el separarnos nosotros mismos del interes ó parte que en ellas hayamos podido tener, ó de la opinion que hayamos adoptado, lo dificil de acertar con la verdad en cuanto á las causas de los sucesos, su utilidad ó daño, su justicia ó injusticia; y dado caso que tuviésemos la dicha de distinguir lo verdadero de lo falso, lo arriesgado, y aun á veces imprudente y aun dañoso, que podria ser el manifestarlo sin disfraz ni disimulo alguno.

Por lo tanto muchos y muy sabios y pru-

dentes autores, si bien han podido escribir la historia de los sucesos mismos que presenciaban, en los que tenian parte, ó que acaecian entonces, no hallaron por conveniente el publicarla, dejándola como reservada herencia á la posteridad, mas imparcial, menos interesada en el error, mas amante de la verdad, y por lo tanto mas justa.

Otros con buen acuerdo se limitaron á componer y publicar memorias, anales, tablas cronológicas, en las que consignaban sencillamente los sucesos notorios que habian pasado á vista de muchas gentes, y en los que todos, parciales ó imparciales, no podian menos de convenir; absteniéndose cuidadosamente de tratar de las causas mas ó menos secretas, y de hacer reflexiones sobre la bondad ó maldad de los acontecimientos y sus autores.

Siguiendo, pues, nosotros este ejemplo en cuanto nos es dable, en el plan con que desde el principio se formó esta historia, y el cual no podemos alterar, procuraremos referir los sucesos con la posible imparciali-

dad, sencillez y brevedad, desentendiéndonos de causas y opiniones, puesto que como buenos españoles nos consideremos en la obligacion, grata á nuestros corazones, de manifestarla y sostenerla abiertamente en favor de nuestra verdadera Religion y de los imprescriptibles derechos de nuestro legítimo Soberano.

APUNTAMIENTOS

DE

HISTORIA UNIVERSAL

Moderna.

PORTUGAL.

A la muerte del rey José en 1777 existian serias desavenencias entre las córtes de Lisboa y Madrid sobre los límites de sus respectivas posesiones de la América meridional; disputas originadas en parte de la antigua rivalidad entre portugueses y castellanos, y mas principalmente de los resentimientos y particular enemistad de los ministros Pombal y Grimaldi. No es esta la sola vez en que los intereses privados de los primeros ministros, y las rencillas palaciegas, han alterado la paz de grandes monarquías, consumiendo los haberes y derramando la sangre del pueblo. El gobierno de Portugal que vió ocupado el territorio en disputa por las autoridades españolas de Buenos-Aires, resolvió usar de represalias, y al efecto hizo grandes

Año 1777.

aprestos, reunió tropas de tierra y de mar, y se preparó á defenderse en la Península y á ofender en el Brasil. La banda oriental del rio de la Plata y sus comunicaciones fluviales con el Paraguay, que eran la manzana de la discordia, vieron muy luego tremolar el pendon de las lides; y como las armas portuguesas se habian adelantado, se apoderaron de Montevideo y otros puntos de poca importancia y menos resistencia. Sin embargo, comprometido el honor español fue preciso volver por él; que no era tan dificil vengar ultrajes hechos por una potencia, cuyas fuerzas eran muy inferiores al papel que la queria hacer representar su ambicioso ministro. La España acercó tropas á la frontera de Portugal, y envió á la América del Sur una espedicion al mando del general don Pedro Ceballos y del marqués de Casa-Tilly, la cual se apoderó en el mismo año de 1777 de la isla brasileña de Santa Catalina, de la colonia del Sacramento, y de las otras posesiones hasta el rio de San Pedro, que pretendian los portugueses. No habria parado aquí la guerra sin las disposiciones pacíficas de Floridablanca, nuevo ministro del rey Católico, sin el apoyo de la Inglaterra y sin las novedades ocurridas en Lisboa.

El ministro Carbalho preveia con sentimiento que sucediendo al rey José su hija María Francisca, habia de influir mucho en el gobierno la reina madre María Victoria, hermana muy apasionada de Cárlos III de Castilla. Llevado de esta idea persuadió al rey Fidelísimo á que alterase el órden de la sucesion del reino, escluyendo á la hembra, y declarando por inmediato sucesor al príncipe del Brasil, su nieto; pero no obstante la reserva y

precauciones con que se trató este negocio, la reina llegó á penetrarlo, y avisó á la princesa que estuviese prevenida y se negase á firmar la renuncia que su padre debia presentarla. El rey de España, informado tambien del plan que se meditaba, declaró á la corte de Lisboa que no consentiria en que se despojase á su sobrina del derecho incontestable que tenia á la corona, de suerte que el rey José se atemorizó, Carbalho renunció á su proyecto, y aun hubo de dejar el ministerio al advenimiento al trono de la nueva reina.

La coronacion de María Francisca Isabel fue coyuntura muy favorable para la reconciliacion de su corte con la de Madrid, y esta sacó por entonces algun partido en sus buenos oficios en favor de la legítima heredera del solio portugues. El mismo año en que le ocupó, á 1.° de octubre se concluyó en San Ildefonso un tratado de límites entre las posesiones de ambas córtes en el Brasil y Paraguay. Por él renunciaron los portugueses á la colonia del Sacramento, á la navegacion de los rios de la Plata, Paraguay y Paramá hasta la altura en que reciben el Peperiguazu y el Urugay, y á las pretensiones que tenian aun á las islas Filipinas, fundados en la línea de demarcacion de la bula de 4 de mayo de 1493, variada por la del año siguiente de 1494 (1): la España devolvió la

(1) Bien conocidas son las bulas de Calixto III. conminando con censuras á los que hiciesen guerra á los portugueses en la India Oriental, la de Sixto IV. declarando excomulgados á los príncipes y demas personas que intentasen hacer viages y conquistas en dicha India sin licencia del rey de Portugal, y las de Alejandro VI.

isla de Santa Catalina y los demas puntos de la costa del Brasil que habia conquistado durante la guerra.

Otros actos notables señalaron el primer año del reinado de María Francisca, sobre todo en materias económicas y mercantiles. Penetrado el gobierno de que el comercio esclusivo solamente es útil para las clases agraciadas, y gravosísimo para todas las demas, abolió muchos monopolios odiosos, señaladamente el que se ejercia con los vinos; anuló tambien la compañía privilegiada de Fernambuco; pero al mismo tiempo por resolucion de 10 de diciembre confirmó los privilegios que las ciudades Anseáticas gozaban en los dominios portugueses. El viaje que la reina viuda hizo á Madrid á visitar á su hermano Cárlos produjo tambien ventajas políticas estrechando las buenas relaciones de las dos córtes, pues que de la entrevista resultó el tratado concluido en el real sitio del Pardo á 24 de marzo de 1778. En él se renovaron y ratificaron las estipulaciones del anterior, y se formó una alianza de familia con artículos ventajosos á la política y el comercio de ambas partes contratantes. Portugal cedió á la corona de Castilla las islas de Anabon y de Fernando-Pó que

---

repartiendo entre los portugueses y españoles las tierras descubiertas al Oriente de Europa y Africa. Como entonces eran poco exactos los medios de determinar las longitudes, no estaban de acuerdo los pilotos de ambas partes sobre si las Molucas y Filipinas estaban en el emisferio español ó portugues. Mas ¿cuánto no admirará que hayan llegado á fines del siglo XVIII las disputas sobre cuál es el antimeridiano de la línea de demarcacion Alejandrina?

poseia en las costas de Africa, y se convino en la mutua extradicion de ciertas clases de delincuentes, como asesinos, monederos falsos y desertores.

Siguiendo el gobierno portugues su plan de abolicion de privilegios esclusivos, á 8 de mayo de 1780 extinguió la compañia americana de Paraybo, removiendo las trabas que se oponian á la prosperidad del comercio en el Brasil, aunque por el pronto se sintiesen algunos perjuicios generales y los particulares de la clase interesada. En 1782 se estableció un nuevo arancel de derechos para las aduanas del reino; y aunque la precipitacion con que se redactó fue causa de algunas novedades, estas se reconocieron y el arancel se modificó en el año inmediato. Como el fomento de la industria comercial era una de las principales atenciones del gobierno portugues y de casi todos los gobiernos de Europa, pues dominaba ya bastante el sistema mercantil, no se contentó con medidas puramente interiores y locales, sino que aspirando á estender su tráfico por las partes mas remotas del globo, celebró tratados importantes con las córtes estranjeras fundados en ventajas recíprocas como el concluido en mayo de 1787 con los Estados Unidos de la América septentrional recien formados entonces, y el que por doce años celebró en el mismo con el imperio de Rusia. Año 1780.

Los achaques habituales de la reina llegaron á producir en ella cierta debilidad ó como incapacidad mental; pero los facultativos daban sin embargo esperanzas de alivio. En tal estado, con fecha 10 de marzo de 1792, se publicó un edicto haciendo saber á la nacion que durante la inhabilidad de Maria Francisca dirigiria los negocios y 1792.

firmaria todos los actos públicos su hijo don Juan príncipe del Brasil, que entonces iba á cumplir los veinte y cinco años, llevando dos de matrimonio con Carlota Joaquina de Borbon, infanta de España. Es digno de citarse que en este mismo año se concluyó el famoso teatro para la ópera italiana, llamado de San Cárlos por haberse trazado su plan sobre el de igual nombre de Nápoles, al que no es inferior en mérito artístico y en comodidades para el público. Esta obra hace honor al arquitecto Costa y Silva, no solo por el buen desempeño, sino por haberlo ejecutado en el corto espacio de cinco meses.

Cuando España se vió obligada á sostener guerra con la república francesa, el gobierno portugues puso á disposicion del gabinete de Madrid un cuerpo de tropas auxiliares, que en las campañas de 1792 á 1795 sostuvieron en los Pirineos el valor á que debieron su antigua nombradía. Portugal se limitó á estos esfuerzos, mostrándose poco dispuesto á invadir el territorio francés, de modo que por un efecto natural de la moderacion con la Francia y de la cooperacion de buena vecindad con la España, el príncipe don Juan se vió espuesto á la enemistad con la dos potencias, como lo hubo de reconocer despues en los efectos. En el año de 1795 los portugeses concluyeron un tratado con el dey de Argel, menos honroso que los precedentes ajustados con los berberiscos, y en 1796 creó el jóven príncipe dos consejos supremos, uno de Estado y otro de Almirantazgo, bajo la presidencia del ministro de marina. En este mismo año se concedió á Lisboa franquicia de puerto, con notables ventajas de la poblacion y mayor utilidad del comercio

británico, que debió ganar en esta parte lo que perdia la marina mercante nacional.

Cuanto mas crecia el influjo de los ingleses en Portugal, tanto mayor era el compromiso de este reino respecto de la Francia, que ya la habia reconvenido sobre aquella amistad. Repitieronse las quejas en tono mas imperioso, y el gobierno portugues, luchando entre temores y deseos encontrados, hubo de ceder al fin á las imponentes amenazas del gabinete de París. Los plenipotenciarios de las dos cortes, Croix y Araujo, signaron un tratado de paz á 10 de agosto de 1797 que fue el orígen de mayores disputas, y en el que fundó la Francia sus ulteriores pretensiones. La Inglaterra, que conocia el compromiso de su antiguo aliado, envió algunas fuerzas navales á la boca del Tajo con el fin de alentar á los portugueses, y separarlos de las relaciones amistosas que acababan de entablar con la república francesa, y en octubre se presentó en las aguas de Lisboa lord S. Vincent con una escuadra de doce navíos de línea. De resultas de este acontecimiento mudaron las relaciones del Portugal con Francia, en términos que el caballero Araujo, embajador de S. M. F. cerca de la república, fue arrestado en París el 30 de diciembre, como pudiera serlo en el castillo de las Siete Torres en Constantinopla.

En medio de todas estas borrascas el ministerio portugues se habia dedicado á formar un censo de la poblacion del reino, que se concluyó en 1798; resultando que habia entonces en las seis provincias que lo componen setecientos treinta y seis mil seiscientos hogares ó vecinos, que se graduaban en tres millones seiscientos ochenta y tres mil habi-

tantes á razon de cinco por hogar. La corte de Lisboa dió con este trabajo una prueba convincente de que conocia la utilidad de él, si ya no es indispensable para la buena administracion de los estados; pero fuese la premura con que se ejecutó tan delicada operacion, fuese lo poco favorable de las circunstancias sobre los infinitos obstáculos que siempre se hallan en este género de investigaciones, aquel censo no inspiró la confianza necesaria para servir de base sólida á las disposiciones económico-políticas del gobierno. Á 27 de diciembre del mismo año se renovó y amplió el tratado de amistad y comercio celebrado con la Rusia en 1787, y antes de un año se concluyó otro de alianza entre las mismas potencias.

La salud de la reina María Francisca cada vez estaba mas y mas debilitada, de manera que perdida toda esperanza de mejoría, y exigiendo la particular situacion de la política europea una marcha firme y rápida en los asuntos del gobierno, se nombró regente del reino al príncipe don Juan en 15 de julio de 1799, para que pudiese obrar por sí con menos embarazos. Entre tanto la España habia estrechado los vínculos de amistad con el gabinete de las Tullerías, y de acuerdo con él declaró la guerra á Portugal, porque cedia á la política del gobierno británico, blanco de la ira de la revolucion. Don Manuel Godoy, generalísimo de las tropas españolas, marchó por Estremadura con treinta y cinco mil hombres escogidos, y el general francés Leclerc le acompañó como aliado con veinte y cinco mil de los suyos, fuerzas muy superiores á las que se necesitaban para el intento de una correría, dirigida mas bien á asustar

Año 1799.

que á combatir. Asi es que muy luego se apoderaron de Olivenza y Campomayor, insultaron la formidable plaza de Yelves, y obligaron á los portugueses á una paz dictada por el vencedor, que debió á este decantado triunfo glorias que no lograron mejores campeones. El 6 de junio de 1801 se formó el tratado en Badajoz, y por él readquirió España la plaza de Olivenza y su territorio hasta la márgen del Guadiana, como la habia poseido hasta 1297 en que la cedió por el convenio de Alcañices, y como la tuvo desde 1657 á 1668 en que la devolvió por el tratado de Lisboa. Los demas puntos ocupados por el ejército combinado franco-español durante este simulacro de guerra, fueron restituidos á los portugueses. El gobierno francés, principalmente quejoso de la conducta de Portugal, negoció tambien la paz que se concluyó el 20 de setiembre siguiente, estableciéndose una nueva demarcacion en las respectivas posesiones de las Guayanas que ensanchó mucho los límites de la Francia.

Delicadas eran á la verdad las circunstancias en que el príncipe don Juan hacia los primeros ensayos de su regencia. Jóven, recien encargado del supremo mando, gefe de una potencia de tercer órden, en la crísis que amenazaba al continente debió hallar obstáculos para arreglar su conducta. La casi irresistible influencia de Napoleon tenia al Portugal diplomáticamente ligado; mas en realidad dominaba en la corte de Lisboa la política de San James: las negociaciones de la Inglaterra, aunque secretas, no se escapaban al perspicaz gabinete de París, que en esta doble conducta del príncipe regente encontraba una bella ocasion de realizar sus

miras de engrandecimiento. La paz de Amiens, que habia modificado algun tanto las condiciones gravosas de los anteriores tratados, duró bien poco; y el gobierno portugues compró á fuerza de sacrificios pecuniarios una neutralidad que no tardó en violar Napoleon, so pretesto de que el príncipe regente habia socorrido las escuadras inglesas, que desde el Cabo de Buena Esperanza habian ido á la conquista de Buenos-Aires y Montevideo. A pesar de las considerables ventajas que el comercio portugues producia á Francia, importando las rentas coloniales y primeras materias necesarias á la industria fabril, el emperador manifestó su intencion de enviar sobre Lisboa un ejército español-francés: amenaza que no pudo cumplir hasta la paz de Tilsit. En esta época volvió sus miras al Occidente, y pasó una nota al príncipe don Juan, exigiendo que en el término de tres semanas cumpliese estos capítulos: 1.º Cerrar sus puertos á los ingleses. 2.º Arrestar á todos los súbditos británicos residentes en sus estados. 3.º Confiscar todas las propiedades inglesas. El reino de Portugal no queria cometer tal injusticia con sus antiguos aliados, mayormente cuando entreveia la siniestra intencion de Bonaparte contra los intereses de la casa de Braganza; pero temia por otra parte darle ocasion alguna á que cumpliese sus amenazas. Don Juan notició reservadamente á la Gran Bretaña la demanda de Napoleon, y el gobierno de Lóndres se apresuró á consejarle la negativa, ofreciéndole toda clase de auxilios contra el emperador de los franceses, y las seguridades necesarias en caso de peligro.

Sin embargo, el príncipe regente, luchando entre indecisiones y encontrados afectos, no se atre-

vió á obrar francamente en pro ni en contra de los dos rivales. Sometiéndose á la primera condicion del emperador, y desechando las otras dos, la corte de Lisboa descontentó á Inglaterra y á Francia; suerte muy comun de los que aspiran á conciliar los intereses opuestos, y á salir de apuros con paliativos y medios términos. El príncipe regente, viéndose amenazado de dos peligros, quiso sustraerse á uno y á otro; pero ni la prudencia, ni los esfuerzos adoptados para conciliar la equidad con la política fueron capaces de sacarle de su embarazosa situacion. Colocado el gabinete portugues entre dos gobiernos igualmente poderosos, igualmente imperiosos, é igualmente acostumbrados á atropellar cuantas consideraciones se opusiesen á su propio interés, juzgó que solo debia tomar medidas conciliatorias; pero muy luego se convenció de la poca exactitud de este cálculo. La Gran Bretaña, si bien conocia la timidez del príncipe regente, se resintió de que no se pusiese en sus manos con confianza; y aun llegó á sospechar que las falaces sugestiones de Napoleon hubiesen engañado á su fiel aliado, puesto que el embajador portugues en París, baron de Sousa-Botelho, felicitó en marzo de 1804 al gobierno frances por el descubrimiento de la secreta correspondencia del inglés Dracke, acusándole de haber profanado en esto su sagrado carácter. Bonaparte veía tambien la maña con que se queria deslumbrarle; sabia las secretas inteligencias de sus enemigos, y decidió que la casa de Braganza habia acabado de reinar; por manera que el territorio portugues se halló amenazado á un tiempo por las fronteras de tierra y por los puertos de mar, y atacado por ejércitos de dos naciones las mas enemigas.

Año 1807.

El 27 de octubre de 1807 se celebró una especie de farsa ó convenio en Fontainebleau entre Francia y España, ó mas bien entre Napoleon y el favorito Godoy, siendo plenipotenciario del primero el mariscal de palacio Mr. Duvoc, y representante del segundo don Eugenio Izquierdo, consejero de Estado y Guerra. Por este tratado se decidió enviar á Portugal veinte y ocho mil franceses, y tres cuerpos de tropas españolas; se creó el reino de la Lusitania setentrional, compuesto de la provincia de entre Duero y Miño en favor del rey de Etruria, y se erigió asimismo el principado de los Algarbes, formado de aquella provincia y de la de Alentejo en favor de don Manuel Godoy, príncipe de la Paz. Las provincias de Tras-los-Montes, Beyra y Estremadura se las guardaba la Francia en secuestro hasta la decantada paz general, que al fin llegó bien á pesar del que tanto la ofrecia.

Mientras tanto el ejército reunido en Bayona recibió órdenes de marchar rápidamente hácia Portugal, bajo el mando del general Junot. Este atravesó los dominios españoles, donde se le unieron tres cuerpos de nuestras tropas mandadas por los generales Carrafa, Taranco y Solano, y con ellos marchó por la Estremadura. La vanguardia francesa con la division de Carrafa que se le habia unido en Alcántara, entró en territorio portugues el 19 de noviembre de 1807. Entonces el príncipe regente mejor inspirado tomó el partido que en otro tiempo habia meditado la energía y prevision de Pombal; y aprovechándose de los preparativos que habia hecho para enviar al Brasil á su hijo el príncipe de Beyra, se decidió á marchar tambien como único medio de ponerse á salvo. Viendo inútiles

todas sus condescendencias con el emperador frances, se puso en manos de su antigua aliada la Inglaterra; el plenipotenciario británico vizconde de Strangford, y el contralmirante Sidney Smith, comandante del bloqueo de Lisboa, apoyaron su plan, y don Juan les confió su persona, la de su madre, su esposa é hijos, sus fieles servidores y caudales.

Por decreto de 26 de noviembre de 1807 se anunció al pueblo la intencion del príncipe regente de trasladarse á Rio-Janeyro hasta que se hiciese la paz general, y en el mismo se nombró una junta de regencia para que administrase y gobernase el reino durante su ausencia conforme á las instrucciones siguientes: 1.ª que los gobernadores del reino hiciesen el juramento de estilo en manos del Cardenal Patriarca, y administrasen justicia imparcialmente conforme á las leyes. 2.ª Que se conservasen á los naturales todos los privilegios concedidos por S. A. R. y sus predecesores. 3.ª Que decidieran á pluralidad de votos las consultas de los tribunales inferiores, arreglándose á las leyes y costumbres del pais. 4.ª Que proveyesen las plazas de magistrados en la forma practicada por S. A. R. 5.ª Que cuidasen de defender las personas y bienes de sus vasallos, prefiriendo para la milicia los de mas conocimiento y capacidad. 6.ª Que procurasen mantener el reino en paz, hospedando bien á los franceses y guardando buena armonía. Tomadas estas disposiciones se dió la familia real á la vela en la madrugada del 29 de dicho noviembre, sobre una escuadra inglesa de ocho grandes navíos de línea, cuatro fragatas y otros cuatro buques menores.

Junot, con noticia de la fuga proyectada, aceleró en términos las marchas que su vanguardia

desde las alturas vecinas á Santaren, dos leguas de Lisboa, veia los buques portugueses que acababan de salir de la barra; y á no hallarse sus tropas tan fatigadas quizás habria podido disputar la salida al príncipe regente. Al dia siguiente 30, á las 9 de la mañana, entró Junot en la corte de Portugal, no menos ufano de su rápida ocupacion, que pesaroso de la fuga de la familia real; sentimiento que tambien tuvo Napoleon al saberla, mayormente cuando no creia capaces de tal resolucion á los príncipes de la casa de Braganza. Al paso que las tropas francesas y españolas querian seguir el papel de amigos de Portugal, el general Junot daba disposiciones de un verdadero soberano del reino. El pueblo no pudo menos de inquietarse al ver cambiada la bandera nacional en 13 de diciembre; inquietud que se aumentó con el secuestro hecho de todos los bienes de los que habian seguido á la familia real, y la expatriacion de las personas mas respetables, y con la medida de licenciar ó estrañar las tropas portuguesas, dirigida á imposibilitar el alzamiento que anunciaba el sordo ruido de los oprimidos y descontentos.

La llegada á Lisboa del Monitor en que se anunciaba que la casa de Braganza habia cesado de reinar para siempre, puso término á las indecisiones de los incrédulos y de los tímidos. El 1.° de febrero Junot dió una proclama y varios decretos en que descubria á las claras el plan de Napoleon, bien adornado con las promesas lisonjeras en que fundaba todas sus operaciones, para seducir á la parte ilustrada del pueblo. "Habitantes, escribia Junot, vuestros males han llamado la atencion de S. M. el emperador nuestro soberano: la suerte de Por-

Año 1808.

tugal está decidida, y asegurada su felicidad futura, puesto que Napoleon el Grande le ha tomado bajo su omnipotente proteccion. El príncipe del Brasil, abandonando á Portugal, ha renunciado todos sus derechos á la soberanía de este reino. La casa de Braganza ha cesado de reinar en Portugal, y el emperador Napoleon quiere que este hermoso país sea administrado y gobernado todo entero en su nombre, y por el general en gefe de su ejército. La obligacion que me impone este testimonio de la benignidad y confianza de mi amo es dificil de llenar; pero yo espero cumplirle dignamente ayudado de las luces de los hombres instruidos del reino, y de la buena voluntad de todos sus habitantes." A estos y otros preámbulos estudiados siguió la nominacion de un consejo de gobierno, compuesto de Mr. Herman, secretario; don Pedro de Mello y el señor Acebedo, consejeros para el interior y de rentas; Mr. L'huitte, secretario, y el señor conde de San Payo para guerra y marina: el señor principal Castro, regidor de la justicia y de los cultos; y Mr. Vienez Vaublanc, secretario general. Este consejo debia reemplazar al de regencia que dejó nombrado S. A. R. al tiempo de su marcha, que fue abolido por el general Junot en el mismo decreto. Con igual fecha se publicó el que Napoleon habia dado en su palacio real de Milan á 23 de diciembre anterior, mandando secuestrar todos los bienes de la familia real portuguesa, é imponiendo al reino una contribucion de cien millones de francos; estos eran los principios con que se comenzaba la felicidad de Portugal, despues de declarado provincia del imperio francés.

Interin que esto pasaba en el continente, la es-

cuadra en que marchaba el príncipe y su familia, aunque sufrió una violenta tempestad, llegó felizmente á la bahía de Todos los Santos el 19 de enero de 1808, donde espidió un decreto que franqueaba todos los puertos brasileños á los buques de las naciones amigas. En marzo se trasladó don Juan y su corte á Rio-Janeyro, y en 1.º de mayo dió otro decreto declarando nulos y de ningun valor todos los tratados concluidos con el emperador de los franceses, señaladamente los de Badajoz y Madrid en 1801 y el de neutralidad en 1804, añadiendo que no dejaria las armas sino de acuerdo con su antiguo y fiel aliado el rey de la Gran Bretaña, y que en ningun caso consentiria en la cesion de Portugal que era la parte mas antigua del patrimonio y de los derechos de su casa. Por el mismo tiempo los diarios franceses encargados de deslumbrar con noticias fingidas al gusto del gabinete de París, anunciaron que el príncipe regente habia declarado la guerra á las colonias españolas del Perú y de Mégico, y que habia secuestrado las propiedades de los súbditos de España. Añadieron, siguiendo el sistema engañador tan comun en la política de Napoleon, que el ministerio de la marina brasileña se habia confiado á un inglés y que cuatro nobles portugueses habian sido decapitados como reos de alta traicion, entre los cuales se hallaba un personage de la ilustre casa de Pombal. Pero estas falsas relaciones corrieron poco tiempo con crédito, porque su fingimiento se descubrió muy luego por la via de Inglaterra. En el mes de agosto siguiente respondiendo el príncipe don Juan á una memoria que le presentaron su augusta esposa y el infante don Pedro Cárlos de Borbon im-

plorando su auxilio para mantener el derecho de su casa á la corona de las Españas usurpada por Napoleon, declaró su decidido empeño á cooperar por todos los medios posibles al triunfo de estos derechos, "olvidando, decia el príncipe, mi justo resentimiento por la conducta de España, que concedió el paso á las tropas francesas y se unió á ellas para invadir el Portugal."

Desde el momento en que la corte de Lisboa tuvo la previsora y atrevida política de transportar al otro lado del Atlantico la silla de su autoridad, consiguió dos ventajas á la vez, verse al abrigo de los ataques de Francia y casi libre de la influencia inglesa. Por esta larga emigracion, que tanto ha influido en la suerte del Brasil, cambió el soberano de Portugal la peligrosa vecindad de grandes potencias europeas por la de los salvages indolentes, y por la de las colonias españolas que en su lucha con la Metrópoli debian perder lo que podia hacerlas temibles. Así es que pudo dedicarse al cuidado de mejorar los diferentes ramos de la administracion pública tan imperfectos en aquel pais constantemente gobernado como colonia, y donde la naturaleza liberal y fecunda se veia desayudada por el abandono de sus mejores presentes.

En la ausencia del gobierno legítimo los portugueses no se abandonaron al invasor; conocieron que las naciones pueden mantenerse fieles á sus legítimos monarcas, aunque la fuerza las prive de ellos. Animados de un sentimiento uniforme y semejante al de los españoles, volaron á las armas, formaron batallones que disciplinaron inmediatamente oficiales ingleses, y diseminados despues en guerrillas establecieron en las orillas del Tajo y

Duero aquel género de hostilidades propio de la península, y que en toda ella fue fatalísima para los ejércitos de Napoleon. El paisanage de Oporto rechazó fuertemente al general francés Loasen; pero mas feliz este en Evora, logró tomarla por asalto y pasó á cuchillo á todos sus moradores que se habian resistido. Las tropas españolas habian guardado la mayor armonía y amistad con sus vecinos los portugueses: mas llegó el tiempo de que nuestra corte saliese de su letargo, y dió órdenes al marques del Socorro para que evacuase el Alentejo, replegándose sobre Badajoz. Tambien se pidió á Junot la retirada de Carrafa y su division, pretestando que habia necesidad de guarnecer las costas meridionales para evitar el desembarco de una espedicion inglesa.

Tuvo esta efecto no por el Mediodia, sino por el Occidente. El general Arturo Wellesley (despues duque de Wellington) desembarcó en la embocadura del Mondego, y despues de reunido al general Spencer que le proporcionó cinco mil hombres de refuerzo, se puso en marcha con direccion á Lisboa. El 18 de agosto se empeñó una accion sangrienta cerca de Roliza entre una parte del ejército inglés, y la vanguardia francesa mandada por Delaborde; y despues de disputarse vigorosamente la posicion, quedó al fin en poder de las armas británicas. Esta accion es notable, mas que por su importancia, por haber sido la primera de la larga lucha peninsular comenzada en Portugal por Sir Arturo. A los tres dias se trabó otro combate en Vimeira, en que los franceses tomaron la ofensiva con poco acierto. Wellesley dirigió sus operaciones con tanta destreza como energía, y para

aprovecharse de esta ventaja escitó al general en gefe Burrard á que persiguiese sin cesar al enemigo: mas este no creyó que podia seguir este dictámen sin comprometerse, y de esta oposicion nació la vuelta de Wellesley á Inglaterra. Sir Hew Dalrymple que le sustituyó en el mando ajustó el armisticio de Ramalhal, y el célebre convenio de Cintra, cuya principal condicion fue que las tropas francesas evacuasen el Portugal dirigiéndose á Francia con armas y bagajes. Mucho disgustó en Lóndres este convenio que facilitaba á Junot su retirada. Se formó causa á Dalrymple, y despues de algunos meses se le quitó el mando de las tropas británicas.

Sir Arturo Wellesley volvió á Portugal á principios de 1809 con el carácter de general en gefe, y desembarcó en Lisboa el 22 de abril con nuevos refuerzos para el ejército inglés. El mariscal Soult que habia entrado en febrero por la provincia de Tras-los-Montes, se dirigió hácia Chaves con unos treinta mil hombres esforzados. Luego que pasó las montañas llamadas de Jerez, el populacho que todos los infortunios los suele atribuir á traicion de sus gefes, asesinó con la mayor atrocidad al general Bernardino Freyre y al ingeniero Villasboas, eligiendo por su comandante al prusiano baron de Elben. Resistió este por algun tiempo al duque de Dalmacia, que al fin forzó las trincheras inmediatas á Oporto, y encontrando la ciudad alarmada por el obispo, defendida por todos los habitantes del país y por algunos batallones ingleses, pero sin orden ni plan concertado, la asaltó con gran valor, y concluyó haciendo una matanza tan horrorosa que la caballería del general Franceschi

Año 1809.

pasó el rio cortado por una masa de cadáveres. Por consecuencia de este desastre la ciudad quedó espuesta á los mayores escesos del bajo pueblo; pero el duque conquistador supo establecer el orden inmediatamente, de suerte que un mes despues de la ocupacion de Oporto ya no habia señales del pasado trastorno, sino buena armonía y confianza entre el ejército y los habitantes. Sin embargo, conociendo Soult los preparativos de los ingleses y la imposibilidad de obrar ventajosamente sobre la izquierda del Duero, se propuso sacar partido de las buenas disposiciones que mostraban hácia él los pueblos de Tras-los-Montes y Entre Duero y Miño. Con este objeto convocó una junta de los principales eclesiásticos, nobles y hacendados de su devocion, en la cual se acordó que la casa de Braganza estaba escluida del trono, declarándola incapaz de gobernar como vendida á la Inglaterra, y que seria reemplazada por la persona que se dignase señalar el emperador de los franceses. En consecuencia Soult organizó un gobierno provisional que hizo activar mas y mas á los enemigos los medios de atacarlos. La impericia de un general de division pudo perder al ejército francés y á su gefe; porque dejando pasar el rio á los ingleses se encontró cortado y casi encerrado en Oporto mismo. Silveyra logró reconquistar á Chaves y marchó sobre Amarante. Beresford organizó otros cuerpos portugueses, y todo comprometió mas y mas la posicion de Soult, el cual como diestro militar salió del apuro tomando prontamente una resolucion que egecutó con firmeza y calma, y con la cual logró salvar la vida y el honor de sus tropas. Destruyó la propia artillería y bagages empezando el maris-

cal á dar egemplo poniendo fuego al suyo; y marchando por sierras casi impracticables fuera de todo camino, logró salir de Portugal por la provincia española de Galicia no sin gran pérdida de hombres. Uno de los historiadores de esta campaña echa en cara al duque de Wellington el no haber sacado de esta retirada todo el partido que ofrecia á un general activo y emprendedor para renovar la escena de Baylen: entonces hallaron ocasion los enemigos de Soult en Francia para estender la voz de que habia aspirado á coronarse rey de Portugal, con el nombre de Nicolás que nunca tuvo.

En abril de 1810 renovaron los franceses su agresion con fuerzas mas considerables. Masena entró al frente de ochenta mil soldados, y Wellington acudió tambien á preparar de nuevo la defensa de Portugal. El primero se dirigió, desde la toma de Ciudad-Rodrigo, sobre Almeyda, mientras el segundo observaba sus movimientos desde la formidable posicion de Busaco; en donde Masena se decidió á atacar y fue rechazado despues de una accion sangrienta en que murieron y fueron heridos muchos oficiales generales. En 9 de octubre el ejército anglo-lusitano entró en las famosas líneas de Torres-Vedras que un año hacia se estaban formando en las sierras y desfiladeros al N. E. de Lisboa, desde el mar hasta el punto en que el Tajo defiende la ciudad tan bien como el Océano por su grande anchura. Estas líneas en número de tres formaban un recinto que parecia impenetrable, defendido por trescientas ochenta piezas de artillería. Se habian construido tan secretamente, que Masena no tenia conocimiento alguno de ellas. Así es que quedó inmóvil á su vista, y cono-

Año 1810.

ció aunque tarde el error de haberse adelantado hasta aquel punto. Por disposicion de Wellington y voluntad de los naturales, y á egemplo de los de Coimbra, abandonaban los pueblos, destruyendo toda vitualla. Cerca de seis meses estuvo el ejército francés delante de las líneas sin atreverse á atacar ni á retirarse, sin comunicacion con Francia, y sin medios de subsistencia que en vano esperó recibir. En fin, viendo el mariscal Masena que un cuerpo de milicias mandados por Barcellar habia recobrado á Busaco, que otro á las órdenas del coronel Frant habia tomado á Coimbra haciendo cinco mil prisioneros, que el general Silveyra se disponia á bloquear á Almeyda, y que la posicion de las tropas francesas cada vez era mas crítica, resolvió volver á España, y se retiró con efecto diestramente segun confesaron los mismos ingleses. El establecimiento de las líneas de Torres-vedras y la huida de Masena valió á Wellington el agrado del parlamento británico, y el título de marques de Torres-vedras. Siguió al enemigo en su retirada, y tuvieron algunos choques cerca de Almeyda, en el paso del Agueda y en fuentes de Oñoro el 5 de mayo de 1811, y continuó la guerra en España, donde entró Masena con sola una tercera parte de su ejército, y esa fatigada, desnuda y hambrienta, sin caballería ni artillería.

Desde esta época el Portugal quedó enteramente libre de franceses, y volvió á ser gobernada en nombre del príncipe regente. Por decreto de 28 de mayo fue confiado el mando de la marina portuguesa al almirante inglés Barkley; despues cambió don Juan los miembros de la regencia, previniendo que el enviado británico Stuart fuese ad-

mitido al consejo para los asuntos de guerra y de hacienda: de suerte que con el objeto de dar mas libre campo á las operaciones militares del lord Wellington, el Portugal quedó de hecho bajo la influencia inglesa. Tal debió ser el resultado de la lucha precedente, visto el desenlace de las combinaciones de los rivales. Napoleon habia pretestado que iba á librar á los portugueses del yugo que le imponia el gabinete de St. James, y realmente tenia entre sus miras de ambicion la de debilitar el influjo británico en aquel pais; pero habiéndose desbaratado sus planes con la destruccion del ejército francés, era muy natural que la Inglaterra ganase en predominio, sino ya porque supiese tomarselo, por reconocimiento al menos de los favores que acababa de hacer á la casa de Braganza. Es de pensar que la Gran Bretaña mas habia trabajado por su propio interés que por el de la península: mas es un hecho que sin sus eficaces socorros dificilmente se sustrajera el Portugal de la dominacion francesa. Ayudado de su antiguo amigo y consejero no solo resistió la agresion, sino que reunidas la tropas portuguesas á las inglesas y españolas corrieron de victoria en victoria persiguiendo á los ejércitos franceses, desalojándolos de la península, haciéndoles cruzar fugitivos los Pirineos, y aun batiéndolos dentro de su propio país, hasta que se hizo la paz de París en 1814.

Año 1814.

Reunido el congreso de Viena para arreglar las pretensiones de todos los estados, y asegurar de un modo al parecer durable el equilibrio y futura quietud de la Europa, el príncipe regente envió á él á su ministro Palmela, que acreditó en esta ocasion su talento y destreza diplomática. Representante de un

reino de tercer órden, y el mas débil de cuantos tenian voz en el congreso, Palmela sostuvo sus pretensiones con la mayor energía é instancia contra las otras córtes. Hizo grande esfuerzo para que se declarase nula y violenta la ocupacion que en 1801 habian hecho las tropas españolas de la plaza y términos de Olivenza, sancionado en el tratado de Badajoz, y viendo la resistencia de los ministros estranjeros á hacer semejante declaracion, supo al fin comprometerles á que tomasen parte en la cuestion. En efecto, por el artículo 105 de dicho congreso se acordó que las potencias aliadas habian de mediar con la España para que se llevase á cabo el cambio de esta plaza. Sin embargo de esta mediacion, la corte de Madrid encontró una escelente defensa de sus derechos en la espresion del cambio, puesto que no podia obligársele á él sino á su satisfaccion. Así es que las propuestas de la corte portuguesa se desecharon ó eludieron como inadmisibles mientras no fueron conformes á los planes é intereses de España; y tal vez hubiera producido este negocio contestaciones mas serias, si nuevos lazos de familia no hubiesen hermanado mas á las dos casas de Borbon y de Braganza. Á fines de 1815 el príncipe regente concluyó las capitulaciones matrimoniales de sus dos hijas María Isabel y María Francisca de Asís, con nuestro rey Fernando VII y el infante don Cárlos María Isidro, doble union que suspendió por entonces las reclamaciones de la corte de Rio-Janeyro.

Un suceso notable ocurrió en ella poco tiempo
Año 1816. despues. El 20 de Marzo de 1816 murió la reina madre del príncipe regente, y este tomó el título

de rey de Portugal, del Brasil, y de los Algarbes. En su gobierno tras-atlántico nada omitió para hacer la prosperidad de aquellos estensos dominios, en donde la escasa poblacion relativamente á la superficie, y el estado imperfecto del comercio, de las manufacturas, de las ciencias y de las artes, necesitaba crear mucho y mejorar lo existente. Miraron muchas personas timoratas como peligroso el que proclamase ciertos principios de tolerancia religiosa, pero hizo otras muchas cosas que prueban su benignidad y su deseo del bien general. Dulcificó cuanto le fue posible la esclavitud de los negros, y concedió premios, instrumentos y privilegios á los comerciantes, labradores, artistas, y demas hombres industriosos que fueron de Europa á establecerse en las ciudades ó en las tierras incultas de sus estados brasileños.

Sin embargo de las nuevas relaciones de parentesco y amistad que la corte de Rio-Janeyro habia contraido con la de Madrid, aquella hizo que sus tropas ocupasen á Montevideo en enero de 1817; y al mismo tiempo que se apoderaba de aquella parte de las posesiones españolas, aseguraba á nuestro gobierno oficialmente que no era su ánimo disputar en manera alguna los derechos de España al territorio de Montevideo; pero que se veia en la necesidad de ocuparlo militarmente hasta tanto que se terminasen las contestaciones entre las colonias del rio de la Plata y la Metrópoli. El gobierno español no podia quedar satisfecho de semejante protesta, y con la idea de conservar la paz con un vecino y aliado tan íntimo, puso este asunto bajo la mediacion de las córtes de Austria, Francia, Inglaterra, Rusia y Prusia, para que como impar-

ciales influyesen á que se terminara del modo mas conforme á ambos estados. Los respectivos ministros de las cinco grandes potencias mediadoras pasaron una nota al ministro secretario de Estado de S. M. Fidelísima, con fecha 16 de marzo de 1817, haciendo ver la conducta moderada de España, y la necesidad de que el gobierno portugues satisfaciese á las justas sospechas y alarmas que su conducta habia difundido en ambos hemisferios con el ataque de las posesiones españolas del rio de la Plata. Pero acontecimientos de mas trascendencia llamaron por entonces la atencion del rey don Juan en sus estados de Europa y de América. Una revolucion tramada simultáneamente en muchas ciudades del Brasil, amenazó trastornar el reino: el gefe principal apareció ser un portugues llamado Martinez, que habia residido mucho tiempo en Lóndres, donde era bastante conocido. El objeto aparente de esta conspiracion era establecer el gobierno republicano: el gefe de policía de Fernambuco quiso apoderarse de las personas que le eran sospechosas; pero un oficial que estaba en el número de los conjurados le asesinó en el mismo instante. Inmediatamente estalló la conspiracion en aquella ciudad, desde donde amenazaba propagarse á Bahía y otros puntos en que se creia tenian comunicacion los descontentos: mas el gobierno tomó medidas tan prontas como vigorosas para atajar el mal en su orígen, y el conde de Arco, encargado de esta comision, dió una proclama tan terrible que anunciaba recurrir á los medios mas violentos si fuese necesario. Sitió á Fernambuco por mar y por tierra, y lo hizo con tanta actividad que muy luego fueron vencidos y disper-

sados los insurgentes, á lo que contribuyeron principalmente las tropas de marina.

Por el mismo tiempo se descubrió en Lisboa otra conspiracion, sobre cuyo objeto se ha pensado variamente: unos suponen que se dirigia á hacer independiente el Portugal de la corte de Rio-Janeyro; algunos que se queria coronar al duque de Cadaval, ó á un individuo de la familia de Abrantes; y otros que tenia por objeto libertar el reino de la dominacion inglesa, que se miraba como dura y odiosa desde la ausencia de la familia real, y como si se tratase al Portugal cual á colonia inglesa. El general Gomez Freyre de Andrade fue preso el 25 de mayo de 1817 como uno de los principales gefes de la gran conspiracion que se acababa de descubrir, con muchas ramificaciones por todas las provincias. Otras muchas personas, algunas de distincion, fueron tambien presas como cómplices en la tentativa; porque el mariscal Beresford, comandante del ejército portugues y descubridor de la trama, la representó con los mas negros colores á la regencia de Lisboa: las medidas que se adoptaron se llevaron á efecto con tanto secreto y celeridad, que casi á una misma hora se hicieron todas las prisiones. Gomez Freyre estaba en su librería cuando le arrestaron, y á darle tiempo se hubiera suicidado con dos pistolas que tenia preparadas sobre la mesa. Se le encontraron proclamas sumamente fuertes dirigidas contra el despotismo inglés, y por los demas papeles se averiguó que entraban en este plan muchos oficiales del ejército, y que el tiro oido en la revista algun tiempo antes se habia dirigido, aunque sin efecto, contra el lord Beresford, al que se

habia encargado de matar un capitan portugues llamado Viturnia.

No es estraño que despues de descubierto el complot, que tenia por blanco su persona y el honor inglés, trabajase eficazmente por asegurar á sus enemigos, y así lo ejecutó con buen éxito. Los miembros de la regencia y el ministro de negocios estranjeros don Miguel Forjaz estaban igualmente marcados para el sacrificio por los conspiradores, que no dejaban de contar con bastantes fuerzas. El capitan-mayor debia apoyar el movimiento, marchando sobre Lisboa al frente de quince mil hombres; entraban tambien varios funcionarios civiles, entre ellos el primer magistrado de Alicandre, algunos grandes, títulos, abogados, dos ayudantes del mismo Beresford, y el baron de Eben, militar aleman que tenia un grado superior en el ejército portugues. Se dijo por entonces como cierto que resultaba de las pesquisas y papeles aprehendidos que estos descontentos tenian comunicacion y relaciones con los revoltosos del Brasil; mas lo que no tiene duda es que el plan era estenso, y que se contaba con muchas personas en las provincias y aun en el estranjero. Entre los arrestados por haber admitido comisiones de la junta creada por los conspiradores con el título de *Consejo Supremo de la independencia de Portugal*, lo fue un conde de la ilustre casa de Acunha, y en Coimbra corrió la sangre al tiempo de hacerse otras prisiones. Las muchas personas arrestadas por la policía comparecieron ante una comision especial, que siguió el proceso con la actividad que exigia el caso. Gomez Freyre y sus compañeros fueron condenados á muerte, y otros muchos á destierro y presidio; senten-

cia que se egecutó mucho tiempo despues de lo acostumbrado, fuese por esperar alguna manifestacion de los reos, fuese por una negligencia estraña, ó por otra causa inesplicable.

Don Juan VI, que en 6 de abril de 1817 se habia hecho coronar solemnemente con gran pompa y fausto rey de Portugal, del Brasil y de los Algarbes, adquirió poco despues relaciones de familia con la corte de Viena. Su ministro en aquella ciudad imperial, el caballero Marialva, se desposó en 13 de mayo á nombre del príncipe de Beyra con la archiduquesa Leopoldina Carolina Josefa; la cual se embarcó en Liorna para Rio-Janeyro, donde fue recibida con la magnificencia que correspondia á su clase y á la del príncipe don Pedro, su esposo. Los ingleses, que desde la evacuacion del Portugal por las tropas francesas no habian cesado de coadyuvar para que la corte regresase á Lisboa, redoblaron sus deseos y sus instancias cuando vieron los nuevos vínculos de la casa de Austria con la de Braganza, ofreciendo los buques necesarios para la traslacion. El rey don Juan persistió en seguir en el Brasil, en donde la presencia del gobierno habia sido tan favorable, prescindiendo de otras consideraciones que podrian justificar su empeño. La marcha que seguia por entonces el gabinete de Rio-Janeyro anunciaba una vasta política, pues parecia que fijas sus miras en las orillas del rio de la Plata, y atento á las turbulencias de la América meridional, podria proponerse sacar partido de ellas agregando á sus estados parte de aquel hermoso país. Si tuvo esta idea sería consecuencia de ella el haberse unido á la república de Buenos-Aires, con la cual hizo la guerra 1817.

mas constante al gefe Artigas, que tanto trabajó sin fruto por recobrar á Montevideo. La única razon de apoyo que el ministerio portugues dió de su irregular procedimiento con España, fue que mientras no se le restituyese á Olivenza estaba autorizado para retener á Montevideo. No fue esta la sola ventaja ni el solo ensanche que adquirieron las provincias portuguesas de la América con la presencia del soberano. El gabinete de Rio-Janeyro supo aprovecharse de la restauracion francesa para reclamar las cesiones que la fuerza le habia arrancado, y por un convenio celebrado en Francia á 18 de agosto de 1817 readquirió la parte de la Guayana que se vió precisado á ceder á la república en el tratado de 20 de setiembre de 1801. A pesar de los esfuerzos de los ministros de S. M. Fidelísima por la prosperidad del Brasil, las gentes sensatas tenian por quimera el plan que algunos le atribuian de querer hacer de aquellas colonias un imperio respetable, y del Portugal una colonia. El Brasil está realmente en la infancia de la civilizacion, y tenia mas necesidad de aumentar su poblacion, que disposiciones para ir á fundar y someter. La república establecida por Artigas entre el Uruguay y el Parana habia perdido mucho en virtud de los ataques de las tropas brasileñas, que no contentas con Montevideo, sorprendieron la colonia del Sacramento; pero la campaña de 1818 tuvo mal éxito, y el ejército del general Cor se tuvo que limitar á la defensiva. El gobierno mismo estaba tan convencido de la despoblacion, que formó un establecimiento colonial en Canta-Gallo, á veinte leguas de la capital, cuyo primer pueblo se consagró á la memoria de la

archiduquesa Leopoldina, dándole este nombre, y trayendo colonos estranjeros. Vinieron al efecto algunas familias suizas del pais de Friburgo, á las que pagó el gobierno los gastos del viaje, y les dió los precisos para establecerse, una porcion de tierras, una suma anual los primeros años, y por diez exencion de todas las cargas personales y territoriales.

La órden real de la Cortizao, creada para perpetuar la coronacion de Juan VI, lisonjeó mucho al amor propio de la nobleza, de donde salieron los grandes cordones, los comendadores, y los caballeros. La amnistía dada con igual motivo, sacó de las cárceles unas trescientas personas que aun estaban detenidas de resultas de la conspiracion de Fernambuco, y las puso en el goce de sus bienes confiscados: con todo, el pais no gozaba realmente de una tranquilidad durable. En 30 de marzo de 1818 se dió un decreto contra las sociedades secretas, cuyos progresos é influencia eran temibles. Por él se declaraban criminales todos los clubs, logias y reuniones; se mandaba el arresto de sus individuos y de los que favorecieren sus planes, bajo la pena de muerte y secuestro de bienes á los culpados, aunque fuesen estranjeros; severidad que indica la naturaleza del peligro y temores que la producian. Poco tiempo despues se echó una leva para reforzar el ejército de Montevideo, que se hallaba reducido á poco mas de tres mil hombres; mas esta medida escitó tanto descontento, que el gobierno creyó prudente suspender su ejecucion.

El comercio del Brasil no correspondia á las esperanzas que se habian fundado, contando con su escelente posicion geográfica. Las necesidades del

erario obligaron á aumentar los derechos: los vinos estranjeros pagaban tres tantos mas que los portugueses: las mercancías manufacturadas del estranjero adeudaban un veinte y cuatro por ciento de su valor, reducido á un quince para los ingleses, con quienes inútilmente querian rivalizar los comerciantes austriacos de Trieste estando mas recargados; en fin, la exorbitancia de los derechos producia en el Brasil los efectos que casi siempre y en todas partes causa: disminuir la renta pública, y debilitar el crédito en términos que las obligaciones del gobierno bajaron un diez y ocho por ciento. La abolicion del comercio de negros decretada el 6 de mayo de 1818 no se miró tanto como efecto del interes del Brasil, y respecto á los derechos de la humanidad, como por contemporizacion con los deseos del gobierno de Lóndres, de cuya influencia no pudo evadirse enteramente la corte al otro lado del Atlántico.

El año de 1819 no nos ofrece acontecimientos mas señalados que la tregua ajustada entre las armas portuguesas y el rey de Túnez, y el nacimiento de la princesa María de la Gloria Juana Carlota, hija del príncipe don Pedro y de la archiduquesa Leopoldina, ocurrido el 12 de abril; pero el año de 1820 fue bien fecundo en novedades de importancia. La revolucion española no tardó en estender su contagio á Portugal, donde se reunieron las llamadas Córtes, conforme á las ideas de los revolucionarios portugueses, en el mes de octubre, proclamando la Constitucion de Cádiz, que debia reformarse conforme á las necesidades y carácter de los portugueses. En enero de 1821 se propagó el contagio al Brasil, y estalló en Pará la

Año 1820.

revolucion, estableciéndose un gobierno provisional. Las Córtes de Lisboa trabajaban sin cesar en redactar la Constitucion portuguesa, pues aunque en la mayor parte siguieron los principios de la de España, se proponian hacerla aun mas popular. En las islas de la Madera se reconoció el gobierno de Lisboa por aclamacion de un inmenso gentío, á quien se unieron las tropas que el gobernador enviaba á dispersarlo: poco tiempo despues juró tambien obediencia la isla de San Miguel; y el rey don Juan hubo de aprobar de antemano la Constitucion que hiciese el congreso. El 4 de marzo se publicó en Lisboa el decreto que contenia las bases de la nueva ley, las que fueron aprobadas en la sesion del 14; en su consecuencia se iluminó la capital por tres noches seguidas. Pero el Nuncio y los embajadores de Austria y Rusia no tuvieron por conveniente hacerlo, de lo que resultó que en la noche del 29 de marzo apedreó el populacho las ventanas del Nuncio; con lo que mirando el agravio como comun á todos, pidieron y obtuvieron sus pasaportes los dos embajadores austriaco y ruso. Entre tanto el general Luis do Rego Barreto convocaba á los pueblos del distrito de Oporto para estender entre ellos las opiniones revolucionarias, y reunir firmas para pedir al rey que aprobase la Constitucion. No menos turbulento aparecia el Brasil, pues se descubrió una conspiracion dirigida á establecer allí la república; de cuyas resultas el administrador de la aduana y el marques de San Lorenzo fueron encerrados en la fortaleza de Santa Cruz. S. M. Fidelísima se preparaba para regresar á Europa, donde era indispensable su presencia atendido el mal estado de las cosas, y las instancias de las llama-

das Córtes; y al acercarse su partida y las elecciones para diputados ocurrieron muchos y graves alborotos, que obligaron al gobierno para calmarlos á publicar un decreto para que se observase la Constitucion llamada española, entre tanto que se formaba la portuguesa.

Despues de catorce años de emigracion, la corte de Juan VI se dirigió á Europa, y la casa de Braganza sufrió una gran dispersion. El príncipe don Pedro quedó regentando el Brasil con su familia, pues se consideró como el único medio de preservar aquel pais del contagio que sufrian las colonias españolas; y el rey y la demas familia vinieron á Portugal, de donde pasó á Madrid la princesa viuda de Beyra, con motivo de haber sido declarado infante de España su hijo don Sebastian.

Año 1821. El 4 de julio de 1821, á la 11 de la mañana, fondeó en el puerto de Belen el navío don Juan VI, en que venia la real familia. El rey fue cumplimentado á bordo por una diputacion de la Regencia, y por la tarde pasó con el mismo objeto otra diputacion de las Córtes. Estas dieron diferentes decretos, entre ellos uno que declaraba perturbadores del órden á los que dieran otras aclamaciones que las de *viva la Religion*, *las Córtes*, *la Constitucion y el Rey Constitucional*; y otro para que se disolviese la Regencia luego que S. M. hubiese ratificado su juramento. Saltó el rey en tierra, dirigióse á la catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum*, y despues fue al palacio de las Córtes (antes convento das Necisidades), en el que se vió precisado á prestar dicho juramento en manos del precidente: y concluido el acto se retiró al palacio real.

En el Brasil seguia el espíritu de revolucion

haciendo sus progresos, que neutralizaban solamente las distintas miras de los partidos: unos aspiraban á la independencia de la metrópoli; otros á incorporar al Brasil parte de las posesiones españolas, ya separadas de la madre patria, y envueltas en una anarquía espantosa: los mas sensatos y amigos del órden proponian que se conservase el gobierno monárquico; los aficionados á turbulencias é innovaciones se atrevian á trabajar porque se erigiesen una ó mas repúblicas. El estado Cis-platino ó de la banda oriental, representado por un presidente y diputados, y el varon de la Laguna con poderes especiales de S. M. Fidelísima, hicieron un convenio á 31 de julio de 1821, por el cual se declaró la provincia oriental de la Plata unida é incorporada al reino de Portugal, Brasil, y los Algarbes constitucional, so condicion que se respetasen ciertas bases á la provincia sobre el señalamiento de sus límites, representacion que habia de tener en el congreso nacional, y sobre la observancia de sus fueros, leyes y costumbres. Poco mas de un año habia transcurrido cuando el Brasil se vió amenazado de un trastorno inevitable. La presencia del príncipe real, que hasta entonces pudo contenerlo, solo halló arbitrio en esta ocasion para contener el republicanismo, y fundar la primera monarquía europea del Nuevo Mundo. En octubre de 1822 fue proclamado el príncipe emperador del Brasil con el nombre de Pedro I, y por consecuencia independiente del Portugal, y de su propio padre y rey.

La corte de Lisboa manifestó gran descontento por esta novedad, aunque algunos llegaron á sospechar de que don Pedro y su augusto padre acon-

sejados por la Gran Bretaña habian procedido de acuerdo en este negocio, para evitar mayores males como los que sufria la España respecto de sus colonias. Como quiera que sea, don Juan VI viendo estrechados los límites de sus reinos, limitó tambien sus cuidados; y los dominios del continente llamaron la atencion esclusiva de su gobierno. La deuda pública de Portugal era hácia esta época de ciento doce millones y medio de cruzados (mil ciento catorce millones de reales) incluso el papel moneda: los gastos subian á doscientos dos millones y cuatrocientos mil reales, y las rentas solo producian ciento sesenta y cinco millones y seiscientos mil reales, de modo que era preciso buscar arbitrios para cubrir el déficil de treinta y seis millones y ochocientos mil reales anuales, ó minorar los gastos. La armada y el ejército no los causaban muy escesivos, porque si bien existian aun seis navíos de línea, once fragatas, once corbetas, cinco bergantines y otros buques menores, muchas de estas fuerzas se hallaban en el Brasil, y el ejército activo de tierra no pasaba de veinte y dos mil hombres, no incluyendo las milicias que constaban de treinta y ocho mil sin organizar. Cuando se pensaba en arreglar segun el nuevo plan todos los ramos de la administracion pública, sobrevino un segundo cambio que mudó las personas y las cosas.

Las grandes Potencias, que por medio de sus representantes en Laybach y Verona habian resuelto con sabio acuerdo contener y estinguir las revoluciones propagadas por el mediodia de la Europa, no adoptaron las mismas medidas con el Portugal, que con España é Italia, donde se decidió y realizó la intervencion armada. El gabinete de

Lóndres, en el concepto de antiguo aliado del de Lisboa, se encargó de quitar la Constitucion portuguesa, oponiéndose á que pisasen aquel territorio tropas estranjeras. La destruccion de la llamada Constitucion y restablecimiento del legítimo gobierno monárquico se hizo en 1823 como por ensalmo, sin sangre, sin venganzas, y sin los desastres que pudieran haber afligido aquel pais, si no contara con la ayuda de tan fuerte mano estranjera.

Lo mas notable que ocurrió en Portugal en el año de 1824 fue la conjuracion descubierta contra el gobierno de Juan VI, y en la que los malévolos querian suponer como actor al infante don Miguel. Desde el 30 de abril se manifestaron los síntomas de la rebelion, que parece tenia por objeto colocar en el trono á dicho infante, y cambiar el rumbo seguido hasta entonces en una corte que suponian oprimida por el influjo estranjero. Aquel dia aparecieron armadas las tropas de la capital sin conocimiento del rey; el príncipe, que era generalísimo de ellas, hubo de ponerse á su frente, sin duda por evitar mayores males. En su consecuencia dió diferentes órdenes, decretó arrestos de muchos individuos de todas clases, entre ellos consejeros, ministros de la real servidumbre, y empezó á ejercer una autoridad que chocaba con la soberana de su padre, cuya real persona llegó á estar algunas horas sin comunicacion. En el mismo dia se reunió el cuerpo diplomático, y todos sus individuos protestaron contra los actos ilegales de los conspiradores, como opuestos al principio de legitimidad sancionada por las Potencias. Intentaban los revoltosos cohonestar sus escesos con una supuesta conspiracion que figuraban contrariar; y don Juan VI

Año 1824.

perdonó á su hijo, por decreto de 3 de mayo, los escesos de jurisdiccion, y nombró jueces que procesasen legalmente á los acusados por los sediciosos. No por esto se contuvieron las prisiones y los actos arbitrarios, por lo cual el rey, de acuerdo con su ministro de Estado el marques de Palmella, tomó el acertado partido de trasladarse en 9 de mayo á bordo del navío inglés Windsor-Castle, surto en el Tajo, donde puso su persona en seguridad y en disposicion de tomar las medidas conducentes para contener la rebelion. El mismo dia 9 expidió S. M. un decreto exonerando al infante del empleo de generalísimo, y prohibiendo á las autoridades militares que obedecieran órdenes que no emanasen de la potestad real por el conducto de la secretaría de Guerra. En proclama de igual fecha manifestó el rey á su pueblo los principales sucesos que le habian obligado á embarcarse: "Mi hijo el infante »don Miguel, decia, que hace tan poco tiempo se »cubrió de gloria por la accion heróica que em»prendió, es el mismo que impelido ahora por si»niestras sugestiones, y engañado por consejeros »traidores, se avanzó á cometer actos que aun »siendo justos y necesarios, solo debian emanar de »mi soberana autoridad, atentando asi contra el »poder real, que no sufre division." Escribió asimismo una carta á su hijo (*) mandándole se le

(*) "Infante don Miguel, mi muy amado y caro hijo: Yo el rey os saludo como á quien mas amo y estimo.

„Siendo muy necesario para la conservacion del sosiego de la capital y del reino que vengais en persona á recibir mis órdenes soberanas, mando: que en el acto

presentase inmediatamente; lo que ejecutó don Miguel, dando muestras de arrepentimiento, y á presencia de los embajadores y ministros de las córtes se verificó la entrevista, tierna á la par que imponente, del ofendido y el acusado. La firmeza del soberano luchaba con el afecto natural de padre, y la obediencia y sumision filial buscaban descargo en los pocos años, y en las perversas sugestiones de los consejeros que le habian seducido. Este hecho acabó de desalentar á los conspiradores: muchos regimientos ofrecieron sus votos de fidelidad, entre ellos el número 12 de caballería; y muy pronto se logró restablecer la tranquilidad y el órden, á lo que contribuyó eficazmente la enérgica cooperacion de los ministros estranjeros, con especialidad la del agente británico, que mostró tanto interés y actividad como si fuera el blanco á que se dirigia la sedicion. El 12 de mayo volvió Juan VI á Lisboa entre las aclamaciones de *viva el rey solo*, y con universal júbilo de su pueblo: los presos durante el interregno fueron puestos en libertad, y todo volvió á la calma como antes.

Sin embargo, no convenia confundir la clemencia con una ciega confianza en el porvenir. El ejército y el clero ocuparon entonces la atencion del gobierno: se nombró una comision compuesta

---

en que recibais esta vengais inmediatamente, sin demora ni escusa alguna, á bordo del navío en que me hallo; en inteligencia de que con esta ocasion reitero que os relevo de los escesos de jurisdiccion que os indujo á cometer un zelo indiscreto Lo que he tenido á bien comunicaros para que asi lo cumplais como estais obligado. A bordo del navío Windsor-Castle á 9 de mayo de 1824.=El rey."

de siete oficiales generales de confianza, para que entendiesen esclusivamente en averiguar los militares que pertenecian á sociedades secretas, y los que por cualquier motivo se habian hecho indignos de pertenecer al ejército real. Por decreto del 11 se creó un ministerio de negocios eclesiásticos y justicia separado de todos los demas, que fue confiado á don fray Patricio arzobispo de Evora, y los individuos de esta metropolitana Iglesia debieron al influjo de su prelado el tratamiento de señoría con que los honró S. M. El infante don Miguel, aunque arrepentido y perdonado, se vió comprometido á solicitar permiso para salir del reino, que le fue otorgado inmediatamente (*). Al siguiente dia 13 de mayo, á las cuatro de la tarde, se embarcó el serenísimo señor infante en la fragata Perla, acompañado de su gentil-hombre el conde de Rio-Mayor, para viajar con el título de *duque de Beja.* En su tránsito desde el puerto de Lisboa al

---

(*) "Infante don Miguel, mi muy amado y caro hijo: Yo el rey os saludo como á quien mucho amo y aprecio.

»En respuesta á la carta que hoy me habeis dirigido solo tengo que deciros que no cabe en mi real ánimo otro sentimiento respecto á vos, que no sea el del paternal amor que os profeso, el que me obliga á olvidar vuestros involuntarios errores para acordarme unicamente del importante servicio que prestasteis á la nacion y al trono el año pasado; y conociendo cuanto os puede aprovechar el que se verifique el deseo que me manifestais, tengo á bien concederos la licencia que me pedís para viajar por algun tiempo en Europa, persuadido de que nunca tendré ya motivo sino para congratularme de vuestra conducta. Lo que os participo para que asi lo tengais entendido. A bordo del navío inglés Windsor-Castle, surto en el Tajo, á 12 de mayo de 1824.=El rey."

de Brest le escoltaron la fragata inglesa Lively y el bergantin francés Lezebre. Así concluyó aquella escena ruidosa de que tanto se ha hablado y tan variamente; pero han convenido todos en que su feliz desenlace se debió á los diplomáticos estranjeros, que en premio de sus servicios recibieron de S. M. Fidelísima condecoraciones y títulos muy honrosos. Á nuestro embajador duque de Villahermosa se le dió el de conde de Monta.

A medida que el hijo segundo del rey don Juan y su augusta esposa Carlota decayeron algun tanto de la confianza del soberano, se reconcilió y estrechó el amor del primogénito don Pedro, que desde su exaltacion al trono del Brasil habia cortado sus relaciones políticas con Portugal. En 1825 accediendo Juan VI. á los ruegos de la corte de Rio-Janeyro, á los deseos de los brasileños, y á la mediacion de algunos gabinetes, reconoció la independencia de sus antiguas colonias y la soberanía de Pedro I., sacando las posibles ventajas para el comercio de sus súbditos con los del nuevo imperio. Entonces quedó reducida la marina portuguesa á tres navíos, seis fragatas, ocho corbetas, y otros pequeños buques, *minimum* de lo que antes habia sido; pero se empezó á trabajar con una actividad en su reparacion y mejoras, cual no se habia hecho desde 1807.

No gozó mucho tiempo el reino de Portugal del gobierno de un monarca que se distinguió por su entereza y apacible carácter. Juan VI murió el 10 de marzo de 1826, dejando tomadas las disposiciones convenientes respecto de su sucesor. Como el infante don Miguel se hallaba en Viena de resultas de su viaje en 1824, dejó encargado el rey,

por decreto del 6 de marzo, que á su muerte, y hasta que viniese á Europa don Pedro, gobernase una regencia presidida por su hija doña Isabel. Enterado el emperador del Brasil de la última disposicion de su padre, con fecha en Rio-Janeyro á 29 de abril de 1826 otorgó á su reino carta Constitucional, dividida en ocho títulos y ciento cuarenta y cinco artículos, reducida á la clasificacion de los cuatro poderes: el *legislativo*, correspondiente á las Córtes con el Rey: el *moderador*, privativo del Rey: el *ejecutivo*, perteneciente al Rey con sus ministros; y el *judicial*, compuesto de jueces y jurados: la abdicacion declarada en el artículo 5.º en favor de su tierna hija doña María de la Gloria: la prohibicion de que los estranjeros sucedan en la corona de Portugal que establece el artículo 89; y por consecuencia la de que las herederas presuntivas no puedan casarse con estranjeros, y que sus maridos no tengan parte en el gobierno, ni aun el título de rey hasta haberles nacido un hijo ó hija: y la tolerancia en materias religiosas que señalan el artículo 6.º y el párrafo 4.º del 145 (1).

Año 1826.

Esta especie de Constitucion, tan poco análoga á las antiguas leyes y costumbres de Portugal, mas

---

(1) El artículo 6.º dice: "La religion Católica, Apostólica, Romana, continuará siendo la religion del reino. Todas las otras religiones serán permitidas á los estranjeros con su culto doméstico, ó particular, en casas destinadas al efecto, sin forma alguna esterior de templo."

El párrafo 4.º, artículo 145, está concebido en estos términos: "Ninguno puede ser perseguido por motivos de religion, una vez que respete la del Estado y no ofenda la moral pública."

á propósito, como la mayor parte de ellas, para atizar que para apagar el fuego de los partidos, dicen algunos que fue dictada por el gobierno inglés; lo cierto es que la trajo á Lisboa un agente de aquella nacion, con el decreto del emperador en que confirmaba la regencia nombrada por su padre hasta que el infante don Miguel se casase con la reina doña María de la Gloria. Los que tomaban el dictado de liberales, conviniéndoles mejor el de innovadores, recibieron con júbilo unas leyes tan adaptadas á sus ideas; pero como comunmente sucede, muy luego se manifestó el descontento de un fuerte partido, amigo de las antiguas leyes de la monarquía y enemigo de peligrosas reformas; y aunque la actividad del nuevo gobierno, apoyado ademas en el favor de la Gran Bretaña, logró desbaratar sus planes, al fin lograron hacerse temibles, tanto por su número cuanto por su firme resolucion de sostener la antigua monarquía. La Inglaterra, empeñada por entonces en sostener el nuevo sistema, envió á Portugal un cuerpo de tropas á principios de 1827, que ocupó los fuertes de Lisboa y otras plazas importantes; y aunque los defensores del antiguo órden de cosas, Montealegre, Tellez, Jordao &c., habian reunido mas de diez mil descontentos en sus filas, tuvieron que ceder á las fuerzas inglesas reunidas con las constitucionales. Los que habian tomado las armas contra el gobierno establecido por don Pedro fueron perseguidos hasta las fronteras de España; y los mas emigraron á nuestras provincias, donde el gobierno español les señaló depósitos y los auxilios que exigia la hospitalidad y la identidad de principios. Cobraron ánimo los innovadores con estas ventajas, y se llegó á temer el contagio por nuestras fronte-

ras; mas para evitarlo la corte de Madrid reunió un ejército sobre el Tajo, que conservó su posicion hasta que las tropas británicas evacuaron el Portugal.

No desistian, sin embargo, los realistas, é invocando el nombre de don Miguel como rey absoluto, trabajaban tenazmente contra los innovadores y sus nuevas leyes. Creció su entusiasmo, y se redoblaron los temores de los constitucionales con las noticias de la próxima llegada del infante, que en Viena habia jurado la Constitucion y contratado esponsales con su sobrina doña María II. Algunos por el contrario esperaban que el nuevo regente sostendria el sistema constitucional, fiados en las instrucciones que á don Miguel se habian dado por la corte de Austria, y especialmente por el ministro Canning á su paso por Lóndres. El 22 de febrero de 1828 desembarcó en el puerto de Lisboa, y tomó las riendas de la regencia: los realistas se esforzaron á convencerle que la opinion general del pueblo estaba por el antiguo régimen, y que le aclamaba por su rey; pero no procedió tan de ligero el infante, sino que quiso asegurarse de la adhesion de las tropas, y de la no oposicion del ministerio inglés que habia pasado á las manos de Welington por la muerte de Canning. Cuando estuvo seguro de que no se le opondrian obstáculos fisicos y directos apeló al voto del pueblo, y segun las Córtes de Lamego le declararon rey legítimo de Portugal y de los Algarbes, conforme á los tratados y leyes portuguesas, quedando abolida la carta Constitucional del emperador don Pedro, y su ley de sucesion. Las tropas y funcionarios que se mantuvieron adictos al emperador pasaron á España, y por

Año 1828.

Galicia se embarcaron en buques ingleses, que los trasladaron á la Gran Bretaña.

Varios gabinetes europeos desaprobaron la conducta de don Miguel, y se resistieron á reconocerle como rey; pero él siguió constante en su marcha, apoyado en el voto de sus vasallos, en la declaracion de todos los cuerpos del Estado, y en la incompatibilidad de reunirse las dos coronas del Brasil y Portugal. Segun estos principios, don Pedro solo pudo ser rey de los dominios de Europa renunciando el imperio; mas habiendo conservado aquel fue nulo su derecho, y por consiguiente ineficaz la renuncia de la corona de Portugal en favor de su hija. Con todo, el vizconde de Aseca en Lóndres, el conde de Ponte en París, el vizconde de Canellas en los Paises-Bajos, y otros enviados de don Miguel, trabajaban inútilmente para que se los reconociese y acreditase. El marqués de Labradio fue el primero que lo consiguió cerca de la Santa Sede, ejemplar que fue seguido despues por S. M. Católica; pero los demas gabinetes continuaron en la negativa.

Las islas Terceras y de la Madera, ya porque tenian mas fácil comunicacion con el Brasil, ya porque existia en ellas un partido revolucionario dominante, vinieron á ser el asilo de los constitucionales. La Inglaterra, que desde 1826 habia manejado los asuntos de Portugal de un modo ambiguo que solo sirvió para comprometer y encarnizar á los dos partidos, preparó esta guarida á los que acababa de abandonar en el Continente. El rey don Miguel mandó una espedicion de siete buques de guerra contra las islas que se le mostraban rebeldes, y el 23 de agosto de 1828 se presentó la es-

cuadra en el puerto de Machico de la Madera. Las tropas realistas tomaron el puerto: al dia siguiente atacaron y tomaron tambien á Porto-Novo; y Valdez y demas constitucionales se pasaron á bordo de un buque inglés, abandonando la plaza de Funchal, que igualmente se declaró por el rey, y recibió por gobernador y capitan general á don José María Monteiro. Este nuevo gefe licenció las milicias, que tanto se habian pronunciado, depositó las armas y municiones en los almacenes, apresó al coronel Diaz y á otros militares y eclesiásticos que le eran sospechosos, y tomó otras medidas para asegurar la obediencia de la isla á don Miguel I.

En cambio de este triunfo, los liberales tuvieron otro en la Tercera el 22 de julio, apoderándose del castillo de San Juan de la ciudad de Angra, y despues de otros puntos. Entre tanto habia continuos vaivenes por las provincias, y los alborotos y oscilaciones se sentian por todas partes. El 29 de setiembre, dia del rey, fue atropellado en Lisboa Miguel Paez porque á juicio de un realista no tomaba parte en el comun regocijo, esceso que se mandó castigar severamente, y los demas que se cometiesen sin autoridad, por un zelo indiscreto, ó con pretesto de realismo. Los folletos y papeles que circulaban contra el gobierno de don Miguel motivaron la circular de 3 de noviembre, en que se mandaba proceder contra los autores, declarándolos reos de lesa magestad. Se separó de su ministerio á diferentes párrocos tenidos por liberales, se prohibió admitir á órdenes á los de iguales ideas, y se tomaron otras medidas que indicaban lo bastante la agitacion de los partidos. La desgracia ocurrida el 9 de noviembre pudo tener consecuencias que

tal vez no la habrian graduado de casual como fue. Yendo la familia real á la quinta de Caxias se espantaron las mulas del coche con los gritos y demostraciones de las gentes del campo, volcó el carruage, de cuyas resultas las infantas doña María Isabel y doña Maria de la Asuncion salieron contusas, y el rey se fracturó el muslo derecho, que no le permitió salir de palacio hasta el 29 de enero siguiente. Durante su enfermedad hubo algunas alarmas en Lisboa, apoyadas en las voces falsas que se esparcieron en los dias 8, 9 y 10 de enero de 1829, de que el rey habia muerto, y que venian los emigrados con doña María de la Gloria. El brigadier Moreira, y un comerciante llamado Lealigreja, fueron presos como motores de estas alarmas; pero el segundo tuvo la fortuna de escapar. En Oporto, Viana y otras ciudades se sintieron tambien conmociones, y en el puerto de Caminha desembarcó un buque inglés algunos refugiados; pero semejantes esfuerzos dislocados y sin plan debieron tener un éxito contrario al propuesto. Los refugiados que no fueron aprehendidos huyeron á España, y comisiones mistas de militares y togados se dedicaron esclusivamente á perseguir á todos los conspiradores y sospechosos. El conde de Cadaval sustituyó al de Rio-Pardo en el ministerio de la guerra, y dispuso una espedicion contra los que en las islas Terceras continuaban afectos al emperador, sin querer obedecer las órdenes de don Miguel: en el ministerio de negocios eclesiásticos y de justicia fue reemplazado don Luis de Paula Fortado por don Juan de Mattos y Vasconcelos, que señaló sus primeros pasos públicos con el famoso decreto de 30 de abril, don-

Año 1829.

de se fijaron las bases de la justicia que nunca debieron olvidarse en las causas políticas. El ministro informó á S. M. de los abusos que algunas autoridades cometian por un escesivo zelo, dando oidos y procediendo en consecuencia de denuncias anónimas, prescindiendo de los reales indultos y persistiendo en perseguir á los comprendidos en ellos; y en su consecuencia ordenó que se le diese cuenta de todas las autoridades que se escediesen en los límites de su jurisdiccion, "pues al mismo tiempo que S. M. deseaba que fueran inflexibles los jueces contra los crímenes legítimamente probados, era su soberana intencion que la policía no sirviese mas que para proteger á los buenos contra los culpables, y no para confundir á los unos con los otros."

Entre tanto el bloqueo de la isla Tercera, confiado á un navío de línea, una fragata y un bergantin, fue reforzado en junio por dos fragatas, dos corbetas y ocho bergantines; mas á pesar de tan considerables fuerzas, el gobierno de Miguel I no ha conseguido aun reducir la isla á su obediencia. Palmella y otros liberales refugiados en ella, de acuerdo con los emigrados en Inglaterra, se figuran poder con su posesion hacer triunfar el partido del emperador don Pedro: esperanzas que se han fomentado varias veces con los viajes de doña María de la Gloria á Europa, y que sostenian los periódicos liberales procurando con sus falsedades y sarcasmos hacer despreciable y odiosa la persona y gobierno de don Miguel. Sin embargo, la corte de Lisboa habiendo logrado neutralizar y dulcificar las pretensiones de la del Rio-Janeyro y los gabinetes eu-

ropeos, incluso el británico, parecian ya dispuestos á reconocer á don Miguel como rey de Portugal, cuando la revolucion de julio en Francia ha venido á trastornar la política anterior, ocupando á los diplomáticos con asuntos mas serios é importantes. Año 1830.

El gobierno del reino de Portugal es monárquico absoluto. La religion Católica, Apostólica, Romana, la única permitida, y entre sus ministros se cuentan tres arzobispos (de Lisboa, Braga y Evora), trece obispos, y unos cuatro mil párrocos. El reino comprende sobre tres mil doscientas cuarenta leguas cuadradas, con poco mas de tres y medio millones de habitantes repartidos en las seis provincias siguientes:

Provincias.	Poblacion.	Capitales.
Estremadura.	826.000.	*Lisboa.*
Beyra.	1.121.000.	*Coimbra.*
Entre Duero y Miño.	908.000.	*Porto.*
Tras-los-Montes. . . .	318.000.	*Braganza.*
Alentejo.	380.000.	*Evora.*
Algarbe.	128.000.	*Lagos.*

Ademas cuenta la monarquía portuguesa mas de cuarenta y cuatro mil leguas cuadradas en sus colonias ultramarinas, y mas de otros dos millones de súbditos, á saber: en Africa el gobierno de Mozambique, la ciudad y territorio de Melinda, Sofala, Arcongo, Angola, Barguella, Cachao y otros establecimientos de Guinea y Senegambia; las islas Azores, de la Madera, Puerto-Santo, las

Salvages, de Cabo-Verde, Santo Tomás, Príncipe, Viseo, y las de Cabo-Delgado. En Asia, el gobierno de Goa, Vandel, Salvate, Damao, Diu, la isla de Macao, y una parte de Timor en la Oceanía. Las rentas del Estado ascienden á doscientos cinco millones de reales: la deuda pasa de seiscientos siete millones: el ejército consta de veinte y seis mil quinientos hombres; y la marina se compone de cuatro navíos, seis fragatas y treinta y siete buques menores.

ESPAÑA.

Muerto Cárlos III en 1788 le sucedió en el trono su hijo Cárlos IV, pues aunque don Felipe era el primogénito, su estado completo y evidentemente comprobado de demencia le imposibilitaba de reinar, segun fue solemnemente declarado cuando dejando Cárlos III el trono de Nápoles para ocupar el de España estableció el órden legal de sucesion en ambos. Hallábase entonces la España tranquila y floreciente cual nunca lo habia estado; porque Fernando VI y Cárlos III comprendieron los verdaderos deberes de un rey, que nunca se llenan mejor que cuando los monarcas trabajan sinceramente en el bien de los pueblos, sin parcialidad, sin acepcion de personas, considerándolos á todos como miembros de una misma familia, de la que son gefes y padres. Los españoles concibieron las esperanzas mas lisonjeras del nuevo rey, cuya rectitud y bondad habian conocido siendo príncipe: esperanzas que se confirmaron aun, viendo que conservaba al ministro y á los principales funcionarios que en el reinado de su padre habian dado lustre y grandeza á la nacion; pero los sucesos estraordinarios, y sus raras combinaciones que muy luego sobrevinieron, cambiaron el aspecto de tan alhagüeño porvenir. Año 1788.

La buena inteligencia entre la Inglaterra y la España, restablecida hacia seis años, fue alterada de nuevo en 1789. Los viages de Cook habian hecho 1789.

conocer á los ingleses las esquisitas pieles de la costa N. O. de América, y el buen despacho y escesiva ganancia que los primeros especuladores lograron en la China, aguijonearon la codicia del comercio británico. Emulando por otra parte con los rusos, que ya habian formado algunos establecimientos en aquella costa del grande Océano, los ingleses se decidieron á establecerse en Nutka, isla que siempre se habia considerado como parte de las posesiones españolas de Mégico. La corte de Madrid que ya tenia de antemano reconocidos aquellos puntos, decidió la ocupacion de Nutka con justo derecho; se dió la comision al marino don Esteban Martinez, que partió á ella desde el puerto de san Blas con dos buques de guerra. El 6 de mayo llegó á Nutka, donde fue perfectamente recibido por los indios, que ya le conocian desde 1774 en que estuvo allí con la espedicion de don Juan Perez. Destruyó la factoría inglesa, haciendo respetar los derechos de España; pero poco tiempo despues regresó en virtud de órdenes superiores. Al año siguiente para asegurar nuestro nuevo establecimiento en aquel puerto, salió del de san Blas con tres buques don Francisco Elisa; puso á Nutka en estado de defensa, reconoció la costa mucho mas al N., y regresó despues á Nueva-España. Al cabo de dos años visitaron estos puntos los marinos don Jacinto Caamaño, don Dionisio Alcalá Galiano, y don Cayetano Valdés; mas la España no ha sacado otro fruto de tantas espediciones que el haber enriquecido la hidrografia con exactos mapas de estas costas, de las que se han servido los navegantes de todas las potencias para sus viages científicos y comerciales.

Irritada la corte de Lóndres con la firmeza que

habian mostrado las autoridades españolas en sostener la posesion de Nutka, armó dos escuadras, una al mando del lord Howe, y otra á las órdenes del almirante Cornisk, las cuales se reunieron en Portsmouth para invadir nuestras posesiones de América. Entonces el gobierno francés, como aliado de España, reunió cuarenta y cinco navíos de línea á nuestra escuadra, mandada por don Juan de Langara, para oponerse á las de la Gran Bretaña, y esta disposicion bastó para que se moderase el tono de los bravos isleños. En el mes de noviembre de 1791 se terminaron las diferencias entre nuestra corte y la de St. James por medio de un tratado, en el cual, sin fijar exactamente los límites respectivos de las dos potencias, se contentaron con establecer la navegacion del grande Océano tan libre como la del Atlántico: se reconoció el derecho reclamado por los ingleses de pescar sobre todas las costas ocupadas por los españoles, bajo la condicion de que la Inglaterra no formase en ellas ningun establecimiento permanente, ni acercase sus buques á diez leguas de tierra. Respecto de la costa N. O., objeto principal de la disputa, se estableció que toda la parte del continente al N. de las posesiones españolas quedaba abierto para las dos naciones, con tal que las mercancías introducidas en los puertos de una y otra corona pagasen un derecho de entrada.

Año 1791.

Apenas se habia terminado esta diferencia con la Gran Bretaña, cuando la revolucion de Francia ofreció cuidados de mas entidad y universal trascendencia. El trastorno de las opiniones, de las costumbres, y de todas las relaciones sociales de una gran nacion fue el resultado del escandaloso

abuso de la libertad de la prensa, que el poder del gobierno ó no supo ó no pudo prevenir ni dirigir. Los estados generales convertidos por su propia autoridad en asamblea nacional, y despues en constituyente, se apoderaron de la soberanía; decretaron una Constitucion, y acabaron con la monarquía y con el monarca Luis XVI, que fue guillotinado públicamente. La Europa, que desde los primeros momentos de revolucion habia fijado la vista en París, oyó con horror y sorpresa la muerte del desgraciado y virtuoso rey. Todas las córtes se alarmaron justamente, y la de Madrid, que por particulares alianzas y enlaces de familia era mas interesada que ninguna otra, mostró mayor interés y solicitud. El ministro conde Floridablanca hizo que el rey se decidiese á entrar en la coalicion europea contra la Francia, y al efecto se aumentaron los ejércitos de la frontera, especialmente el de Cataluña; y se concurrió por nuestra parte al tratado secreto signado en Pavía á 20 de mayo de 1791 con Austria, Cerdeña, Suiza y los emigrados franceses.

Don Manuel Godoy, á quien ya concedian SS. MM. una proteccion decidida, empezaba á causar rezelos al ministerio, que preveia que de su demasiado favor resultarian infinitos males. Floridablanca, lisonjeando el afecto que Carlos IV tenia á Godoy, le propuso que convenia enviarle á viajar por Europa á fin de que se instruyese en los negocios de estado; y aunque al rey le pareció muy bien el plan, creyéndolo sincero, no faltó quien conociese el diferente objeto del ministro, y esto bastó para su desgracia. Por aquel tiempo un asesino atentó contra la vida del conde; pero afortunadamente so-

lo pudo herirle, y habiendo sido preso en el acto, pagó con la cabeza su execrable crímen. Como este asesino era francés, sospecharon unos que le movieron al atentado los revolucionarios franceses, y otros que era instrumento de la venganza del valido. Tal vez pudieron acertar unos y otros; porque el gabinete francés pudo muy bien valerse de los parciales del privado para deshacerse del que atizaba la coalicion contra la república, y daba generosa hospitalidad á los emigrados realistas, que por todas nuestras provincias fueron bien acogidos. Los clérigos, sobre todo, hallaron en el nuestro una proteccion decidida, y todo género de consuelos, salvo algunos disgustos que les ocasionaron las diferencias suscitadas entre el capitan general y el arzobispo de Valencia.

Las conquistas del cardenal Jimenez de Cisneros en Africa, ocupadas por los argelinos en 1708, y recobradas por los españoles en 1732, llamaron tambien en esta época la atencion de nuestro ministerio. Apoyándose en lo mal sano y peligroso de la costa de Berbería, y en los crecidos gastos que exigia la conservacion de aquellos establecimientos presidiales, la corte de Madrid pensó sacar otro partido mas ventajoso de su enagenacion. Algunas franquicias mercantiles concedidas al comercio español por el emperador de Marruecos, fueron el precio de la cesion hecha en 1791 de las plazas de Oran y Mazalquivir, que muy luego volvieron á entrar en los dominios de Argel, mediante convenio entre el dey y el emperador Marroquí.

Desgraciado Floridablanca en el ánimo de la reina María Luisa, que tanto influjo tenia en el de su esposo, no podia sostenerse mucho tiempo en su

elevado puesto. Godoy, que de mero guardia de corps habia pasado con la mayor rapidez á grande de España, duque de la Alcudia, capitan general de los reales ejércitos &c., no distaba ya del empleo de primer ministro, al que le llamaba su privanza: con todo, se discurrió dar otro sucesor al depuesto, que disimulase la causa de su caida por algunos meses. El conde de Aranda, conocido ya en tiempo de Cárlos III por haber presidido la espulsion de los Jesuitas, y por el profético y famoso dictámen sobre nuestras colonias de América, era rival de Floridablanca respecto de la política esterior, y se oponia á la adhesion de España á la coalicion contra el gobierno francés, cerca del cual habia sido embajador. Este fue el que reemplazó al ministro Moñino en 1792. La independencia de su carácter, y su voluntad firme y decidida, le hicieron superior á los hombres vulgares. Tenia un modo de ver muy claro y recto en muchas materias, originalidad en las ideas y en la manera de presentarlas; y aunque sus conocimientos no eran muy vastos, sabia en su línea concebir, querer y egecutar. Su talento se ha comparado ingeniosamente á un pozo profundo, cuyo brocal es estrecho.

Año 1792.

No duró mucho tiempo el conde de Aranda en el ministerio de Estado, al que habia ascendido para servir de tránsito y afianzar el poder del favorito. Su ascendiente é influencia hubieran, sin embargo, resistido por algun tiempo á este plan primordial, si no hubiera hecho tan fuerte oposicion á que la España se comprometiese en una guerra con la república francesa. No mostró toda la animosidad que deseaba y exigia la opinion dominante contra las nuevas ideas, y sus antagonistas ace-

leraron su caida por este camino. Desde la primera secretaría del despacho pasó al consejo de Estado, donde todavía conservó su influjo, instando por el sistema de la paz: pero ¿cómo habia de sostenerse en este partido contra el poder irresistible de tan fatales circunstancias, contra los deseos de la Gran Bretaña, contra las instigaciones guerreras de los emigrados, y contra los deseos de la corte y de su sucesor? Inmediatamente que sobrevinieron las desgracias que él habia previsto y vaticinado, se le miró como sospechoso; pero acusado á presencia del rey de afecto á la revolucion y al filosofismo, tuvo la valentía de amenazar al acusador duque de la Alcudia. Al momento fue desterrado de la corte, primero á Jaen, despues á Granada, y últimamente á sus estados de Epila en Aragon, donde terminó sus dias.

El nuevo ministro Godoy no era por cierto el mas á propósito para dirigir el gabinete en las delicadas circunstancias que tenia España. Militar, y no veterano, desconocia enteramente los profundos y misteriosos principios de la diplomacia; muy jóven aun, carecia del tino y pulso que solo se adquiere en fuerza de una larga esperiencia; aunque de un talento natural despejado y vivo, no lo habia cultivado con ningun género de estudios ni otra lectura que la insustancial de las novelas; de una familia honrada, pero confundida en una provincia con el comun de las gentes, no habia tenido otro roce con personas cultas y de estado que el poco que le proporcionó su destino en la guardia de la persona del rey; enamorado, en fin, y abismado en un nuevo mundo de placeres, de gracias y de rivalidades, de riquezas y de goces, poco tranquilo

podia tener el espíritu para dedicarse á los serios negocios del ministerio, y á los interesantes cuidados de la monarquía. Bien conocian estas desventajas sus propios bienhechores, y no las podia desconocer él mismo: así es que se le nombraron adjuntos con el título de asesores, que lo fueron don Eugenio Llaguno de Amírola, y despues don José de Anduaga, ambos oficiales mayores de la primera secretaría del despacho. Era natural que un hombre elevado tan repentinamente al mas alto grado de fortuna que jamás se vió en España (1), escitase los zelos y la envidia de muchos cortesa-

---

(1) El conde duque de Olivares, Valenzuela, y cuantos favoritos conocieron los españoles no llegaron quizá á tocar la altura en que se halló don Manuel Godoy. Querido con particular afecto del rey y de la reina, colmado de riquezas, revestido de cuantos honores y dignidades podian concederle, y enlazado con la familia real por su casamiento con la hija del infante don Luis, parecia que ya nada podia codiciar. Titulado príncipe de la Paz y nombrado generalísimo de todos los ejércitos tenia en su mano la fuerza física de la nacion, y como gran almirante de la marina no solo disponia de nuestras fuerzas navales, sino que se le aumentaron las enormes rentas que ya disfrutaba con la asignacion que se le hizo de los mostrencos marinos, de las multas, parte de los decomisos &c. Como ministro de Estado, y despues como consejero íntimo, dirigia enteramente nuestra política esterior. Su tren, su boato y su corte eclipsaban la del real palacio, no se hacia artefacto de mérito que no fuese á adornar su casa, obra de novedad que no se le dedicase, y obsequio que no mereciese. Una lista de las sociedades y ayuntamientos de España y América que le admitieron en su seno, bastaria para convencerse del favor que logró este privado, que para decirlo de una vez fue dueño de los tesoros y de todos los recursos de la monarquía.

nos; pero no se hubiera atraido el odio universal, no habria causado tantos males á la patria, si fuera mas político, mas moderado en sus placeres, y menos presuntuoso y disipador. Verdad es que una porcion de aduladores bajos y serviles aumentaron en él pasiones y deseos que tal vez no tuviera por su propia inclinacion. Por lo demas Godoy dió pruebas de su claro modo de ver, de su aprovechamiento en la escuela de los negocios públicos, y de su calma y serenidad para egecutar. Siempre constante en el trabajo, y dotado de un fisico privilegiado, que nunca le hizo guardar cama, siguió por sí mismo una correspondencia activa y constante con todas las autoridades principales, y se mostró infatigable en cuantas ocasiones lo exigieron. Pero esto lo debió al tiempo, y á la esperiencia de que carecia en la primera época de su privanza.

La declaracion de guerra á la Francia fue el primer paso señalado del ministerio de don Manuel Godoy en 1793: guerra que tanto habian resistido los políticos que conocian el estusiasmo y furor de nuestros vecinos, y preveian los escesos á que les podia arrastrar, irritado con cualquier género de contradiccion ú obstáculo por justo y aun necesario que fuese. Año 1793.

Nuestros ejércitos traspasaron las fronteras y entraron en el territorio enemigo que no estaba muy guarnecido. Un brillante ejército español al mando del general Ricardos penetró por Cataluña en el Rosellon; y otro á las órdenes del general Caro cruzó el Vidasoa por Guipuzcoa. El primero tuvo algunos reveses parciales; pero en fuerza de su superioridad numérica y de su valor ganó la batalla sangrienta de Truillas, se apoderó de Be-

llegarde, Mont-Luis, Colibre, y Port-Vendres, batió completamente en el Boló y en Ceret al general Turreau y amenazó á Perpiñan, que no pudo sitiar por lo adelantado del invierno.

Los partidos en que la Francia se hallaba dividida parecia que podian ser favorables á sus enemigos, y que llegarian á desolarla. Los girondinos aspirando á que dominase la clase media, los montañeses por la muchedumbre, y los de la Vendée por la monarquía, todos luchaban con furor, produciendo la mas espantosa guerra civil. Batidas las tropas realistas del Mediodia, y perseguidas de los republicanos desde Burdeos á Tolon, se encerraron en esta ciudad donde contaban con el auxilio estranjero, que en efecto se lo dieron la Inglaterra, la Italia y España. Una division de tres navíos de línea mandada por el general Langara condujo á Tolon ocho mil soldados españoles, que se encargaron de guarnecer la plaza; pero atacada por los republicanos, y abandonada por los ingleses, solo tuvo defensa en nuestras tropas, que al fin hubieron de ceder al enemigo perdiendo dos navíos y mucha gente. En la toma de esta ciudad empezó á distinguirse Napoleon Bonaparte, oficial de artillería, á cuyo valor y acierto se debió casi la victoria; por lo que fue ascendido á comandante de batallon.

El ejército francés del Rosellon fue entonces reforzado y recibió por gefe á Dugommier, que empezó las hostilidades con grande ardor. El marques de las Amarillas, sucesor de Ricardos, y el conde de la Union, que tomó despues el mando de nuestras tropas, esperimentaron continuos reveses y fueron echados del territorio frances; y el ejér-

cito republicano conducido por Perignon, invadió el principado de Cataluña, se apoderó del castillo de Figueras, ocupó el Ampurdan, y tomó la plaza de Rosas, que hizo una defensa heróica. Sin embargo, no dejó de hallar resistencia invencible en el paso del rio Fluviá, que defendia el valiente y diestro general don José de Urrutia, que ya se habia distinguido al servicio de la Rusia en la campaña contra los turcos. Las tropas francesas del Pirineo occidental mandadas primero por Muller y despues por Moncey, consiguieron aun mayores ventajas sobre los españoles. Por el valle de Bastan se introdujeron en Navarra y Guipuzcoa, se apoderaron de Fuenterrabía y San Sebastian, y ocupando las provincias vascongadas, se adelantaron hasta Miranda de Ebro, amenazando las Castillas. La corte de Madrid vió con tal terror la aproximacion de Moncey, que se empezó á disponer la huida para la América, noticia que á pesar del sigilo puso en alarma al público.

En tales circunstancias, el ministro favorito que habia provocado esta guerra, no halló otro espediente que solicitar la paz, y es claro que la debió comprar á buen precio. El 22 de julio de 1795 se concluyó el tratado en Basilea, ciudad de la Suiza, siendo plenipotenciario del rey de España don Domingo Iriarte, y de la república francesa Mr. Barthelemy. Por este convenio se obligó la Francia á restituir todas las conquistas hechas durante la guerra en los dominios del rey Cárlos; se estipuló el restablecimiento de las antiguas relaciones políticas y comerciales, y la eleccion de comisionados que procediesen á la demarcacion de límites entre ambos estados; y por último, cedió la Espa- Año 1795.

ña á la república la parte oriental de la isla de Santo Domingo, en el seno megicano, que poseia desde su descubrimiento y conquista. Semejante transacion valió el título de *Príncipe de la Paz* al ministro Godoy, que tan contrario habia sido á ella hasta que palpó las consecuencias. ¿No hubiera merecido con mayor razon este pomposo título el conde de Aranda, siempre firme en que se evitase una guerra, cuyo resultado anunció? El príncipe de la Paz llegó á lo mas elevado del favor; su poder no reconocia ya límites; y desde el empleo mas distinguido al mas insignificante destino, todo pendia de sus lábios.

La paz de Basilea no podia menos de chocar con los principios é intereses de las cortes coligadas contra Francia. Un príncipe de la casa de Borbon que tanto habia trabajado por sostener á su familia en el trono de Clodoveo, apartarse el primero de la coalicion que tenia por objeto el restablecimiento de la dinastía espulsa, apénas podia concebirse, sino se contara con las manos ineptas que dirigian entonces nuestro gabinete, ó tal vez con la venalidad de sus principales agentes. Pero comprometida ya la España, se vió forzada á estrechar mas su union con Francia, y á sostener los intereses de revolucion que tan en contradiccion se hallaban con los suyos propios. Dijose entonces que el favorito pudo atraer á los reyes á este partido, con la esperanza de colocar la corona de Francia en la cabeza de un príncipe de la familia real de Castilla; mas semejante plan, si existió, léjos de justificar la conducta del primer ministro, bastaria para probar su ceguedad y torpeza en los asuntos de política, y su mal modo de ver el giro

de la revolucion. El hecho es que el directorio se apresuró á sacar de nosotros el mejor partido, y lo logró á su satisfaccion en el tratado de alianza ofensiva y defensiva concluido en el real sitio de San Ildefonso á 18 de agosto de 1796 entre el príncipe de la Paz, en nombre del rey Cárlos, y el ciudadano Perignon en el de la república. Las partes contratantes se obligaron á auxiliarse en caso de guerra con una escuadra de cinco navíos, seis fragatas y cuatro corbetas, y con un ejército de diez y ocho mil infantes, seis mil caballos, y la artillería correspondiente; cuyos auxilios se habian de aprontar por la sola requisicion del demandante, y en el término de tres meses, siendo pagados, alimentados y reemplazados por la potencia requerida. Aunque la promesa era recíproca, en realidad la España fue la obligada, constituyendo sus principales fuerzas á disposicion de la república. Año 1796.

Entre las córtes de Europa que mas sintieron la alianza franco-española, era la mas temible la de Lóndres; con la cual fue preciso sostener una nueva guerra, en cambio de la que se habia evitado. Una fuerte escuadra inglesa al mando del almirante Jerwis se dirigió contra nuestras costas en 1797, y encontrándose en el cabo de San Vicente con la española, compuesta de veinte y siete navíos de línea, cuatro fragatas y un cutér, consiguió derrotarla, y con pérdida de cuatro navíos se refugió el resto en Cádiz, donde los ingleses la bloquearon sin resultado; bien que lograron entorpecer y arruinar nuestro comercio con América. En esta batalla naval, preludio del aniquilamiento de nuestra armada real y mercante, perdió un brazo nuestro valeroso marino Winthuissen. La Francia no ayudó 1797.

á la España en este ni otros lances, segun estaba obligada; mas debe confesarse que no se hallaba muy en disposicion de hacerlo, porque sus escuadras y colonias habian sido destruidas y ocupadas por sus rivales, los ingleses.

Las negociaciones que la corte romana habia entablado en Florencia con la república francesa, daban tan malas esperanzas de acomodamiento, que todo el clero católico miraba en gran peligro la silla de San Pedro. El arzobispo de Prigi, nuncio de S. S. en la corte de Madrid, confiado en la piedad del rey Católico, que siempre habia mostrado interés por la paz de la Iglesia, dirigió en enero de 1797 una nota ó memoria al príncipe de la Paz, implorando su proteccion y la del monarca. La contestacion de Godoy debió parecer demasiado acre á la Santa Sede, si bien es cierto que no se ocultaron á la corte romana las circunstancias que dictaban esta repulsa. Don Manuel Godoy, queriendo pasar por despreocupado y político, y comprometido como ministro con el gabinete de París, respondió al arzobispo de Prigi, que los términos en que se habia conducido el gobierno romano, sus erróneos y equívocos principios, habian puesto las cosas en términos que parecia inevitable la pérdida de los bienes temporales del Papa, y aun le aconsejaba que S. S. los renunciase, para asegurar el poder espiritual y ejercerlo con mas solicitud, dando ejemplo de desprendimiento y desinterés. Sucedió que los ejércitos franceses marcharon sobre Roma, y que la persona del Santo Padre se veia estrechada á transigir ó á fugarse; y apénas llegaron á Madrid estas nuevas, nuestra corte no pudo estar indiferente. Por una parte los empeños y el temor á la

república francesa no daban lugar á manifestarse en favor del Papa, ni aun á mostrar sentimiento por sus desgracias, que eran triunfos de una potencia aliada y respetable; por otra la cristiandad de S. M. Católica debia dar un testimonio á su religioso pueblo y á su contristado clero del dolor que le causaba el peligro de la cabeza de la Iglesia; y en tal situacion se discurrió la real órden de 3 de marzo, manifestando los buenos oficios que el gobierno español habia hecho por S. S., lo desoidos que habian sido sus consejos, y la imposibilidad de mediar mas en su favor: se mandaba hacer rogativas secretas por el Santo Padre, y que los arzobispos de Sevilla y Seleucia acompañasen al cardenal arzobispo, inquisidor general, cerca de S. S., para arreglar con él los puntos pendientes, y consolarle en su infortunio.

El casamiento de don Manuel Godoy con doña Teresa de Borbon, hija mayor del infante don Luis, al paso que le sirvió de lustre y engrandecimiento, redobló el odio y rencor de sus enemigos. La triste situacion á que habia conducido á la España este hombre afortunado, le hicieron conocer su próxima ruina si no se hacian las reformas necesarias en la administracion, y se restablecia el crédito. El conde de Cabarrus que habia logrado introducirse, le aconsejó en estas circunstancias: y de sus resultas trajo al ministerio y á otros destinos importantes á los hombres de mas opinion y concepto; y algunos españoles sencillos concibieron esperanzas por la restauracion de la monarquía. Don Francisco Saavedra, muy apreciado por sus luces y probidad, ocupó el ministerio de Estado. Don Gaspar Melchor de Jovellanos, discípulo

y admirador del incomparable Campomanes, cuando se le queria alejar con la embajada de Rusia, fue elegido para el de Gracia y Justicia. A don Juan Melendez Valdés se le dió la fiscalía de la sala de Alcaldes de casa y corte, y al conde de Ezpeleta se le nombró gobernador del Consejo.

Pronto se desengañaron los bien intencionados que esperaban resultados felices de la reunión de hombres tan eminentes: á la sombra del valido, ó habian de hacerse aduladores y meros instrumentos de su capricho, ó resistiéndole habian de perderse. Jovellanos mas altivo é independiente, se negaba á los homenages que exigia el protector, y aun se indignaba de hacer el bien bajo su dependencia: vió necesaria la caida de Godoy, la intentó, y triunfó un momento del ánimo de Cárlos IV: logró que firmase el decreto de la exoneracion del príncipe de la Paz, que pasó á manos de Saavedra. Este mas honrado que político, ó mas moderado que patriota, retardó la ejecucion pretestando su amistad y reconocimiento al favorito; con lo cual le dió tiempo para deshacer el nublado, resucitando el afecto que le tenian los reyes, y el golpe descargó sobre los que debian darlo. Saavedra y Melendez fueron desterrados, y Jovellanos anduvo de prision en prision basta fin del reinado de don Cárlos, á pesar de sus fuertes y varias representaciones. No volvió el príncipe de la Paz á intentar reformas, ni á poner hombres al frente de los negocios de cuya adhesion no estuviese seguro.

La Gran Bretaña no cesaba de hacer todo el daño posible á la Francia, y por consiguiente á sus aliados. Entre los ataques contra nuestros puertos
Año 1798. y posesiones es notable la embestida que en 1798

dieron á las islas Canarias, con el objeto de robarnos la mejor escala para el comercio de las indias. El almirante Nelson se presentó delante de Santa Cruz de Tenerife con una escuadra de tres navíos, tres fragatas, una bombardera, un cutér, varios barcos menores, y unos tres mil hombres de desembarco. El fuego constante y acertado de las baterías de la plaza echó á pique varios buques; y aunque despues entraron en el pueblo las tropas inglesas ansiosas de venganza, el valor de los pocos soldados españoles, y el arrojo del vecindario lograron rechazarlos, haciéndoles reembarcarse vergonzosamente con pérdida de muchos soldados, oficiales y gefes, entre los que salió herido de un brazo el almirante, vencedor despues en Aboukir de la escuadra francesa, y vencido por el paisanaje de Tenerife. Esta heróica defensa valió á la poblacion de Santa Cruz el privilegio de villa exenta, y el de ser elevada á capital de la isla en lugar de San Cristobal de la Laguna. Sin embargo, la escuadra que la Inglaterra sostenia cruzando delante de Cádiz, consiguió impedir nuestras comunicaciones con los paises de Ultramar: de suerte que el comercio, la agricultura y las artes cada dia se miraban en peor estado, creciendo por esta razon las quejas del pueblo contra el sistema del gobierno en sus relaciones esteriores.

Léjos de darnos auxilios el gobierno francés para contener á los comunes enemigos, exigió que España uniese sus fuerzas á las republicanas para el propio fin; porque siempre quiso ser la parte demandante, que era el medio de conservar la direccion y de disponer de las tropas demandadas como si fueran mercenarias. En el año 1799 salió

Año 1799.

de la bahía de Cádiz una escuadra española bajo el mando de don José Mazarredo, para unirse en el puerto de Brest con la francesa. El crucero británico no tenia reunidas fuerzas suficientes para batir las nuestras á la salida ni en el viaje; mas apénas entró Mazarredo en el puerto de Brest fue bloqueado en él por los ingleses, que habian reforzado su escuadra con muchos buques llevados de los puertos de la Mancha (canal de la Mancha).

Las rentas públicas de España, que ofrecian el cuadro mas lastimoso por el crecido y siempre ascendente déficit anual, sufrieron un nuevo apuro con los crecidos gastos de esta espedicion; pues habiendo subido el presupuesto de guerra á nuevecientos treinta y cinco millones, y el de marina á trescientos millones (sobre los que hicieron los otros tres ministerios, y mas de ciento y cinco millones para la casa real) llegó á ser el déficit de este año de mas de mil trescientos veinte y nueve millones de reales. Los medios que se adoptaron para cubrirlo fueron ó ruinosos ó impolíticos: creaciones de vales, donativos forzosos, empréstitos ó llámese exacciones al banco, á los gremios, empréstitos estrangeros, venta de bienes eclesiásticos y de obras pias, tales eran los recursos de que se echaba mano, sacrificando á caprichos del momento la felicidad de muchas generaciones; y lo peor fue, que para cubrir las obligaciones del erario se multiplicaban las exacciones por los que andaban en el agio, dilapidando y abusando de las rentas que los contribuyentes pagaban con tanta dificultad, y que debian destinarse á objetos tan sagrados. Asi es como Godoy hizo los inmensos caudales que sacó de España, y por este y otros semejantes desór-

denes se concilió la animadversion general y la crítica picante de sus manejos.

El príncipe de la Paz que habia renunciado el ministerio de Estado, encargando su despacho á don Mariano Luis de Urquijo, no por eso dejó de conservar su predominio, dirigiendo todos los asuntos interiores y esteriores del reino. Las cosas habian llegado á punto que en toda la Europa no teniamos mas aliados, ni otros amigos que los de Francia; pero la vuelta de Bonaparte desde Egipto hizo un cambio en las relaciones. Hecho este guerrero dueño y como soberano de la república, entre los planes de su ambicion formó el de unir á Francia los estados de Parma que poseia el infante don Luis, y propuso á nuestra corte que si los cedia se le daria en cambio la Toscana con el título de reino de Etruria. Accedió España gustosa á tal propuesta, y en 1800 se hizo el segundo tratado en San Ildefonso entre el general Berthier y el ministro Urquijo, por el cual, ademas del cambio referido, devolvimos la Luisiana, segun la habiamos adquirido treinta y siete años antes. A costa de este sacrificio se compró el efímero trono de Florencia, erigido en favor de la casa real de España. Año 1800.

Once años de revolucion llevaban los franceses, y en ellos se habia escrito mas que en un siglo sobre todas materias. Las nuevas doctrinas no podian menos de cundir, especialmente en la península, que sobre las relaciones de vecindad, tenia las de íntima aliada. Pero lo que mas daba ocasion á murmuraciones y disputas fueron ciertas proposiciones en materias religiosas, que se miraban como características del jansenismo. El clero regular, so-

bre todo, se lamentaba de la libertad con que se estendian ciertas máximas, y de la tolerancia en los escritos; y lo que contribuyó á irritar mas su disgusto fue la traduccion de los ensayos morales de Nicole, que se estaban publicando en la misma real imprenta. Fr. Juan Ramon Guerrero, prior del convento de dominicos del Rosario de Madrid, y predicador de S. M., aprovechando la coyuntura de un sermon que dijo el 4 de marzo de 1801 al consejo de la Suprema Inquisicion, en la iglesia de monjas de Santo Domingo el Real, declamó fuerte y categóricamente contra semejantes doctrinas, esponiendo ante el tribunal de la Fe las quejas de los cristianos y devotos españoles. Este sermon fue denunciado á S. M.; se pidió al P. Guerrero el original por el inquisidor de Corte don Raimundo Ettenhard y Salinas, y al remitirselo el Padre le manifestaba con la mayor valentía y satisfaccion "que estaba pronto á dar razon no solo de la sustancia sino tambien del artificio, de cada una de las palabras materiales, de su colocacion, en fin, de la sustancia y accidentes de la doctrina y el arte." El resultado fue que por real órden de 6 de abril se prohibieron las obras de Nicole en francés y castellano, y que los cuatro tomos impresos de la traduccion de don Francisco Antonio Escartin se entregaron al santo oficio. Cuando Pio VII tuvo noticia de este suceso, mandó dar las gracias en su nombre al padre predicador, que tan zeloso se habia mostrado por la Silla de Roma, y por la doctrina ortodoxa.

En 1801 impulsado nuestro gobierno por el francés, y sostenido por sus ejércitos, se vió precisado á declarar guerra á Portugal. El general

Leclerc, cuñado de Bonaparte, entró en nuestro territorio con un cuerpo de veinte y cinco mil hombres para cooperar con las tropas españolas. Dirigiéronse estas por Estremadura á las órdenes del príncipe generalísimo, y despues de tomar á Campomayor y Olivenza, y de amenazar á Yelves, se ajustó la paz en Badajoz. La adquisicion de Olivenza y su territorio hasta el Guadiana fue el único resultado de los grandes y costosos preparativos con que se abrió la campaña, pues destinamos á ella cincuenta y cinco mil hombres en ocho divisiones, cuyo estado mayor la componian don Tomás de Morla, don Francisco Vallejo, don Annio Hurtado, don Francisco Wambitelli, el conde de Castro-Terreño, el marques de Mos, y otros oficiales generales distinguidos. Año 1801.

La marcha ambigua y dislocada del valido, la desconfianza con que debia mirar á las personas que andaban cerca del trono, y el general disgusto que causaban todas sus operaciones, hacian cada vez mas dificil nuestra posicion; pero aun era mayor el apuro por la escasez de recursos producida por el escandaloso desarreglo y dilapidacion de los fondos públicos. Don Federico Gravina tomó el mando de nuestra escuadra estacionada en Brest, para que Mazarredo pasase á la embajada de París; pero no hallando el primer cónsul en este enviado toda la flexibilidad que deseaba, fue preciso retirarle. El ministro Urquijo, tambien en desgracia de la corte, fue reemplazado por don Pedro Cevallos, que estaba casado con una prima del príncipe de la Paz; y cada dia se verificaban mudanzas, indicio claro de la desorganizacion, de la inseguridad, y de la falta de política.

Nuestra situacion con respecto á la Gran Bretaña todavía era mas crítica y peligrosa, y con demasiada frecuencia sufriamos los reveses que proporcionaba su enemistad. Una escuadra británica nos sorprendió dos navíos de línea en el estrecho de Gibraltar; poco despues perdimos la isla de la Trinidad, por el efímero tratado de Amiens de 27 de mayo de 1802 entre España, Inglaterra, Francia y la república Bátava, en el cual no tuvimos otra parte que consentir en la cesion de dicha isla americana á los ingleses.

Año 1802.

Como la confianza de Godoy no reconocia límites, y sus decisiones se respetaban y ratificaban por los ministros de S. M., todos los diplomáticos estranjeros se dirigian á él en derechura. Mr. Beurnonville, enviado de la república francesa, aprovechó la ocasion proponiendo la libre entrada de los géneros de su nacion en la Península y en América, en lugar del contingente de hombres y de buques prometido en el tratado de 1796. Accedió Godoy y obtuvo el consentimiento del rey don Cárlos, sin advertir que era el remedio peor que el mal, y sin conocer las fatales resultas de semejante franquicia; pero afortunadamente pudo convencerlo del yerro don Pedro Cevallos y no se llevó á efecto. Por el contrario se escribió inmediatamente á nuestro ministro en París don José Nicolás de Azara, el cual penetrado de que convenia ganar tiempo para salir del compromiso, celebró un convenio con Telleyrand que ya estaba firmado cuando Beurnonville avisó la accesion de Cárlos IV. á la libre importacion de géneros. En el convenio de París se libertó la España de las condiciones del tratado de San Ildefonso, pagando á Francia en ca-

lidad de subsidio, y mientras durase la guerra, la enorme suma de veinte y cuatro millones de reales mensualmente. De este modo creyó nuestra corte haber salido del compromiso con Inglaterra.

No sucedieron así las cosas, pues el gabinete de Lóndres consideró vigente el anterior tratado, mediante á que por este solo se variaba el modo y calidad de los subsidios á la Francia; porque era igual que consistiesen en tropas, ó en dinero para sostenerlas. Así es que se ordenó al almirante Cornwallis que destacase algunas fuerzas del crucero de Brest para detener los buques españoles que venian de América con caudales á bordo. Sorprendieron con efecto á las fragatas Medea, Clara, Fama y Mercedes en el cabo de Finisterre, y despues de un sangriento combate en que la Mercedes fue á pique, y la Fama quedó horriblemente maltratada, los ingleses se apoderaron de los muchos caudales que traian en plata para la metrópoli: la Europa vió con indignacion esta felonía.

Vizcaya ofrecia síntomas de descontento por esta época, y para contener la conmocion que daba gran cuidado, hubo que tomar medidas duras y costosas. Dió márgen á este suceso la intentada traslacion de la villa de Bilbao á un sitio á la otra parte del rio que la borda, y algo mas cercano á la costa, donde se proyectaba formar un puerto con el nombre de la Paz en honor del valido. Los dueños de casas en la poblacion actual, y otros á quienes perjudicaba la mudanza, no tardaron en hacer creer á los vizcainos que con el plan de traslacion iba envuelto otro de destruir sus fueros. De aquí nació el alboroto y acaloramiento del pueblo, que puso en gran riesgo á las autoridades y personas

distinguidas de la villa y provincia; y á no haber sido por la influencia del general Mazarredo y del ex-ministro Urquijo que se hallaban allí, el primero retirado, y desterrado el segundo, el movimiento hubiera tomado mayor fuerza. El gobierno hizo ocupar militarmente la Vizcaya, y perseguir á los autores de la conmocion. Se formó causa á estos y demas complicados; y fuese porque de ella resultó que el alboroto no tenia miras siniestras, fuese por benignidad de los jueces, las penas impuestas á los reos se redujeron á multas y destierro del Señorío.

Entre tanto la fiebre amarilla afligia con sus estragos las costas y provincias meridionales de la Península, y las Castillas sufrian una carestía horrorosa de granos y de otros artículos necesarios; pero aun era mayor el daño que nos causaba la guerra marítima con la Gran Bretaña, la cual tenia cerrados nuestros puertos, y rotas nuestras comunicaciones con los dominios de Ultramar. La Francia, causa principal de tantos males como nos rodeaban, no por eso perdonaba el pago de los millones estipulados en el convenio de París; por el contrario los cobraba con tal puntualidad, que llegó á tener dinero adelantado. El esfuerzo que hizo, mas por odio á la Inglaterra que por nuestro bien, fue reunir su escuadra á la nuestra en Cádiz, evitando con hábiles movimientos la oposicion que hacia la inglesa mandada por el almirante Nelson. Mas este intrépido marino, que desde las bocas del Nilo al seno megicano habia buscado enemigos con quien pelear, encontró la armada franco-española
Año 1805. en el cabo de Trafalgar el 21 de octubre de 1805. Trabóse un horrible combate que hizo eterna la

memoria del valiente comandante Gravina, y de los esforzados capitanes Churruca y Alcalá Galiano, que perecieron luchando á un mismo tiempo con un enemigo formidable, y con una horrorosa tempestad. Nelson destruyó la marina de ambas naciones á costa de su propia vida; pero tal vez no se habria llevado la victoria si los franceses hubieran sostenido el honor de su pabellon, batiéndose con el ardimiento que sus aliados mostraron.

El príncipe de la Paz, hácia esta época, debia estar ya saciado de dignidades y honores, y buscaba otros goces que lo distrajeran de la pesada y engañadora grandeza en que se miraba. Sus primeros amores con doña Josefa Tudó habian sido tanto mas sinceros y vehementes, cuanto que nacieron de un compromiso inevitable que le impedia querer sin amar, sin amar con riesgo. Mas pasados aquellos empeños, y ensanchada la órbita de las pasiones, Godoy las dió riendas, aunque siempre consecuente con su primera amiga. Algunos han creido que se habia casado con la Tudó antes que con la princesa; pero las razones alegadas no son bastantes á probar este hecho, así como tampoco prueba lo contrario el reciente matrimonio que ha contraido en París con la misma. La memoria ó disposicion testamentaria que hizo en esta época y se le encontró al tiempo de su prision en Aranjuez solo prueba su particular afecto á doña Josefa, que tenia de ella un hijo, y que ó por temor de la muerte, ó por exigirlo así la interesada queria asegurar su suerte futura. Sin embargo, es curioso este documento (*Núm.* 1.) copiado fielmente del original de puño de Godoy, pues sirve para convencerse de

su falta de instruccion hasta en la ortografia, de su mentida hipocresía, de lo bien pagada que fue su espedicion al Portugal, y de la ciega y absoluta confianza que tenia en sus soberanos.

Año 1806. En el año de 1806 todos los recursos se habian agotado para la España; la situacion del gabinete era la mas desesperada, y el pueblo cansado ya de sufrir y de quejarse, y entibiado en lo que habia producido su mayor indignacion, parecia indiferente á su suerte y dispuesto á abandonarse á ella. La Prusia, sostenida por la Rusia y la Gran Bretaña, declaró entonces la guerra al emperador de los franceses, mientras que el Austria se disponia á volver por el honor de sus armas, y Nápoles á sacudir el yugo de Bonaparte, cuya ruina se creia inevitable. Deslumbróse nuestro ministerio con tan brillantes apariencias; y el príncipe de la Paz en vez de prepararse con tiempo y en secreto para coadyuvar á la tercera coalicion europea, dirigió al pueblo español una proclama vehemente *(Documento núm. 2.)* que á haberla firmado el rey quizá inflamara los animos; pero dictada por el valido provocó la risa de unos, el desprecio de muchos, y la venganza de Napoleon. Los términos ambiguos en que estaba concebida dieron lugar á dudas sobre la guerra de que hablaba y contra quien se dirigia. Los periódicos franceses que la publicaron dieron á entender que el armamento de España se encaminaba contra Portugal; pero Bonaparte no se engañó en que él era el blanco de este tiro; y si esta proclama no le sugirió la primera idea de invadir la Península, le proporcionó al menos un pretesto plausible con que paliarla.

Desde este momento Napoleon no perdió co-

yuntura de debilitar nuestras fuerzas, ya muy reducidas, poniendo los medios mas eficaces para sojuzgarnos. La marina española, juguete del enconо británico, ya no existia: el efímero trono de Florencia nos habia arrancado cuatro mil soldados veteranos, so pretesto de proteger la Etruria; y la guerra del Norte proporcionó ocasion á Bonaparte para que nos sacase un cuerpo de once mil hombres de todas armas que se reunió con el ejército del mariscal Brune en el Hannóver y Hamburgo, y despues con Bernardotte en la Dinamarca. Los ingleses que hasta entonces no habian logrado la intentada revolucion de Caracas por medio del general Miranda, desembarcaron á 24 de junio de 1806 en Barragan, diez leguas de Buenos-Aires, é hicieron capitular esta plaza.

El capitan de navío don Santiago Liniers reunió algunas fuerzas españolas, y logró reconquistar la ciudad el 12 de agosto, haciendo prisionera la guarnicion inglesa con su comandante Beresford; pero este reves no hizo desistir á la Inglaterra de sus empresas hostiles, pues en febrero siguiente asaltó á Montevideo y atacó á Buenos-Aires, bien que hubo de abandonarlos luego.

El príncipe de Asturias, que por la privanza de don Manuel Godoy no tenia la menor intervencion ni influencia en los negocios de la corte, fue por esta época el blanco á quien todos se dirigian. La muerte le habia privado en 21 de mayo de 1806 de su primera esposa doña María Antonia, princesa de Nápoles, con grande afliccion suya y de todos los buenos que volviendo hácia él los ojos esperaban el remedio de las calamidades públicas, la curacion de las cancerosas llagas abiertas en el

cuerpo político de España durante el lamentable mando del valido.

Año 1807. La paz de Tilsitt en julio de 1807 afianzó el cetro en la diestra de Bonaparte; y la corte de España arrastrada por el órden irresistible de los sucesos, servia de instrumento á la Francia contra sus propios intereses y con mengua de su reputacion. Mas de un año hacia que don Eugenio Izquierdo residia en París, autorizado por el príncipe de la Paz en nombre del rey, sin que el ministro de Estado ni el embajador Maserano tuviesen conocimiento alguno de su mision: mas debia creersela de importancia á vista de sus frecuentes conferencias con Talleyrand y Duroc, y por la íntima correspondencia que seguia con el valido. Pronto se supo que con el mariscal de palacio habia firmado un tratado en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807, cuyas estipulaciones eran: 1.ª Que el rey de Etruria renunciaria á sus estados de Italia, y sería indemnizado con la provincia portuguesa de Entre-Duero y Miño y con la ciudad de Porto, bajo el título de reino de Lusitania septentrional. 2.ª Que don Manuel Godoy sería declarado príncipe soberano de los Algarbes y Alentejo, para sí y sus sucesores. 3.ª Que lo restante de Portugal quedaria en depósito hasta la paz general, en cuya época, ó tal vez antes, tomaria el rey de España el título de emperador de las Américas, adquiriendo el derecho de investidura con las nuevas soberanías de Portugal, siempre que se estingan las dinastías reinantes. 4.ª Un cuerpo de tropas francesas sostenido por tres divisiones españolas haria egecutar el tratado.

Fácil es conocer que Napoleon no pensaba cumplir este convenio, sino lisonjear el orgullo del

príncipe de la Paz con una soberanía ilusoria, para que como árbitro de nuestro gabinete coadyuvase á sus vastos planes, comprometiendo y sacrificando la opinion y la independencia de la España. La celeridad de la ejecucion prueba el empeño que tenia Bonaparte en llevar á cabo su proyecto. Apénas se habia firmado el tratado por los agentes diplomáticos, y sin saber la corte de Madrid sus términos precisos, Junot, general en gefe de las tropas reunidas en Bayona y Burdeos con el nombre de ejército de observacion de la Gironda, recibió la órden de pasar el Vidasoa y entrar en la Península, como lo verificó. Con la misma fecha se empezaron á mover las tropas españoles que habian de cooperar á la invasion de Portugal, á saber: la division que Carrafa debia reunir en Alcántara para unirse á los franceses cuando llegase allí Junot: la que á las órdenes de Solano debia salir de Badajoz á ocupar el Alentejo; y la que Taranco habia de dirigir hácia Oporto. Pero tal era entonces la penuria de nuestro ministerio de guerra, que no se pudieron completar los cupos de estas divisiones, á pesar del grande interés que tenia Godoy en el puntual cumplimiento de lo pactado en Fontainebleau.

Mientras nos preparabamos á manchar con una injusticia el lustre de nuestras armas, y el honor de nuestra política, un suceso estraordinario llamó la atencion de la capital y de la monarquía en el palacio del Escurial. La viudez del príncipe de Asturias habia empeorado su suerte, y avivado la vigilancia perspicaz del valido. Este sabia cuanto ocurria en palacio, y por consiguiente que don Fernando tenia fieles servidores que le aconsejaban y consolaban en su triste posicion. Desde este mo-

mento redobló las precauciones para averiguar con certeza las personas y los medios que S. A. empleaba para tan dulce y natural confianza. La enfermedad del señor don Cárlos IV, que puso en peligro sus dias, dió mas cuidado al que temia el justo resentimiento del sucesor, la pérdida de su autoridad, honores y cuantiosas rentas; y como el riesgo era grande é inminente, don Manuel Godoy urdió sus tramas con tal premura y angustia, que llegaron á traslucirse. Se hablaba de ellas públicamente, suponiendo unos que aspiraba á la corona, otros que á la regencia, y algunos que á privar á España del legítimo heredero del trono. En esta ocasion de urgencia y de riesgo estendió el príncipe de Asturias de su propio puño un nombramiento sin fecha en favor del duque del Infantado, para que tomase el mando de las tropas en el caso infausto de que falleciese S. M.

Restablecióse el monarca, y cesaron por entonces aquellos temores; pero todos siguieron trabajando en sus proyectos: unos con el fin de defender la autoridad legítima, y otros con el de sostener al favorito. Éste creyó estrechar sus vínculos de parentesco con la familia real, cimentar su valimiento, y asegurar su impunidad aun despues de los dias de Cárlos IV, y al efecto hizo proponer al viudo don Fernando el matrimonio con la princesa doña María Teresa, segunda hija del infante don Luis y cuñada de Godoy. Constantemente rehusó S. A. este enlace, porque los que se interesaban en su suerte, conociendo el objeto de Godoy, se esforzaron en combatirlo; y deseosos de cortar el mal de raiz, pensaron en buscarle otra compañera.

La exagerada idea que en España se tenia del

poder, virtudes militares y políticas de Napoleon, arrastró á los adictos de Fernando á que le propusiesen como útil y necesario ponerse bajo la egida imperial. Mr. Beauharnais, embajador francés en Madrid, noticioso sin duda de estos designios, salió al encuentro ofreciendo la bella perspectiva de un casamiento entre el heredero del reino y una princesa de la Francia. S. A. se rindió á los consejos de sus acrisolados servidores, y cualquiera que fuese su repugnancia interior, cedió á la fuerza irresistible de las circunstancias, y escribió como de movimiento propio al emperador de los franceses pidiéndole una princesa de su sangre por esposa. El valido llegó á saber este proyecto, y por lo mucho que le desagradó, y lo que trabajó en deshacerlo, se debe inferir que no era tan descabellado para el fin que se proponian los afectos al príncipe de Asturias.

Don Manuel Godoy, que por algun tiempo habia estado retraido de la corte haciendo concebir á algunos esperanzas de su pronta caida, apareció de nuevo abusando de su propio influjo contra el hijo de sus augustos protectores. Con fecha 30 de octubre de 1807 expidió S. M. un decreto denunciando á su hijo primogénito como reo de alta traicion, el cual se publicó en la gaceta del reino y se comunicó al Consejo real para su circulacion. El pueblo español sorprendido con tan inesperada novedad, no dudó un momento en penetrar el misterio; y la opinion general designó al valido como autor de esta infame trama. Algunos han juzgado que el gobierno francés ó su legacion trabajaron en esta emboscada; pero entre muchas razones que podrian alegarse en contrario, la circunstancia de

haberse hallado el referido decreto de letra de Godoy, confirma mas y mas la opinion general.

El hecho fue que llegó á manos del rey un anónimo participándole una conspiracion contra su corona, á cuya frente se suponia al príncipe heredero. Traspasado el corazon de S. M. con tan terrible anuncio, entró en el cuarto de su hijo, y ocupándole los papeles, encontró entre ellos: 1.° Una exposicion de doce hojas de letra de S. A., en que respetuosamente manifestaba á su padre los escesos de don Manuel Godoy, y los graves daños de su valimiento, ofreciendo pruebas legales de todo. 2.° Un papel de cinco hojas y media, tambien de puño de S. A., sobre los motivos que le indujeron á oponerse al casamiento propuesto con su tia, y á emparentar con la dinastía de Napoleon. 3.° Una carta sin firma fecha en Talavera de la Reyna á 28 de mayo anterior, en contestacion á varias preguntas hechas por S. A. 4.° Una clave y sus reglas para escribir en cifra, de la que se valia S. A. para comunicarse con sus fieles servidores y buenos consejeros. 5.° Medio pliego con números, cifras y nombres que sirvieron á la difunta princesa de Asturias para comunicarse con su madre. El dia 28 de octubre entregó S. M. mismo estos papeles al ministro de Gracia y Justicia marques Caballero, y al siguiente 29 se leyeron en el cuarto de S. M. á presencia de todos los ministros y del decano del Consejo. Se hicieron cargos al príncipe sobre el contenido, é inmediatamente fue conducido por S. M. y dichos señores á su cuarto, donde quedó arrestado sin comunicacion. Todos los individuos de la servidumbre de S. A. fueron presos sin distincion, é incomunicados tambien con el mayor rigor.

En seguida nombró el rey una junta de tres individuos, á saber: don Arias Antonio Mon, gobernador interino del consejo; don Sebastian de Torres, y don Domingo Fernandez Campomanes, ministros del propio tribunal; para que á la mayor brevedad formasen causa á los auxiliadores y cómplices en la supuesta traicion, nombrando para sustanciarla otros ocho consejeros. Satisfecho S. A. de la rectitud con que habia obrado, y viéndose en el caso de no ocultar nada á su padre, le hizo manifestar su deseo de hablarle; en su virtud envió S. M. al ministro Caballero para que oyese á S. A., quien le protestó su inocencia y le descifró el contenido de los papeles porque se le acusaba. Fácil le fue persuadir los justos motivos que habia tenido para oponerse al enlace propuesto, y para intentar otro que ofrecia mas ventajas; y no era menos demostrable la verdad y justicia de sus quejas respecto del valido. Declaró el príncipe que los originales de los dos primeros papeles eran de don Juan Escoiquiz, y que las cifras y claves habian servido para la correspondencia mas legítima y sagrada, por exigir estas precauciones el espionage del favorito.

Viendo este el giro poco favorable que iban tomando los asuntos, procuró cortar la causa, ó al menos que ni S. A. ni él, ni el embajador de Francia figuraran en ella. Vió tal vez muy cercano el momento de reconciliacion entre los reyes y el príncipe, y con el fin de hacer de la necesidad virtud, se acercó á don Fernando y le presentó dos cartas escritas de su puño, dirigidas una al rey y otra á la reyna. S. A. á quien se representó este paso como un testimonio de obediencia filial, y como un me-

dio de salvar á los comprometidos por su causa, no dudó en firmar las cartas que se le presentaban, y ambas fueron publicadas en el real decreto de 5 de noviembre, el cual de letra tambien de Godoy fue presentado por S. M. para que lo publicase y circulase al marques Caballero. Esta resolucion soberana contenia el perdon de S. A.; pero se mandaba continuar la causa respecto de los demas presos con este motivo.

Los ministros que la fallaron en difinitiva votaron unánimes declarando la inocencia de los acusados en los términos mas precisos y mas honoríficos (*Documento núm.* 3.), por sentencia dada en el Escurial á 25 de enero de 1808. Esta rectitud del Consejo ante el poder del valido que alcanzó á fascinar á los reyes padres, hará eterno honor á aquellos jueces, cuya imparcialidad no se detuvo en que la órden de S. M. de 30 de octubre era cabeza del proceso, ni menos se arredró con el temor de tener por enemigo al poderoso príncipe de la Paz. Con todo, si su grande influjo no alcanzó á corromper tan rectos magistrados, aun fue bastante para seducir el corazon del rey, comprometiendole á nuevos actos de rigor. Á pesar de la sentencia del primer tribunal del reino, Godoy egerció su venganza contra sus necesarias víctimas. Unos desterrados de la corte y sitios reales, y otros confinados á reclusiones determinadas, todos los afectos á S. A. sufrieron mas ó menos. El duque de San Cárlos, el marques de Ayerve, el conde de Orgaz, el duque del Infantado y don Juan Escoiquiz, recibieron con las órdenes de su desgracia la reprension mas dura y amarga, dictada por la cólera y saña de su cruel enemigo, dos dias des-

1808. Enero.

pues de haber sido absueltos del modo mas legal y satisfactorio.

Cárlos IV. habia dado parte de este inesperado suceso al emperador de los franceses, y la carta produjo un efecto terrible en el ánimo de Bonaparte: al momento hizo llamar á Izquierdo, y le preguntó qué podria suceder en el caso de resultar culpable el príncipe de Asturias, qué parte tenia Godoy en el arresto de S. A., y qué resultado podria tener este trastorno respecto al convenio de Fontainebleau. Izquierdo contestó por escrito á instancia del mariscal Duroc, y enterado Napoleon se tranquilizó y dijo al duque de Berg que no veia en este asunto mas que una intriga del privado. Sin embargo exigió imperiosamente que en nada se mezclase su embajador, poniendo al nuestro en mayor cuidado del que ya le habian producido las noticias de España. Napoleon guardó un largo silencio con nuestro rey, y ni le contestó á la carta de 29 de octubre, ni á otras dos posteriores, no obstante que eran autógrafas, y de importancia.

Las divisiones españolas obraban en Portugal, unas como aliadas de la Francia asociadas al ejército de Junot, otras en nombre de la reina de Etruria; pero siempre tratando á los naturales con dulzura, y guardando una severa disciplina, como lo han confesado los historiadores portugueses (1).

---

(1) Oigase á *Accursio das Neves*, en su tom. 1.°, pág. 302. "Nunca se alteró la buena armonía entre los españoles y el pueblo portugues, gracias á la severa disciplina del ejército, y á la moderacion y prudencia del general Taranco, cuyo nombre será pronunciado con eterna gratitud por aquellos habitantes."

La ferocidad nunca fue virtud, dijo á sus soldados el marques del Socorro cuando pisaban el Portugal, y su conducta no desmintió principio tan digno de un militar político. El ejército frances recibia continuos refuerzos, de modo que el camino militar abierto desde Bayona á Alcántara hervia en tropa y aprestos militares. En el departamento de los bajos Pirineos se reunia un nuevo ejército con el nombre de segundo cuerpo de observacion de la Gironda, y á pesar de que por el tratado solo podian entrar en la península treinta mil hombres, nuestro gabinete tenia cubiertos los ojos con un denso velo, que no le permitia ver la profundasima en que iba á sumergirse la gloria y la libertad española. El general Dupont, gefe de este nuevo ejército, entró en Irun el 24 de diciembre: en 30 de enero lo verificó Moncey con numerosos refuerzos, y el 3 de febrero se metió en Cataluña por la Junquera Duhesme con doce mil hombres, sin noticia de nuestra corte.

Tales movimientos y tan fuertes divisiones no podian dejar duda de que ya no se trataba de ocupar solamente el Portugal; y hasta el mas sencillo conoció que las miras estaban puestas tambien en España. Mas por desgracia los españoles creyeron que las tropas francesas venian destinadas á obrar en favor del príncipe de Asturias, y aunque su presencia y los sacrificios que sufrian no les eran gratos, sufrian sin quejarse un mal que les parecia indispensable, para librarse de otros mayores; del escandaloso y perjudicialísimo predominio de un valido odiado. No se crea que estas esperanzas carecian absolutamente de fundamento; pues el pueblo de Madrid no ignoraba la buena acogida y

frecuente entrada que tenian en la casa de Beauharnais los afectos al príncipe heredero, y traslucian igualmente la inquietud de Godoy con los nuevos sucesos, y la impaciencia que le causaba el no saber á qué se dirigian, á pesar de sus activas comunicaciones con el agente Izquierdo.

Entre tanto Moncey situaba en Burgos su cuartel general; D'Armagnac entraba en Pamplona, y Duhesme en Figueras y Barcelona, aumentando cada vez mas la desconfianza de su decantada paz. Para deslumbrar aun algun tiempo escribió el emperador á nuestro rey enviándole catorce caballos normandos, y congratulándose en la proyectada boda del príncipe Fernando, á que antes no habia querido contestar. Todavía llevó la Francia sus siniestros planes mas adelante, y con mengua del honor de sus águilas, y baldon de su historia, echaron mano de las raterías mas infames para apoderarse de los fuertes de San Sebastian, Pamplona, Barcelona y Figueras. D'Armagnac sorprendió la ciudad de Pamplona en 17 de febrero con trescientos hombres escogidos la noche antes en su propio alojamiento. Duhesme, con pretesto de una revista que apoyaba su cabeza en el rastrillo de la ciudad de Barcelona, hizo que el general Lechi la sorprendiese igualmente en 29 de febrero, y al siguientedia 1.º de marzo obtuvo órdenes para que el gobernador interino de Montjuich abriese las puertas del castillo. Por gestiones de Thouvenot se dieron tambien órdenes para que se le entregase la plaza de San Sebastian, como se verificó el 3 de marzo; y en 18 del mismo consiguió el coronel Pic entrar en el castillo de Figueras con beneplácito del gobernador, ya que su estratagema se habia desgraciado.

El gobierno español recibia continuos y detallados partes de todas estas arterías, que solo pudieran disimularse entre enemigos declarados; y todo lo sufria y sacrificaba á trueque de no dar motivo á Napoleon de declarar abiertamente la guerra. Y á la verdad, que si se reflexiona sobre este modo rastrero y cobarde de apoderarse de las llaves de España, mucho debe rebajarse á las glorias y laureles del guerrero de nuestros tiempos. La corte, que entonces se hallaba en Aranjuez, viendo correr tan apriesa los sucesos amenazadores, se puso en el mayor conflicto, y desde el 13 al 16 de
1808. marzo. marzo se tomaron diferentes resoluciones para verificar la traslacion del gobierno á Sevilla y de allí á Mégico, si las circunstancias lo pedian. El pueblo llegó á penetrar el secreto, que don Manuel Godoy habia revelado á doña Josefa Tudó, y se mostró tan impaciente y opuesto á este viaje, que Cárlos IV hubo de dar un decreto para tranquilizar los ánimos, desmintiendo la supuesta traslacion (*Documento núm.* 4.).

Apénas habia cesado la inquietud del pueblo por la seguridad que les daba la confianza del monarca, cuando la llegada de los guardias de corps, las españolas, walonas, y otras tropas á Aranjuez, y la noticia que estaba preparada la fuga para la noche del 17, puso otra vez en alarma á las gentes. Ni la presencia del embajador francés y del duque de Frias, ambos tenidos por enemigos del proyectado viaje, bastaron á templar la efervescencia, y la mas ligera chispa sobraba para producir un incendio en masa tan combustible. Verificóse al fin la explosion: el pueblo, reunido con algunos soldados, allanó la casa del favorito, y rompió rabio-

so el freno que tantos años habia tascado. Sin que sea visto aprobar el esceso, no debe callarse el desinterés de los amotinados, su prudencia y atencion respecto de la princesa de la Paz, y el decoro que guardaron en medio del furor y de los insultos. Solo la persona de don Manuel Godoy parecia el blanco de su ira; pero no lograron encontrarle por entonces.

En la mañana del siguiente dia 18 de marzo se publicó un decreto de S. M. exonerando al valido de sus empleos y mandos (*Documento núm.* 5.) con el decoroso pretesto de que el rey queria mandar en persona, acto que escitó un indecible júbilo en los habitantes, ya porque sancionaba en cierto modo su esceso, ya porque empezaba la nueva época de cesar la opresion del favorito, apodado por escarnio *el choricero*, con relacion á Estremadura su patria. Su hermano don Diego Godoy fue preso en el mismo dia, y conducido al cuartel de guardias españolas, de que era coronel; única alteracion que padeció el sosiego público hasta la mañana del 19, en que fue hallado don Manuel, que salió de un desvan donde se habia ocultado entre unas esteras. Un piquete de guardias de corps llegó por fortuna suya á tiempo de contener á sus perseguidores; mas no habria escapado con vida, á no haberse presentado el príncipe de Asturias de órden de sus padres. Asi pagó S. A. las ofensas que Godoy le habia hecho en el largo espacio de tiempo que abusó de la bondad de los reyes.

Don Cárlos IV viendo su salud deteriorada, lo espinoso de las circunstancias, y el entusiasmo del pueblo que idolatraba en su hijo primogénito, y repugnándole ademas una autoridad que debió

ejercer contra don Manuel Godoy, reunió á los ministros y gefes de palacio en la noche del 19, y en presencia de todos abdicó la corona en don Fernando, sin dar la menor señal de disgusto ó violencia; y concluida la solemnidad de la ceremonia, se publicó oficialmente el decreto por el ministerio de Estado (*Documento núm.* 6.). La alegría y regocijo público se manifestó del modo mas satisfactorio para el nuevo rey; y la embriaguez que produjo la alegría de los habitantes del real sitio, corrió sin debilitarse á la capital y á todas las provincias. A la manifestacion del contento, se mezcló en muchas partes el desprecio á las cosas del favorito, cuyo retrato fue quemado en todas las ciudades del reino. En Madrid se destrozaron las casas del almirante, la de su madre y hermano, y algunas otras; y aunque al principio se marcaba el desinterés y entusiasmo de los alborotados, por último se mezclaron aquellas gentes que solo aspiran á robar en las conmociones. Afortunadamente se cortó el daño pronto por la energía de algunas autoridades.

Inmediatamente que don Fernando VII recibió el homenage de rey de los gefes de palacio, ministros y grandes, ordenó lo conveniente para que volvieran á su lado aquellos fieles servidores que habian participado de sus riesgos y amargura. Nombró al duque del Infantado coronel de guardias españolas, y poco despues presidente del consejo de Castilla: al duque de san Cárlos, mayordomo mayor de palacio: el conde de Orgaz, Escoiquiz, y los demas perseguidos en la causa ruidosa del Escurial, fueron repuestos en sus destinos, y colmados de recompensas por sus padeci-

mientos. En el mismo dia de su advenimiento al trono se comunicó un decreto al decano del Consejo habilitando á los ministros de él y demas tribunales para que continuasen en sus empleos por el tiempo de su voluntad; y á los dos dias fue felicitado por el cuerpo diplomático, menos del embajador francés.

El ministro Cevallos, enlazado con la familia de Godoy, hizo dimision de su plaza; pero no le fue admitida por Fernando, que sabia su delicadeza y comportamiento. Se nombró ministro de hacienda á don Manuel José Azanza, de guerra al general O-Farril, al conde de Ezpeleta para la direccion de artillería, y para la de ingenieros al marqués de la Romana. Ademas Urquijo, Cabarrus, Jovellanos, Hermida y otros hombres eminentes en diversos ramos del saber, que habian sido separados de los negocios por intrigas de la corte, volvieron á ella convidados á ilustrar el consejo del soberano. Se suspendió la venta de bienes eclesiásticos, cesaron las contribuciones mas odiosas, se suprimió la policía general de Madrid, se limpiaron de fieras los vedados reales, ya casi inútiles para un príncipe que no gustaba de la caza como su padre, y finalmente se tomó un nuevo rumbo en la marcha de los negocios, que al paso que mejoraba la posicion del gobierno y del pueblo, confirmaba los presentimientos de los que todo lo esperaban en el nuevo órden de cosas.

Al mismo tiempo amenazaba la ley á los que aparecian como delincuentes. Se formó causa al favorito; á su hermano don Diego, duque de Almodovar del Campo; á don Miguel Cayetano Soler, ministro de hacienda; á don Luis Viguri, in-

tendente que fue de la Habana; á don Manuel Sixto Espinosa, director de la caja de Consolidacion; á don Antonio Noriega, tesorero general; á don José Marquina, corregidor de Madrid; á don Simon de Viegas, fiscal mas antiguo del Consejo; y al presbítero don Pedro Estala, acusados de haber cooperado *á los estravíos, escesos públicos y malversion de caudales*, de que se culpaba á don Manuel Godoy. Este salió el 23 de marzo para el castillo de Villaviciosa, escoltado por varios piquetes á las órdenes del marques de Castelar, á cuya custodia y responsabilidad fue confiado el reo. Allí se le puso en la mas rigurosa incomunicacion, y el público esperaba impaciente el pronto resultado de la causa, ansioso de vengarse de los males que atribuia al desvalido privado. Sin embargo, su amigo Murat, gran duque de Berg y Cleves, habia entrado en España el 3 de marzo encargándose del mando de las fuerzas francesas, y nuestro gobierno envió á cumplimentarle al capitan de artillería don Pedro Velarde, á quien siguió el duque del Parque luego que se transfirió la corona á don Fernando VII. Noticioso Murat de esta novedad aceleró su marcha, y el 23 de dicho marzo hizo su entrada en Madrid, al frente del primer cuerpo de su ejército, que agradó mucho á los habitantes por su porte marcial y disciplina, y porque aun se creia que su llegada convenia á los intereses del nuevo monarca.

Al siguiente dia 24 entró S. M. y real familia en la capital, cuyos moradores llevaron su regocijo hasta un punto de delirio; escena que presenció Murat bien á su pesar. La anunciada venida del emperador de los franceses se figuró muy

próxima por sus emisarios, y á su recibimiento salieron para la frontera de real órden los duques de Medinaceli y de Frias y el conde de Fernan-Nuñez. Entre tanto trabajaba el gran duque de Berg en dividir las miras y los intereses de la familia real de España, á cuyo fin envió al general baron de Monthion para que esplorase el ánimo de los reyes padres en Aranjuez. De estas conferencias, del deseo de salvar la vida de Godoy, y de libertarse de otros males con que amedrentaban los emisarios franceses, resultó una correspondencia entre Murat y la reina madre y de Etruria; pero posteriormente se quiso sacar partido de estas cartas, alterándolas en lo sustancial para venir á poner en duda la libre abdicacion de Cárlos IV.

Cada dia crecia la zozobra é incertidumbre de los españoles viendo fallidas las esperanzas que habian concebido, ó mas declaradas las miras de la Francia. En el palacio de nuestros reyes se preparaba alojamiento á Napoleon, que no habia salido aun de París; iban y volvian correos; llegó un aposentador de S. M. I. y R., y carros que bajo la salvaguardia de inscripciones pomposas venian cargados de contrabando; se enseñó un sombrero y unas botas imperiales, y se describieron menudamente sus muebles y sus baños; se preparaban bailes, parejas de caballos y otros infinitos obsequios, y todo era una farsa con que se engañaba al gobierno y al pueblo, una artería vil con que se abusaba de la sencillez castellana.

Al propio tiempo, el agente Izquierdo que habia vuelto á París reclamando faltas de los tratados y del derecho de gentes, recibió una nota del príncipe de Benevento, en que se fijaban cuatro ba-

ses que debia admitir la España antes de que se pasase á tratar de su suerte (*documento número 7.*). La urgencia con que se pedia la contestacion hizo que Izquierdo remitiese al dia siguiente la nota á Madrid, que no llegó á manos del valido por su anterior caida. El 26 de marzo recibió Napoleon la carta del rey Cárlos en que le comunicaba la destitucion del príncipe de la Paz, y el 28 le llegó otra en que le participaba su abdicacion en su primogénito don Fernando. Es natural que estos incidentes sorprendiesen al emperador, que contaba con el favor de Godoy para realizar sus planes sobre la Península. Vió trastornados sus proyectos en un instante, y con fecha del 29 escribió á Murat dándole instrucciones, que si en muchos puntos probaban los talentos del emperador y su conocimiento del carácter español, cometia en otros errores que, agravados por el ejecutor, realizaron sus temores de que *si la guerra se encendiese todo sería perdido.* Llegado este caso resolvió trasladarse al lugar de la escena para enterarse mejor de las circunstancias, y sacar de ellas su partido. El 14 de abril llegó S. M. I. á Bayona, donde hizo volver la diputacion española que le habia encontrado cerca de Tours, y con este motivo se aumentaron los correos, los preparativos en Madrid, y las conversaciones sobre su llegada.

Con todo, el pueblo aunque no miraba mas que un objeto, lo veia mejor que algunos de sus conductores, y en todos los actos y pasos públicos de los generales y agentes franceses conocia las siniestras intenciones de su amo. Murat se obstinaba en no reconocer por rey á Fernando VII, insistiendo en la violencia de la abdicacion de don Cár-

los, que diariamente daba pruebas de no estar arrepentido. Pero no reparó el Gran Duque en este escrúpulo para dirigirse á S. M. solicitando la espada que el rey de Francia Francisco I rindió á nuestros generales en los campos de Pavía el año de 1525, que se conservaba desde entonces en la real armería. La generosidad y condescendencia de Fernando cedió á las instancias de Murat, y el trofeo glorioso para los españoles se le entregó el 4 de abril con la mayor pompa y ceremonia.

Asegurábase la entrada de Bonaparte en España, y á instancias del Gran Duque salió á felicitarle el infante don Cárlos, que llegó hasta Tolosa sin tener siquiera la menor noticia de S. M. I. Antes que lo sucedido con S. A. pudiese producir efecto, llegó Savary á Madrid, confirmando el viaje de su amo hasta la capital, y anunciando que si las relaciones de nuestra corte continuaban sin alteracion como en tiempo del rey Cárlos sería reconocido el nuevo soberano. Al hacer esta lisonjera oferta escitó con empeño á S. M. á que saliese en persona hasta Burgos para lisonjear al emperador con esta prueba de cordialidad y franqueza. Entre los ministros y consejeros del rey prevaleció por algun tiempo la opinion de Cevallos, opuesta á semejante salida; pero tales fueron las instancias de Savary, y tal el compromiso en que se vió S. M., que al fin depuso todo temor, y se decidió á salir al encuentro del emperador. Sin embargo como no se ocultaba al gobierno español los peligros de la empresa, tomó S. M. una precaucion desusada hasta entonces en otros viajes, de la que despues dependió sin duda la salvacion de la patria. Por resolucion de 8 de abril, al tiempo de anunciar su mar-

cha, nombró el rey una Junta de Gobierno que desempeñase los negocios en su Real nombre, presidida por el infante don Antonio (*documento número* 8) con asistencia de los cuatro secretarios O-Farril, Piñuela, Azanza y Gil de Lemus.

Arreglados así los asuntos, partió S. M. el dia 10, y el 12 llegó á Burgos acompañado del impostor Savary, que le habia designado esta ciudad como término del viaje. No se cortó de ver en parte descubierta su falsedad, antes insistió en seguir adelante como se verificó despues de algunos debates y dudas. El 14 llegaron á Vitoria, donde se redoblaron los temores y los inconvenientes; mas ya no era tiempo de retroceder sin esponerse mucho: así es que á pesar de la oposicion del pueblo, que acertaba en sus presentimientos, se decidió la continuacion del viaje hasta la frontera, como se hizo saber por real órden de 18 de abril (*documento número* 9.). El 19 salió S. M. de Vitoria y llegó á Irun, y al siguiente dia cruzó el Vidasoa, penetrando en el territorio francés lleno de rezelos; pero muy ageno del desenlace que habia de tener aquel drama político.

Los reyes padres, la reina de Etruria y su hijo continuaban en la capital y sitios reales de sus dominios; y Godoy seguia en su prision de Villaviciosa, á pesar de las gestiones de Murat y de Savary para libertarlo. Con todo, apénas se alejó don Fernando de Madrid, repitió el gran duque de Berg sus instancias con el tono amenazador propio de su altivo carácter, y el 20 de abril hizo el último esfuerzo apoyado en una carta del emperador que así se lo ordenaba. La Junta de Gobierno luchó fuertemente entre los sentimientos de justicia y los te-

mores de un terrible compromiso, y por último dió la órden para la entrega del reo. Lo sensible que le fue al Consejo esta resolucion, lo que hubo de luchar el marqués de Castelar para ejecutarla, prueba cuanta fue la violencia de Murat. Don Manuel Godoy fue entregado á los franceses la noche del 19 de abril, y el 26 llegó á Bayona, donde se le reunió á pocos dias su hermano don Diego, que tambien logró la libertad. Entre los errores políticos de Napoleon tal vez no hay otro mas marcado, y que le acarrease peores consecuencias, que el padrinazgo del preso Godoy. El odio arraigado contra este en los ofendidos españoles, se convirtió contra su injusto tirano libertador; y todas las ilusiones formadas en favor del emperador de los franceses, cuando se le creyó enemigo del favorito, desaparecieron al verle tan interesado en salvarle contra toda ley y derecho. Puede asegurarse que este fue uno de los pasos de Bonaparte que mas contribuyeron al general pronunciamiento de España contra sus ejércitos; y probablemente hubiera ganado la voluntad de muchos españoles si en lugar de defensor se hubiera declarado perseguidor del valido, y protector, aunque aparente, de Fernando. Pero la Providencia quiso, para castigo de su desmedida ambicion, que cambiase estos dos polos de la opinion pública, favoreciendo al mas odioso, y dudando entre el prestigio del jóven rey y de su anciano padre.

Para llevar mas adelante sus infames é impolíticos planes Murat se quejó á la Junta de Gobierno de supuestos asesinatos de soldados franceses, de exagerados armamentos y medidas hostiles en las provincias; viniendo á recaer por fin en

que se reconociese por rey á don Cárlos IV, que suponia haber abdicado por coaccion. Instigado el rey padre por tan inicuos agentes, espidió el 20 de abril una cédula en que declaraba su voluntad de volver al trono, y confirmaba lo hecho por su primogénito; pero las contestaciones de la Junta con el Gran Duque, y el estado de agitacion de los ánimos, apénas permitian proceder con firmeza en ningun sentido. Los reyes padres salieron por fin del Escurial con destino á Bayona, donde llegaron el 30 del mismo abril, y poco despues los siguieron la reina de Etruria y el infante don Francisco, completándose así el cautiverio de la familia real de España.

El Gran Duque obraba ya como un verdadero soberano, valiéndose de la Junta como de un instrumento necesario. Manifestó á esta corporacion el deseo del emperador de que fuesen á Bayona las personas mas notables del reino, y mientras la Junta se ocupaba en eleccion tan importante, Murat convocaba por sí á las que le parecian mas á propósito para servir á las miras de su amo. Conociendo entonces la Junta que habia espirado de hecho su independencia y autoridad, tomó dos providencias acertadísimas que pusieron á cubierto su responsabilidad, y previnieron la borfandad del Estado. En 1.º de mayo aumentó el número de sus vocales asociando los presidentes ó decanos de los consejos de Castilla, Indias, Guerra, Marina, Hacienda y Ordenes; los fiscales don Nicolás Sierra, don Manuel Vicente Torres Cónsul, don Pablo Arribas y don Joaquin María Sotelo; los consejeros don Arias Mon, don José de Vilches, don García Gomez Jara, don Pedro Mendinueta y don Pedro

de Mora y Lomas; y por secretario el conde de Casa-Valencia.

Para el caso en que la Junta creada por S. M. quedase inhabilitada, que no estaba muy léjos esta crísis, nombró el infante presidente otra nueva, compuesta del conde de Ezpeleta de Veyre, capitan general de Cataluña; don Gregorio de la Cuesta, capitan general de Castilla la Vieja; don Antonio Escaño, teniente general de la real armada; don Manuel de Lardizabal, del Consejo de Castilla; don Juan Perez Villamil, del Almirantazgo; y don Felipe Gil Taboada, del Consejo de las Ordenes; á los cuales delegó todas las facultades de suprema autoridad que se le habian confiado por el rey Fernando, haciéndoselo saber por oficio de 1.º de mayo (*documento número* 10.). A esta prevision se debió que la España tuviese una autoridad legítima y nacional, capaz de dirigir con unidad la opinion acorde de las provincias, y de hacer frente al poder usurpado por las bayonetas estranjeras.

Apénas habia tomado tan acertada medida el infante don Antonio, cuando se le forzó á salir de Madrid con direccion á Bayona. El 2 de mayo, al subir en el coche, se acaba el sufrimiento de los madrileños; tratan de oponerse á la marcha del último Borbon (Solo quedaba el cardenal arzobispo de Toledo) pero la gran guardia que le custodiaba hace fuego sobre el pueblo. Aquí empezó el dasarrollo de la indignacion castellana: todos corrieron á las armas, y conducidos por Daoiz y Velarde y otros militares empiezan á luchar con sus opresores y verdugos; pero el corto número de tropas españolas que formaban la

guarnicion no tomaron parte, bien á su pesar, porque se habia tomado la precaucion por las autoridades que las mandaban de tenerlas encerradas en sus cuarteles. El pueblo se defendió con un entusiasmo, que muchos graduaron de temeridad; disputó á palmos el terreno á las columnas imperiales, y despues de un furioso combate al fin triunfaron los enemigos, no solo por su número y pericia militar, sino porque las autoridades españolas trabajaban por apaciguar al pueblo, y evitar los males que amenazaban á la capital del reino. Los pasos dados por los señores Azanza, O-Farril, y la mediacion del general Harispe, contribuyeron á disminuir el número de las víctimas, y á templar la cólera de Murat. No obstante, la órden dada en aquel dia terrible por el gran duque de Berg, comunicada al ejército francés en la del dia 6 (*documento número* 11) respiraba la mayor dureza y crueldad: sus siete artículos eran otras tantas conminaciones horrorosas de pena de la vida, y no costó pocas su ejecucion encargada á una comision militar, que procedió contra cuantos se hallaron en la calle con el mas sencillo y ligero instrumento. El 2 de mayo hizo época en los anales de España por el heroismo de los madrileños, por la crueldad de Murat, y singularmente porque fue la señal del general alzamiento de la Península.

Napoleon realizaba entre tanto su plan de usurpar la corona de Castilla, para dar algun ensanche á su desmedida ambicion. El desgraciado Fernándo fue abrazado y festejado por el emperador á su llegada á Bayona; mas no tardó en conocer que ya no era libre. Muy luego se le propuso la renuncia de la corona, y que recibiria en cambio la Etru-

ria; contradiccion muy chocante en los que afectaban no reconocerle mas que como príncipe de Asturias. El rey rehusó la renuncia por medio de su ministro Cevallos, que con la mayor energía se quejó del engaño hecho á su monarca, de la falta á los tratados, y de la inadmisible pretension que se hacia al rey Católico. Manifestó que este no podia renunciar al trono fuera de su familia, sin faltar á lo que debia á esta, á sí mismo y al pueblo español. Viendo Napoleon la entereza de Cevallos, exigió que se nombrase para las negociaciones á otro ministro mas flexible.

Entonces fue cuando el príncipe de la Paz puso colmo á la medida de sus iniquidades. No satisfecho con haber abusado de la debilidad de los reyes para consolidar su vil despotismo; no contento aun con haber armado al padre contra el hijo, sembrando la discordia entre la familia, y entregando su pais al estranjero, continuó obrando como mal ciudadano, como bajo instrumento del emperador de los franceses, de quien tenia sin embargo motivos de quejarse. Godoy, que aun conservaba ascendiente en el ánimo de los reyes padres, los escitó á que ejerciesen todo el lleno de la autoridad paternal para hacerle renunciar la corona de España. Fernando resistió aun, escudado con que era necesario para estos casos la cooperacion de las Córtes del reino; pero Bonaparte acudió á la violencia de sus amenazas, y pronunció á Fernando: *La abdicacion ó la muerte.* En tal situacion no hubo otro medio que ceder á la fuerza, y el 5 de mayo dirigió una carta al emperador incluyéndole el borrador de la que al dia siguiente escribió á su augusto padre renunciando la corona en su favor.

Cuanto mas se medita la conducta de Napoleon con la España y sus príncipes, mayor es el convencimiento de la falta de política, y de las inconsecuencias del ilustre guerrero. Por una parte queria aparentar cierta deferencia á los derechos de legitimidad anhelando una cesion del legítimo soberano; por otra descubria de una manera chocante sus violencias, apoyando sus pretensiones con la espada. Un dia antes de que Fernando dirigiese á Cárlos IV. su abdicacion, ya habia celebrado el emperador con éste un tratado en que le hacia dueño del trono de los Fernandos y de los Alonsos; y hasta este último borron del honor español fue obra del príncipe de la Paz, que firmó el convenio como plenipotenciario del rey don Cárlos.

Inmediatamente se comunicó esta forzada y ridícula abdicacion al Consejo de Castilla; y para completar la violencia, sin dar nuevo valor á lo que el mundo todo reconocia por injusto y forzado, se hizo que los señores don Fernando, don Cárlos y don Antonio diesen una proclama á los españoles renunciando tambien los derechos que pudiesen tener á la corona, y manifestando los repetidos y manoseados fundamentos con que se queria cohonestar la sinrazon. Apénas se creyó investido Napoleon con la soberanía de España, con fecha 25 de mayo de 1808 expidió un decreto señalando la reunion de la asamblea de Notables para el 15 de junio en Bayona, con el aparente objeto de conferenciar sobre las bases de la Constitucion que habia de gobernar la monarquía, confirmando en sus empleos á todas las autoridades, y á su cuñado Murat en la de lugarteniente general del reino: á cuyo decreto acompañó una proclama

en que lisonjeando á los españoles con honrosos recuerdos, y afectando los deseos mas filantrópicos, trataba de persuadir la necesidad del nuevo órden de cosas, y la precision de que él fuese el regenerador de nuestra patria.

La Junta suprema de Gobierno, creada por el lugarteniente sobre las ruinas de la que legítimamente habia dejado Fernando VII, se componia ya de afectos á los franceses. Así es que dirigió una proclama á la nacion llena de adulaciones al emperador, de pomposas ofertas, y alhagüeñas esperanzas, fundadas en su grande poder, en su sabiduría y humanidad: cosas ya muy dificiles de ser creidas por los españoles verdaderos que tenian tantas pruebas de su ambicion, de su falacia, de su sistema sanguinario, y de su impolítica conducta. Es de notar que en este y otros papeles estudiados por los agentes de la Francia ya se indicaban las bases de la nueva Constitucion, y aun no se habian reunido los diputados Notables que debian proponerlas en la ciudad de Bayona, con la libertad que es de presumir en pais estraño, y por personas escogidas al efecto en lo general. El juicio que sobre esta reunion formó el obispo de Orense en sus enérgicas exposiciones (*documento número* 12.) escusándose de asistir á ella, fue el que comunmente tenia la nacion y toda la Europa imparcial, y bien pronto confirmaron los sucesos la exactitud de los cálculos.

Por decreto de 6 de junio proclamó Napoleon á su hermano José rey de España é Indias, saliendo garante de la independencia é integridad de sus estados; y como si tan arbitraria y ambiciosa eleccion no llevase en sí bastante odiosidad, se la qui- 1808 junio.

so motivar en las ridículas y arrancadas peticiones de las autoridades intrusas, ó ganadas por el lugarteniente. La Junta de Notables de Bayona se dirigió dos dias despues á sus compatriotas en una proclama laudatoria, que parecia muy filantrópica sino hubiera sido público el estado de violencia, de seduccion, y de engaños con que se manejaron estos asuntos por el guerrero, que empañó tantas victorias militares con mayor número de arterías, viles manejos, y pasos impolíticos. El 10 del mismo junio se dirigió el nombrado rey José I. al Consejo de Castilla, haciéndole saber por un decreto su elevacion al trono español, y manifestando los mejores deseos por el bien de la nacion; pero esta solo creia hallarlo en su independencia y en su legítimo rey.

Para llevar adelante la supuesta regeneracion de España, hizo el emperador de los franceses que su hermano José diese una especie de Constitucion á lo que llamaba su nuevo pueblo, la cual fue firmada en Bayona el 6 de julio, y en la que al siguiente dia consintió la Junta española, mas de fuerza que de grado, en la duodécima sesion que tuvo en el palacio del obispado viejo, compuesta de noventa y un individuos. Esta Constitucion, solo alabada de los ciegos é interesados partidarios que comenzaba ya á tener el intruso rey, adolecia de los vicios de completa nulidad, engaño, falacia, perpetua contradiccion, y vanidad pueril. Se concedia igualdad legal, seguridad en los bienes y personas, libertad racional de pensar, hablar y escribir, como si nuestras anteriores y legítimas leyes hubiesen negado estas cosas, sin valerse para ello de pomposas frases y de ilusorias promesas. Se

descubria en muchas partes de su contesto la ambicion de riquezas y mando, y el deseo de deslumbrar del nuevo soberano, pues se detenia en pequeñeces impropias de un código que se queria mirar como fundamental; tales eran la minuciosa enumeracion de las fincas del patrimonio que habia robado, y la lista de los gefes y empleados de su servidumbre: para escitar la ambicion y hacerse partidarios algunos individuos en el clero y la nobleza, creaba grandes de corte, senadores, consejeros, y conservaba ademas los grados y las clases existentes para aumentar el aparato y el esplendor de su trono. Fingiendo no tener mas anhelo que el del bien del pueblo, descubria sus temores de perder la usurpada autoridad: dilataba á tres años el tiempo de que fuese obligatoria la convocacion de sus supuestas Córtes, cuyas sesiones debian ser secretas: retrasaba hasta siete años el poner en egecucion la decantada libertad de imprenta: se reservaba el derecho esclusivo de adicionar y modificar esta que titulaba ley fundamental. Lo cierto es que la mayoría de tan estraña Junta reconoció, y lo acreditó con su posterior conducta, su incompetencia y su falta absoluta de libertad para tan solemne acto.

Las intrigas y manejos de Bayona se cubrian con un espeso velo, procurando que no llegase á conocimiento del público sino aquello que convenia á las miras del principal agente. Con todo, no faltaron españoles que hicieron ver á sus compatriotas la verdad de los hechos, y las infalibles consecuencias que habian de producir. Por otra parte nuestro legítimo monarca y los adictos que le rodeaban pudieron mas de una vez burlar la vigilan-

cia de la policía imperial, y hacer conocer á la Junta de Gobierno la coaccion en que se hallaba S. M., ampliandole al propio tiempo las facultades para que atendiese á la salvacion de la patria. Entre las confirmaciones que el rey Fernando hizo á la Junta en su correspondencia secreta, se hallan estas cláusulas: "La Junta hará cuanto juzgue necesario para el servicio del rey y del reino, á cuyo efecto tiene todos los poderes de que S. M. mismo estaria investido si residiese en el reino." En un decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al Consejo Real, previene: "Que las Córtes se reuniesen en el lugar mas conveniente; que se ocupasen desde luego en juntar las tropas y los subsidios necesarios para la defensa del reino; y que sus sesiones fuesen permanentes para tomar en lo sucesivo las medidas convenientes segun lo exigiesen los acontecimientos." ¿Y se querrá aun poner en duda la autorizacion del gobierno legítimo, y sostener que la España quedó abandonada de sus autoridades? ¿Se querrá poner en paralelo una renuncia enteramente forzada, ilegal y arrancada en un pais enemigo, cual fue la de Bayona, con la autorizacion que desde este mismo cautiverio dió el legítimo monarca á sus súbditos, no solo espontáneamente, sino arrostrando la exposicion que tenia en obrar de este modo?

Mejor conocieron los españoles la violencia y la mala fe de sus enemigos, que Napoleon conoció á la España. El grande hombre del siglo creyó muy fácil la conquista, pues que le parecian nulos los recursos, y al pueblo le consideraba degenerado de su antiguo valor entregado á una bárbara supersticion: mas no tardó en descubrir su

torpeza, cuando vió en la España una nacion guerrera, zelosa de su independencia, enemiga de toda dominacion estraña, sobria y paciente en las fatigas, y tan entusiasmada en la victoria como resignada en las derrotas. Á naciones de estas circunstancias antes se las estermina, que se las sojuzga; y primero que ceder, mueren en la lucha.

Apénas el chispazo del 2 de mayo habia electrizado todos los puntos de la Península, los decretos que contenian las renuncias de los Borbones y la creacion de la nueva dinastía acabaron de conmover todas las provincias. Es cierto que la primera efervescencia del pueblo, siempre peligrosa, fue causa de varios desórdenes, de furiosas persecuciones contra los que se tenian por adictos á los franceses: el furor popular sacrificó en Badajoz al conde de Torrefresno y á Noriega; en Cádiz á Solano; en Cartagena al capitan general Borja; en Granada á Portillo; en Segovia al mariscal de campo Cevallos; en Sevilla al conde del Aguila; en Talavera al general San Juan; en Valencia al baron de Albalat y á don Miguel de Saavedra; en Madrid á Viguri y al marques de Perales; en Galicia á Filangieri; en la Mancha al canónigo Duro y al ex-ministro Soler; y tambien fueron víctimas de este primer impulso los gobernadores de Castellon, de Ciudad-Rodrigo, de Málaga y de Tortosa. Dolorosos son estos desórdenes; pero casi imposibles de evitar en una conmocion popular contra la fuerza enemiga que intenta cautivar á una nacion, privarla de su soberano, de sus leyes y de su independencia.

Calmada algun tanto la ira, se empezó á oir

la voz de la autoridad, que llamaba á las armas y al órden en todas las capitales y provincias. La dificultad de comunicarse de una á otra por la ocupacion de los ejércitos franceses, obligó á crear juntas particulares de armamento y gobierno, que obraron hasta cierto punto con entera independencia; pero siempre acordes por ser uno mismo el deseo, y uniformes los sentimientos.

El 6 de junio de 1808 delaró la junta de Sevilla la guerra al emperador Napoleon. Jóvenes y ancianos, eclesiásticos y legos, todos acuden á defender su país, todos rivalizan en ardor y en acciones heróicas. Los conquistadores de tantos reinos, los vencedores de Marengo, de Austerlitz y de Jena, superiores en número al corto ejército español, dueños de las mejores plazas, modelos de táctica y pericia militar, se encuentran en la situacion mas aflictiva al oir el rugido del leon de España: sencillos labradores, pobres artesanos, y algun militar que los dirige, corren á medir sus fuerzas con los veteranos napoleonistas, y armados con el puñal, el chuzo y el palo se atreven á disputar el terreno á sus aguerridos huéspedes. Preciso es confesar lo mucho que contribuyó á este furor del pueblo la influencia de los principios religiosos, la de sus poderosos ministros, y la ignorancia del peligro y de los resultados; pero tambien es un hecho que siempre se invocaron para dirigir á la multitud los nombres de *patria é independencia*, hermanados con los de *religion* y *rey*, y que los principales motores calcularon muy bien el término de la guerra de España.

El usurpador, que á fuerza de arterías y engaños habia logrado estender sus ejércitos por la Pe-

nínsula, y tendernos la red para avasallarnos, vió á su hermano José en el alcázar de Cárlos V, despues de su ostentosa entrada en la capital; pero bien pronto sintió temblar los cimientos de su efímero trono. Los campos de Baylen fueron testigos del primer triunfo conseguido contra los que se apellidaban invencibles. Despues de diferentes movimientos y ataques, el 19 de julio de 1808 nuestro ejército de Andalucía á las órdenes del general en gefe don Francisco Javier Castaños, y de los de division Reding, Coupigny y Lapeña, consiguió una completa victoria sobre el brillante ejército de Dupont, en la que fueron vencidas por primera vez las águilas imperiales. Dos mil doscientos muertos, entre ellos el general Gobert, cuatrocientos heridos, y mas de diez y ocho mil prisioneros, que rindieron las armas, aguilas y banderas, con mengua de sus pasadas glorias, fue el premio del valor español en esta brillante jornada. Por la capitulacion debian embarcarse los prisioneros para Francia, y al acercarse Dupont desde Lebrija al Puerto de Santa María donde pensaba embarcarse con las inmensas riquezas robadas en Córdova y otras ciudades, fueron asaltados los furgones por el pueblo, que no quiso consentir en que saliera de España el fruto de su sudor, presa de la rapacidad de sus enemigos. Este incidente motivó reclamaciones intempestivas de parte de Dupont, que fueron enérgica y aun bruscamente contestadas por el general Morla, gobernador de la plaza de Cádiz, que le hizo ver su inicua conducta y necias pretensiones (*documento numero* 13).

1808. julio.

Tan fatal derrota para los franceses, desanimó á todos sus ejércitos y aun al mismo rey José,

que evacuó la capital, trasladándose al otro lado del Ebro. El entusiasmo de los españoles llegó á su colmo con este primer ensayo, que parecia en los efectos tan decisivo como una completa campaña. Las tropas españolas ocuparon la capital, y las autoridades legítimas, apénas se vieron libres de la opresion, protestaron contra los actos del gobierno intruso, y el Consejo de Castilla por auto de 11 de agosto (*documento número* 14.) declaró nulos y sin efecto los decretos de abdicacion arrancados en Bayona, los tratados y constitucion hechos en aquella ciudad, y cuanto se habia practicado por los franceses y sus agentes; mandando al propio tiempo tachar el asiento de proclamacion de José I, por ser todo ilegal y sin autoridad.

Las juntas provinciales redoblaron su actividad con el buen principio de la contienda, que parecia desesperada, mayormente cuando á las ventajas logradas en Baylen se siguieron otras en Gerona, Valencia, Aragon &c. Todos sentian la falta de un centro de unidad que dirigiese en grande las operaciones, pues si bien la decision del pueblo era firme y general, entre las autoridades y personas de categoría empezaba á notarse el germen de division formado por los agentes estranjeros. Era pues de gran necesidad una cabeza capaz de dar el debido impulso á las masas, y que mereciese la confianza nacional; y á este fin trabajaron simultaneamente por negociaciones, y por escrito, la junta de Sevilla, de Murcia, de Galicia y otras varias. Don José Palafox y Melci, y el general Castaños, contribuyeron eficazmente al mismo objeto; de modo que acordes ya las provincias, se decidió la formacion de una Junta Central y suprema de Go-

bierno, compuesta de treinta y seis diputados de todas las provinciales.

Reunieronse con efecto los nombrados en el real sitio de Aranjuez, y el 25 de setiembre se verificó la instalacion, cuya acta se publicó por gaceta estraordinaria (*documento número* 15.), al mismo tiempo que se circuló á todas las autoridades por el presidente Floridablanca y el secretario Garay. El Consejo de Castilla, procediendo con su acostumbrada detencion y pulso, pasó á los fiscales la comunicacion de la suprema Junta Central, y estos en dictámen de 30 del propio mes manifestaron estensamente que no les parecia la indicada Junta formada por los términos legales y de consiguiente con la soberanía que se abrogaba. Fundábanse en que los diputados se habian elegido por las Juntas de provincias, y no por los ayuntamientos de los pueblos, que son los verdaderos representantes de estos, y por donde se veria la verdadera voluntad de la nacion. Sin embargo, el Consejo reconoció á la Junta Central y la prestó obediencia, porque no pudo menos de reflexionar, á pesar del dictámen fiscal, que no eran las circunstancias apuradas de aquel tiempo para exigir una observancia escrupulosa de las leyes, mayormente cuando los casos que se ofrecian no estaban previstos por la ley misma. En la crítica y singular ocasion de la España fue preciso apelar á remedios estraordinarios, que al fin merecieron la aceptacion general, y que se rectificaron conforme las circunstancias lo permitian. ¿Qué hubiera sido de la España, si empeñada en buscar y discutir las fórmulas y los trámites legales, se hallára esclavizada por sus poderosos enemigos antes de acordar el medio de salvarse?

1808 setiembre.

Los que por demasiado rigorismo de principios, ó por odio implacable, han puesto en ridículo y desacreditado las operaciones de la suprema Junta, alegan sus nimias y vergonzosas discusiones en los primeros dias, sus acalorados debates sobre la preferencia y órden de los asientos, sobre el tratamiento de Magestad que se apropiaron &c.; pero si fueron pequeñeces estas, impropias de hombres verdaderamente ilustrados, no es mayor cordura cebarse en lo que se considera de poco interés; si ya las circunstancias particulares de aquel tiempo no hacen disculpables ciertos descuidos y pequeñeces que podian influir en el ánimo de un pueblo agitado y fuera de sí. El hecho es que á pesar de sus émulos la Junta Central logró sostenerse y hacerse obedecer de la mayoría de los pueblos libres, y que entre sus providencias resaltan muchas por su equidad y deseo del bien público. El decreto de 26 de octubre sobre provision de empleos por los medios legales hubiera puesto término á la arbitrariedad y al favor, si tuviera exacto cumplimiento.

El entusiasmo y denuedo de los españoles servia de suma complacencia al gabinete de Lóndres, y llamaba la atencion de la Europa toda. Los ingleses se hallaban en guerra con España, porque esta se habia aliado con Francia; pero visto el pronunciamiento de la Península, y conociendo el partido que podria sacarse de ella contra Napoleon y en favor de la Gran Bretaña, varió la política de St. James. S. M. Británica en su discurso al parlamento manifestó ya las buenas disposiciones de amistad hácia España, elogiando sus disposiciones y conducta; y poco tiempo despues, el 4 de

julio de 1808, dirigió una nota á la junta de Sevilla en que decretaba la cesacion de hostilidades, que se abriesen los puertos ingleses para los buques españoles, con otras medidas amistosas (*documento número* 16.). Inmediatamente se vieron en nuestras provincias marítimas enviados y agentes ingleses, que animaban á la lucha con sus persuasiones, con sus caudales y personas; á que se siguió el envio de tropas británicas, mandadas por Sir Arturo Wellesley, ahora duque de Wellington, que despues de arrojar á los franceses del Portugal entraron á batirlos en Castilla.

El ejército español que se hallaba en la provincia portuguesa de Tras-los-Montes á las órdenes del general Junot, apénas tuvo noticia del levantamiento de su país contra los franceses, acudió á la defensa de su cara patria, uniéndose á sus conciudadanos. El mismo espíritu animó al otro ejército español que Napoleon habia arrancado á la España para debilitarla, el cual se hallaba en Dinamarca, contribuyendo á las glorias y conquistas del insaciable emperador. Noticiosos aquellos dignos españoles del estado de su país y de la perfidia del tirano á quien servian, resolvieron abandonarlo, con ayuda de los ingleses, que les facilitaron buques y medios de transportarse. El ejército del Norte compuesto de los regimientos de Zamora, Princesa, dragones de Almansa, Rey, Infante, dragones de Villaviciosa, voluntarios de Barcelona, Cataluña, caballería de Algarbe, compañías de Barcelona, y dos piquetes de Guadalajara y Asturias, con la correspondiente artillería é ingenieros, se embarcó en Gothemburgo el 13 de setiembre de 1808, y el 8 de octubre siguiente llegó á 1808. octubre.

Santander en treinta buques ingleses, con un total de nueve mil treinta y ocho hombres. Mas de trescientos habian perecido en la navegacion, y cuatrocientos treinta y siete quedaron en Dinamarca prisioneros por no haber podido embarcarse. Reunidas estas tropas al ejército de Galicia, se confió el mando en gefe al marques de la Romana, creándose un escudo para premiar la fidelidad y patriotismo de tan digno general y de sus beneméritas tropas, que desde las aguas del Báltico vinieron ansiosas de partir la gloria con sus compatriotas.

El gabinete inglés que buscaba la ruina de Napoleon en la península Ibérica, no se contentó con los esfuerzos hechos para fomentar el ardor y confianza de los españoles. La Junta Central habia enviado de ministro á Lóndres á don Juan Ruiz Apodaca, y cerca de ella tenia el gobierno británico á Sir Cárlos Stuard en clase de embajador, y Sir Cárlos Guillermo Doile comisionado especial; todos trabajando de acuerdo para resistir á las armas francesas. Siguiendo el propio espíritu del gobierno, varios aventureros ó entusiastas ingleses llegaban continuamente á nuestros puertos á tomar parte en la lucha; entre los que merecen citarse Valter Sabage Landor que desembarcó en la Coruña con dos irlandeses, y despues de haber entregado cinco mil duros al gobernador, se ofreció á servir en el ejército de Blake, y á costear hasta su incorporacion en él mil voluntarios españoles. En octubre de aquel año arribaron á Galicia trece mil ingleses á las órdenes de Sir David Baird, que muy luego empezaron á obrar en union con los otros cuerpos.

Napoleon al ver el aspecto hostil que ofrecia

la España, mandó reunir un ejército numeroso para subyugarla. Por noviembre de 1808 entró al frente de setenta mil hombres, que unidos á los que con el rey José habian repasado el Ebro formaban un cuerpo de ciento veinte mil infantes y veinte mil caballos, con un gran tren de artillería; fuerzas que le parecian muy suficientes para sujetar á la nacion (1). El 2 de diciembre ocupó á Madrid, restituyendo á su hermano el usurpado trono, del que parecia no quererse desprender. Es bien chocante que despues de la proclamacion de José I, el emperador continuase dando decretos y disposiciones como si el hermano fuese incapaz de mandar ó un mero lugarteniente; pero el hecho es que Napoleon decretó en Burgos la declaracion de traidores á los duques de Infantado, Medinaceli é Hijar, y en el campo imperial de Madrid espidió otros estinguiendo el derecho feudal, las aduanas interiores, y suprimiendo dos terceras partes de los conventos. Tambien suprimió por un decreto especial el santo oficio de la Inquisicion, no como tribunal opuesto á los intereses del pueblo que se queria regenerar, sino únicamente en el concepto de *atentatorio contra los derechos del monarca.* Ni aun en estos estudiados y celebrados decretos supo disimular que miraba mas por sí, que por el bien

1808. diciembre.

(1) El paso de los puertos de Somosierra, donde nuestro ejército opuso la mayor resistencia, fue forzado valerosamente, y en él se distinguió Felipe de Segur, hijo del célebre conde de este título, que al frente de un regimiento de lanceros peleó con gloria, recibiendo muchas heridas. El emperador estuvo en medio de la accion expuesto al fuego de la artillería y de la fusilería española.

de los españoles. El 13 de diciembre pasó una revista á su lucido ejército, para amedrentar y alucinar á los castellanos, y en seguida empezó las operaciones militares.

Los franceses persiguieron al ejército inglés hasta Galicia, ocuparon esta provincia, y los obligaron á reembarcarse. Las águilas imperiales se estendieron ademas por otras provincias, y casi todo el reino se halló inundado de tropas enemigas, que llevaban consigo la devastacion, el pillaje y la muerte. Semejante conducta sobre violar los derechos de la humanidad, tan desatendidos comunmente en la guerra, era perniciosa á Napoleon por dos causas principales: porque se irritaba el ánimo de los habitantes alejándolos mas y mas de los autores de su desgracia; y porque se destruian los recursos que debian servir para la subsistencia de las tropas francesas.

Apénas se acercaron estas á la capital cuando la suprema Junta y los tribunales superiores del reino emprendieron su retirada á Andalucía. La ciudad de Sevilla fue escogida por la Central para su residencia, contando con las dificultades que debian hallar los franceses en Sierra-Morena, caso de que se dirigiesen á las provincias del Mediodia. El odio que Napoleon y sus partidarios manifestaban á la junta Central, bastaba para que se afianzase mejor su autoridad suprema, reconocida por todas las juntas de las provincias de la península, y aun de las Américas. Sin embargo de los infinitos medios por los que conspiraron sus enemigos á desacreditarla, y á pesar de que algunos buenos españoles recelaron tambien de sus miras y disposiciones, la junta se sostuvo constantemen-

te, y prosiguió preparando el término de nuestra independencia y felicidad.

Cuando el emperador de los franceses estaba mas empeñado en la guerra peninsular, le llamaron á París nuevos cuidados. La corte de Viena se habia aprovechado de su ausencia para llamarle la atencion por aquella parte, como lo consiguió reuniendo considerables masas y grandes aprestos de guerra. Napoleon antes de salir de España tuvo un acalorado debate con el rey José, que pedia como tal los medios de llenar dignamente sus funciones. Bonaparte por el contrario queria que su hermano le estuviese sumiso como sus prefectos y consejeros, y de esta conferencia se separaron mal satisfechos y disgustados; José para su nueva corte, y Napoleon para Alemania. No tardó en conseguir allí decisivas victorias, aunque con algunos reveses. En París se cantaba el *Te Deum* por la entrada en Viena, y el emperador de Austria lo mandaba cantar por la batalla de Esling; de suerte que á un mismo tiempo se daban gracias á la Divinidad por los miles de víctimas que se habian hecho de una y otra parte.

Despues de la marcha del emperador de los franceses, José I mandaba en gefe los ejércitos, y creyó que aquí como en Nápoles la natural dulzura de su carácter uniria á su cetro los pueblos que la fuerza acababa de someter. En esta confianza, y con el fin de estender su dominio sobre mayor estension de país, dejó avanzar á sus ejércitos en todas direcciones, de modo que llegó á comprometerse la seguridad militar, especialmente de los cuerpos de Galicia y Portugal, de los que no recibió noticias en cinco meses por la interposicion

de nuestras tropas. Acostumbrado á la vida apática, á la molicie, y á los goces de Italia; rodeado de bajos aduladores que le engañaban con la lisonja, se mantenia de vanas y quiméricas esperanzas. En lugar de conducir los ejércitos, marchando á su frente, se estancó en la capital, donde los besamanos, las audiencias, las felicitaciones, y el séquito palaciego le tenian aletargado, y desvanecidos á sus ministros y consejeros. Los diarios de Madrid
Año 1809. de 1809 aparecian llenos de decretos, que jamás tenian cumplimiento, y que ni aun eran conocidos de la mayor parte de los pueblos. Reales decretos firmados de la real mano, y autorizados por el ministro secretario de Estado, para dar mejor destino á la huerta de san Gerónimo; para trasladar la imágen de nuestra señora de Atocha á santo Tomas, y nuestra señora de la Soledad á la iglesia de san Isidro; para la division, arriendo y arreglo de los jardines de Aranjuez; para la creacion de enfermería de los ex-regulares; para el arriendo de las tierras de labor de San Fernando; para trasladar tabernáculos, casullas, y libros de coro de una iglesia á otra; en una palabra, cada promocion, cada destino, y cada palabra de S. M. era objeto de un decreto especial.

Mas ¿qué resoluciones no se dieron en nombre del apellidado pacífico, amable y dulce José? Mientras que sus partidarios echaban en cara á los patriotas su ferocidad en sostener una lucha sangrienta, y en conducir al pueblo á su perdicion; los buenos españoles no veian en sus enemigos mas que rencor, rabia, venganza, y decretos de muerte. Los de 24 de enero, 29 de junio y 19 de julio de 1809 (*documento número* 17.) entre infinitos de

su clase, prueban hasta qué punto violó el gobierno intruso los derechos de la humanidad, y los preceptos de la sana política. Comisiones militares que ahorcaban y arcabuceaban por ser fieles patriotas, por amar la independencia de la monarquía, y libertarla de todo yugo estranjero, secuestros, confiscaciones, vejaciones, fueron los medios de que se valieron para sojuzgar los ánimos.

Por otra parte, José Napoleon queria ganar la voluntad de los españoles imitando por todos los medios el fausto, el ceremonial, y la piedad de Cárlos y de Fernando. Asistia á las funciones de iglesia, y á las procesiones, seguido de su estado mayor y guardia con velas encendidas: afectaba religiosidad y munificencia; pero solo consiguió hacerse mas ridículo, porque el pueblo estaba dispuesto á desconfiar y tomar en mal sentido todas sus acciones. Ni podia ser otra cosa atendiendo á las circunstancias, y á la conducta siempre equívoca, y aun contradictoria, del gobierno intruso. La carta que en 9 de agosto dirigió José I á los arzobispos y obispos para que diesen gracias al Altísimo por las victorias de su hermano en Alemania, ¿cómo habia de persuadir al clero, que no tardó en ver estinguidas las órdenes religiosas, recogidas las alhajas de las iglesias, é innovado el sistema de dispensas matrimoniales? La órden comunicada á las bibliotecas por el ministerio del interior (*documento número* 18.) es una de las muchas pruebas que justifican la ambigüedad y la falta de sistema en los gobernantes. Despreciando el índice espurgatorio, se prohibian todos los libros en que se atacase á la religion y al gobierno establecido; los que contuviesen máximas impías y de liberti-

naje, y los que recomendasen prácticas de falsa devocion: se afectaba cierta despreocupacion para con los literatos, al paso que se dejaba al arbitrio de los bibliotecarios la designacion de obras que no debian leerse, y la clasificacion de las personas á quienes se habian de dar ó negar: en una palabra, se hacia alarde de corregir abusos y arbitrariedades, y se dejaba á discrecion de un solo hombre el juzgar de la instruccion de los lectores y del mérito y circunstancias de las obras. Semejantes inconsecuencias no las olvidaban los enemigos del monarca intruso, demasiado dispuestos á burlarse de todo cuanto pertenecia á los franceses. S. M. mismo fue el objeto de mil burlas, caricaturas (1) y sarcasmos, que por mas desatinados y falsos que fuesen en su orígen, no dejaban de hacer su efecto en el pueblo ínfimo. Aun hay pobres gentes que no han dejado de creer que el rey José se embriagaba diariamente, que tomaba el tabaco á puñados, que era tuerto y tenia un ojo de cristal.

La aversion de los españoles á sus orgullosos huéspedes no se manifestaba solamente en las palabras: acordes todos en defender su independencia (escepto un corto número que por error de cálculo, por conservar el empleo, ó por medrar, tomó parte con los enemigos) trabajaban sin cesar en reunir medios de resistencia. Cuando los franceses habian ocupado nuestro país con título de amigos, es-

(1) Entre los raros caprichos y caricaturas de este género pueden citarse las que representaban á José montado sobre un pepino, sobre una botella ó una cuba; las que figuraban al leon de España despedazando las águilas imperiales &c.

tábamos sin ejércitos, sin armamentos, sin tesoro público, y faltos de todo recurso; mas ya se veian numerosos cuerpos de tropas, infinitas partidas sueltas, y el pueblo armado en masa contra sus opresores. Por todas partes se veian incomunicados y sorprendidos, sin poseer mas terreno que el que materialmente ocupaban. Las plazas que no habian caido en su poder con los fingimientos de su mentida amistad y alianza, se resistieron con heroismo, y las que tomaron por la fuerza les salieron bien caras.

El mariscal Lefevre habia sitiado á Zaragoza, ciudad abierta, y sin mas obras de defensa que los pechos de sus dignos habitantes. Cuarenta mil franceses la atacaron diferentes veces, y siempre hubieron de retirarse con vergüenza, rechazados por paisanos inexpertos y casi desarmados. Entonces el emperador creyó que el mal éxito dependia mas que del valor de los zaragozanos, de la impericia del general sitiador. Reemplazaronle Moncey y Mortier, y últimamente el mariscal Lannes, duque de Montebello, que mas feliz, llegó á coger el fruto de tantos desvelos y de tantas víctimas. Montetorrero, Santa Engracia, el Coso, cada cuartel, cada calle, y cada casa, se defendieron á palmos con el mayor teson; no se conseguia ventaja por el enemigo que no costase combates y sangre: las bombas aplanaban los edificios, las balas los desmoronaban, y el fuego los consumia: barrios enteros demolidos, toda la ciudad y sus afueras contraminadas, mas de veinte mil defensores muertos en su recinto, trece mil enfermos en los hospitales, y toda la poblacion fatigada y famélica; finalmente, escombros, cenizas, luto, desolacion y muerte, tal

era el espectáculo que ofrecia la incomparable Zaragoza, cuando despues del segundo sitio capituló con honor. Los vencedores mismos, acostumbrados á medir sus fuerzas con todos los pueblos y naciones de Europa, han hecho la justicia de confesar que la última defensa de Zaragoza no tiene ejemplo en la historia moderna, y que tal vez puede rivalizar en valor con Numancia y Sagunto. Este fue el resultado de un sitio de cincuenta y dos dias de trinchera abierta, de los cuales se emplearon veinte y nueve para entrar en la plaza, y veinte y tres en la guerra que se sostuvo de una en otra casa. Todos los zaragozanos se colmaron de gloria, y el general Palafox, á su frente, aumentó las muchas que habia ya adquirido al lado de sus compatriotas en la primera defensa de la inmortal César-Augusta.

No cesaba entre tanto la Junta Central de adoptar medidas eficaces para la defensa de la patria, y no se exigia del pueblo y de los individuos sacrificio alguno á que no se prestasen con el mayor entusiasmo. Así es que á pesar de la escasez y desorganizacion de la Hacienda y de todos los ramos, se formaron numerosos cuerpos de tropas, á saber: el 1.º y 2.º ejército de la *derecha*, que obró en Cataluña y Aragon; el ejército de la *izquierda*, que sirvió principalmente en Galicia, Leon y Estremadura; el ejército del *centro*, que anduvo por Castilla y Andalucía; y el ejército de reserva, que peleó en Aragon y Navarra. Ademas se organizaron siete ejércitos designados por su orden numeral. *El primer ejército* se empleó especialmente en Cataluña; *el segundo ejército* en las Castillas, Aragon y Valencia; *el tercer ejército* en Valencia, Murcia, Granada y Castilla; *el cuarto* en Andalu-

cía, Castillas, Navarra, Provincias Vascongadas y Aragon; *el quinto* en Extremadura; *el sesto* en el reino de Leon; y *el séptimo ejército* en Asturias, Provincias Vascongadas y Navarra. Finalmente, se crearon sucesivamente otros ocho ejércitos en las diferentes provincias del reino, denominados de Andalucía con su reserva, de Asturias, de Aragon, de Extremadura, de Cataluña, de Castilla, de Galicia y de Valencia, ademas del llamado *expedicionario*, y de las tropas españolas y aliadas que formaban el anglo-lusitano, anglo-hispano, siciliano, y anglo-hispano-lusitano.

Debemos confesar en honor de la verdad que en medio de los gloriosos y extraordinarios esfuerzos de los españoles, se echaba de ver la falta de un verdadero general en gefe que moviese estas enormes masas con acierto, y maniobrase en grande. La falta de práctica era sin duda la causa de que nuestros mas dignos militares no obrasen propiamente sino como generales de division; y á esta circunstancia debieron las armas francesas sus principales ventajas, que no hubieran conseguido por el valor individual del soldado. No puede negarse que las tropas francesas, mejor equipadas y superiores en la táctica, llevaban la primacía militar; pero es tambien un hecho reconocido por nuestros rivales, que el soldado español, desnudo, descalzo y mal alimentado, siempre es duro en las fatigas, valiente en la pelea, y dispuesto á resistir todo género de privaciones. Sin embargo, la victoria coronó á los enemigos de la España diferentes veces. El 13 de enero de 1809 perdió nuestro general don Francisco Javier Venegas la batalla de Uclés, á la que habia provocado al duque de Istria; el general Año 1809.

Victor ganó en 28 de marzo la batalla de Medellin contra el ejército de Estremadura; y Suchet batió á los ingleses y españoles que mandaba el general Blake. El ejército anglo-hispano-lusitano, que se dirigia sobre Madrid, fue desbaratado igualmente á 26 de julio entre los pueblos de Alcabon y Val de Santo Domingo, y en otros varios encuentros tuvieron que ceder nuestras tropas á las aguerridas napoleónicas.

No por eso decayó el ánimo de los nuestros, sino que se redoblaban los esfuerzos á medida que crecian las dificultades, y se discurrian nuevos medios de resistir y de ofender. Muchos españoles convencidos de las ventajas de pelear *en guerrillas*, y no pocos por huir de la sujecion de los cuerpos de línea, se dedicaron á este género de guerra, peculiar de la Península, y que en vano querrán imitar otros pueblos de Europa que no tengan en sus costumbres tantos recuerdos arabescos como el español. Partidas de ochenta y cien hombres, sin uniforme, con armamento desigual, con caballos en pelo ó mal aparejados, desnudos á veces y miserables, bastaban para incomodar á ejércitos numerosos, interceptándoles los correos, cogiendo espías y convoyes, sorprendiendo y matando destacamentos enemigos, y aun atacando con arrojo á columnas muy superiores en número y ventajas militares. Apénas daban un golpe en un punto cuando desaparecian, volviendo á sorprender á los franceses por donde menos lo esperaban. Verdad es que las habilidades y movimientos estraordinarios de las guerrillas no hubieran tenido efecto sin el apoyo decidido de los pueblos: en ellos hallaban toda proteccion, recursos, gente, noticias y avisos, mientras que á los franceses se ocultaba

todo cuanto pudiera serles favorable. Las armas, las municiones, los utensilios que en las batallas y acciones formales perdian nuestros ejércitos en el campo, aparecian bien pronto en manos de otros combatientes, recogidas cuidadosamente por los paisanos. Con todo, al carácter feroz é indomable de los españoles debemos atribuir este método de guerrear tan terrible para las tropas enemigas; y jamás se borrará de la memoria de los franceses una campaña en que ganando la mayor parte de las batallas, estaban espuestos á las correrías y al juguete de puñados de gente bisoña y sin disciplina.

La importante plaza de Gerona, que en junio de 1808 habia resistido los repetidos ataques de los franceses mandados por el general Duhesme, rechazándolos con un valor ejemplar, volvió á ser estrechada en 1809 con mas empeño. Conociendo Napoleon la importancia de Gerona por su enlace y proximidad á Rosas y Figueras, y por lo que podia facilitar las comunicaciones de los Pirineos orientales con Barcelona y todo el principado de Cataluña, envió al general Saint-Cir á que reprodujese el sitio, que empezó en 6 de mayo. A un ilustre general del poderoso y vencedor emperador, no le debia parecer muy dificil la conquista de una plaza guarnecida solamente de trescientos soldados; pero bien pronto vió que puede mas el heroismo de los patriotas, que los ejércitos mercenarios. El digno gobernador don Mariano Alvarez convirtió en defensores de Gerona á todos sus habitantes: jóvenes, ancianos, eclesiásticos, todos se disponen á la lid sin reparar en su inesperiencia, en sus años y achaques, ni en su estado y carácter: todos se ofrecen voluntarios para pelear por su libertad y su

rey. En manos del gobernador juran morir antes que rendirse; votos que costaron bien caros á sus enemigos, y que cumplieron con honor y gloria sin igual. Mas de doce mil bombas y granadas dirigidas contra la plaza no acobardaron á sus valientes defensores; y las grandes brechas abiertas en las murallas, en lugar de servir de camino para el asalto, fueron otras tantas puertas por donde salieron los héroes á rechazar al sitiador, que desalojaron con denuedo de su propia línea, clavando los cañones de sus adversarios. Despues de siete meses de sitio, reducido el número de los defensores, faltos enteramente de subsistencia, aun se resistian como leones á los ataques del ejército francés. Hambrientos por fin, enfermos de comer caballo y otros alimentos insalubres, casi todos moribundos de miseria y de peste, y reducidos á esqueletos, vivos tan solo en el espíritu, hubieron de ceder á la necesidad; pero siempre con honor. El general Augereau, que mandaba el sitio por este tiempo, logró ocupar á Gerona mediante una decorosa capitulacion; pero léjos de complacerse en la victoria, se llenó de vergüenza y de admiracion al ver que un corto número de famélicos y semicadáveres habian opuesto tan heróica resistencia á las armas imperiales. El justo elogio que los mismos franceses hicieron de los defensores de Gerona, y los merecidos premios acordados por el gobierno legítimo al inmortal Alvarez y á sus compañeros, serán un monumento de gloria para los esforzados españoles que supieron merecerlos.

Otro nuevo timbre para las armas castellanas
1809. julio. proporcionó la batalla de Talavera de la Reyna, dada desde 27 á 29 de julio del propio año de

1809. El ejército español á las órdenes del general don Gregorio de la Cuesta, y los ingleses aliados bajo el mando de Wellington, derrotaron completamente á todas las tropas francesas, que mandaba su rey en persona. Mas de ciento cuarenta mil hombres de una y otra parte, y sobre ciento treinta piezas de artillería jugaron en esta batalla sangrienta, cubriendo los campos de muertos y heridos, á los vencedores de la gloria militar, y de confusion á los franceses que huyeron en la mas espantosa y desordenada fuga. Sin duda fue un error de nuestra parte el no perseguir al enemigo en esta retirada, en que fácilmente hubiera perecido ó caido en nuestras manos; pero se le dejó descansar, se repuso de sus pérdidas, y reforzado considerablemente volvió con mas ímpetu á vengar la pasada humillacion, como lo consiguió en los campos de Almonacid de Toledo el 11 de agosto el célebre Sebastiani, ahora ministro de Estado del rey de los franceses.

Pero los españoles que con un *no importa* se consolaban de todos sus desastres, y se animaban mas á la pelea, volvieron á coger el laurel de la victoria en 18 de setiembre siguiente. El duque del Parque, general en gefe del ejército de la izquierda, batió y destrozó á los franceses en Tamames, haciéndoles perder tres mil doscientos hombres, entre ellos mas de mil muertos, cogiéndoles muchos efectos y la bandera del regimiento núm. 76; sin que por nuestra parte hubiera mas pérdida que unos seiscientos hombres entre muertos, heridos y prisioneros, y unos noventa caballos. Mas como los sucesos de la guerra cambian tan fácilmente, con especialidad cuando se dispu-

tan la victoria ejércitos numerosos y aguerridos, con tropas y pueblos tenaces en resistir á la opresion, no tardó en mudarse la buena suerte de las armas españolas.

Á la gloriosa accion de Tamames siguió la desgraciada batalla de Ocaña dada en 19 de noviembre. El ejército español del centro, el mas brillante entonces y compuesto de setenta mil hombres de todas armas, fue vergonzosamente derrotado por fuerzas enemigas muy inferiores en número. Este desastre causó tanto mas disgusto, cuanto que en aquellas escogidas tropas se tenian puestas las esperanzas; y pudo ser un mal reunir masas tan enormes, respecto á las que nuestros generales estaban acostumbrados á hacer maniobrar. Sin embargo, el descontento que siempre busca en las desgracias á quien cargar la culpa, hizo que las gentes irreflexivas, y maliciosas de suyo, atribuyesen esta y otras pérdidas á intrigas, inteligencias y traiciones, que si algunas veces existieron, otras muchas no tenian fundamento alguno.

Estas victorias de los franceses se pintaban por el Monitor y otros papeles de París como decisivas; mas en realidad los franceses que las conseguian estaban despues de ellas como al principio de la conquista: tal era la constancia de los españoles. Cada aldea, cada roca, cada árbol servia de emboscada para asestar á los enemigos de la patria como á bestias feroces. Las glorias mas decantadas de las armas francesas eran inútiles para ellos y para la Francia; y por mas que Napoleon queria apagar el incendio de la Península con sangre española, cada gota que se vertia costaba muy cara á sus legiones, y reproducia los guerreros y los héroes. Todas las

promesas del emperador en favor de nuestro país, su mentido deseo de hacernos felices, y su falso interés por nuestra dicha, sobre no ser creido de los españoles, se rechazaba como procedente de una mano estraña é ilegítima. *No queremos que os mezcleis en nuestros asuntos*, decian los patriotas; y esta juiciosa respuesta, á que nada puede contestarse, indicaba claramente que no querian ser felices al gusto de Napoleon, ni por su influjo, sino ser felices á su modo y por su propia voluntad. Jamás abandonaron los españoles este sistema, y conforme á estas ideas resistieron tenazmente á sus agresores.

Mientras que la sangre corria á torrentes, y todo respiraba desolacion y ruina, el rey José se ocupaba en decretar reformas mas ó menos inoportunas, en hacer promociones, y en dirigir proclamas, algunas de ellas humillantes. En una se le vió escribir: "Si el emperador dice que está con»tento de nuestra conducta, será suficiente nues»tra recompensa:" lenguaje servil é indigno de un hombre que se titulaba rey, y que se creia llamado á gobernar una nacion brava y generosa. Es verdad que ayudado de sus ministros y de sus apasionados José I. quiso resistir algun tanto la influencia despótica de su hermano, y mandar con independencia; pero ¿dónde encontraria fuerza que le conservara en su efímero trono, si carecia de seguridad aun con el poderoso apoyo de los ejércitos imperiales? Las disposiciones del gobierno intruso eran para él perjudicialísimas, mayormente porque no podia llevarlas á efecto y redundaban en su descrédito. Innovaciones que chocaban con hábitos consagrados por el tiempo; disposiciones violentas é ilegítimas, mal podian ser consentidas por el pue-

blo; y en los puntos que la fuerza lograba realizarlas, necesariamente habian de producir un general descontento, ó una formal oposicion.

Año 1810. Á principios de 1810 nuestros enemigos aparecieron victoriosos en todos los ángulos de España, y el 21 de enero pasaron la Sierra-Morena por Despeñaperros, amenazando y ocupando las Andalucías. La Junta Central que habia anunciado el 22 de mayo de 1809 la convocacion de las Córtes, y ordenádola formalmente en 28 de octubre, vió desbaratados sus planes con la invasion de las Andalucías, y en 24 de enero se trasladó á la isla de Leon, punto que ofrecia mayor seguridad. El temor no infundado de que el emprender reformas legislativas en circunstancias tan delicadas, con el enemigo al frente, al que ante todo convenia repeler, no dividiese los ánimos y produjese peligrosos partidos, suscitó ya algunos contra la misma Junta, cuyo poder andaba vacilante. Por lo mismo, y para dar esta á las operaciones administrativas toda la necesaria actividad, por su decreto del 29 de dicho enero resignó su autoridad en una regencia compuesta de don Pedro de Quevedo, obispo de Orense; de don Francisco Saavedra, de don Francisco Javier Castaños, don Antonio de Escaño, y don Esteban Fernandez de Leon. Toda la nacion prestó su reconocimiento al Consejo de Regencia, y lo mismo hicieron las provincias de América, escepto Buenos-Aires y Venezuela, que formaron juntas particulares que los gobernasen hasta la vuelta del rey Fernando.

La Regencia por las razones antedichas, y por otras no menos poderosas que podian obrar en su ánimo, dilató cuanto la fue dable el reunir las

nuevas Córtes, que se presentaban bajo formas desconocidas é ilegítimas en España; pero en junio inmediato nuevos regentes acordaron difinitivamente la reunion del congreso para el próximo setiembre. Llegó el caso de concurrir á la Isla los diputados de las provincias; y como á la mayor parte les faltaban conocimientos teóricos y prácticos de este género de representacion, era ya el 22 de setiembre y á nadie le habia ocurrido indicar la necesidad de un reglamento interior, que fijase el órden de examinar los poderes, de elegir presidente y secretarios, y el de las discusiones. Media docena de individuos suplieron esta omision, y aunque, con sobrado motivo, temieron las personas sensatas que la publicidad de las sesiones comprometiese el honor de aquel congreso y coartase la libertad de las opiniones, las nuevas Córtes instaladas el 24 de setiembre casi bajo el cañon enemigo, empezaron sus sesiones públicas. Una de sus primeras disposiciones fue proclamar segunda vez al señor don Fernando VII. por rey de España é Indias, dando por nulas y de ningun valor las renuncias y actos de Bayona. Claro es que esta declaracion debió llenar de júbilo á todos los buenos españoles. Esta reunion que tomó el título de Córtes generales y extraordinarias, siendo mas bien lo segundo que lo primero, pues la mayor parte de la península estaba invadida y supeditada por el enemigo, se componia de ciento cuatro diputados y cuarenta y ocho suplentes, á saber: 1.º los diputados de las provincias, que se decian nombrados conforme al método de eleccion prevenido por el gobierno, y los de América nombrados por los ayuntamientos: 2.º los diputados de

las juntas superiores de las provincias: 3.º de los de las ciudades y villas de voto en Córtes; y 4.º de los suplentes por los paises ocupados, ó que no habian podido enviar sus representantes. Tal vez este fue el primer congreso del mundo en donde se vieron reunidos individuos que hablando una misma lengua, y perteneciendo á una misma nacion, hubiesen nacido en los distantes climas de Europa, América y la Oceanía. El 1.º de enero de 1811 espidieron las Córtes un decreto reiterando la nulidad de cuanto el rey Fernando hiciese en pais enemigo, ó en España bajo el influjo del usurpador de su corona. Al mismo tiempo declararon que España no dejaria las armas de la mano, ni escucharia proposicion alguna, como no precediese la total evacuacion de la península por las tropas que tan inicuamente la habian invadido. La Europa, viendo y admirando no menos la heróica resolucion de los españoles, trató de seguir su ejemplo, y de tomar segun pudiese las armas contra el tirano que las tenia á contribucion ó subyugadas, siendo las primeras potencias que volvieron á aparecer en la lid las del Norte. Los españoles cobraron tambien nuevo aliento, y á pesar de la general escasez de recursos y de la penuria de las provincias, renovaron su juramento de morir antes que someterse al yugo estranjero.

Año 1811.

La España, toda en armas, y cada vez mas decidida, luchaba diariamente por su independencia y la libertad de su monarca; sin que la sangre vertida en Tarrega, Sigüenza, Figueruela, Medina-Sidonia, Checa, Lumbier, Fregenal, Priego, Chiclana, Moguer, Fuentes de Oñoro, Ariza, Cáceres, Sagunto, Tafalla, Turia y en otros infinitos

encuentros, bastase á debilitar su entusiasmo. Si lloraron por un momento la rendicion de Tortosa, la pérdida de Olivenza, la malograda sorpresa de Montjuí, las rendiciones de Badajoz y Tarragona, y la de los castillos de Oropesa y Coli de Balaguer, bien pronto recuperó este último el primer ejército; y el anglo-lusitano, que desde Portugal venia en seguimiento de Masena, tomó igualmente á Olivenza en el mismo año en que se habia perdido. El cuerpo espedicionario desembarca en el condado de Niebla, causando sobresalto y daños terribles á los franceses; y estos se vieron precisados á evacuar y volar á Astorga; y el mas pequeño triunfo, la menor ventaja de nuestras armas, hacia olvidar los descalabros, y reanimaba á nuestros soldados.

No contentas las llamadas Córtes con haberse reunido de un modo tan poco conforme y aun contrario á las antiguas y fundamentales leyes de la monarquía, pasaron en seguida y sin autoridad suficiente á formar su Constitucion, en la que si bien se reconocia el derecho de Fernando VII y su legítima descendencia al trono de las Españas y la inviolabilidad de su real persona, y se establecia el esclusivo egercicio de la religion Católica, Apostólica, Romana, en la mayor parte de sus artículos, copiados y aun casi servilmente traducidos de las Constituciones revolucionarias de Francia de 1789 y 1792, se establecian principios tan contrarios á la misma monarquía que se acababa de reconocer, tan depresivos de la autoridad del soberano, de cuyo poder se le despojaba para atribuirselo al pueblo, que no era menester ni mucha perspicacia, ni mucha inteligencia para conocer que aparentando querer conservar la monarquía y sus an-

tiguas y constantes leyes, á lo que realmente se caminaba era á una especie de democracia, ó mas bien á una verdadera anarquía.

Los españoles, combatiendo con un arrojo de que no hay ejemplo, y despreciando las cosas mas caras al hombre, apénas dejaban pasar dia sin medir sus armas con las huestes de su tirano. El ejército anglo-español, que conducido por el general Beresford habia derrotado el 16 de mayo de 1811 en los campos de la Albuhera á los franceses que mandaba el mariscal Soult, haciéndole ocho mil muertos, entre ellos los generales Verley y Pepin, cuatro mil heridos, entre ellos el general Gazan y muchos oficiales, y unos mil prisioneros; este mismo ejército combinado, al mando del lord Wellington, consiguió otra gran victoria contra
Año 1812. los enemigos el 22 de julio de 1812. El mariscal Marmont, general en gefe de las tropas francesas, no solo vió derrotado su ejército en la gloriosa batalla de Arapiles, sino que salió herido con varios generales, y perdió quince mil hombres entre muertos y heridos, sin contar los prisioneros, y veinte te y siete piezas de artilleria; y si la pérdida de los españoles é ingleses fue tambien considerable, la sangre de los desgraciados proporcionó á sus compañeros de armas eternos laureles.

La noticia de esta derrota y de la marcha del ejército aliado, puso en gran consternacion al gobierno intruso. El rey José con sus tropas y adictos emprendió la retirada para Valencia el 10 de agosto; dos dias despues entraron en Madrid los ingleses, y el ejército francés apurado por todas partes se trasladó á las márgenes del Ebro, dejando el campo á nuestros valientes. La justa nom-

bradía adquirida en esta campaña por el Lord Welington, superior sin duda á la de los generales españoles que no habian podido obrar tan en grande, hizo que las Córtes le nombrasen general en gefe de nuestros ejércitos el 22 de setiembre. Los que se han empeñado en exagerar el influjo que el gobierno británico tenia en Cádiz, citan este hecho para comprobarlo; pero se olvidan del teson y dignidad con que supo el congreso resistir ó evadir las pretensiones de la Gran Bretaña en punto al comercio y pacificacion de las Américas españolas. Sería un delirio negar que un aliado como el gabinete de Lóndres, que tanto coadyuvó por su interés y el nuestro á la ruina de Napoleon, y que tanto pesaba en la balanza política de aquel tiempo, dejase de tener influjo en los asuntos de España; pero no debe confundirse lo que concedió la amistad y buena correspondencia, con lo que prohibia la dignidad y el honor castellano, tan dignamente sostenido en la guerra de la independencia.

En fin, la Constitucion fue promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812: el 14 de setiembre del siguiente año de 1813 cesaron en sus funciones las Córtes extraordinarias, habiendo en este tiempo estrechado el gobierno sus alianzas con Inglaterra, Rusia, Prusia y Suecia, y formado un ejército de ciento ochenta mil hombres. Año 1813.

El 1.º de octubre siguiente abrieron en Cádiz sus sesiones las Córtes ordinarias; mas habiéndose manifestado la epidemia en dicha ciudad, se trasladaron á la isla de Leon ó ciudad de San Fernando, y desde allí á Madrid en enero de 1814. Semejante á la caja de Pandora, el nuevo código Año 1814.

llamado fundamental comenzó á producir desde el principio de su discusion, y siguió produciendo luego de establecido, diversidad de opiniones, que formadas en poderosos y enconados partidos, preparaban la guerra civil y los furores de la anarquía, con lo que se verificaban los fatales pronósticos de las personas sabias, sensatas y prudentes que se habian opuesto ó miraban con desagrado tan radical, tan ilegítima y tan perniciosa innovacion. Las voces no infundadas de que algun partido aspiraba á establecer el gobierno republicano tomaron mas fuerza con la prision de Juan Varteau, francés de nacion, verificada en Baza á fines de 1813. Este sugeto en sus primeras declaraciones dijo llamarse Luis Audinot, y ser enviado por Napoleon para corresponder con algunos diputados, con los que se trataba de la mudanza de gobierno, y de establecer la república Iberiana. Los papeles realistas de aquel tiempo, á los que sus contrarios intentaban denigrar con el apodo de serviles, anunciaron como cierta la trama, mientras que los periódicos llamados liberales por su oposicion á aquellos, siendo muchos de ellos en realidad revolucionarios, la calificaban de una impostura fraguada por sus enemigos. Lo cierto es que el reo despues de mucho tiempo de prision, en la que padeció una grande enfermedad, terminó sus crímenes con el de suicidio, siendo como de cincuenta años de edad.

Viendo el emperador Napoleon el aspecto imponente que ofrecia la España, se convenció de la imposibilidad de conquistarla. Ya le causaban temores nuestros ejércitos, que se acercaban á las fronteras meridionales de Francia, mientras que los

aliados del Norte le perseguian victoriosos: entonces se vió obligado á tratar con Fernando, reconociéndole, por un convenio celebrado en Valençay el 8 de diciembre de 1813, como legítimo Soberano de España é Indias; pero imponiéndole ciertas condiciones, algunas de ellas duras y violentas, como la mayor parte de las que emanaban del carácter tiránico del usurpador. El duque de San Cárlos, que habia aparecido como el plenipotenciario de esta especie de transacion, vino á Madrid á tratar con las Córtes y la Regencia, no pudiendo menos de advertir á poco en ambas autoridades, que ellas la querian absoluta, desentendiéndose de la legítima del soberano, al que ya se atrevian á no querer reconocer como propiamente tal, privándole de sus mas imprescriptibles derechos. No dejó de afligirle y desagradarle este espíritu de desobediencia y desórden, y vuelto á la presencia del monarca hubo de presentarle el cuadro verdadero del lastimoso estado en que se hallaba la nacion por su ausencia.

El acaloramiento de las Córtes en los partidos que tanto en ellas como en el pueblo se habian formado, llegó á convertirse en furor, atreviéndose el titulado liberal, que dominaba en el Congreso por su arrojo y violencia, y aterraba en el público por sus feroces amenazas y aun tropelías, á sentar en sus incendiarios folletos principios no solo anti-monárquicos sino anti-sociales. De este modo roto ya todo freno y respeto, al mismo tiempo que las Córtes afectaban amor al rey decretando la ereccion de un monumento en el punto del rio Fluviá por donde entrase S. M. en España, y el levantar una estatua ecuestre en la plaza mayor

de Madrid, que debia fundirse de los cañones cogidos; se atrevian á poner condiciones al Monarca, á dictarle leyes, y á forzarle á su cumplimiento.

Segun estos absurdos principios, se decretó que inmediatamente que se supiese su llegada saliera á recibir á S. M. el cardenal presidente de la Regencia, y que el rey viniese á Madrid via recta sin egercer su autoridad, es decir, la aparente y limitada que les placia dejarle, hasta hallarse libre en el seno del Congreso, y jurar en él la Constitucion; á cuyo fin se le presentaria un ejemplar de ella, instruyéndole de estas disposiciones luego que llegase á la frontera, y le entregaria despues el cardenal una relacion de los principales sucesos ocurridos en aquellos seis años últimos para su cabal conocimiento. Este decreto se dió por una considerable mayoría, á pesar del gran partido realista de las Córtes, porque los revolucionarios echando mano de las amenazas, de las violencias y del engaño, trataron de hacer creer que su objeto principal no era violentar á S. M., sino desechar el tratado de Valençay, en el que Napoleon, todavía astuto y enemigo de la España, procuraba separarnos de nuestros aliados, haciendo creer á Fernando que los ingleses fomentaban en nuestro país la anarquía y el jacobinismo. Creció aun mas el disgusto del monarca con las cartas que recibió de las Córtes para que acelerase su llegada á la capital, en las cuales, entre espresiones y frases aparentemente respetuosas, se notaban otras que no solo no lo eran, sino que tocaban en atrevidas y aun amenazadoras.

El rey entró en el territorio español á 24 de marzo de 1814, pasando el Fluviá por Básca-

ra, donde fue recibido por don Francisco Copons, general en gefe del ejército de Cataluña. Acompañaban á S. M. los infantes don Carlos y don Antonio, y despues de admirar á la tantas veces sitiada Gerona, se dirigieron el 28 hácia Valencia; pero habiendo recibido en el camino una peticion de los aragoneses para que se dignase atravesar su provincia, y honrar con su presencia la heróica capital, consintió en ello, y marchó para Zaragoza, donde fue recibido con las demostraciones del gozo mas acendrado. Seis dias permaneció en aquella ciudad, y en ellos el pueblo y las tropas le manifestaron de varios modos su entusiasmo, y la disposicion en que se hallaban para ayudarle á recobrar la plenitud de la autoridad real. Dieron mayor fuerza á estos votos tan manifiestos, las diputaciones que llegaron sucesivamente de nuestros brillantes ejércitos, á saber: del tercero, del de Andalucía, y del de reserva que mandaba don Enrique O-Donel.

El 16 de abril entró S. M. en Valencia con no menos aplauso que en Zaragoza. El general Elío, gefe del segundo ejército, salió con su estado mayor al encuentro del rey, y le dirigió una arenga indicante de sus sentimientos como fiel vasallo. Se quejó de la falta de recompensa que sus tropas habian tenido despues de tantas fatigas y hazañas, y concluyó diciendo que esperaba mejor suerte de la justicia de S. M. La oficialidad presta el juramento de obediencia, besa la real mano, y ofrece mantener los derechos absolutos del trono; y al salir de palacio resuenan los gritos de *viva el Rey y perezca el que piense de otro modo.* Entre tanto llegó á Valencia el cardenal Borbon con el secre-

tario de Estado don José Luyando, para comunicar al rey los acuerdos de las Córtes: pidiéronle que manifestase cuándo pensaba llegar á Madrid y cumplir con el decreto de 2 de febrero; pero se le contestó que S. M. no habia resuelto aun sobre este particular. Desde este momento se cortaron las relaciones entre el rey y el regente, aunque continuaron ambos en Valencia. Las Córtes, sabedoras de las intenciones de Fernando, se hallan en la mas crítica situacion, en que ellas por su imprudencia y arrojo se habian constituido, pues no podian desconocer la manifiesta decision de la masa del pueblo, y de una gran parte del ejército, en favor del gobierno absoluto. Al mismo tiempo acudian á Valencia muchas personas de carácter y condecoradas, ansiosas de persuadir á S. M. que destruyese el sistema Constitucional; pero la peticion que mas fuerza dió al partido realista, y la mas notable por mil circunstancias, fue la representacion firmada por sesenta y nueve diputados de las Córtes, en que suplicaban al rey que no jurase la Constitucion, sino que disolviese la asamblea nacional. Los revolucionarios, que ni olvidan ni perdonan, valiéndose del principio de esta representacion que dice: *Era costumbre entre los antiguos persas*, trataron de ridiculizarla con el apodo de la *representacion de los persas*, apodo que fue luego un título de proscripcion contra tan leales vasallos.

Repetianse los consejos de Estado de los grandes y generales que S. M. tenia á su lado, y todos los dias llegaban noticias favorables de las provincias, manifestándose por do quiera la disposicion á segundar el plan del monarca; por manera que

el realismo crecia, y en la misma proporcion se disminuia el partido liberal. Los cuerpos destinados desde Aragon y Valencia sobre la capital del reino llenaban de confianza á unos, é infundian en otros el mayor terror; pero el rey seguia en Valencia, donde ya se habian presentado el ministro de Inglaterra, y los encargados de negocios de Austria y Portugal. En tal coyuntura se dió el famoso decreto de 4 de mayo, en el que S. M. declaró su ánimo de no acceder á la Constitucion hecha por las Córtes estraordinarias, ni á decreto alguno de aquellas, ni de las ordinarias, en todo aquello que fuese depresivo de su soberanía, dando por nulos y de ningun valor ni efecto dicha Constitucion y decretos, quitándolos de en medio del tiempo como si no hubiesen existido. Declaró tambien reo de lesa magestad al que contrariase con obras, por escrito ó de palabra esta real resolucion, mandando que las Córtes cesasen en sus funciones, y que se suspendiese todo procedimiento en las causas formadas sobre infracciones de Constitucion. Finalmente, ofreció arreglar el sistema de la administracion conforme lo exigian las luces del siglo; pero sin apartarse de las antiguas leyes fundamentales de la monarquía.

Año 1814

Seguidamente nombró S. M. un ministerio, y salió de Valencia con direccion á Madrid. En el camino se negó á recibir á la diputacion de Córtes que venia á cumplimentarle, y envió al cardenal Borbon á recibir órdenes á Toledo. Las tropas de la capital se hallaban al mando de Villacampa; y no pudiéndose contar con él para la empresa, se nombró capitan general de Castilla la Nueva al general don Francisco Eguía, al cual reconoció la guar-

nicion de Madrid, á pesar de ser escogida por la Regencia; circunstancia que fue muy decisiva en aquellos momentos. El 10 de mayo se publicó en la capital el decreto del 4, se ocupó por las tropas el salon de Córtes, y se declararon disueltas. El general Eguía con cuatro jueces comisionados al efecto prendió en la noche del 10 al 11 á los miembros de la Regencia, Agar y Ciscar, á los secretarios del despacho, y á muchos diputados de unas y otras Córtes, contenidos en una lista previamente formada. Los decretos reales se ejecutaron en Madrid con gozo del pueblo, que al grito de *fuera liberales* se pronunció en favor de los derechos de su monarca.

Asi acabó el sistema Constitucional, restableciéndose el primitivo gobierno real casi en el mismo pie que se hallaba en el año de 8, escepto algunas pequeñas reformas que se creyó conveniente adoptar. Con la libertad de nuestro legítimo monarca y la asombrosa caida de Napoleon tuvo fin en España la gloriosa guerra que se tituló de la independencia, en que los españoles admiraron al mundo entero con su constancia y valor ejemplar, sellado con su sangre en mas de cuatrocientas ochenta batallas y acciones de guerra, sin contar los infinitos choques de las guerrillas y del paisanaje, que constantemente y en todos los puntos de la península disputó al enemigo la posesion del país. Y aun arrojados del suelo español los ejércitos franceses, se vieron perseguidos por los nuestros y los aliados dentro de Francia, donde sin duda vengaran á medio millon de muertos durante los seis años, si las negociaciones diplomáticas no contuvieran su espíritu guerrero (*documento número* 19.).

Restablecido en el trono de Clodoveo Luis XVIII al mismo tiempo que Fernando volvió á ocupar el suyo, se estrechó nuevamente la alianza y amistad de las dos ramas de la casa de Borbon. A 20 de julio de 1814 se firmó en París el tratado de paz (*documento número* 20.) entre S. M. Cristianísima y la corte de España y sus aliados, en la cual, despues de los artículos generales en que se fijaron las fronteras de Francia, y las respectivas devoluciones de territorio, se adicionaron dos relativas á los súbditos de S. M. Católica que tenian derechos que reclamar de los franceses y vice-versa, fijándose una comision mixta que decidiese las demandas, y ofreciendo ambas partes celebrar un tratado de comercio, subsistiendo en él entre tanto bajo el mismo pie de relaciones mercantiles que habia en 1792. Este convenio se ratificó en Madrid el 2 de agosto, y en París el 9 del mismo mes, siendo plenipotenciarios don Pedro Labrador, y el príncipe de Benevento. Conforme al artículo 31 de dicho tratado, nuestro ministro en París pidió al gobierno francés los papeles, pinturas y demas objetos de artes é historia natural que durante la guerra se habian estraido de los sitios reales y museos de España, lo que se egecutó en la parte posible; pero ¿cómo habiamos de recobrar tantas preciosidades robadas por los generales franceses en diferentes ciudades y pueblos del reino? La pérdida fue en esta parte grandísima é irreparable.

Uno de los primeros cuidados del rey Fernando luego que se vió asegurado en la plenitud de su autoridad, fue recompensar á los que le habian servido con mas fidelidad. Los que habian partido con él y sus augustos hermanos los sinsabores

del cautiverio, permaneciendo siempre á su lado, fueron el objeto de la órden de *fidelidad en Valençay;* órden de distincion que se diferencia de todas las perpetuas, pues léjos de admitir aumento de caballeros, debe concluir cuando falte el último de los agraciados que acompañaron á S. M. Al paso que dispensaba gracias á los que le habian sido leales, no podia S. M. prescindir de tomar medidas contra los que hicieron causa con los enemigos. Por real órden de 30 de mayo de 1814 hizo saber el secretario de Gracia y Justicia á las autoridades de la frontera que el rey sabia con dolor "que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del gobierno intruso trataban de volver á España; que algunos de ellos estaban en Madrid, y que de estos habia quien usaba en público de aquellos distintivos que únicamente es dado usar á personas leales y de mérito; y para evitar la justa pesadumbre que en esto recibian los buenos, y las funestas consecuencias que se podian seguir de permitir que indistintamente regresasen los que se hallaban en Francia, y salieron en pos de las banderas del intruso que se titulaba rey," habia acordado S. M. que no se permitiese la entrada con ningun pretexto á los que hubiesen servido al gobierno intruso de consejeros ó ministros, á los que hubiesen admitido de él empleos diplomáticos, á los militares desde capitan arriba que se hubiesen incorporado á las banderas enemigas, á los que hubiesen sido de la policía francesa, y á los títulos y dignidades eclesiásticas agraciados por el gobierno ilegítimo. A los demas se les permitió volver á España, pero sin poder ser empleados, ni residir á veinte leguas de la corte.

A los patriotas, por el contrario, se les concedian gracias mas ó menos amplias, especialmente á las tropas, que se habian señalado en la pasada guerra. Ademas del abono de campaña acordado por punto general, se crearon diferentes cruces y medallas de distincion para premiar á los valientes del segundo sitio de Zaragoza y de san Marcial, á los prisioneros, á los defensores de Ciudad-Rodrigo, del castillo de Puntal, y de Tarragona, y á cuantos tuvieron parte en las memorables jornadas de Tolosa, Chiclana, Albuhera, Vitoria, Astorga, Vals, Ordal, Tarancon, Alcañiz, Alcolea, Tarifa, Tamames, Medina del Campo, Almonacid y otras muchas. El clero que tanto habia trabajado en la guerra de la independencia, coadyuvando á sostener el entusiasmo del pueblo, y que despues no habia hecho menos esfuerzo por restituir la soberanía al ungido del Señor, debia sacar tambien buena recompensa. Sus bienes y sus diezmos fueron libertados de diferentes cargas que les habian impuesto las Córtes, para nivelar las contribuciones sobre todas las clases; y á los regulares se les devolvieron los conventos y haciendas de que habian sido privados. La Inquisicion, que Bonaparte habia abolido, y estinguida tambien por las Córtes, fue restablecida por decreto de 21 de julio (*documento número* 21.) para purgar la España de los errores que la permanencia de ejércitos de tantas sectas habian podido introducir, y los que la suelta licencia de vivir á su libre voluntad habia arraigado en los malos, enemigos de la religion católica: medida que adoptó S. M. atendiendo á lo que muy ahincadamente le pidieron prelados sabios y virtuosos y á los deseos de los

1814 julio.

pueblos, que en desahogo de su amor á la religion de sus padres habian ya restituido de sí mismos algunos de los tribunales subalternos del santo oficio.

Ocupado nuestro gobierno de los medios de restaurar la monarquía, deshaciendo las novedades introducidas durante la ausencia del rey, recibió la noticia en 5 de marzo de 1815 del desembarco que Napoleon habia hecho en Francia el 1.º de dicho mes, volviendo á turbar la tranquilidad de la Europa, y amenazando de nuevo á los tronos con su rápida y singular marcha sobre París. Las tropas destinadas por Luis XVIII. contra el usurpador de su corona se unieron al fugitivo de Elba, que consigue aparecer segunda vez como emperador de los franceses al frente de numerosos ejércitos. Los aliados se agolpan á sofocar el germen de la insurreccion napoleónica, y despues de combates indecisos, aunque terribles, los campos de Waterloo ven triunfar á los aliados el 18 de junio. El emperador vuelve á París el 22, y renuncia su ideal imperio en su hijo, que proclama con el nombre de Napoleon II; pero los aliados persiguen los restos de sus enemigos, y triunfan por fin de todos, acabando para siempre con el antípoda de su sosiego, y quedando restablecidos los Borbones. El ejército que la corte de España habia destinado contra Napoleon entra en Francia á las órdenes del general Castaños; pero despues de cuatro dias repasa el Pirineo á virtud de un político convenio con el duque de Angulema, que aunque ofendido de los franceses, quiso libertarlos de los males que un ejército estranjero, y tan ofendido como el nuestro, podia ocasionarles. La Francia por un nuevo acuerdo de la Santa Alian-

Año 1815.

za quedó reducida á los límites que tenia en 1790, y se obligó á pagar á los aliados setecientos millones en cinco años por indemnizacion de guerra, suma que se distribuyó con notorio perjuicio de España, que en los sacrificios y en los esfuerzos habia escedido á las demas naciones.

Los reyes Padres prefiriendo el clima y circunstancias de la Italia á continuar su residencia en Francia, se trasladaron á Roma con el infante don Francisco de Paula, su hijo menor. Para atender á su subsistencia y conservar el rango de su distinguida clase, habian carecido por algun tiempo de todo recurso; despues les señaló el rey Fernando ocho millones de reales; pero no pareciéndoles aun suficiente esta cantidad, entabló el señor don Cárlos pretensiones con el rey su hijo, por medio de nuestro ministro cerca de la Santa Sede don Antonio Vargas Laguna, para que sin perjuicio de las apuradas circunstancias de la hacienda de España se fijasen de un modo decoroso sus alimentos, los del infante don Francisco, y la viudedad de la reina madre, en el caso de que sobreviviese á su augusto esposo. Con fecha de 14 de enero de 1815 propuso el rey don Cárlos al señor don Fernando VII. ocho artículos (*Documento núm.* 22.) para que se sirviese aceptarlos; y S. M. se conformó con ellos, dando al traslado toda la fuerza y autoridad, y sancionándolo del modo mas solemne, con la sola limitacion de que los reyes Padres no pudiesen residir en aquellos paises que estuviesen dominados por Bonaparte ó por Murat. Al comunicarlo el ministro de Estado al presidente del Consejo real en 14 de marzo hacia notar, que "este convenio entre el rey nues-

»tro señor y su augusto padre convence bien de la »falsedad con qne se han querido esparcir algunas »especies malignas, dirigidas á que se dude de la »buena inteligencia que reina entre SS. MM. y »de su constante y recíproco amor." Los alimentos se fijaron en doce millones de reales anuales, en ocho la viudedad de María Luisa, y la consignacion de don Francisco de Paula como á todos los infantes de España.

Entre tanto que el gobierno de S. M. se ocupaba en cicatrizar las llagas de la desastrada guerra, y en borrar hasta la memoria de lo pasado, tenia que luchar con los partidos que por desgracia se habian fomentado, y existian entre los españoles. Unos aficionados al abolido sistema; otros poco satisfechos de la recompensa; algunos deseosos de que se prescindiese de los pasados estravíos de liberales y afrancesados; y muchos clamando por mayor rigor y venganza, todos inutilizaban las medidas de la autoridad, y fomentaban el descontento. Por mas que S. M. y real familia se mostraban solícitos de visitar los establecimientos públicos, y de animar con su presencia el comercio, las ciencias y las artes, se suponia una mano oculta que todo lo desbarataba, y la censura osó llegar hasta el púlpito. El padre fray José del Salvador, carmelita descalzo, y predicador de S. M., en el sermon que dijo en la real capilla el dia 24 de febrero de 1815, se esplicó en unos términos que solo le faltó nombrar las personas á quienes acusaba ante el rey desde la cátedra del Espíritu Santo. Como el papel era una crítica desenmascarada del gobierno, se vendió con la rapidez que todos los de esta clase, y en muy pocos

dias se despacharon varios miles de ejemplares de tres ediciones diferentes. Era natural que semejante conducta disgustase al ministerio, tanto porque pudiera producir una alarma, como por ser poco á propósito el modo y el lugar de reclamar, lo que parece podia hacerse mediante una respetuosa súplica al soberano; por lo cual fue desterrado de la corte el predicador, y apercibido por su extraño comportamiento.

Desde el año de 1767, en que el señor don Cárlos III, de gloriosa memoria, habia extrañado de sus reinos á los jesuitas, por los motivos que dijo tener en la pragmática-sancion de 2 de abril, andaban los individuos de la Compañía errantes y sin morada segura. Personas ilustradas y nada sospechosas en la materia se lamentaron despues, viendo que se negaba á los ex-jesuitas el regreso á España, privándolos del consuelo de morir en su país natal como si aun fueran temibles individualmente sin formar cuerpo. Por lo menos los hombres de letras tienen razon para sentir que una porcion de los padres expulsos no hayan sido útiles á su país por efecto de una espatriacion. La Italia ha cogido el fruto de los talentos y laboriosidad de los célebres jesuitas Jimeno, Burriel, Arteaga, Andres, Lampillas, Montengon, Hervás y Panduro y otros inferiores, mientras la España los ha despreciado con injusticia y no sin vergüenza. Es verdad que las turbulencias de la Italia de 1797, y señaladamente las providencias del nuevo gobierno de Génova contra los ex-jesuitas españoles, los obligaron á venir á la península huyendo del peligro; y entonces redoblaron sus instancias con algun fruto, pues en real órden de 29 de octubre se les permi-

tió la entrada, destinándolos separadamente á los conventos de mas soledad de las otras religiones. Pero no era fácil calcular que á los cuarenta y ocho años de su expulsion habian de ser restablecidos por el nieto de Cárlos III., como se verificó por la real órden de 29 de mayo de 1815 *(Documento núm.* 23*)* á peticion de muchos pueblos que los habian tenido, y deseaban ver en el ejercicio de su instituto á la Compañía de Jesus. El gobierno español siguió en esto el ejemplo de S. S., que ya habia revocado el breve de Clemente XIV; accedió á las vivas instancias de los padres y de sus muchos adictos, y se propuso levantar de nuevo un antemural contra el espíritu del siglo, tan perjudicial á los tronos y á la religion Romana. No podian limitarse los cuidados á la península é islas adyacentes, puesto que el mal estado de las colonias americanas exigia que se las mirase con sumo interés y política. Ya se habia formado un ministerio universal de Indias con el objeto de dar impulso á los asuntos de América; procurándose someter por la fuerza de las armas las provincias y paises insurreccionados, puesto que algunas personas creyesen que con sabias concesiones se hubiera podido contener el mal en aquella época, y conservar á la España aquel inmenso campo de sus descubrimientos, de sus conquistas y de sus riquezas; mas el gobierno que sin duda tenia datos para juzgar mejor no lo estimó así, y llevó adelante sus esfuerzos para sujetar á los insurgentes. Las tropas que siempre habian mirado con aversion un viaje tan largo y peligroso, tenian doble oposicion á irse á batir al otro lado del Atlántico. Sin embargo, se reunió un ejército espedicionario en Cá-

diz, que al mando del general don Pablo Morillo partió para Venezuela, donde vertió su sangre sin haber obtenido resultado decisivo en favor de la Metrópoli.

Pero si los sucesos militares y políticos de la América no eran lisonjeros para la corte de Madrid, del nuevo continente le vinieron motivos de gran regocijo y esperanza. Dos hijas de Juan VI, rey de Portugal, del Brasil y de los Algarbes, pedidas por esposas de nuestro rey y su hermano don Cárlos María Isidro, enviaron el deseado *sí* á sus augustos novios. Doña María Isabel y doña María Francisca de Asís, la primera nacida en 19 de mayo de 1797, y la segunda el 22 de abril de 1800, salieron de Rio-Janeyro para España, y el 4 de setiembre de 1816 llegaron al puerto de Cádiz en el navío san Sebastian, donde fueron recibidas con los honores correspondientes, y en el siguiente dia se desposaron con el conde de Miranda, apoderado del rey y del infante. La pompa y solemnidad de esta ceremonia fue proporcionada al rango de las dos cortes, á las relaciones de parentesco entre las casas de Borbon y de Braganza, y á las esperanzas lisonjeras que podian fundarse de asegurar la sucesion á la corona de las Españas. El 29 de dicho setiembre se efectuarón las velaciones reales en la Iglesia de san Francisco el Grande de Madrid. La reina Isabel se distinguió muy luego por su afabilidad y decidido afecto á las artes, que protegió con empeño y constancia. Obra suya es el bello *Casino* de la corte, establecido en el terreno que la cedió el ayuntamiento de Madrid, y en donde reunió bastantes preciosidades y varios artefactos. A su memoria se consagró tambien la nueva pobla-

Año 1816.

cion de la *Isabela*, inmediata á los baños de Sacedon, que visitó con motivo de los achaques de S. M.; pero por desgracia gozó la España poco tiempo de esta amable y virtuosa reina, que murió en cinta en 26 de diciembre de 1818.

Don Martin de Garay, ministro de Hacienda, trató de establecer un nuevo sistema de rentas, que sacase á la nacion de los apuros en que se hallaba, y tuvo efecto su plan en 1817. Habia en España una deuda enorme, cuya estension y legitimidad aun no eran conocidas. Los holandeses reclamaban doscientos ochenta y ocho millones del empréstito de 1807; los franceses, cuyos bienes se habian confiscado, reclamaban su valor; y otras infinitas obligaciones ponian en el mayor apuro á nuestra hacienda. El ministerio creyó hallar un gran espediente para minorar la deuda, declarando nulos y perjudicados los créditos que los tenedores hubiesen presentado al reconocimiento del gobierno intruso; pero el remedio era muy inferior al mal. Todavía se presentaban mayores dificultades para el pago de los intereses, y para los gastos de la administracion interior y de la guerra colonial. El ministro Garay se persuadió de que las necesidades del Estado exigian la abolicion de todos los privilegios que tuviesen las provincias y los individuos en materia de impuestos. Al clero se le cargó un donativo ó subsidio de treinta millones; á cuyo fin se pidieron á Roma las correspondientes bulas, que se lograron despues de algun retraso y dificultades. Los eclesiásticos se prestaron sin gran repugnancia al sacrificio que exigia el soberano, y autorizaba la Santa Sede por las circunstancias apuradas del erario; pero las provincias Vascongadas y Navarra mos-

Año 1817.

traron grande sentimiento de la pérdida de sus antiguos privilegios, tan útiles para sus habitantes, como gravosos y perjudiciales al resto de la monarquía.

Con fecha 30 de mayo de 1817 se expidió el real decreto sobre el establecimiento del sistema general de hacienda, en el cual, despues de pintar con cierta franqueza y estension los apuros del erario y algunas de las verdaderas causas, se prevenia para el remedio que los gastos se ajustasen precisamente á un presupuesto fijo de cada ministerio y de la casa real, al valor líquido de las rentas, á la posibilidad de los contribuyentes, y á las verdaderas necesidades del Estado. En su virtud se fijaron los respectivos presupuestos para el año corriente en setecientos catorce millones de reales distribuidos en la forma siguiente:

Casa real, inclusos los alimentos de los reyes Padres. . . .	57.	714.
Ministerio de Estado.	15.	
Ministerio de Gracia y Justicia.	12.	
Ministerio de Guerra.	350.	
Ministerio de Marina.	100.	
Ministerio de Hacienda.	110.	
En beneficio de la agricultura, artes y comercio.	10.	
Gastos imprevistos de todos los ministerios.	30.	
Deudas atrasadas preferentes de tesorería.	30.	

Para cubrir estos gastos se dejaron subsistentes las rentas estancadas de sal, tabaco y papel se-

llado, las tercias reales y loterías: se establecieron derechos de puertas en las capitales de provincia y puertos habilitados, y todas las demas rentas llamadas provinciales y equivalentes fueron abolidas, sustituyéndose á ellas una sola contribucion, á la cual quedaron sujetos los propietarios de todo estado, clase y condicion, seculares, eclesiásticos, ó regulares. La suma de esta única contribucion se fijó en doscientos cincuenta millones de reales.

Se insertaron á continuacion del real decreto la instruccion para el repartimiento y cobranza, y cuatro bulas pontificias en que se autorizaba á S. M. para someter al clero á las disposiciones del nuevo plan: una de 15 de abril prevenia que libre y lícitamente pudieran comprenderse en dicha contribucion todos y cada uno de los bienes territoriales del estado eclesiástico, secular y regular, en igualdad con los bienes de los seglares: otra de 16 autorizaba el subsidio de treinta millones por espacio de seis años sobre todos los frutos, rentas y productos del clero: otra del 17 permitia al gobierno disponer de una buena parte del producto de las mitras vacantes, suspendiendo al colector general de espolios la facultad de conceder nuevas pensiones; y otra de 18 del propio mes, que tambien facultaba para disponer del sobrante de todos los beneficios llamados *menores vacantes*, de las annatas de los mismos, y del noveno extraordinario de los diezmos. Ademas de estas concesiones, la Silla Apostólica por bula de 31 de octubre anterior habia cedido á S. M. los diezmos procedentes de nuevos riegos y roturaciones de tierras incultas, atendiendo á las ventajas que de esto se seguian al

Estado, por el fomento de la agricultura y el comercio, y en consideracion tambien á los gastos que exigian las acéquias, igualaciones de terrenos, y demas necesarios para reducir á cultivo las tierras novales.

En seguida se trató de restablecer el crédito público dividiendo la deuda en dos clases; una con interés de cuatro por ciento, y otra sin interés. Para el pago de la primera, y cubrir las atenciones del tesoro público, se establecieron nuevos impuestos sobre los mayorazgos y herencias transversales, por la espedicion de títulos, por el permiso de usar condecoraciones estranjeras, por las dispensas de edad para obtener empleos y grados académicos, y sobre otros muchos objetos que tuvo presentes el ministro Garay, que algunos llamaron entonces el *Neker de España.* Todas estas medidas que, prescindiendo de su conveniencia y utilidad, al fin eran novedades chocantes á la masa del pueblo y perjudiciales á la nobleza y al clero, terminaron con el autor y sus partidarios: fin regular y ordinario de los mas famosos proyectistas. Al tiempo que don Martin de Garay salió del ministerio, cayeron tambien sus cólegas Pizarro y Figueroa, á lo que contribuyeron mas los asuntos políticos de dentro y fuera del reino, que la intentada reforma de su hacienda.

En lo exterior se hallaba el gabinete de Madrid con mil cuestiones pendientes, y embarazado por las pretensiones diversas de las otras cortes. La alianza con la Inglaterra era tanto mas necesaria, cuanto que la oficiosa neutralidad de esta potencia causaba un inmenso daño al comercio colonial. En 10 de agosto de 1816 se habia tratado la union de

España y los Paises-Bajos contra los estados berberiscos, esponiéndonos todavía á sus ataques y piraterías; mientras que nuestro enviado Jabat era admitido á la audiencia pública del Gran Señor, mediante los magníficos regalos que la humillacion de los europeos llegó á sancionar en costumbre y etiqueta imprescindibles. La Rusia, si bien adicta á la España, queria ejercer tan de lleno su mediacion é influencia que escitó los zelos de otros gabinetes. La reina María Isabel recibió una carta muy afectuosa de la emperatriz madre, en que despues de asegurarla su benevolencia la avisaba el envio de la gran cruz de la órden de santa Catalina; y el ministro de Estado don José María Pizarro recibió otra carta del emperador de Rusia con la órden de Alejandro Newski, y un honroso testimonio del interés que mostraba el Czar por mantener sus relaciones en la península. El embajador ruso Tatischeff presentó el 21 de julio estos obsequios de sus amos, que fueron recibidos con singular aprecio; pero el ascendiente que debió tomar con este motivo en nuestra corte se supo moderar despues, y acabó con la exoneracion del primer ministro y la desgracia de Ugarte. Sin embargo, será notable en la historia este período de nuestra intimidad con la Rusia, por la escuadra que aquella potencia nos vendió para transportar una espedicion á la América, buques que no agoraban ser útiles, comprados con dinero que la Inglaterra daba á España en indemnizacion de las pérdidas que el tratado de 23 de setiembre debia irrogar á los españoles, con la suspension del trafico de negros. Los navíos de poco ó nada sirvieron, sino para hacernos llorar el triste estado de nuestras fuerzas navales, tan res-

petadas otro tiempo. ¿Hubiera creido el rey Felipe II que sus sucesores habian de buscar bajeles en los astilleros de Moscovia, reino que apénas se conocia cuando era invencible la marina de los españoles?

Aun eran mas interesantes y espinosas las contestaciones que mediaban con el Portugal sobre la ocupacion de Montevideo, vereficada en el mes de enero. El gobierno de Rio-Janeyro, alarmado con el progreso de los insurgentes vecinos del Rio de la Plata, se aprovechó de un momento favorable para ocupar la plaza, sin conocimiento del gobierno español, que tantas pruebas acababa de dar al brasileño de su íntima amistad con la doble alianza. Las reclamaciones de nuestra corte se eludieron por la de Portugal, y hubieran motivado una guerra si el rey Fernando no sacrificase todos sus derechos al deseo de conservar la paz con su suegro. Para conseguirlo acudió la corte de Madrid á la mediacion de las potencias aliadas y amigas, que desde luego se penetraron de la justicia y moderado proceder del rey Católico. Los ministros de Austria, Rusia, Prusia, Francia é Inglaterra dirigieron una nota al marqués de Aguiar, ministro de Estado de S. M. Fidelísima, fecha 16 de marzo de 1817 *(documento número 24.)* en la cual apoyaban las pretensiones de España, y censuraban la conducta de los brasileños. Ofrecieron tambien las potencias á nuestro gobierno apoyarle en esta demanda con su crédito y aun con sus recursos; pero la corte de Rio-Janeyro sacó nuevamente á colacion sus derechos á la plaza de Olivenza, que suponia usurpada en virtud de tratados violentos dictados por la Francia, y de este modo logró suspender los efectos de

Año 1817.

la mediacion estranjera, y dejar las cosas en el estado en que de hecho se hallaban.

Año 1818. La violenta ocupacion de las Floridas por parte de los Estados-Unidos de Norte-América, que en otros tiempos hubiera producido un inmediato rompimiento con nuestra corte, solo dió lugar á fuertes y fundadas reclamaciones contra la conducta del general Jackson. El ministro Pizarro pasó diferentes notas al plenipotenciario anglo-americano residente en Madrid, y en la de fecha de 29 de agosto de 1818, despues de referir las hostilidades que en medio de la paz se cometian contra Panzacola y otros puntos de las Floridas españolas, hacia formal protesta en nombre de S. M. Católica, exigiendo del gobierno de los Estados-Unidos: 1.º Que caracterizase la conducta del general Jackson de un modo conforme al honor de España; 2.º que diese las órdenes para que se restableciesen las cosas bajo el mismo pie que tenian antes de la invasion; y 3.º que impusiese el correspondiente castigo al autor de tantos desórdenes. A pesar de estas protestas, y de las que nuestro enviado don Luis de Onís habia ya hecho por el ataque de la isla Amelia, continuaron nuestras relaciones en Washington, y el presidente de la república eludió las dificultades, escudándose con la necesidad de asegurar las fronteras contra las incursiones de los indios, para lo cual habian concluido un convenio el 24 de junio en que se cedia á los Estados todo el país invadido y que ocupaban las tribus.

Estos desagradables negocios, y los no menos delicados de la América meridional, tenian en la posicion mas crítica al ministerio español; de suerte que todas sus medidas económicas y políticas

ofrecian campo á la censura de los diferentes partidos, que se creian perjudicados ó contrariados, ó que veian en decadencia á su país y á sus compatriotas. Los nuevos secretarios del despacho marqués de Casa-Irujo, Hidalgo de Cisneros, é Imaz, hicieron ver con su conducta que no se habia variado ni era fácil variar de sistema en lo general. Siguieron con el mayor empeño los preparativos de otra expedicion contra las colonias insurreccionadas, por no haber llenado el objeto los dos mil hombres y ocho mil fusiles que el 21 de mayo salieron de Cádiz para Lima; la tripulacion del navío Trinidad se sublevó y pasó á los enemigos de Buenos-Aires, y la fragata reina Isabela fue apresada por los insurgentes de Chile. El ministro de Marina trabajaba personalmente en el armamento y apresto de la nueva expedicion, que debia componerse de seis navíos de línea y seis fragatas, con ocho mil hombres de tropas mandadas por el conde del Abisval.

El año de 1818 acabó dando á los españoles un motivo de luto general; pues el 26 de diciembre murió la reina María Isabel de Braganza, sin haber podido dar á luz la niña de que estaba en cinta, que despues se le estrajo. Toda la nacion perdió en esta reina una buena madre, y universal protectora de las artes; pero aun fue mas sensible su falta para los establecimientos de la capital, donde tantas veces se hizo amar por su caridad y desprendimiento, y por su frecuente asistencia. Siguióse á esta catástrofe la muerte de los reyes padres don Cárlos y María Luisa, ocurrida en Roma con no mucha diferencia de tiempo, suceso que aumentó el pesar de S. M. Católica y de su

corte. Mas como no sea lícito entregarse á un dolor inconsiderado, y abandonar las obligaciones que impone el estado respectivo, mayormente cuando se trata de un monarca, muy luego se pensó en desposar tercera vez á S. M. con el buen deseo de dar sucesion directa á la corona de España. Doña María Josefa Amalia de Sajonia, sobrina del rey de Sajonia é hija del príncipe Maximiliano, fue la esposa designada para Fernando VII, cuyo matrimonio se verificó con el aparato y pompa acostumbrada el 19 de octubre de 1819, cuando la augusta esposa no contaba aun diez y seis años de edad.

Año 1819.

Desde el regreso de S. M. á España, en que se abolió el sistema establecido por las Córtes durante su cautividad, se hicieron diferentes tentativas para cambiar el gobierno por los adictos á la Constitucion de 1812; pero todas se estrellaron contra el poder real, ó sofocadas en su orígen por la vigilancia de las autoridades, ó contrariadas por la opinion del clero y del pueblo. En octubre de 1814, don Francisco Espoz y Mina, que tanto se habia distinguido en la guerra de la independencia, proyectó apoderarse de la ciudadela de Pamplona, prevalido de que se hallaba de guarnicion en ella un regimiento que él habia mandado, y contando con la ayuda de su sobrino don Javier Mina, que tambien estaba en la fortaleza. Ganados algunos gefes y soldados pensaron dar el golpe, para contar con un punto de apoyo y auxiliar las operaciones que meditaban los liberales; pero el general Ezpeleta llegó á tener noticia del proyecto, y lo frustró completamente mudando de puesto el regimiento contagiado, y adoptando otras precauciones. Mina y sus partidarios mas comprometidos hu-

yeron á Francia, escapando así de las manos de la justicia que les hubiera impuesto severos castigos.

Don Juan Diaz Porlier, conocido tambien con el nombre del Marquesito, por haber casado con la marquesa de Mata-rosa, era otro militar valiente, que en la guerra contra Napoleon habia logrado un singular concepto y el grado de mariscal de campo. Mas cuando vió caido el sistema Constitucional, á que era apasionado, se atrevió á manifestar sus ideas anti-monárquicas sin ningun comedimiento, y cogida su correspondencia por la policía, fue destinado al castillo de san Anton de la Coruña. El mal estado de su salud en este encierro le proporcionó lograr real permiso para ir á tomar los baños, en cuya concurrencia trató á diferentes sugetos de sus ideas, y concertó los medios de llevar á efecto su plan. El 19 de setiembre de 1815, asegurado de la cooperacion de algunos oficiales y soldados, se declaró sin rebozo, y se apoderó del fuerte de santa Lucía, y despues de la plaza de la Coruña, donde se creyó seguro para continuar sus operaciones. Desde este asilo dirigió una proclama á los españoles, en la cual despues de pintar á su modo los esfuerzos heróicos de la nacion para sacudir el yugo estranjero, se proponia probar la necesidad de hacerlos útiles contra los que designaba como autores de los males de España, y concluia declarando traidores á los que hicieren armas contra su causa, que segun él era nacional, dirigida á reunir las Córtes para que hiciesen en la Constitucion de Cádiz las mudanzas que pareciesen convenientes. Persuadido de que esta alocucion habia de atraer de su parte la opinion pública, se dirigió en la noche del 21 sobre San-

tiago, dejando en la Coruña trescientos hombres. El mariscal de campo don Pedro Davalos reunió en Santiago las tropas de línea y milicias que le fue posible, y salió al encuentro de los disidentes; y en la noche del 23 logró prender á Porlier y sus edecanes, que se habian adelantado á un reconocimiento. Preso el gefe principal entró el desaliento en sus partidarios; el destacamento que le seguia se dispersó inmediatamente, y la corta guarnicion de la Coruña huyó tambien de la ciudad, dejando á las autoridades reales en el libre ejercicio de sus funciones, y dispersada la tempestad revolucionaria. Porlier fue conducido á la Coruña, donde una comision militar le condenó á muerte, que sufrió el 30 de dicho setiembre á los veinte y ocho años de su edad. Se dijo que en su última disposicion dejó establecido que sus restos se enviasen á su esposa, para que los colocase en un panteon con un epitafio compuesto por él y alusivo á su suerte.

Destruida la tentativa de Porlier por su trágico fin, parecia asegurado el reposo del reino, y escarmentado el partido liberal; pero no tardó en descubrirse otra conspiracion semejante, si bien no llegaron á apurarse sus secretos por falta de tiempo, y no haber dado lugar al pronunciamiento. El teniente general don Luis Lacy, tambien distinguido en la guerra con Francia, se habia propuesto sublevar la Cataluña de acuerdo con otros compañeros de armas y descontentos como él. Parece que se contaba con una buena parte de las tropas de Barcelona; mas la autoridad real, fuese por meras sospechas, ó por alguna torpeza de los conjurados, llegó á descubrirlos, y pudo evitar el

golpe. Milans, uno de los mas comprometidos, pudo huir á la montaña con algunos soldados, que le abandonaron al fin, y se vió precisado á meterse en Francia. No tuvo igual suerte Lacy, que apresado con otros en una casa de campo, y juzgado militarmente, se le condenó á ser pasado por las armas. No se ejecutó la sentencia en Cataluña por evitar que sus partidarios aprovechasen la ocasion para nuevas alarmas, contando con el concepto que tenia entre las tropas como general intrépido; pero conducido á Mallorca, sufrió en la isla la pena de ser fusilado.

En el mismo año de 1816 descubrió el gobierno otra conspiracion en la capital de la monarquía, á cuyo frente apareció don Vicente Richard, comisario de guerra que habia sido en la última campaña. Ya en setiembre de 1815 estuvo arrestado por sus opiniones exaltadas; pero puesto al fin en libertad, porque no se le probaban hechos notoriamente ilegales, quedó con las mismas ideas, y doblemente resentido. Así es que en union con otros descontentos se empeñó en una conspiracion contra el gobierno de S. M., de la cual apareció como gefe, ó agente principal. Fue de nuevo preso; y estrechado á declarar su plan, solo se vió que resultaron otros cómplices, que despues salieron condenados mas ó menos gravemente; pero Richard fue sentenciado á la pena de muerte, y la sufrió en abril de 1816. Los mariscales de campo don Mariano Renovales y don Juan O-donojú parece que tambien estaban complicados en esta trama, cuyas ramificaciones se creyeron muy extensas; mas no tuvo para ellos consecuencias tan fatáles. La muerte de Richard, y la consiguiente

destruccion de su complot, dejaron las cosas en una calma aparente; porque en realidad aun quedaron gérmenes de revolucion, como se vió en las intentonas sucesivas.

Don Francisco Javier Elío, capitan general del reino de Valencia, fue uno de los mas fuertes defensores de los derechos de su soberano: persiguió de muerte á los ladrones y malhechores; estableció una severa policía sobre los pasaportes y el uso de armas; y observó vigilante las operaciones y la conducta de los que eran sospechosos en materias políticas. Estos por su parte maquinaban para deshacerse de un hombre que miraban como otro duque de Alba, y que por su rigidez y vigilancia les oponia un fuerte obstáculo á sus combinados planes. Sabedor Elío del sitio y hora en que se reunia una junta de descontentos, acudió una noche con algunos de su guardia, y sorprendiendo á los conjurados los apresó despues de haberse batido cuerpo á cuerpo en la escalera de la casa. Entre los que sufrieron la pena capital de resultas de las causas formadas en Valencia lo fue Vidal, como uno de los gefes de la conspiracion. Por este tiempo se sintió otra señal de alarma, que ó por mal dirigida, ó por el zelo de las autoridades reales, no tuvo resultados. Circularonse órdenes falsas para armar las milicias provinciales, calculando tal vez que esta medida exasperaria al soldado, y que anunciaria al pueblo un grande peligro; pero bien pronto deshizo el gobierno el fingimiento.

Las ventajas de los insurgentes en la América meridional decidieron al gabinete de Madrid á enviar un segundo ejército expedicionario, que se re-

unió en la costa de Andalucía á las órdenes del general O-Donel, conde del Abisval. La repugnancia que generalmente tenia el soldado á pasar el Atlántico para pelear con tantas desventajas y riesgos, ofreció á los liberales una coyuntura favorable para repetir las tentativas de cambiar el gobierno: contaban tambien con el descontento de algunos españoles, y señaladamente con el que habia producido el plan de la única contribucion, en que unos habian perdido sus privilegios, y todos se creian sobrecargados, y en esta confianza prepararon la revolucion en el cuartel general del ejército. El conde del Abisval, al mismo tiempo que merecia la confianza del gobierno, no inspiraba grandes rezelos á los conspiradores, que parece contaron con él para llevar á cabo el plan. Fuese que no entró en él de buena fe, ó que se arrepintiese de haber accedido á las ideas de los liberales, el hecho es que á 8 de julio de 1819 prendió á varios gefes del ejército, descubrió la conspiracion, y la sofocó por entonces. En premio de este servicio le concedió S. M. en 6 de agosto la cruz de Cárlos III., nombrándole capitan general de Andalucía y gobernador de Cádiz: se desarmaron algunos cuerpos de los mas complicados, se diseminaron los demas por diferentes puntos, y el nublado parecia deshecho enteramente. Sin embargo, habian quedado libres y por descubrir muchos de los principales motores, y el plan estaba demasiado estendido para que no continuase. Año 1819.

La epidemia que por entonces se manifestó en la costa de Andalucía retrasó el embarque de las tropas, que se queria acelerar para evitar mayores riesgos; y este incidente favoreció á los liberales

que continuaron el proyecto ganando á los gefes y oficialidad del ejército. Se pensaba en restablecer la Constitucion política de la monarquía española publicada en marzo de 1812, y al intento contaban los coligados con muchos agentes que les ofrecieron apoyo en Cádiz y en todas las provincias. A principios de diciembre ya comenzaron á sentirse síntomas de rebelion en las tropas que guarnecian la ciudad de San Fernando en la isla de Leon; pero se pasó todo el mes sin que estallase, tal vez porque las combinaciones no estaban concluidas, ó porque faltaba un hombre decidido á dar el primer grito y capaz de dirigir las operaciones. El coronel don Antonio Quiroga era el designado para esta empresa; mas detenido en la plaza de Cádiz no pudo obrar segun deseaban los suyos.

Don Rafael del Riego, comandante del segundo batallon de Asturias, fue el que se resolvió á reemplazar al ausente; y el 1.° de enero de 1820, hallándose en las Cabezas de San Juan, dió el grito de rebelion, con la voz de libertad, proclamando la Constitucion de las Córtes. Bien pronto cundió la insurreccion al ejército espedicionario que se hallaba en la isla. El 8 del mismo mes repitió el grito de Riego por direccion de los coroneles don Antonio Quiroga, que habia logrado escapar de Cádiz, don Miguel Lopez Baños y don Felipe de Arco Agüero, y del brigadier don Demetrio O dally, gefes principales de la conspiracion. Con el objeto de preparar y generalizar el levantamiento, y contando con los agentes que tenian en otros puntos, empezaron á marchar sobre las plazas mas importantes de Andalucía. Cádiz se vió como sitiada por los sublevados, que no pudieron ocupar-

Año 1820.

la por las medidas que tomó su gobernador. Riego se dirigió sobre Málaga, y marchando despues hácia Extremadura, fue batido por las tropas del general don José O-donell que permanecian fieles al rey. El general don Manuel Freire, amenazando con otra division á los constitucionales que se hallaban sin víveres y casi encerrados en la isla, los puso en la situacion mas crítica; y á desplegarse mas energía por las autoridades militares y civiles, tal vez se hubiera destruido el plan en los primeros momentos de su ejecucion.

No sucedió así, porque los revolucionarios contaban principalmente con sus criminales reuniones y asociaciones secretas ó lógias masónicas, por cuyo medio tenian ocultos partidarios en los principales pueblos, y aun en muchas clases y corporaciones. El fuego cundió rápidamente por todos los ángulos de la Península, y en muy pocos dias se encontró proclamada la Constitucion en Zaragoza, en la Coruña, Barcelona, Valencia y otras ciudades. Continuamente llegaban á la capital noticias de estos alzamientos, y en ella misma se sentia ya la agitacion de los espíritus. El gobierno trabajaba, sin embargo, por contener el mal, ya valiéndose de las fuerzas que permanecian fieles, ya adoptando medidas que pudieran lisonjear á los descontentos. En 2 de diciembre de 1819 se habia expedido un decreto por el ministerio de Gracia y Justicia, que desempeñaba el marques de Mata-Florida, encargando al consejo de Castilla la formacion de un nuevo código criminal; y entre las bases se indicaba la abolicion de los tormentos y medias pruebas, la de confiscacion absoluta de bienes, la de la infamia, y la clasificacion conveniente de los delitos y

de penas, para evitar las dudas y arbitrariedad de los jueces.

En los primeros dias de marzo se hizo aun mas crítica la situacion del gobierno, por haberse malogrado el último esfuerzo que hizo para destruir la insurreccion. El conde del Abisbal, que por su anterior conducta merecia la confianza de S. M., salió de Madrid con algunos oficiales para reforzar el ejército real de Andalucía: mas en lugar de cumplir con las órdenes que se le habian dado, apénas llegó á Ocaña publicó la Constitucion y reconoció la junta de Galicia, de acuerdo con su hermano que era el coronel del regimiento imperial Alejandro. La misma escena se repitió en Santa Cruz de Mudela, y toda la Mancha quedó contagiada del espíritu de insurreccion. Fácil es conocer la impresion que tan inesperado suceso produciria en la corte, viéndose el rey abandonado de los que le parecian mas fieles, é incomunicada la capital con las Andalucías. En tal conflicto tentó S. M. el último estremo, manifestándose dispuesto á hacer algunas reformas en el gobierno, por si estas concesiones desarmaban á los descontentos, que á la fuerza no podian someter. Con fecha 6 del propio marzo se expidió un decreto, que se publicó por gaceta extraordinaria, encargando al Consejo la pronta reunion de las Córtes del reino, para que S. M. oyese á los representantes legítimos de los pueblos y acordase cuanto exigiera el bien general; pero esta condescendencia pareció á los liberales que indicaba la debilidad y peligro del gobierno, y les dió mas ánimo para pronunciarse abiertamente en su rebelion.

El teniente general don Francisco Ballesteros

fue uno de los que mas trabajaron en Madrid para forzar á S. M. á que adhiriese á los deseos de los sublevados: se atrevió á presentarse en palacio, y pintar al rey con coloridos exagerados é imponentes la fermentacion de la capital, y la ninguna seguridad que podia tener en las tropas de la guarnicion. El señor don Fernando VII se halló tan violentado, que por amor á sus vasallos fieles, y evitar mayores males, hubo de expedir en 7 de dicho marzo un decreto en que hacia saber que estaba decidido á jurar la Constitucion promulgada por las Córtes generales y extraordinarias en el año de 1812. Desde este momento el triunfo de los liberales fue completo. Se comunicó á las provincias la resolucion de S. M., y nada encontraron ya que se les opusiese. Todavia adelantaban mas su plan, para evitar que el retraso lo malograra; y como la reunion de las Córtes pedia tiempo, se hizo que el rey nombrase á los dos dias una junta provisional, para que ante ella prestase el juramento constitucional. Componiase la junta del cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo, presidente; don Francisco Ballesteros, vice-presidente; don Manuel Abad Queipo, don Manuel Lardizabal, don Mateo Valdemoros, don Vicente Sancho, el conde de Taboada, don Francisco Crespo de Tejada, don Bernardo Tarrius y don Ignacio Pezuela. Inmediatamente se repusieron las cosas al estado que tenian en abril de 1814, habilitando los ayuntamientos constitucionales: se declararon válidos y vigentes los decretos de las Córtes, se puso en libertad á todos los presos por opiniones, y se declaró inocentes á cuantos habian sido procesados por las conspiraciones de los seis años últimos. En estas

medidas y en cuantas se tomaron despues S. M. se vió precisado á contemporizar con lo que le aconsejaron y pidieron los que le rodeaban, cediendo á las circunstancias que por todas partes se presentaban favorables á los levantados. La escena del 10 de marzo en Cádiz fue la única que costó sangre y lágrimas, pues en medio del alboroto y desórden por proclamarse la Constitucion antes de haberse recibido órden alguna para ello, varios soldados hicieron fuego, causando bastantes desgracias; pero publicada la resolucion de S. M., se restableció el órden y se completó el criminal triunfo de los liberales.

Los espatriados, desterrados y presos como adictos á la Constitucion de Cádiz, no solo lograron la libertad y el regreso á virtud de la amnistía general, sino que tuvieron destinos y otras recompensas de sus padecimientos. Algunos ocuparon los ministerios, y muchos salieron diputados en las primeras elecciones, de suerte que los liberales de 1812 formaron ya un partido poderoso que insensiblemente chocaba con los de 1820. Convocadas las Córtes por decreto de 22 de marzo se instalaron el 6 de julio, y á los tres dias se vió precisado S. M. á comparecer en ellas á renovar el juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía. Verificóse esta ceremonia yendo el rey en público y prestando dicho juramento en manos del presidente de las Córtes don José de Espiga y Gadea, á vista de un numeroso concurso.

Entre los decretos que expidieron las Córtes de esta primera legislatura son notables el de 6 de agosto restableciendo interinamente el plan de

estudios del año de 1807: el de 8 del mismo señalando cuarenta millones de reales para dotacion de la real casa: el de 17 de dicho mes suprimiendo la compañía de Jesus y restableciendo el cabildo de la Iglesia de san Isidro: el de 31 del referido agosto creando y reglamentando la milicia nacional que debia componerse de todos los españoles desde la edad de diez y ocho hasta la de cincuenta años: el de 11 de setiembre reconociendo la deuda contraida por el gobierno con los holandeses por valor de unos treinta y un millones de florines: los del 26 del mismo permitiendo volver á España á todos los que emigraron con el gobierno intruso, y desaforando á los eclesiásticos en el hecho de cometer delito que mereciese pena corporal: el de 27 suprimiendo toda especie de vinculaciones: el de 1.º de octubre sobre supresion de monacales y reforma de regulares: el de 22 del mismo sobre la libertad de imprenta: el de 9 de noviembre extinguiendo el estanco de tabaco y sal; y el de igual fecha sobre la deuda nacional que subia á unos catorce mil millones, los seis mil ochocientos con interés desde tres á nueve por ciento, que se reducirian á un cinco por ciento, señalando arbitrios para su pago. Entre estas determinaciones la del 1.º de octubre causó gran sensacion en el clero regular y en el pueblo: todos los conventos y casas de monacales, de canónigos reglares, de órdenes militares y hospitalarios fueron suprimidas para siempre; reservando únicamente al gobierno la facultad de conservar ocho casas para mantener el culto en los principales santuarios. Los bienes muebles y raices de los monasterios y conventos suprimidos se agregaron á la nacion, que debia contribuir á la manutencion de los monges ordenados

in sacris, con las dotaciones ó congruas siguientes: á los que no escediesen de cincuenta años trescientos ducados: á los que tuviesen de cincuenta á sesenta cuatrocientos ducados; y á los mayores de setenta años seiscientos ducados. A los monges no ordenados, menores de cincuenta años, se les señalaron cien ducados, y doscientos á los de mas edad, habilitándolos á todos para obtener empleos en todas carreras. Los demas regulares comprendidos en este decreto quedaron sujetos á los ordinarios diocesanos: se prohibió fundar conventos, dar hábitos y profesiones, y se prometió cien ducados de congrua á cuantos se secularizasen, y doscientos á cada monja. En fin, se mandó que no pudiese haber en un pueblo mas de un convento de cada órden; que se reuniesen las comunidades que no llegasen á veinte y cuatro religiosos ordenados *in sacris*, y se adoptaron otras medidas que desde luego descubrian la idea de acabar enteramente con el clero regular.

No contentos los revolucionarios españoles con haber trastornado el legítimo gobierno, restableciendo el anárquico de su Constitucion, llevados del espíritu de proselitismo que siempre les atormenta, trabajaron por estender el fuego de la rebelion en las demas naciones y que adoptasen su código, con lo que equivocadamente creian poderle dar estabilidad. No fueron estériles las medidas y secretos manejos de los liberales españoles, porque bien pronto se vió arder el fuego que habian atizado. El 7 de julio de 1820 se proclamó en Nápoles la Constitucion española, y el 24 de setiembre ocurrió en Lisboa igual escena, la que no pudo neutralizar el rey á pesar de haberse presentado en la capital de

vuelta del Brasil. A estos levantamientos contra los troños siguió el de los estados Sardos en marzo de 1821, al mismo tiempo que los griegos alzaban el estandarte de su independencia para sustraerse del yugo otomano. La rapidez del contagio, y la circunstancia de que en todas partes empezaba la revolucion adaptando la Constitucion de Cádiz, mientras se hacia otra por los representantes de cada país, dió mas publicidad á los manejos del ministerio español, y justísimos temores á los soberanos de la Santa Alianza. Empezaron, pues, á combinar sus operaciones, no solo para evitar que el espíritu revolucionario penetrase en sus estados, sino para acordar un plan de ataque que cortase de raiz el mal que les amenazaba á pasos tan agigantados. Tal fue el objeto del congreso reunido en Laybach á mediados de enero de 1821, que empezó por hacer la contrarevolucion en Italia, donde el Austria tenia mas interés y mas facilidad de obrar. De acuerdo los aliados con el rey de Nápoles le llamaron al congreso; y cuando los constitucionales esperaban una transaccion favorable, se sucedió la ocupacion de la península italiana. Las tropas austriacas, al mando del general Frimont, invadieron el reino de Nápoles, ocuparon la capital disolviendo el congreso y restituyendo á Fernando I el lleno de su soberanía; y poco despues fue ocupado tambien el Piamonte por el ejército austriaco que restableció el gobierno legítimo en los estados Sardos.

Año 1821.

De resultas de estos acontecimientos el espíritu liberal quedó otra vez concentrado en la península Ibérica, y se hizo el asilo de todos los revolucionarios italianos. Decayó, pues, el partido cons-

titucional, al paso que los realistas cobraban ánimo esperando que en España tendria el mismo fin la revolucion. Agregóse á esto el descontento de las clases perjudicadas en el nuevo régimen, que eran las mas poderosas é influyentes, la nobleza y el clero; y sobre todo la guerra de los partidos. Todos se creian con derecho á los multiplicados destinos de las secretarías y oficinas, y la clase cesante ó aspirante estaba siempre en oposicion y lucha abierta con el ministerio. Muchos otros no creyendo aun bastante revolucionaria la conducta del gobierno trabajaban por hacerla aun mas anárquica, con lo que se aumentaba el número de sus enemigos, ó el de los partidos de oposicion; y el resultado fue que muy luego empezaron los desórdenes, la desobediencia y el desprecio de una autoridad que poca fuerza podia oponer, y con el rigor justificaba las infracciones de que se la acusaba.

Ya en la noche del 6 al 7 de setiembre de 1820 habia ocurrido en Madrid la primera asonada que intimidó al pacífico vecindario, llenó de horror y escándalo á las personas sensatas, y dió armas á los diferentes contrarios de una forma de gobierno malamente llamado tal, pues que no podia cumplir con su principal obligacion cual era mantener el órden público. Las tumultuarias y demagógicas sociedades que se abrogaban el título de Patrióticas de Lorencini, la Fontana, la Landaburiana y otras formadas en la corte y en las ciudades y pueblos del reino vinieron á aumentar el espíritu de insubordinacion, la censura pública de los gobernantes, y la lucha abierta de los partidos. El 30 de enero de 1821 se alteró la tranquilidad de la capital con

una nueva asonada. Un tropel de gentes salieron de la Fontana á la plazuela de la Villa pidiendo al ayuntamiento el pronto castigo de los que titulaban conspiradores contra el sistema Constitucional, sobre cuyo asunto representó á S. M. dicho ayuntamiento, y la conmocion cesó por entonces. El 4 de mayo ocurrió un suceso horroroso que descubria á las claras las inicuas intenciones de los que invocando las leyes atropellaban la mas sagrada, la seguridad individual, sin respetar la desgracia de los reos, ya que la compasion no los moviese. El presbítero don Matías Vinuesa, cura de Tamajon, conocido ya por sus escritos realistas que corren unidos á la *Apología del Altar y del Trono* del P. Velez, se hallaba preso en la cárcel de la Corona acusado como conspirador contra el sistema Constitucional; un grupo de gentes acaloradas ó ganadas al efecto se agolparon hácia la prision, violentaron sus puertas, mal defendidas por la guardia, y con la mayor vileza y crueldad asesinaron al reo de un martillazo, en el mismo encierro que la autoridad le habia preparado para su custodia. Este crimen atroz fue sentido de toda persona juiciosa y aun de muchos liberales; ya porque la indulgencia que se atribuia al juez no podia ser motivo para atropellar al desgraciado, ya porque preveian los malos efectos de semejantes desórdenes y las tristes consecuencias del desenfreno popular.

Por otra parte, la prensa en su inmoderado uso solo venia á servir para irritar los ánimos, enfurecer los partidos unos contra otros, y todos contra el gobierno, promoviendo cuestiones sumamente delicadas por las circunstancias, por su naturaleza, y por los intereses sobre que versaban. Inmediata-

mente salieron multitud de folletos propios de aquellas circunstancias, criticando los que tenian por abusos del anterior régimen, y proponiendo ó escitando á las reformas y mejoras que cada uno creia ó mas comunmente soñaba convenientes. La *Miscelánea*, el *Universal*, el *Dispertador*, la *Ley*, el *Vigilante*, el *Publicista*, el *Imparcial*, el *Censor*, el *Espectador*, y otros infinitos periódicos probaron el ansia que muchas gentes tenian de publicar sus pensamientos; pero el poco despacho probó tambien que no habia general aficion á este género de lectura, y solo unos cuantos periódicos pudieron sostenerse, unos por la abundancia y generalidad de las noticias que daban, y otros, y eran los mas, por los esfuerzos mismos de los partidos que les creaban y fomentaban. Sin embargo, se publicaban diariamente tantos cuadernos, folletos, y estos de todas clases, que las esquinas de Madrid mudaban continuamente de vestido, y no era posible saber ni aun el título de tantas producciones como anunciaban los ciegos, los diarios y los carteles. Entre esta pestífera nube, los que por efecto de la malignidad y de la aficion de un gran número de gentes llamaron principalmente la atencion, fueron los críticos y aun mas los satíricos; en muchos de los cuales, puesto que algunos no careciesen de cierto mérito literario, como la *Periódico-manía*, las *Semblanzas* &c., se notaban retratos y sátiras personales, que aunque varias fuesen fundadas, deben de ser miradas con desagrado y aun prohibidas en toda sociedad bien ordenada. Otros parecian destinados esclusivamente á hacer ridículo y despreciable el gobierno y las personas que lo componian, á irritar mas y mas los partidos, á trastornar y perver-

tir la opinion general, á romper todos los vínculos sociales, á derribar los fundamentos de una buena moral, empujando la anarquía á sus mas terribles escesos, tales eran los infames periódicos del *Zurriago* y la *Tercerola*, en los que desenfrenada é injustamente se denigraba y heria hasta lo mas vivo á todas las clases y personas, sin respetar las mas eminentes y mucho menos el decoro público. Estos dos papeles leidos con ansia, y generalmente despreciados, se atrajeron el odio de todos los partidos, atribuyéndoselos unos á otros en su rabioso encono; pero ellos lograban su principal efecto. No solo en los escritos se manifestaba el choque de las opiniones y la áspera censura del partido vencido; los discursos de las tribunas llamadas patrióticas, y las desvergonzadas y aun inmundas canciones y sonatas, eran á veces un insulto directo á los tenidos por serviles, una burla picante á las personas mas condecoradas, un ataque directo á la sagrada persona del monarca, á la que puesto que la Constitucion hubiese declarado inviolable, aquel llamado gobierno no podia ó mas bien no queria defender. Tales eran las llamadas el *Tragala*, el *Lairon*, el *Martillo*, á cual mas atrevidas, indecentes y sanguinarias, causas de tantos alborotos, amenazas, persecuciones atroces, y viles asesinatos. Con esto cada vez se hacia mas ridícula, despreciable y aborrecible aquella mas bien farsa y apariencia que realidad de gobierno, del que muchos de sus ciegos é incautos admiradores y partidarios comenzaban ya á alejarse, viéndose escarnecidos por un loco tragalista ó un malévolo con mala máscara de patriota.

Añadanse á estos desórdenes suscitados, soste-

nidos y llevados á su mayor esceso por los ambiciosos, enredadores y malvados, los transcendentales desaciertos del gobierno mismo. Colocados los ministros entre un soberano á quien no se queria reconocer como tal, cuya coaccion y violencia les era notoria, la que no querian ni se atrevian á impedir y aun algunos procuraban aumentar; unas Córtes que les ataban las manos y aun les disputaban el poder; y un pueblo irritado, desenfrenado, que ardia en partidos ansiosos de venir á las manos, á los que muchos de ellos pertenecian; deslumbrados otros con vanas teorías, faltos de luces, de experiencia, de cordura, pero devorados de insaciable ambicion, procediendo mas despótica y arbitrariamente que nunca, ¿qué otra cosa podian producir por lo general que injusticias, errores, desaciertos perjudiciales hasta á sus mismas ideas y planes?

El ejército de la Isla, que como el primero en la rebelion se vanagloriaba de ser el fundamento y apoyo del gobierno que creara, fue licenciado y deshecho con mas ó menos razon por las mismas personas á quienes habia venido á dar una existencia política. Riego aclamado por todos los revoltosos como el héroe de las Cabezas, que vino á la corte á suscitar nuevos alborotos, á acalorar mas y mas los ánimos, fue echado de ella y perseguido por los que aparentando ser sus mayores partidarios y amigos tenian zelos de su perniciosa popularidad, ó temian que aprovechándose de ella y del entusiasmo con que la chusma de los revolucionarios le seguia y obedecia, les arrancase de las manos su usurpada autoridad que tan mal ejercian, siendo en realidad tanto ó mas perversos que él.

So pretesto de la adhesion al nuevo sistema, circunstancia indispensable para obtener empleos, entraron en las oficinas y dependencias del estado muchos sugetos á quienes se creia necesario premiar, y se quitó á otros los destinos formando una clase numerosa de cesantes, á los que se señalaron miserables sueldos insuficientes para mantener una familia; pero que unidos todos formaban un capital muy considerable, y gravoso para el erario. Multiplicados por este medio los empleos y los sueldos, en lugar de reducirlos, aumentaron los cesantes el número de los descontentos; de suerte que á poco mas de un año de establecida la Constitucion ya tenia contra sí al clero, á la nobleza, á las provincias privilegiadas, á una buena parte de los antiguos empleados, y á la masa del pueblo que con los nuevos empeños, empréstitos y variaciones hechas en la hacienda pública, en las contribuciones territorial, de patentes, de consumos, del registro y otras, se veia sobrecargado de impuestos, y á su modo de ver no se indemnizaban con la franquicia de la sal, con el medio diezmo y otras rebajas menos conocidas que encomiadas.

A favor de tantos descontentos empezaron los llamados serviles ó anticonstitucionales sus planes de contrarevolucion, y por todas partes se vieron señales de alarma, que á pesar de su poca importancia en los principios prepararon los ánimos y las cosas para la restauracion de la soberanía real. En Castilla la Vieja aparecia la partida de realistas de este título, la de Miranda, el Sombrerero Arija, Fr. Mauro y otros: en Málaga se descubrieron las conspiraciones de Tamasich y Roa: en Ávila la de Morales: en Salvatierra el cura

Merino y el de Villoviado: en las provincias Vascongadas Ortiz Pinedo y Guesala: en Zaragoza el presbítero don Juan Anton: en Barcelona don Jorje Bessieres: en Galicia el conde de Torre-Muzquiz, y otros que componian la junta llamada *Apostólica*: en Sevilla don Isidro Mir, Grimarest &c., y en Castilla la Nueva don Manuel Hernandez (alias el Abuelo), los partidarios del cura Vinuesa &c. Muchos de estos realistas fueron presos y condenados á garrote ó presidio, y á algunos de los eclesiásticos se los extrañó del reino, como el P. Solchaga, general de Capuchinos, que hizo á las Córtes una terrible exposicion en defensa de los regulares.

Entre los proyectos para trastornar el gobierno Constitucional eran los mas serios aquellos que se dirigian contra la capital, en los que necesariamente se debia contar con tropas de su guarnicion y con personas del mayor carácter: los guardias de Corps fueron los primeros que manifestaron su deseo de restablecer la monarquía absoluta en febrero de 1821; pero en 8 de dicho mes fue extinguido este cuerpo, célebre por su antigüedad y privilegios. Las demas tropas de casa real, ya demasiado resentidas, vieron entonces amenazada su existencia, y cada dia se encontraban mas dispuestas á vindicar los derechos de su amo y rey. Hallándose la corte en Aranjuez, el dia de san Fer-
Año 1822. nando de 1822, se oyeron vivas al rey absoluto entre los guardias españolas y otras gentes que se les unieron. Por entonces apareció sofocarse el conato de las tropas reales; pero habiendo asistido el rey á cerrar las Córtes de 30 de junio siguiente, se repitieron en Madrid los gritos de Aranjuez en la carrera misma, y hubieran venido las tropas y el

pueblo á las manos si la vigilancia de las autoridades no lo estorbara. Con todo, la exaltacion de los guardias que se hallaban de servicio en el real palacio estaba lejos de ceder, y los oficiales adictos al sistema empezaron á ver la insubordinacion y desafecto del soldado. Don Mamerto Landáburu, uno de dichos oficiales, quiso guardar su puesto haciéndose respetar de sus inferiores; mas fue acometido por otros, que le asesinaron en el mismo real palacio, con escándalo de los amantes del órden y extraordinaria agitacion de los ánimos

A medida que crecian los síntomas de insurreccion, la milicia nacional y los liberales todos se preparaban á la defensa; y fácilmente se reconocia que los dos partidos iban á chocar muy pronto, disputándose la supremacía. En la madrugada del 2 de julio salieron secretamente de sus cuarteles los dos regimientos de guardias, y se fueron á situar al bosque del real sitio del Pardo, conducidos por muchos de sus oficiales y gefes. Esta determinacion fue ya una prueba clara de hostilidad, que los constitucionales miraron con algun cuidado. Las tropas de la guarnicion se pusieron sobre las armas; la milicia nacional y la artillería ocuparon la plaza mayor, y la poblacion entera aparecia como una plaza próxima á ser asaltada; pero todo se redujo á medidas defensivas, sin que se atreviesen á atacar á los guardias en los cinco dias que permanecieron separados de la obediencia al gobierno Constitucional. Por mas que la Diputacion permanente de Córtes, los ministros, el Consejo de Estado, y el capitan general conde de Cartagena, trabajaron para reducir á los acampados, y á pesar de haberlos abandonado mu-

chos gefes que se pasaron al parque de artillería, donde se reunieron los liberales, permanecieron firmes los guardias en su propósito, despreciando los indultos y las promesas que se les hicieron. De este teson, y de la disciplina del mejor y mas lucido cuerpo de la casa real, se fundaban las mas lisonjeras esperanzas por los amantes del gobierno legítimo; pero les faltó el valor y el concierto en los momentos mas críticos.

Al amanecer del 7 de julio entraron los guardias en Madrid con el mayor silencio, y atacaron la plaza mayor, baluarte principal de los liberales. El horroroso estruendo del cañon y las descargas de fusilería despiertan á los pacíficos habitantes de la capital; los milicianos resisten las dos cargas de los enemigos, toman la ofensiva, y los persiguen hasta la plazuela de palacio, á cuyo sagrado se guarecen. Los guardias que habian dejado ya muchos cadáveres en las calles, resistiéndose á todas las insinuaciones de los constitucionales, y viendo que tampoco podian sostener el puesto, trataron de huir mas bien que de retirarse por el lado de las ventas de Alcorcon. Los milicianos llamados nacionales, la caballería y la artillería de la plaza los persiguió en su fuga, causándoles gran mortandad y cogiendo los demas prisioneros, escepto un corto número de ellos que pudieron huir á las provincias dispersos y disfrazados; de suerte que tambien acabó este brillante cuerpo de la guardia real, y quedó S. M. precisado á sufrir qne el servicio de su palacio le hiciesen la milicia y cuerpos de la guarnicion. De este modo trágico terminó la mas fuerte tentativa de los realistas con grande júbilo de los constitucionales; y á pesar de que estos co-

braron ánimo con el triunfo, y creyeron deshecha para siempre la tempestad, no supieron sacar todo el partido que la victoria ofrecia, y los llamados serviles siguieron en su intento.

Sin embargo, se mudó el ministerio de Martinez de la Rosa, y despues de vencidos algunos obstáculos, se compuso el nuevo de hombres exaltados que empezaron á dar impulso al partido del movimiento ó tragalistas. S. M. y sus fieles servidores conocieron entonces el peligro que amenazaba el rumbo de la exaltacion, si á tiempo no se le neutralizaba ó precipitaba; y al efecto se activaron las comunicaciones privadas con los gabinetes aliados, especialmente con Austria, Rusia, Prusia y Francia. Al propio tiempo los realistas emigrados en los paises estranjeros pintaban el mal estado de España, la opresion de su monarca, y el peligro que corrian los reinos vecinos de contagiarse de las ideas de los liberales. Los soberanos, que solo aguardaban ocasion oportuna para sofocar la revolucion de España, como habian acabado la de Italia, acordaron en Viena las bases del congreso que debia celebrarse en Verona, ciudad del reino Lombardo-Véneto.

En estas circunstancias no contaba el gobierno Constitucional con ningun aliado, ni aun con ningun amigo de buena fe, si se esceptuan los Estados-Unidos anglo-americanos, á los que las Córtes confirmaron la cesion de las Floridas, y con los que en 24 de junio de 1822 se acababa de hacer un tratado de comercio; pero la buena inteligencia con un pais de Ultramar, que estaba en paz con todo el mundo, pocos recursos efectivos podia proporcionarles. La Gran Bretaña, neutral en la apa-

riencia, propendia sin embargo á conservar su influjo en la península, lo que le era mas fácil mientras mayor fuese la discordia entre el sistema inglés y el español. La Rusia, la Prusia y el Austria se mostraban notoriamente desafectas; el gobierno pontificio no podia aprobar ni sufrir varias disposiciones del de las Córtes en contra de los tratados subsistentes; y la Francia, aunque temerosa de un rompimiento que pudiera comprometer su honor y seguridad, no podia prescindir de los intereses de la Santa Alianza y de la legitimidad, tratándose de un reino vecino y gobernado por la casa de Borbon. Asi es que en los departamentos meridionales hallaban acogida y recursos los realistas de Navarra, Aragon y Cataluña, cansando y aburriendo á las tropas constitucionales que los perseguian; y cuando cargaron demasiadas fuerzas de estas últimas, el gabinete de las Tullerías las reunió tambien en sus fronteras. La peste de que se hablaba en España sirvió de pretesto para formar el cordon sanitario de los Pirineos: cordon que se reforzó despues y tomó el nombre franco de ejército de observacion. El partido liberal de Francia trató de sembrar en estas tropas el espíritu de insurreccion; pero fueron inútiles las canciones, discursos y demas medios que adoptaron. Por el contrario, asegurados mas y mas los realistas españoles por aquella parte, engrosaron las partidas, y el 14 de agosto se instaló en la Seo de Urgel la regencia á nombre del señor don Fernando VII con todo aparato y solemnidad. Este suceso alarmó al gobierno de Madrid, que declaró al séptimo distrito (Cataluña) en estado de guerra; mandando para someterlo un regular ejército á las órdenes del general

Mina, que muy luego arrolló á las tropas llamadas de la *Fe*, y las hizo entrar en Francia igualmente que á la regencia en noviembre del mismo año.

Por todas las provincias estaba encendida la guerra civil entre los dos partidos denominados *servil* y *liberal*, que se perseguian y mataban con furor en las acciones de guerra, en las conmociones y en los cadahálsos; y cualquiera ventaja de uno y otro bando era pérdida siempre para la madre patria, despedazada por sus propios hijos. El general Elío, procesado por su heróica conducta en defensa de los derechos del rey desde 1814 en que se declaró por ellos, hasta la época de la rebelion, y que habia conseguido alguna indulgencia hasta este momento de crisis, fue por último condenado á muerte, que sufrió el 4 de setiembre con la mayor resignacion y entereza. S. M. ha honrado despues la memoria de tan acérrimo defensor del trono, mandando que se le considere como vivo para todos los actos del servicio. En otras partes subieron al patíbulo clérigos, ex-monges y otras personas notables por su estado y circunstancias, lo que encendió mas y mas el odio y la ira de los realistas, y aun escitó á compasion á muchos liberales: efecto comun de los severos y prolongados castigos. Donde mas terrible se manifestaba la lucha era en la parte montuosa del principado de Cataluña y en el reino de Aragon; pero no faltaban partidas por otros puntos, aunque no tan numerosas. El baron de Eroles, Romagosa, Mosen Anton Coll, Miralles, el Trapense, Bessieres, Semper, Capapé, el Rojo de Valderas, el cura Merino, y otros infinitos gefes de realistas empezaron ya á conseguir ventajas sobre el ejército constitucional;

y hasta el valiente Mina, que tantos esfuerzos habia hecho para sostener su causa, hubo de ceder algunas veces á las grandes masas de somatenes y realistas de Ampurdan y de la Cerdania, sin que bastasen á contener los progresos de los defensores del altar y del trono las crueldades y horrorosos castigos del general en gefe y de sus subalternos Rotten, Milans &c. Entre los ejemplares de fiereza militar de esta guerra civil no puede dejar de citarse, aunque con horror, la destruccion del pueblo eminentemente realista de Castelfollit, reducido á cenizas y escombros por los constitucionales, ofendidos de que en él hubiesen encontrado apoyo decidido las tropas del baron de Eroles. Estos y otros hechos anunciaban claramente la opinion del pueblo contra el sistema Constitucional, que parecia ya muy cercano á concluirse.

El congreso de soberanos acordado en Viena se reunió entre tanto, y el 15 de octubre de 1822 abrió sus sesiones en Verona, que concluyeron el 14 de diciembre. El gabinete inglés se mantuvo neutral respecto de la España, limitando sus cuidados á que nadie se mezclara en los asuntos de Portugal; y los franceses, aunque mas de acuerdo con la Santa Alianza, se resistian á adoptar medidas fuertes. Por último, las otras tres potencias decidieron la intervencion armada; pero la Francia que debia ejecutarla exigió que se tentasen antes los medios diplomáticos, proponiendo á las Córtes que modificasen la Constitucion. Al efecto el marqués de Talarú, ministro de Francia en Madrid, y los enviados de Rusia, Austria y Prusia pasaron las correspondientes notas al ministerio de Estado, que desempeñaba entonces don Evaristo San Miguel,

y en 9 de enero de 1823 contestó al de Francia por separado, y en otra nota de igual fecha á los de Austria, Rusia y Prusia. El tono orgulloso y despreciativo de nuestro ministro estaba bien léjos de poderse sostener con la fuerza, atendidas las de las grandes cortes á quienes se contestaba, y mas principalmente por la division y descontento de la generalidad de los españoles, teniendo las Córtes que luchar ademas en el interior con poderosos enemigos, no pudiendo contar con muchos amigos, pues sus parciales mismos andaban divididos en opiniones y partidos, buenos para alborotar, y malísimos para defender.

A vista de tan insolentes y mal meditadas contestaciones, nada acordes con las decorosas fórmulas diplomáticas, aplaudidas solo por el furibundo vulgo de los revolucionarios, los cuatro embajadores se retiraron de Madrid, y bien pronto se sintieron los efectos del rompimiento con las potencias aliadas. Sea que los franceses, como encargados de ejecutar los acuerdos de Verona, conociesen que las Córtes en su orgullosa ceguedad no habian de consentir en las modificaciones reclamadas, sea que ellos mismos prepararon esta repulsa, ó fuese en fin que aun en el caso de ceder los liberales pensaban obrar armadamente, lo cierto es que estaban muy prevenidos para la invasion del territorio español. El 27 del mismo enero en el discurso de apertura de las Cámaras de Francia dijo el rey terminantemente que era su ánimo enviar á España cien mil hombres al mando de un príncipe de la Sangre, para restablecer al señor don Fernando VII en la plenitud de su soberanía: noticia que alarmó mucho á los constitucionales, al mismo tiempo que dió

ánimo á los cuerpos y partidas realistas, que ya recorrian todas las provincias. Don Jorge Bessieres, gefe de una numerosa division de los entonces llamados facciosos, salió del Aragon, y atravesando la provincia de Guadalajara sin la menor resistencia, llegó á amenazar la capital del reino. Conmuevese esta viendo tan cerca el peligro; se reunen tropas para ir al encuentro de los enemigos, y la milicia nacional se presta con entusiasmo á este servicio extraordinario que se le encarga en union con el provincial de Bujalance; los encuentran en Brihuega; pero por mala direccion y falta de conocimiento de los gefes son batidos por los realistas, y vuelven dispersos y miserables á la corte inspirando el mayor desaliento en sus compañeros. Es cierto que otra division á las órdenes del conde del Abisval puso en fuga á Bessieres despues de algunos choques y alcances; pero el haberse descubierto el espíritu monárquico absoluto de Guadalajara y Madrid, fue un triunfo de mucha importancia para los enemigos del sistema liberal.

Consiguiente al mal aspecto que tenia la causa de 1820, todos los dias se notaban síntomas de disolucion, producidos unas veces por la rabia de los que se veian en riesgo, y otras por los diestros manejos de los que trabajaban para acelerar el cambio. La noche del 19 de febrero de 1823 hubo en Madrid una terrible asonada que puso en peligro la vida del monarca y de su real familia. S. M. habia destituido los ministros en uso de la facultad que le daba la Constitucion misma, y esto fue el pretexto para el alboroto. La plazuela y avenidas de palacio se llenan de grupos, que prorumpen en gritos sediciosos y furibundos, y amenazan

penetrar en el recinto del rey inviolable á descargar su furia; pero gracias á los esfuerzos de la milicia nacional se logró impedir este y otros excesos con su asidua permanencia en las inmediaciones de palacio. El ayuntamiento, que siempre aparecia y con predominio en semejante conmociones, incitado por grandes grupos de alborotadores, se atrevió á representar al rey en favor de los ministros depuestos; por manera que S. M. hubo de reponerlos contra su voluntad y contra la letra de la ley fundamental que se invocaba.

El 1.º de marzo se abrieron las Córtes ordinarias, y una de las primeras discusiones fue la traslacion del gobierno á Sevilla, para evitar una sorpresa en el pueblo abierto de Madrid. Decidida la mudanza, solo restaba para verificarla el resolver si lo permitiria la salud del rey Fernando, sumamente alterada con tantas y tan crueles penas como atormentaban su alma; y á pesar de que los médicos mas sabios é imparciales no podian menos de manifestar á cuantos riesgos se exponia la preciosa vida del monarca, aquel inicuo gobierno tuvo la ferocidad de hacer que se verificase el forzado y peligroso viaje, que empezó el 20 de marzo y concluyó el 10 de abril. Siguieron á S. M. los ministros, el consejo de Estado y demas tribunales y autoridades, escoltados por una gran parte de la milicia de Madrid; y el mando político y militar de la capital quedó encargado al conde del Abisval, gefe del primer distrito y del tercer ejército de operaciones que en él se formaba.

Por el mismo tiempo se disponia el ejército francés á cruzar el Vidasoa, y el 7 de abril verificó su entrada en el territorio español, trayendo

á su frente al duque de Angulema, que inmediatamente reconoció por gobierno legítimo de la nacion la junta instalada en Oyarzun con el título de *Suprema de gobierno de España é Indias.* Delante del ejército francés entraron las partidas de realistas organizadas en Francia, cuyo mando en gefe se confió al general don Vicente Quesada, y casi sin disparar un tiro llegaron sobre la capital. El regocijo de los pueblos, la fuga de las tropas constitucionales, y el odio y furor que se manifestaba contra las Córtes y sus decretos, contra los nacionales y todo el partido liberal, alentó á los franceses, que antes de la invasion temian comprometerse en una guerra con España. Abisval habia trabajado como militar con una actividad é inteligencia incomparables; pero como político procedió con la moral ambidextra que ya habia descubierto el año de 1819 en la isla de Leon, y el de 1820 en Ocaña. Despues de haber ocultado á los habitantes de Madrid los movimientos del ejército francés y del suyo, se hizo sospechoso á los constitucionales, que le acusaron sobre su conducta, y el 18 de mayo se ausentó de la capital, dejando el mando al marques de Castelldosrius. Este se retiró hácia Extremadura con las tropas constitucionales, dejando una escasa guarnicion en Madrid á las órdenes del general don José de Zayas, y del coronel de Lusitania don Bartolomé Amor. El general Zayas se puso en comunicacion con los gefes del ejército francés, que ya se hallaba en Alcobendas, para entregar la plaza del modo que se evitasen los escesos que eran de temer, y que se anunciaban dias antes por el populacho; y en efecto se concertó que la guarnicion constitucional de

Madrid sería relevada por otra francesa, dejando á la primera el tiempo necesario para retirarse.

En tal estado se hallaban las cosas cuando el gefe realista don Jorge Bessieres se presentó á la puerta de Alcalá en la mañana del 20 de mayo, ansioso de coger el laurel de ocupar á Madrid el primero. Zayas le hizo presente lo capitulado con el ejército francés; y no bastando estas reflexiones para que Bessieres desistiera, le rechazó con cuatrocientos hombres del regimiento número 13 (Guadalajara) setenta caballos de Lusitania y un obus, y derrotó completamente á la partida realista que constaba de unos mil hombres, sin contar la mucha gente que se le habia unido de los barrios bajos de Madrid y los pueblos comarcanos. Algunos quedaron en el campo muertos por la metralla y las cargas de caballería, y un número considerable vinieron prisioneros al seminario de Nobles, conservándose, aunque á duras penas, la tranquilidad de la capital. Es ciertamente sensible la dureza y crueldad con que se persiguió á una masa de gente desordenada é inerme, en la cual algun imprudente se hallaba por mera curiosidad; pero no es menos lamentable la terquedad de Bessieres en atropellar la capitulacion hecha con el ejército de S. M. Cristianísima, exponiendo á Madrid á males horrorosos, que con razon temian sus habitantes. Los franceses vieron con indiferencia este choque, sin que produjese para ellos otro efecto que el de adelantar un dia su entrada.

Verificose esta en la madrugada del dia 23 con repique general de campanas, é indecible algazara y gritos del pueblo que como un gran rio que se sale de madre se entregó al regocijo cometiendo al-

gunos excesos y venganzas. Los públicos insultos que en aquel momento de efervescencia se oyeron, escandalizaron á los españoles religiosos y verdaderamente realistas, que se convencieron de que la licencia y el desenfreno del bajo pueblo es siempre el mismo en todas las épocas y circunstancias. Por mas que el deseo de disculpar estos excesos los gradue de desahogos provocados por los insultos anteriores de los liberales, es indudable que fueron escesivos é ilegales, y que habrian pasado á mucho mas si las autoridades españolas y francesas no hubieran contenido algunos revoltosos que con capa de realistas solo buscaban enriquecerse con los bienes de los que con motivo ó sin él acusaban de desafectos al rey. Al dia siguiente 24 hizo su entrada el príncipe generalísimo, y y por decreto de 26 nombró una Regencia que gobernase el reino durante la cautividad de S. M., compuesta del duque del Infantado, duque de Montemar, baron de Eroles, obispo de Osma, y don Antonio Gomez Calderon. Se creó ademas un ministerio del Interior, la superintendencia de Vigilancia pública, y se empezaron á organizar cuerpos de los paisanos que espontáneamente se armaban para la defensa de los derechos del Altar y del Trono, denominados *Voluntarios realistas*, que muy luego llegaron á un número considerable en todas las provincias.

Ocupada la capital por el ejército francés que marchaba sobre las Andalucías, no se creyeron seguros los constitucionales en Sevilla, y resolvieron guarecerse en la respetable plaza de Cádiz. Opusose S. M. á esta traslacion, y se obró contra su voluntad, privándole del egercicio de su autoridad; y

á propuesta del diputado Galiano se nombró el 12 de junio una regencia de que fueron individuos Valdés, Ciscar y Vigodet. Este paso injusto, violento y escandaloso aceleró la marcha de las tropas francesas, y acabó de irritar á los fieles vasallos; y aun muchos constitucionales moderados, que veian ya irremediable la destruccion del sistema, se apartaron entonces de la causa que hasta allí habian defendido. La regencia constitucional cesó á poco de llegar á Cadiz; pero la de Madrid, sabedora de las terribles escenas de Sevilla, declaró traidores y reos de muerte á cuantos habian votado y tenido parte en la escandalosa destitucion del monarca.

El ejemplo de la capital fue seguido en todos los pueblos, de modo que los liberales se veian fugitivos y cruelmente perseguidos por todas partes. Las tropas llamadas nacionales acosadas en todos los puntos, cada dia iban perdiendo fuerza fisica y moral; y sus generales, de acuerdo, segun se dijo, con los franceses, se prepararon á capitular, ahorrando la sangre, salvo el ejército de Mina en Cataluña que se resistió hasta el último momento. Murillo reconoció la Regencia de Madrid el 11 de julio y el 14 capituló con el general Hevert, dejándole dueño de Galicia. Ballesteros, que habia reunido un brillante ejército en su sospechosa retirada por Aragon, Valencia, Murcia y Andalucía, capituló el 4 de agosto con el conde de Molitor, reconociendo tambien la Regencia del reino; de suerte que de sus resultas ocuparon los franceses y realistas muchas plazas, escepto algunas que se negaron por entonces á reconocer el gobierno establecido por el duque de Angulema.

El cerco de Cádiz por mar y tierra, formado el 25 de junio, se iba estrechando cada vez mas; y aunque el 16 de julio hicieron los sitiados una salida bien ordenada contra los franceses, tuvieron que volverse á encerrar con grande pérdida. En el estado de apuro en que se veian los constitucionales, desconfiando de sus propios generales, y sin apoyo de ninguna potencia extranjera, pocas esperanzas fundadas podian alimentarlos: sin embargo, hicieron salir de Cádiz al corifeo de la revolucion para que se encargase del mando del ejército de Ballesteros, y viese de sacar partido de estas fuerzas respetables y del concepto que hasta entonces habia gozado; pero habiendo ocurrido algunos debates entre los dos gefes, que produjeron igual division entre los subalternos y soldados, se dispersaron las tropas despues de la accion de Arenas. Disuelto y descontento el mejor ejército constitucional, huyó Riego por Sierra Morena con tres ó cuatro compañeros; pero faltos de precaucion y del espíritu necesario en tales casos, fueron apresados por unos pobres labradores de la Torre de Pedro Gil, y traidos á la cárcel de la Carolina el 15 de setiembre, de donde se los condujo á Madrid.

Preso tan vergonzosamente el principal caudillo, y en disolucion todo el sistema Constitucional, iba por momentos acercándose á su fin. El dia 31 de agosto se habian apoderado los franceses del Trocadero, que las tropas de Napoleon no lograron tomar; Málaga, Pamplona, Santoña, Almería y otras plazas de las mas decididas tambien habian capitulado. Santi Petri se habia rendido igualmente, y las bombas empezaban á caer dentro de los

muros de Cádiz. En tan apuradas circunstancias se disolvieron las Córtes el 27 de setiembre, declarando á S. M. que se hallaba libre y en la plenitud de sus derechos soberanos. El 1.° de octubre de 1823 desembarcó el señor don Fernando VII y la real familia en el puerto de Santa María, donde aguardaba S. A. R. el duque de Angulema, el del Infantado, como presidente de la Regencia, don Victor Saez, ministro interino de Estado, y otros muchos personages y autoridades, que seguidos de un inmenso pueblo alborozado dieron el parabien á los augustos cautivos. Apénas se supo en las provincias tan deseado acontecimiento fue general y extremado el gozo que se manifestó en todas ellas, en especial en el pueblo de Madrid que recibió la noticia en poco mas de cuarenta y ocho horas. A vista de este desenlace, Alicante, San Sebastian y Badajoz, últimas plazas que conservaron los constitucionales, capitularon asimismo, y la guerra se terminó sin haberse dado apénas una accion considerable, y sin derramarse la sangre que algunos pensaban.

Por decreto del mismo dia 1.° de octubre declaró S. M. nulo y de ningun valor todo lo obrado durante el tiempo que habia carecido de su libertad y derechos absolutos, restableciendo las cosas al ser y estado que tenian antes del 9 de marzo de 1820; y al mismo tiempo aprobó cuanto habia hecho la Regencia del reino. Antes que S. M. regresase á Madrid se concluyó por la sala de Alcaldes de Casa y Corte la causa formada á don Rafael del Riego, condenándolo á pena ordinaria de muerte en horca, que se ejecutó el 7 de noviembre, sin que el pueblo diese otras muestras de sen-

sibilidad ni de satisfaccion mas que las que ordinariamente acompañan á semejantes ejemplos de la inconstancia y veleidad de las cosas humanas. En el camino dió el rey diferentes decretos suprimiendo el ministerio del Interior, nombrando en propiedad algunos secretarios del despacho &c.; y el 13 del mismo mes de noviembre hizo su entrada pública en Madrid, entre las aclamaciones é indecible júbilo de los españoles que de todas partes habian venido á gozar la presencia de su soberano, segunda vez sacado del cautiverio.

Concluida la obra de la restauracion solo se dudaba de los medios de conservar en adelante la paz, y reparar las pérdidas de las pasadas catástrofes, sobre lo cual unos estaban por la moderacion, y otros por el rigor; pues la suavidad les parecia en cierto modo transigir con las ideas revolucionarias. Dijose por entonces que los franceses no lograron en esta parte toda la docilidad que se habian prometido, confiados demasiadamente en el servicio que acababan de prestar. Lo que no tiene duda es que S. A. R. el duque de Angulema marchó á Francia inmediatamente, y el ejército repasó tambien el Pirineo, excepto una parte que á virtud de convenio del rey Católico con el Cristianísimo quedó ocupando á Cádiz, Madrid, Pamplona, Barcelona, Santoña, San Sebastian, y otras plazas de la península. Este convenio gravoso para España, no solo por el coste de la manutencion de las tropas, sino por la influencia que hasta cierto punto daba al gabinete de París en el nuestro, y oneroso ademas por el escandaloso contrabando á que daba lugar la continua entrada y salida de equipajes, pertrechos &c., fue preciso

renovarlo mas de una vez, prolongando la ocupacion porque asi lo exigian las circunstancias.

Los cuidados del ministerio se dirigian principalmente á restaurar lo que se habia estinguido durante el trienio constitucional, á borrar todas sus huellas y evitar que en adelante se repitiesen las pasadas escenas. Se creó un consejo de Ministros, y otro de Estado que auxiliase al primero con sus luces; en 13 de enero de 1824 se establecieron las comisiones militares egecutivas y permanentes para juzgar á los que conspirasen contra el restablecido gobierno, que fueron extinguidas al año y medio por no creerse necesarias, y para evitar algunos males que la escesiva precipitacion de los juicios habia producido; y en 11 de marzo se restableció en la posesion de sus fincas y propiedades á las comunidades religiosas y á los mayorazgos, con la diferencia de que los compradores de las primeras perdieron las fincas y el precio, y á los segundos se les reservó el derecho de indemnizarse del valor y de las mejoras. Dos solas cosas quedaron revalidadas de las hechas en los tres años; los actos y sentencias judiciales legalmente pronunciadas se aprobaron por decreto expreso de S. M., y el regreso de los que sirvieron al gobierno intruso de José Napoleon decretado por las Córtes quedó aprobado por el tácito consentimiento del gobierno. Todos los empleados civiles, los militares y funcionarios quedaron sujetos á un juicio reservado de purificacion con el objeto de acreditar su conducta política en la pasada época; y aunque al principio se procedió en esta materia con excesiva delicadeza y rigidez, hubo despues mas tolerancia segun que el tiempo

y los sucesos iban calmando las pasiones.

Casi todos los liberales comprometidos emigraron á los paises extranjeros mas inmediatos, desde donde proyectaban medios de volver á España á insistir en sus desbaratados planes. El 6 de agosto de 1824 Valdés y otros compañeros, seducidos por sus vanos deseos y por viles sugestiones, desembarcaron en Tarifa, donde permanecieron diez y ocho dias; pero estrechados por las tropas realistas y aliadas huyeron los principales gefes, y los demas tuvieron que entregarse y fueron pasados por las armas, sin que esta tentativa produjese mas que desgracias á los españoles. Mas seria pudo ser la conspiracion trazada en Madrid por don Jorge Bessieres, segun se dijo, para alzarse contra el gobierno que hasta entonces habia defendido con decision, á pretexto de que el rey estaba oprimido. Salió de Madrid el 16 de agosto de 1825, y se dirigió por la provincia de Guadalajara, donde se le unió alguna gente; pero destinado el general conde de España en su persecucion, logró prenderlo, y lo hizo fusilar en Molina conforme á las órdenes de S. M. Entonces hubo tambien una variacion en el consejo de Estado, ó mas bien fue reemplazar aquel cuerpo por una Junta consultiva de gobierno, auxiliar del consejo de Ministros. El 21 de febrero de 1826 repitieron los liberales otra loca incursion por la costa de Valencia. Una partida de ellos mandados por el coronel don Antonio Fernandez Bazan, don José Selles y otros intentó apoderarse de Guardamar; pero rechazados por el paisanaje y perseguidos por los realistas de la comarca sin poder reembarcarse, se dispersaron por la sierra de Crevillente, y

Año 1824.

casi todos murieron ó fueron prisioneros, dejando desengañados á los que aun alimentaban quiméricas esperanzas, y desembarazado el gobierno para pensar en la administracion económica del reino.

De las medidas y resoluciones que S. M. ha tomado despues de restablecido en la plenitud de sus derechos soberanos, la mas necesaria para entablar y asegurar un sistema uniforme y constante de administracion era la de dar estabilidad á los ministros. La serie de trastornos, guerras y facciones que ha sufrido España desde 1808 fueron causa de la continua mudanza de secretarios de estado y del despacho, ascendidos, exonerados ó depuestos á influjo de los vaivenes de los partidos, y de la desconfianza que este órden de cosas no podria menos de producir. En la época del advenimiento al trono del señor don Fernando VII, y en las de la Central, Regencia y Córtes durante su cautividad en Francia, esto es en los seis años desde 1808 á 1814, hubo cincuenta y ocho ministros ó encargados. En los otros seis años hasta 1820 se contaron treinta y nueve: durante la segunda época de Constitucion, que solo fue de tres años y medio, se mudaron en las siete secretarías sesenta y tres ministros entre propietarios, interinos, encargados ó habilitados para el despacho; pero desde 1823 hasta el dia solamente van veinte y uno, llevando los cinco actuales seis, siete y ocho años de ejercicio; antigüedad que no alcanzó ninguno de sus predecesores en el presente reinado. De aquí es que con la experiencia y la constancia se ha logrado hacer mas homogénea la administracion pública, acordando las disposiciones en el consejo de Ministros de comun parecer, es-

tableciendo el sistema de presupuestos, y adoptando otras medidas en cada ramo que mal pudieran llevarse á cabo en los instables ministerios precedentes.

El nuevo órden de cosas establecido en Portugal de resultas de la carta constitucional del emperador del Brasil, escitó justos rezelos á la corte de Madrid de que se propagasen las ideas de libertad y democracia. Para evitarlo nuestro gobierno, y estar preparado en caso de un rompimiento, envió un regular ejército sobre el Tajo, que estuvo en observacion de la frontera hasta que nuevas urgencias le llamaron á la parte opuesta. Algunos españoles descontentos de que la restauracion no les habia sido tan provechosa como creyeron, y atizados por el oro extranjero para que se levantasen contra el gobierno, pretextando falta de libertad en el rey, demasiada influencia del gabinete francés, y excesiva generosidad con los liberales, formaron gruesas partidas en Cataluña á mediados de 1827. Acudieron al principado las mejores tropas españolas, haciendo una rápida marcha desde Extremadura; pero la exaltacion de los ánimos y el número de los sublevados exigian una lucha sangrienta, larga y expuesta si no se cortaba en su orígen. En tales circunstancias resolvió S. M. pasar en persona á oir las quejas de los descontentos, y acordar por sí mismo el remedio; y con efecto salió el 22 de setiembre para Tarragona, desprendiéndose por un momento de su augusta esposa y real familia, y caminando en la diligencia sin aparato ni estrépito. La presencia del monarca calmó inmediatamente la agitacion, y excepto algunos cabecillas díscolos que no era

Año 1827.

prudente dejar en disposicion de que maquinasen de nuevo, concedió un general indulto, y Cataluña volvió al seno de la paz que acabó de asegurar despues el conde de España, capitan general. S. M. la reina marchó á reunirse con su caro esposo en 23 de octubre, y unidos recorrieron el Aragon, la Navarra y provincias Vascongadas, y por Burgos y Valladolid regresaron á la corte el 11 de agosto de 1828, despues de haber recibido en todas partes los parabienes y fieles afectos de sus leales pueblos. Asegurada la tranquilidad, y deseando el gobierno economizar los gastos, se decidió á que cesase la ocupacion francesa; por lo que las tropas de S. M. Cristianísima dejaron á Cádiz y demas plazas que aun conservaban, y se restituyeron todas á Francia, desmintiendo los malos juicios de los que suponian miras ambiciosas en el gabinete de París.

Año 1828.

En el propio año de 1828 se concluyeron dos convenios por la corte de España que zanjaron las pretensiones de las extranjeras, y fijaron los créditos de nuestro erario. El primero se hizo en 28 de octubre con Inglaterra por medio de nuestro enviado conde de Ofalia, y en él se obligó la España á indemnizar y cubrir las reclamaciones de súbditos ingleses mediante el desembolso de setecientas mil libras esterlinas. El segundo convenio se firmó el 30 de diciembre entre el ministro de Estado don Manuel Gonzalez Salmon y el embajador francés conde de Saint-Priest, por el cual reconociamos provisionalmente ochenta millones de francos para indemnizar al gobierno de S. M. Cristianísima de los gastos y desembolsos hechos durante la permanencia del ejército francés en la pe-

ninsula para auxiliar al rey Católico. La fiebre epidémica que á fines de este año y principios del siguiente afligió á los habitantes de Gibraltar, obligó á tomar medidas de precaucion para que no se introdujese la peste en nuestros puestos y campo inmediato á dicha plaza; y al mismo tiempo se hicieron donativos cuantiosos al gobernador inglés para socorro de las familias desgraciadas por causa de tan temible calamidad.

Año 1829. No faltaron otros motivos de dolor para los españoles en el discurso del año 1829. La reina doña María Josefa Amalia sintió en la jornada del Pardo una indisposicion de que logró restablecerse; pero habiendo recaido en Aranjuez, murió el 17 de mayo con sentimiento grande del augusto esposo, y de cuantos admiraban su religiosidad y virtudes domésticas. El horroroso terremoto de 21 de marzo vino á traer la horfandad y la miseria á muchas familias, víctimas de sus terribles estragos. Orihuela, Torrevieja, Almoradí y otros muchos pueblos de las intendencias de Murcia y Valencia quedaron casi arruinados, tanto en lo material de los edificios, como en la pérdida de sus cosechas, ganados y moradores. Afortunadamente la beneficencia española hizo un esfuerzo para socorrer á tantos desgraciados, y se reunieron socorros tan considerables de todas las clases del estado y por todas las provincias, que habrán sido capaces de reparar los males en una gran parte. Finalmente, debe contarse entre las desgracias públicas del reino en 1829 la mal dirigida expedicion contra Nueva-España á las órdenes de don Isidoro Barradas, que salió de la Habana el 4 de julio y desembarcó en Tampico el 27 del mismo,

Las fuerzas de esta expedicion no excedian de cuatro mil hombres; de suerte que á pesar de su decision y valor, y la acogida que pudieron hallar en el país, los republicanos representaron este ataque como un esfuerzo impotente, cercaron á los españoles por todas partes, y los obligaron á capitular y á reembarcarse.

No fueron de consideracion las pérdidas de esta efímera campaña; pero los megicanos han sacado partido de su triunfo, persuadiendo á los gabinetes y haciendo creer al pueblo que este es el único tiro que puede dirigirles España en las circunstancias actuales.

Los acontecimientos mas notables de la península en los dos últimos años son la ereccion del puerto franco de Cádiz, y el establecimiento del cuerpo de carabineros de costas y fronteras, destinados á contener el escandaloso contrabando que se hace de Francia, de Portugal, de Gibraltar, y por el Océano y Mediterráneo. Tambien se ha decretado y puesto en vigor un nuevo código de comercio compuesto de mil doscientos diez y nueve artículos, y se está concluyendo otro criminal por las comisiones nombradas al efecto por S. M. El banco nacional de San Cárlos se ha refundido en el real banco de San Fernando, bajo nuevas bases y reglamentos. Y últimamente se han tomado muchas medidas por todos los ministerios y ramos para mejorar y fomentar las rentas, economizar los gastos, cimentar el crédito, organizar el ejército y el numeroso cuerpo de voluntarios realistas, y para perfeccionar el ramo delicado de policía general.

Nuestro Católico monarca se decidió por cuar-

ta vez á tomar esposa que asegurase á España la sucesion directa del trono, y para tan deseado enlace eligió á su amada sobrina doña María Cristina de Borbon, hija segunda de los reyes de las dos Sicilias, que aceptó la propuesta en 6 de setiembre de 1829. En el viaje de esta ilustre princesa á España quisieron acompañarla sus augustos padres: salió á su encuentro el infante don Francisco y su amada esposa; y desde el 11 de noviembre que pisaron el territorio español, hasta el 8 de diciembre que llegaron á Aranjuez, recibieron innumerables pruebas del gozo que cabia á los españoles al ver una nueva reina de cuyas prendas tenian tan favorables noticias y lisonjeras esperanzas. El 11 de dicho diciembre se verificó la entrada de tan amables viajeros en la capital, y los desposorios de SS. MM., con un aparato, lujo y regocijo extraordinario. No tardó el momento de ver anunciado el fruto de amor entre el séptimo Fernando y la primera Cristina; pero aun quedaba la duda de si daria á luz un príncipe de Asturias ó una infanta. Nuestro antiguo código de las Partidas en la segunda de ellas, ley 2.ª del título 15, establece la sucesion regular de la corona dando la piadosa razon de que la *mayoría en nascer primero es muy grant señal de amor que muestra Dios á los fijos de los reyes;* pero esta ley, observada en Castilla tantos siglos, fue derogada por auto acordado en 10 de mayo de 1713, reinando el señor don Felipe V, y era un obstáculo para asegurar el cetro en los descendientes de los nuevos esposos En tales circunstancias se publicó la pragmática sancion
Año 1830. de 29 de marzo de 1830, decretada ya por el señor don Cárlos IV á peticion de las Córtes de

1789, en la que se establece la perpetua observancia de la citada ley de Partida, anulando el auto acordado que quiso introducir en Castilla una parte de la ley Sálica. El 10 de octubre último se verificó el feliz alumbramiento de la reina nuestra señora, y la serenísima infanta doña María Isabel Luisa goza de los honores de princesa de Asturias, y el concepto de primitiva heredera del trono de las Españas mientras S. M. no tenga hijo varon.

De resultas de los acontecimientos de julio en Francia se han resentido los intereses de España, que eran muy íntimos y seguros en el reinado de Cárlos X. Los emigrados españoles creyeron equivocadamente que era ocasion de hacer una tentativa para trastornar el gobierno actual; pero á costa de duros desengaños han debido aprender el estado del espíritu público, y los elementos que durante siete años se han creado y fomentado para destruir las ideas constitucionales y la semilla de revolucion. Otras tentativas hechas en el interior han sido descubiertas ó sofocadas en su orígen, y todo parece indicar que el gobierno del señor don Fernando VII está asegurado á pesar de las oscilaciones políticas que conmueven la Europa, de las que tal vez resulte una guerra universal, muy dificil de calcular en su marcha y en sus resultados.

La monarquía española tiene posesiones en cuatro de las cinco partes del mundo: en Africa las islas Canarias, que son Lanzarote, Fenteventura, Gran Canaria, Tenerife, Gomera, Palma, Hierro y otras menores, y los presidios de Ceuta, Melilla, el Peñon y Alhucemas: en América las islas de Cuba y Puerto-Rico, único resto que nos queda de los inmensos paises que poseiamos en las In-

dias occidentales: en la Oceanía las islas Filipinas, de las que son las principales Luzon, Zebú, Leite, Samar, Negros, Mindoro, Mindanao &c.; y las Marianas, que son Guajan, Rota, Zeypan y otras menos considerables; y en Europa la Península con sus islas adyacentes, que principalmente consisten en las Baleares y Pitiusas. A fines del siglo último la division económica de España, inclusas las islas Baleares y las Canarias, se componia de treinta y tres intendencias, contando la de las nuevas poblaciones de Sierra Morena. Despues se suprimió la de Toro agregándola á las inmediatas, y se desmembraron Cádiz de la de Sevilla, Málaga de la de Granada, y Santander de la de Burgos; de suerte que en el dia son treinta y cinco las intendencias ó provincias civiles. Muchas conservan el nombre de reino, principado ó señorío que tuvieron antiguamente, y otras toman la denominacion de sus capitales, como se ve en el cuadro siguiente:

	DIVISIONES ANTIGUAS.	INTENDENCIAS ACTUALES.	CAPITALES.
ARAGON.	PRINCIPADO DE CATALUÑA.	*Cataluña.*	Barcelona.
	REINO DE ARAGON.	*Aragon.*	Zaragoza.
	REINO DE VALENCIA.	*Valencia.*	Valencia.
	REINO DE MURCIA.	*Murcia.*	Murcia.
	REINO DE MALLORCA.	*Baleares.*	Palma.
ANDALUCIA.	REINO DE GRANADA.	*Granada.*	Granada.
		Málaga.	Málaga.
	REINO DE SEVILLA.	*Sevilla.*	Sevilla.
		Cádiz ó Jerez.	Jerez de la Frontera.
	REINO DE CORDOVA.	*Córdova.*	Córdova.
	REINO DE JAEN.	*Jaen.*	Jaen.
		Nuevas Poblaciones.	Carolina.
	EXTREMADURA.	*Extremadura.*	Badajoz.

	DIVISIONES ANTIGUAS.	INTENDENCIAS ACTUALES.	CAPITALES.
CORONAS DE CASTILLA Y LEON.	CASTILLA LA NUEVA.	*Madrid.*	Madrid.
		Cuenca.	Cuenca.
		Mancha.	Ciudad-Real.
		Toledo.	Toledo.
		Guadalajara.	Guadalajara.
	CASTILLA LA VIEJA.	*Burgos.*	Burgos.
		Santander.	Santander.
		Soria.	Soria.
		Segovia.	Segovia.
		Avila.	Avila.
	ISLAS CANARIAS.	*Canarias.*	Palma.
	REINO DE LEON.	*Leon.*	Leon.
		Palencia.	Palencia.
		Valladolid.	Valladolid.
		Zamora.	Zamora.
		Salamanca.	Salamanca.
	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	*Asturias.*	Oviedo.
	REINO DE GALICIA.	*Galicia.*	Santiago.
	SEÑORIO DE VIZCAYA.	*Vizcaya.*	Bilbao.
		Guipuzcoa.	San Sebastian.
		Alava.	Vitoria.
	REINO DE NAVARRA.	*Navarra.*	Pamplona.

La poblacion de estas provincias no es conocida exactamente; pero hay razones de peso para creer que no escede mucho de doce millones y medio de almas. Aunque los últimos censos sean defectuosos por las ocultaciones maliciosas de los pueblos, es tambien averiguado que hubo duplicaciones y repeticiones involuntarias, y desde fines del siglo XVIII, época en que tantas calamidades ha sufrido España, habrá hecho bastante en mantenerse sin bajas en el número de sus habitantes. Es tan irregular la extension y poblacion de las intendencias, que Aragon es veinte y cuatro veces mas extenso que Guipuzcoa, y Galicia diez y ocho veces mas poblada que Alava. Para la administracion de justicia hay en el reino doce tribunales de alzada, ó juzgados superiores de apelacion, á saber: las chancillerías de Valladolid y Granada, el consejo de Navarra, y las audiencias de Santiago, Oviedo, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca, Cáceres, Sevilla, y Palma de Canarias. Militarmente se divide en trece capitanías generales que son: Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragon, Cataluña, Valencia y Murcia, islas Baleares, Navarra, Guipuzcoa, Andalucía, reino y costa de Granada, Galicia, Extremadura, é islas Canarias. El arma de artillería tiene cinco departamentos, en Barcelona, Cartagena, Sevilla, Coruña y Valladolid; y para la marina hay tres departamentos, Cádiz, Cartagena y Ferrol; pero últimamente solo se conserva el primero, y los otros dos han tomado la denominacion y carácter de apostaderos. La division eclesiástica, aun mas irregular que la política, comprende ocho metrópolis, cincuenta obispados sufragáneos, dos exentos, y dos obispos priores

de la órden de Santiago, que en todo hacen sesenta diócesis.

El ejército español se compone actualmente de la guardia real, cuatro regimientos de infantería, cuatro de milicias provinciales y cuatro de caballería; de diez y siete regimientos de infantería de línea y seis de ligeros; de doce regimientos de caballería, cinco de línea y siete de ligeros; y de cuarenta y dos regimientos de milicias provinciales, con el correspondiente número de artillería é ingenieros. Las fuerzas navales, tan considerables en otro tiempo, están reducidas á cuatro navíos de línea, ocho fragatas y quince buques menores; las rentas suben á mas de quinientos sesenta millones, y la deuda pública á mas de quince mil millones de reales. Los puertos principales de la península son: en el Mediterráneo Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Algeciras; y en el Océano Atlántico Cádiz, Vigo, la Coruña, el Ferrol, Santander, Bilbao, y otros muchos esparcidos por sus extensas costas. Las principales plazas de comercio en lo interior son, ademas de las capitales, Reus, Requena, Manresa, Tudela, Chinchilla, Manzanares, Trujillo, Priego, Arévalo, Reynosa, Medina del Campo, Logroño, Calatayud, Talavera &c.

Entre los infinitos minerales que hay en España son notables los de mercurio de Almaden, de plata y plomo en Guadalcanal y Linares, de cobre en Rio-tinto, de hierro en Somorrostro, y de sal en Cardona, Minglanilla &c. Las aguas minerales y medicinales mas nombradas son las de Alhama, Graena, Ardales, Casares, Carratraca, Marmolijo, y Laujaron en Andalucía; las de Ba-

ñolas, Caldas de Mombuy y Olesa en Cataluña; las de Alange en Extremadura; las de Alhama, Tiermas y Panticosa en Aragon; las de Caldas de Oviedo en Asturias; las de Caldas de Reis, de Cuntis y de Tuy en Galicia; las de Archena, Bussot y Fortuna en Valencia y Murcia; las de Arnedillo, baños de Bejar y Ledesma en Castilla la Vieja; y las de Trillo, Sacedon, Solan de Cabras, Puerto-Llano, Hervideros, el Molar, Fuente del Oro, Espinoso y Saelices en Castilla la Nueva. Tan rica como en el reino mineral es la península en vejetales y animales: sus delicados vinos, ácidos y aceites, y la excelencia de sus caballos y carneros, han constituido una buena parte del comercio con el extranjero; y si olvidados los españoles de la América trabajan la madre tierra con inteligencia y aplicacion, nada tendrán que envidiar á las naciones mas privilegiadas por su fértil suelo y clima benigno.

AMERICA.

Hace poco mas de tres siglos que Colon demostró á la Europa la existencia de un nuevo continente, cuya memoria se habia borrado en términos que solo quedaban confusas tradiciones, recuerdos aislados, y ligeras noticias entre los pueblos de la Escandinavia, y entre un cortísimo número de literatos. Pues este continente tan extenso y tan moderno para nosotros, es hoy mejor conocido que otras partes del antiguo mundo; y sus relaciones con Europa infinitamente mas estrechas que las que tenemos con la vieja Asia, y con la vecina Africa. Es verdad que hace sesenta años nos quedaban vacíos inmensos por reconocer, que han ido llenando los navegantes y viajeros modernos; por lo cual puede decirse que la geografia de América ha dado pasos gigantescos en los últimos tiempos. Un largo espacio de las costas N. O. y N. E., buena porcion de la parte septentrional, y todo su límite boreal nos eran desconocidos de todo punto; y aunque todavía falta mucho que examinar y rectificar en lo interior de ambas penínsulas, en el extremo del Sur y en la banda del Norte, no puede negarse lo mucho que se ha adelantado así en las tierras internas como en las litorales de uno y otro mar.

Las compañías inglesas de las bahías de Baffin y de Hudson, y los establecimientos hechos hácia estas partes para la pesca de la ballena y comercio

de pieles, trabajaron mucho en adquirir datos geográficos y físicos de la América septentrional, como seguros medios de adelantar en las especulaciones comerciales, á que principalmente se dirigian. Desde 7 de setiembre de 1771 hasta 20 de junio de 1773 recorrió Hearn una extension de país de mas de trescientas leguas al N. del fuerte Príncipe de Galles, y con el auxilio de indios prácticos reconoció los lagos Cogeard, Búfalo y otros qne sirven como de enlace á las comunicaciones fluviales de aquellas regiones; y á los 71.º de latitnd encontró el buscado rio de las Minas del cobre (Copper Mine) de que tan confusa y equivocadamente le habian hablado los naturales. El reconocimiento de la desembocadura de este rio en el mar Glacial fue sin duda el primer paso que se dió para averiguar la extremidad del nuevo continente por aquella parte; pero Mackenzú avanzó aun mas en el descubrimiento por diverso rumbo. En el viaje que este emprendió desde el fuerte Chepiway á 3 de junio de 1789 rectificó algunos reconocimientos anteriores, é hizo otros nuevos que han sido de grande interés para la ciencia geográfica, de luces para el comercio, y de utilidad inmensa para las artes. Despues de haber examinado el rio y lago del Esclavo, siguió la direccion de otro, que hoy conocemos con el nombre de rio de Mackenzú, y determinando su entrada en el mar helado á 69.º de latitud, dejó ya marcado el segundo punto del confin boreal de la América: en seguida se dirigió á O. por montañas y desiertos vastísimos, y á poco mas de tres meses tuvo la gloria de arribar el primero por tierra á las costas del Gran Océano.

No bastaban estos descubrimientos aislados para resolver la cuestion agitada entre los geógrafos y geólogos, sobre si la América estaba ó no unida á la Groenlandia y al continente antiguo; pero otros esploradores modernos han llevado tan adelante las investigaciones, que ya se puede mirar como decidida la controversia, si bien no han llegado á una completa demostracion. Por de contado los viajes y expediciones de los rusos por las costas septentrionales de Asia hasta el estrecho de Beering, han evidenciado que el mar separa completamente á los dos mundos por aquel rumbo; y respecto de la parte Norte han sido poco menores los adelantos. Los ilustres navegantes Lewis, Clarke y Scoresby, y con especialidad las expediciones de Ross en 1818, de Parri desde 1819, y de Franklin en 1821, han dado luces bastante claras para la resolucion del problema. Los dos primeros descubrieron las fuentes del Misuria, y penetraron harta la boca del Colombia en el grande Océano, sin lo mucho que trabajaron buscando el deseado paso del Atlántico para aquel mar. Pike llegó tambien hasta el ignorado orígen del rio Missisipí; y Franklin, bajando por el de las minas del cobre hasta el mar Glacial, ha esplorado unas ciento ochenta leguas de la rivera N. E. Sin embargo, el capitan Parri ha sido mas feliz en sus navegaciones por las heladas aguas de aquel mar. Avanzando por el estrecho de Barrow hácia el paralelo 74.°, y á los 113 de longitud occidental de Madrid, penetró en el mar Polar que separa las costas septentrionales de la América de la Groenlandia occidental, de la alta tierra Artica y del archipiélago de la nueva Georgia; determinó la

península de Melwille, el estrecho del Ecla, y otras muchas comunicaciones y sitios desconocidos de los modernos; de cuyas resultas se ha completado una larga cadena de puntos en los confines del nuevo mundo, que hace casi indudable el paso desde el Atlántico al grande Océano, y el aislamiento de la América, y que por lo menos gradua de verosimil el viaje de Ferrer Maldonado. La inscripcion encontrada el año de 1823 en la parte occidental de la Groenlandia, ha comprobado que los noruegos y suecos penetraron ya por estas regiones en el siglo x; mas no por eso perderán los navegantes modernos el mérito de unos descubrimientos que si otros habian hecho antes, yacian para nosotros en completo olvido; ó si alguna idea quedaba, nadie sabia distinguirla de las tradiciones fabulosas y gratuitas invenciones de los viajeros.

Lo mismo ha sucedido respecto de la costa N. O., donde las ficciones han pasado tal vez por realidades, y por apócrifas las noticias que quizá fueron exactas. Despues que Cook y Bougainville recorrieron los puertos y ensenadas de aquellas costas, ocupadas ya por algunas factorías rusas, Cuadra y Vancouver acabaron de esplorarlas mas cuidadosamente en 1796; pero los que mas han contribuido á rectificar muchos de sus puntos han sido los marinos españoles, cuyas cartas náuticas pasan aun hoy por las mas exactas. Don Juan Perez en 1774 examinó la entrada de Nutka: don Bruno Heceta y otros compañeros subieron el año siguiente mucho mas al N., y reconocieron el supuesto estrecho de Fonte: en 1779 don Ignacio Arteaga y don Juan de la Bodega llegaron hasta el 70.º de latitud, tomando posesion de cuanto

descubrieron en nombre del rey Católico: don Esteban Martinez en 1788 y 89, don Salvador Fidalgo en 1790, don Alejandro Malaspina en 1791, don Jacinto Caamaño en 1792, y don Dionisio Alcalá Galiano y don Cayetano Valdés en el mismo año, examinaron tambien aquellas costas con extraordinaria prolijidad, asegurándose de la falsedad con que se habia supuesto que los estrechos de Fonte, Maldonado y Juca eran otros tantos pasos para el Atlántico. Los rusos, que actnalmente ocupan estas dilatadas costas, han hecho tambien grandes reconocimientos y descubrimientos, como el teniente Chramtschenko en su viaje de 1821.

Igualmente se ha adelantado en el conocimiento de otros paises de la América meridional y de las tierras Magallánicas. Despues de lo mucho que ilustraron las descripciones de la Condamine, de don Jorge Juan y don Antonio Ulloa sobre el curso del rio de las Amazonas, las cordilleras de los Andes y otros sitios del Perú; el señor Azara nos ha proporcionado pormenores curiosísimos del Paraguay y de su historia ornitológica. El capitan de navío don Antonio de Córdova en los dos viajes que de real órden hizo en 1785 y 1788 levantó el plano mas correcto que tenemos del estrecho de Magallanes, dejándolo completamente situado por medio de cadenas de triángulos y observaciones astronómicas. La costa del Brasil fue tambien reconocida por el príncipe Maximiliano Wied-Neuwvied; y el baron de Humbolt en sus curiosos viajes desde 1799 á 1804 ha dado un buen ensanche á la geografia física y política de una gran parte del nuevo mundo. Por último, los misioneros españoles y franceses, y algunos aventureros,

han contribuido con sus relaciones á perfeccionar nuestros conocimientos acerca de muchas regiones de ambas Américas, especialmente de las habitadas por los indios y tribus salvajes, donde su zelo é intrepidez los condujo sin reparar en riesgos. Ademas de lo que ya debiamos á los trabajos de Hennepin, Charlevoix, Hontan y Lasalle sobre la América del Norte, á los padres Dutertre y Labat sobre las Antillas, y á los jesuitas españoles sobre el Paraguay y Californias, modernamente han contribuido á civilizar las tribus indias del Ohio los padres Fenwick y Marguois, al mismo tiempo que introducian el catolicismo entre aquellos idólatras que dificilmente se redujeran sin el yugo de la religion. El aventurero irlandés Mac-Gregor ha suministrado diferentes noticias del territorio de Poyais, del que se ha constituido gefe en 1822; y los viajes que en el mismo año y el siguiente ha hecho Mr. Mollieu á Costafirme y Bogotá, presentan un verdadero cuadro del estado de aquellas repúblicas al que los lea imparcialmente.

Si la geografia física de América ha variado tanto en nuestros dias, no han sido menos considerables y repentinas las mudanzas que ha padecido su constitucion política y moral. A fines del siglo XV existian los americanos por sí mismos, aislados y sin roce con el resto del mundo, é ignorados hasta de los habitantes de los vecinos archipiélagos. En el siglo XVI ya obedecia toda la parte descubierta del continente y las islas á la civilizada Europa; y despues de haber permanecido bajo su dependencia por casi trescientos años sin interrupcion, desde el último tercio del siglo XVIII ha cambiado en un todo su posicion social, reduciéndose

otra vez á sus propias fuerzas; pero al substraerse la América del dominio europeo, no ha vuelto á su antiguo estado, porque ilustrada y amaestrada por sus conquistadores y dueños, que mezclaron sus luces, sus intereses y su sangre con la de los indígenas, ha cambiado sus ídolos y sacrificios por una religion dulce y humana, sus emperadores y caciques endiosados por gefes populares, su limitado saber y pobre industria por una ilustrada civilizacion. Con todo, puede decirse que los americanos han trasladado su corte al pais propio sin mudar en rigor de dueño. Europeos ó descendientes suyos son los que ahora la dominan, y los que la gobernarán por algun tiempo; y los indígenas obedecerán á los hijos y nietos de sus dominadores por mas que hayan adoptado diferentes formas de gobierno.

El primer movimiento de fuerte y sostenida insurreccion de las colonias americanas contra las metrópolis, se verificó en las que pertenecian á la Gran Bretaña. Y como sostenidos los insurgentes por los auxilios, armas y cooperacion abierta de las grandes potencias de Francia, España y Holanda, y dirigidos por el profundo talento de Washington y otros gefes, alcanzasen al fin que el gabinete inglés reconociese su independencia, logrando luego arreglar y consolidar su nueva forma de gobierno; este egemplo, perjudicial por cierto á las colonias de otras naciones, en las que se advertian diferentes elementos, manifestó claramente á los políticos que se iba minando el edificio colonial del nuevo mundo. En efecto, esta nueva potencia que muy luego llegó á ser respetable, y que aun rivaliza con las primeras del mundo por su particular constitucion y por su propio interes, empezó á proteger

á sus vecinos colonos, mientras que la Inglaterra irritada, y otros estados que nada tenian que perder, coadyuvasen tambien al mismo fin. La revolucion francesa que causó á la Europa un general trastorno, favoreció infinito la causa de los insurgentes; y aprovechándose de la coyuntura en que todos los gabinetes tenian sobre sí mil cuidados que imposibilitaban pensar en los asuntos de Ultramar, se fueron sublevando abiertamente contra la metrópoli, cuyos limitados esfuerzos llegaron á ser estériles y aun desventajosos. La España, que era la dueña de la mayor parte de ambas Américas, vió desaparecer gradualmente su dominio, sin sacar de esta pérdida ni aun las ventajas que lograron otras naciones extrañas. Portugal pudo neutralizar los males de la revolucion con la presencia de sus reyes, que al fin mantienen el Brasil bajo el imperio de la casa de Braganza. Las colonias que ha conservado la Gran Bretaña, fieles en apariencia, es de temer sigan el ejemplo de las demas en el primer momento favorable en que puedan contar con una abierta y fuerte proteccion de sus vecinos.

Era consiguiente que una mudanza política tan general y repentina no la hiciese la América sin graves males y torrentes de sangre. Las guerras civiles tan funestas en todas partes han sido allí mas terribles aun, por los diferentes elementos que entraron en la lucha, y por los encontrados intereses y pretensiones de las clases y de los partidos. Verificóse, pues, la lucha entre gentes de muy diferente posicion civil, desiguales en el saber, en los medios y en todos los recursos que sirven de elementos á las revoluciones. La clase de europeos ricos no podia preveer un trastorno en que peli-

graban sus capitales y se obstruian los caminos de acrecentarlos; la clase pobre aspiraba á mejorar de suerte con la libertad de comercio y de cultivo; los mestizos y las castas se disputaban el derecho de mandar; y los indígenas que mas podian fundar este derecho, no contaban con las luces y conocimientos necesarios. Entre los mismos insurgentes habia partidos muy encarnizados por la manera de gobernarse. Unos pretendian que sin mudar la esencia monárquica, y sin perjudicar á la dinastía española, podia curarse el mal llevándose allí un príncipe, que exclusivamente cuidase de ellos; otros aspiraban á restaurar los olvidados tronos de los Motezumas y de los Incas; y otros, que al fin han prevalecido sobre los demas, preferian el gobierno llamado republicano. Luchando entre sí y con los enemigos exteriores devastaron aquel hermoso suelo, sacrificaron infinitas víctimas, y cometieron violencias y horrores que solo el tiempo podrá borrar de la memoria de los hombres.

Fácil es conocer la impetuosidad de un desarrollo tan precoz, el furor de una lucha tan complicada, y la irritacion de un sacudimiento por mil causas extraordinarias. La prensa que casi siempre es no solo el barómetro sino la que promueve y sostiene estas revoluciones, ha multiplicado los escritos y los órganos de la opinion, exaltando los ánimos poco acostumbrados y menos dispuestos á recibir ideas complicadas y nuevas, y empeñando á los partidos en acaloradas discusiones, en serias disputas, que la mayor parte de los habitantes no podian comprender, ni sabian sostener. Los Estados-Unidos anglo-americanos llevaron el estandarte revolucionario por los demas paises, y sembraron su

doctrina, enseñando al mismo tiempo los medios de propagarla. Basta considerar el gran número de periódicos que en los últimos años se publican en América para convencerse de lo que la imprenta, mal reprimida, favorece á las revoluciones, haciendo comunes al pueblo las máximas mas terribles para los cetros, y mas perjudiciales á los pueblos mismos. En los Estados-Unidos del Norte América aparecen entre otros muchos *New Foreck americain*, *Evening Post*, *Louisiana advertiser*, *Baltimore federal gazette*, *Paladium*, *The national gazette*, *Boston sentinel*, y el *Courrier* de Filadelfia: en el imperio del Brasil salen el *Diario del Gobierno*, el *Tamayo*, el *Expectador*, el *Diario Fluminense*, *A estrella Brasileira*, *L'echo da Patria* y otros: en Mégico se publican el *Sol de Campeche*, el *Aguila megicana* &c.: en Colombia el *Paisano observador*, el *Centinela*, el *Constitucional* y la *Gaceta de Bogotá:* en el Perú el *Depositario*, el *Colombiano*, el *Triunfo del Callao* &c.: en Buenos-Aires el *Argos*, el *Republicano* y la *Abeja argentina;* y en las Antillas el *Curazao courant* de los holandeses, *Jamayca courant* y *The Kingston gazette*, de Jamayca, y el *Diario del Gobierno* y *Noticioso mercantil* de la Habana. Todos estos papeles, escritos en diferentes sentidos y en distintas lenguas, circulan por las Indias occidentales, ejerciendo la misma autoridad periodística que en Europa, lucha contra toda buena forma de gobierno y contra las mas sanas y sólidas opiniones políticas.

A fines del siglo XVIII todo el continente americano y sus islas adyacentes pertenecia á los europeos, excepto algunos distritos de salvages independientes y caribes, que solo podian gozar de li-

bertad confundidos en los bosques con las fieras ó aislados en las rocas del Océano, y aun así eran en realidad tributarios de las colonias inmediatas, que siempre procuraron atraerlos ó reducirlos. Seis solas potencias del antiguo mundo eran los dueños exclusivos del nuevo; y mas de treinta millones de almas que lo poblaban dependian de los vireyes y gobernadores nombrados por los seis soberanos. La Inglaterra poseia toda la parte septentrional conocida con los nombres de Nueva-Inglaterra, Nueva-Bretaña, Nueva-Brunswick, Georgia, Canadá, Carolina, Nueva-Escocia, Virginia, el Labrador y Terra Nova, y las islas de Jamayca, Granada, Nieves, Monferrato, Barbada, Barbuda, Antigoa, San Cristobal, Dominica y San Vicente. A los portugueses correspondia una parte de la Guayana hácia el rio de las Amazonas, y todo el Brasil con las islas de Santa Catalina y otras contiguas á la costa. La Guayana francesa ó Cayena, las islas Martinica y Guadalupe, San Bartolomé, María Galante, los Santos, Tabago, Santa Lucía y Deseada, la parte occidental de la de Santo Domingo, y la mitad de la de San Martin pertenecian al rey Cristianísimo. Dinamarca tenia parte de la Groenlandia oriental, la Islandia, y en las Antillas á Santa Cruz, Craves, Santo Tomás y San Juan; y los holandeses eran dueños de la Guayana de su nombre ó Surinan, de las islas de Java, San Eustaquio, Buen-Aire, Oruba, Curazao, y la otra mitad de San Martin.

España, cuyos monarcas contaban con razon entre sus títulos el de reyes de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, tenia por sí sola el resto de las Américas, con

dependencia mas ó menos directa. Los inmensos paises que entonces poseíamos eran Nueva-España con Guatemala y el Yucatan, Nuevo-Mégico, Californias, Floridas, Luisiana, Tierra-Firme con Venezuela y Nueva Granada, Perú, Chile, Paraguay, la Plata y tierras Magallánicas, parte de la Guayana hácia el Orinoco, las islas de Cuba, Puerto-Rico, Margarita y Trinidad, y la parte oriental de la de Santo Domingo, que mereció justamente el nombre de *Isla Española*; es decir, que en esta época floreciente los españoles contaban al otro lado del Atlántico con unas seiscientas cincuenta mil leguas cuadradas de terreno variado, pero fertilísimo por do quiera en las producciones de los tres reinos. De minerales sobre todo era tal la abundancia, que anualmente se acuñaban en las casas de moneda de Mégico unos veinte millones de duros, sin lo que se traia en barras y en alhajas de todas clases. Dedicados los españoles á este género de industria surtian á la Europa y al mundo entero de oro y plata amonedada, pues desde 1690 pasan de mil setecientos millones de pesos fuertes los que han venido por aquella via. Es claro que en cambio del numerario que dábamos á las otras naciones recibiamos sus artefactos para todos los usos de la vida; y he aquí el orígen principal del atraso de nuestras manufacturas, y de la habitual dependencia que tenemos de la industria extranjera.

Separadas las colonias españolas y portuguesas de sus metrópolis, y constituidas de hecho en gobiernos independientes á ejemplo de los anglo-americanos, únicamente quedan con establecimientos en el Nuevo Mundo la Gran Bretaña, Francia,

Dinamarca, los Paises-Bajos, Rusia, Suecia y España, que solo conserva la isla de Cuba y la de Puerto-Rico. De los otros paises de América se han formado los once estados siguientes: 1.° Estados-Unidos Anglo-americanos, 2.° Estados-Unidos Megicanos, 3.° Estados-Unidos de la América central, 4.° Imperio del Brasil, 5.° República de Colombia, 6.° República del bajo Perú, 7.° República de Bolivia, 8.° República de Chile, 9.° Estados-Unidos del Rio de la Plata, 10. Directorado del Paraguay, y 11 República de Hayti. Haremos una reseña de los diez últimos, dejando los Estados de Norte América para el artículo particular que por su importancia se merecen.

Estados-Unidos Megicanos. El país que actualmente comprenden formaba hasta hace veinte años el vireynato de Nueva España, con la capitanía general de Yucatan, y las comandancias de las provincias internas con la alta y baja California. Hasta el año 1808 permanecieron estos dominios fieles al gobierno de la metrópoli; mas la noticia de la invasion napoleónica y de las forzadas renuncias de Bayona dió ocasion á alteraciones, de las que se propusieron sacar partido los que tiempo antes meditaban el plan de independencia. Por de pronto se manifestaron todos los megicanos contra el usurpador y en favor del rey Fernando; pero como este se hallaba cautivo y habia necesidad de crear una autoridad suprema que gobernase en su nombre, los dos cuerpos principales de Mégico se disputaron la supremacía. La Audiencia, presidida por el virey Iturrigaray, sostenia que le pertenecia la autoridad soberana, como al primero y supremo tribunal del territorio; pero el Ayunta-

Año 1808.

miento, compuesto de criollos, alegaba que en la ausencia del rey volvia la soberanía al pueblo, de quien era representante aquella corporacion. Cortóse al fin la disputa, nombrándose de acuerdo una junta compuesta de las autoridades principales y personas distinguidas del país. Esta junta empezó por no reconocer á la de Sevilla, hecho que con otros antecedentes hizo sospechar de que Iturrigaray estaba de parte de los independientes. Alarmada la Audiencia y los magistrados españoles con tales temores, anularon la junta en 15 de setiembre de 1808, depusieron al virey nombrando en su lugar á Garibari, y prestaron reconocimiento á la Junta Central de la Península, que se habia instalado como suprema para gobernar toda la monarquía durante la cautividad de S. M.

En agosto de 1809 nombró la Central por virey interino de Nueva-España al arzobispo de Mégico; pero despues envió en propiedad al general Venegas, que desembarcó en Veracruz al año siguiente, y desplegando una actividad y energía terrible conservó el país en la obediencia, á pesar de la agitacion de los partidos; pero no duró mucho este órden de cosas por los sucesos ocurridos en la época de su sucesor Calleja. El emprendedor Hidalgo, cura de Dolores, esparció la voz de que el nuevo virey queria entregar el país á los extranjeros, que les quitarian la religion católica, con lo cual logró alarmar y reunir mucha gente de su parte en 10 de setiembre de 1810; pero destrozado por las tropas reales en el puente de Calderon, cayó por fin en sus manos en Atica á 21 de marzo de 1811. El cura Morelos, heredero del prestigio é ideas de Hidalgo, continuó la revolu-

Año 1809.

1810.

1811.

cion ayudado del coronel Gutierrez y otros independientes, que la sostenian á pesar de los reveses. La junta que Rejon habia formado en Cita-
Año 1814. cuaro se transformó en setiembre de 1814 en el congreso de Ario, que promulgó una Constitucion democrática. Cada vez tomaba mas vuelo la insurreccion, hasta que en la accion de Valladolid fue muerto Matamoros, principal director y consejero de Morelos, y despues se vió éste entregado por
1815. los suyos y fusilado en el mes de octubre de 1815.

Calleja fue reemplazado por don Juan Apodaca, que con un sistema mas suave y acertado y por medio de indultos logró atraer á muchos de los sublevados, y apaciguar por algun tiempo la revolucion, que solo se sostenia en el interior por el cura Torres, y por el jóven Mina, que fue cogi-
1817. do al fin y fusilado en 1817. Por entonces se reunió otra junta en Mechoacan que ya manifestó á las claras las ideas de independencia, desconociendo la autoridad del señor don Fernando VII. Victoria, Bravo, Guerrero y otros muchos gefes de guerrillas que componian mas de diez mil hombres, hacian correrías por el país; mas perseguidos con denuedo perecieron unos, y otros se salvaron con la fuga, ó se acogieron á los indultos. Solo Guerrero se sostenia en Tierra-caliente, cuando salió á figurar en la revolucion don Agustin de Itúrbide, coronel del regimiento de Zalaya. En 24 de febre-
1821. ro de 1821 formó el plan llamado de *Iguala* ó *Trigarante*, reducido á asegurar la independencia de Nueva-España, llamando á reinar un príncipe de la familia real de Castilla.

Con noticia de esta ocurrencia fue enviado á Mégico don Juan O-donojú, como capitan general

y gefe político, para tratar de los medios de pacificar el país; y reunido en Córdova con Itúrbide hizo el tratado de 24 de agosto de 1821, por el que se llamaba al imperio á un infante de España. O-donojú comunicó á nuestra corte este convenio, que fue desaprobado por falta de autorizacion, á pesar de que ya habia capitulado Mégico, y solo nos quedaba Veracruz y san Juan de Ulua. Con la negativa de Madrid se exaltaron los megicanos, y aprovechando esta coyuntura los apasionados de Itúrbide consiguieron que se le proclamase emperador con el nombre de Agustin I. el 19 de mayo de 1822. El congreso reunido para hacer la Constitucion del Estado, aprobó la proclamacion; pero muy luego fue disuelto por haber conspirado contra el emperador, con el proyecto de establecer la república. El 2 de diciembre dió Santana este grito en Veracruz, y cuando se esperaba que Echevarri lo sofocase, se unieron ambos por el acta de Casamata á 2 de febrero de 1823; de suerte que viendo Itúrbide el aspecto de las cosas, restableció el congreso que habia deshecho y abdicó la corona en marzo. Expatriado poco despues, se embarcó para Liorna el 9 de mayo, donde debia cobrar la pension que le señaló el congreso.

Año 1822.

1823.

Desde este momento se estableció la república central, cuyo poder legislativo tiene el congreso, y el egecutivo tres miembros nombrados por el mismo. Otro congreso que se convocó despues mudó la república central en federativa, á peticion de la provincia de Jalisco (Guadalajara); pero se declaró una guerra abierta entre los gobernantes y los partidarios del ex-emperador. Este sa-

lió de Liorna para Lóndres, desde donde escribió al congreso ofreciéndose á defender la república contra los ataques de los europeos; pero esta oferta solo sirvió para que se decretase su proscripcion
Año 1824. en 28 de abril de 1824. Al mismo tiempo le habian llamado sus amigos convidándole con el mando para apaciguar el país, y con una seguridad y necia confianza emprendió su viage, que terminó desembarcando en Soto la Marina. Inmediatamente fue preso, y notificado de la proscripcion que ignoraba, y á 19 de julio se le fusiló en Padilla, acabando con él las esperanzas de sus partidarios
1825. y la zozobra del gobierno. En enero de 1825 reconoció la Gran Bretaña la independencia de los Estados Megicanos, dándoles con esto mucha fuerza política, y á la España un motivo mas de desconfiar de su alianza y sinceridad. El año 1827 y siguientes los americanos exaltados tomaron la impolítica medida de expulsar á todos los españoles, privándose con esta dureza de grandes capitales y desacreditándose para con el mundo entero, como lo hizo ver en el congreso el diputado don Cárlos Bustamante. La expedicion de Barradas, que arribó á Tampico en 1829, apenas pudo llamar la atencion de Mégico por las escasas fuerzas de que se componia, y su corta duracion en el continente, á efecto de la capitulacion con Santana. En el dia, que hay un congreso mas moderado, parece que se ha templado mucho el rigor con los españoles, y que se prometen mejorar con la paz y la dulzura; pero ¿quién responde de que siempre seguirán esta política conciliadora?

Los Estados Megicanos, que antes formaban el vireinato de Nueva-España, son actualmente una

república federal, compuesta de los veinte Estados que siguen con sus capitales:

Chihuahua.	Chihuahua.
Cohauhuila.	Cohauhuila.
Guanajuato.	Guanajuato.
La Puebla.	La Puebla.
Mechoacan.	Valladolid.
Mégico.	Mégico.
Nuevo Mégico. . . .	Santa Fe.
Nuevo Leon.	Monterey.
Nuevo Santander. . .	Santander.
Oajaca.	Oajaca.
Querétaro.	Querétaro.
Potosí.	San Luis de Potosí.
Sinaloa.	Culiacan.
Sonora.	Arispe.
California.	Loreto.
Zacatecas.	Zacatecas.
Jalisco.	Guadalajara.
Veracruz.	Veracruz.
Yucatan.	Mérida.
Tabasco.	Tabasco.

Todos ellos componen unos siete millones y medio de habitantes inclusos los indios, y sobre ciento treinta y ocho mil leguas cuadradas. El ejército se gradua en veinte y tres mil hombres, y la marina está reducida á un navío, dos fragatas, y trece pequeños buques. Las rentas no llegan á doscientos ochenta y cuatro millones de reales; pero de resultas de sus empréstitos y empeños contraidos en Inglaterra ha subido la deuda á mas de mil nuevecientos veinte y nueve millones de reales.

América central. Los Estados-Unidos de la América central formaban bajo el gobierno español el reino de Guatemala, y cuando Mégico se reveló contra la metrópoli lo hicieron tambien estas provincias, corriendo su misma suerte y vicisitudes. Coronado Itúrbide emperador, trató con particular consideracion al reino de Guatemala, y confió los destinos de aquella parte del imperio á personas de influjo y relaciones con el país, aunque fuesen de ideas republicanas, como sucedió con Valle, Aicinena y otros: así es que allí logró hacerse Itúrbide tan gran partido, que cuando renunció el trono megicano, y se creó la república central, Guatemala se declaró independiente á 1.º de julio de 1823, separándose de la matriz con la cláusula tácita en muchas provincias, y expresa en otras, de que si volvia el emperador se reservaban el derecho y libertad de unirse otra vez á Mégico, si entonces lo estimaban conveniente. Pero habiendo ocurrido la muerte de aquel caudillo á su regreso al continente americano, se afirmó mas y mas la república independiente de Guatemala, conocida mas bien con el nombre de *Estados-Unidos de centro de América.*

Una asamblea nacional decretó el 22 de noviembre de 1824 la Constitucion de la república federal, sobre las bases de la de Norte-América y Colombia; en ella se establece un senado, una cámara de representantes y un presidente del poder egecutivo; declara libres á todos los habitantes de la república, y ciudadanos á todos los naturales ó naturalizados, casados y mayores de diez y ocho años que tengan medios de subsistir; y prohibe todo culto público que no sea el Católico Ro-

mano. El 25 de febrero de 1825 se abrió el congreso federal compuesto de ochenta y dos diputados, uno por cada quince mil almas, representantes de los cinco estados en que se divide la república, á saber:

Costa-rica.	4	82 diputados.
Guatemala.	36	
Honduras.	11	
Nicaragua.	13	
San Salvador.	18	

La poblacion de Guatemala, segun Humboldt, es de un millon y seiscientas mil almas; los doscientos ochenta mil blancos, ochocientos ochenta mil indios de raza primitiva, cuatrocientos veinte mil mestizos de negros, blancos é indios, y veinte mil negros; pero desde 1823 en que se hizo este cálculo ha debido crecer bastante la poblacion. La situacion ventajosa de la América central para el comercio marítimo es bien manifiesta en su posicion geográfica, en su forma de istmo, y en sus buenos puertos al Atlántico y al mar del Sur. En el primero están Omoa, Trujillo, San Juan del Norte y Martina; y en el segundo Nicoya, Realejo, Conchagua, Michatoya, Istapa, y otros. Ademas tiene muchos rios navegables, y si se concluye la proyectada comunicacion del canal del istmo, se abrirá un nuevo paso para el comercio de las costas orientales y occidentales, y un camino mas breve para las comunicaciones de la Europa con las Indias orientales Los estados de Guatemala, sin embargo de su separacion de la metrópoli, no han querido cortar sus relaciones mer-

cantiles con España, de donde se surten de muchos artículos y objetos de comercio. La capital de la república es Guatemala la Nueva, que tiene unas cuarenta mil almas. Las rentas públicas no llegan á treinta y ocho millones de reales; pero su deuda no excede tampoco de treinta y seis millones. La marina de guerra está reducida á la nulidad, y el egército activo consta de unos tres mil quinientos hombres; pero se cuentan mas de ochenta mil de milicias, que se instruyen en asambleas, para servir en caso necesario.

Imperio del Brasil. El Brasil, colonia portuguesa en la América meridional, permaneció tranquilo y fiel á la metrópoli hasta 1808, en que con motivo de la invasion francesa al mando del general Junot en los dominios de Europa, se resolvió el rey Fidelísimo á trasladar su corte á Rio-Janeyro. Con la presencia del soberano y de los tribunales superiores mejoró infinito la colonia, que cuasi dejó de serlo mientras tuvo la corte en su seno. Esta circunstancia contribuyó sin duda á que el Brasil escapase del contagio de la independencia, que atacó á las colonias españolas, pues á no estar tan cerca la suprema autoridad, dificilmente hubieran podido desbaratarse las conspiraciones de los insurgentes y sus efectos.

El príncipe regente, que en su corte americana habia tenido el gusto de casar á su primogénito Pedro de Alcántara con la archiduquesa Leopoldina, dió á los brasileños un espectáculo que jamás habian visto, el de su coronacion. Por la muerte de la reina viuda María Francisca heredó el príncipe regente la corona de Portugal, del Brasil y de los Algarbes, y fue proclamado rey con el

nombre de Juan VI á 6 de febrero de 1818. La pompa y ceremonias de esta coronacion en nada cedieron á las mas fastuosas de Europa; y para que el acontecimiento fuese mas señalado creó el rey una órden en favor de la nobleza, y se concedió una amplia amnistía á los presos de resultas de la conspiracion de Fernambuco. Durante la permanencia de la familia real portuguesa en Rio-Janeyro se aumentaron las relaciones de alianza con la Gran Bretaña, y con la corte de Madrid, á pesar de que á esta última se la trató hostilmente en la ocupacion y reserva de Montevideo.

Estallada en Portugal la revolucion de 1820, se vió Juan VI comprometido á regresar á Lisboa; mas como era peligroso abandonar el Brasil, dejó gobernando al príncipe real don Pedro, con facultades amplísimas. No tardó en rebentar la mina que los independientes preparaban hacia tanto tiempo; pero aprovechándose don Pedro del influjo que le daba su carácter y autoridad, neutralizó los planes de los republicanos, y se declaró la independencia en 1822 reconociéndole como emperador. El congreso de representantes volvió á insistir en la república; pero don Pedro I. desplegó suma energía y vigor por conservar el régimen monárquico, y disolvió el congreso en 1823, arrestando algunos diputados. Despues dió otra Constitucion al imperio y convocó otro cuerpo legislativo, y aunque no faltaron chispazos de insurreccion en las provincias, S. M. I. supo contenerlas y sostenerse por entonces. Don Juan VI. se resistió al principio á consentir en la emancipacion de sus dominios trans-atlánticos; pero rogado al fin por su hijo, y con la mediacion del ga-

binete inglés, reconoció la absoluta independencia del Brasil á 15 de noviembre de 1825; y despues fue consiguiente el reconocimiento de algunas cortes extranjeras. Apaciguóse por el pronto el imperio del Brasil, y pareció consolidarse en medio del fuego revolucionario; pero como temian las personas sensatas, el mal ejemplo de los paises vecinos y los elementos anárquicos que fermentaban en el seno del Brasil, han seguido produciendo terribles discordias y sangrientas revoluciones.

Por la muerte del rey de Portugal Juan VI heredó el emperador la corona: mas no queriendo renunciar el imperio que era incompatible con aquella, abdicó en favor de su hija doña María de la Gloria, y dió una Constitucion á los portugueses, que ha durado muy poco por las ocurrencias de Europa. El imperio brasileño aunque naciente y escaso de poblacion, siempre ofrecerá las ventajas naturales de sus ricas minas y de su excelente posicion para el comercio, al gobierno que sepa aprovecharlas; y si progresase cuanto es capaz en ilustracion, en riquezas y en habitantes, quizá no tardaria en ser una potencia respetable. Los principales puertos del imperio son Rio-de-Janeyro, Bahía y Fernambuco, en los que se cobra un corto derecho de exportacion, y de un quince á un veinte y cinco por ciento de introduccion. Las rentas del estado pasan de doscientos treinta y siete millones de reales vellon, y la deuda pública de ochocientos ochenta y cuatro millones, demasiado si se atiende al poco tiempo en que se ha contraido; pero no tan considerable respecto á que cargó con parte de la portuguesa al emanciparse. El ejército consta de unos treinta mil hombres, y la ma-

rina militar se compone de tres navíos, nueve fragatas y ochenta y nueve buques de menor porte. Dividese el imperio en diez y nueve provincias que son:

San Pedro, ó Rio-Grande.	Porto-Seguro.
Misiones.	Bahía.
Santa Catalina.	Sergipe del Rey.
San Pablo.	Fernambuco.
Mato-Grosso.	Parahiba.
Goyaz.	Rio-Grande del N.
Minas-Geraes.	Seara ó Ciara.
Rio-de-Janeyro.	Piahuy.
Maranham.	Para.
Espíritu Santo.	

Todas estas provincias ocupan la vasta extension de doscientas cincuenta y siete mil leguas cuadradas, y en ellas hay unos cinco millones de habitantes, los ochocientos cincuenta mil indios salvajes y catequizados; dos millones y quinientos mil hombres libres, y un millon y seiscientos cincuenta mil restantes esclavos. Hay un arzobispado y seis obispados católicos, única religion que se tolera en el Brasil.

República de Colombia. Esta república abraza las colonias que la España poseia con los nombres de Venezuela y Nueva Granada, paises que ya dieron que hacer á la metrópoli en 1781 con motivo de su repugnancia á pagar el derecho de alcabala; y en los que en 1794 se sintieron síntomas de revolucion, hijos de la que habia en Francia. Pero todos estos disturbios se sofocaron por la vigilancia de las autoridades reales, hasta que en

1808, con motivo de la cautividad del rey Fernando, se armaron las provincias, y con pretexto de mantener los derechos de España contra los ataques de los franceses, hallaron coyuntura de preparar la independencia los que tiempo habia la deseaban. La provincia de Caracas fue la primera que dió señales de revolucion negándose á reconocer la Junta Central y la Regencia del reino, y
Año 1811. proclamó su independencia el 5 de julio de 1811, adoptando una Constitucion semejante á la de los Estados-Unidos anglo-americanos. Santa Fe siguió muy luego el ejemplo, y eligió tambien sus representantes que se reunieron en congreso. Mas todos los esfuerzos de los republicanos Miranda, Bolivar y otros, fueron inútiles cuando se presentó el ejército real mandado por el general Morillo, por Morales y Boves, que triunfaron completamente de los sublevados. En el año 1816 Arismendi, Mac-Gregor y Bolivar volvieron á presentarse con nuevas fuerzas, que tambien fueron destruidas, quedando al parecer asegurada la tranquilidad.

No por esto desistieron los gefes de los insurgentes de continuar en sus planes de separacion, entre los que siempre se distinguió Simon Bolivar. Para dar este mas fuerza al partido, proyectó y llevó á cabo la reunion de Nueva Granada y Caracas como un solo estado que denominó república de Colombia; y en efecto se celebró un congreso de representantes de ambos paises el 17 de diciembre de 1819. El general Morillo se hallaba reducido en esta época á muy estrechos límites, sin conservar mas que la costa desde Cartagena á Cumaná; y como poco despues recibió la noticia de

la revolucion de la península, y los insurgentes á nada se preparaban que contrariase su plan de independencia, tuvo que regresar á España, despues de haber concluido el armisticio de 9 de noviembre de 1820. El congreso general de la república se volvió á reunir en Rosario el 6 de mayo de 1821, y sus primeras tareas se dedicaron á formar la Constitucion, que fue decretada el 30 de agosto siguiente. Trasladóse el congreso á Bogotá; Bolivar entró en Cartagena y la reunió á la república de Colombia, y todo parecia favorable á la causa de los revolucionarios, á pesar de los esfuerzos del valiente Morales. El reconocimiento del nuevo gobierno colombiano que los Estados-Unidos de Norte-América hicieron en agosto de 1822, dió nuevas fuerzas á Bolivar y los suyos, que consiguieron ventajas sobre los restos de las tropas reales en Quito, incorporaron á Guayaquil, y por último en 8 de noviembre de 1823 tomaron á Puerto-Cabello, única plaza que les quedaba á las tropas españolas. En 1824 el congreso dió un decreto declarando parte integrante de Colombia la costa de Mosquitos, desde el cabo Gracias á Dios hasta el rio Chagres. En 1826 hubo en Venezuela una seria revolucion con motivo de haberse llegado á sospechar de la conducta del general Paez, y haberle quitado el mando; pero la presencia de Bolivar, á quien los suyos apellidaban el libertador, y sus medidas al parecer conciliadoras, calmaron la agitacion de los partidos, y todos convinieron en la necesidad de unirse para asegurar su pacífica y segura existencia; pero esto fue tan fácil de discurrir como dificil ha sido de ejecutar, y así á pesar de la astucia y teson con que Bolivar,

mas bien por interés propio que del público, trabajó por reunir en el suyo todos los partidos, han seguido las parcialidades, los alborotos y las escenas de sangre y horror.

La Constitucion de Colombia se compone de ciento noventa y un artículos; en los que el poder ejecutivo se confia á un presidente asistido de un vicepresidente y los cuatro ministros de relaciones exteriores, del interior, de hacienda, y de guerra y marina; y el poder legislativo á un congreso, compuesto del senado y la cámara de representantes, de los que se elige uno por cada treinta mil almas. El territorio de la república se dividió primero en siete departamentos, despues en diez, y últimamente se compone de los doce que siguen, con su respectiva poblacion y capitales.

DEPARTAMENTOS.	POBLACION.	CAPITALES.
Apure.	81.000. .	*Varinas.*
Asuay.	198.000. .	*Cuenca.*
Boyaca.	450.000. .	*Tunja.*
Cauca.	197.000. .	*Popayan.*
Cundinamarca. .	376.000. .	*Bogotá.*
Ecuador.	280.000. .	*Quito.*
Guayaquil. . . .	92.000. .	*Guayaquil.*
Magdalena. . . .	345.000. .	*Cartagena.*
Orinoco.	176.000. .	*Cumaná.*
Panamá ó Istmo.	81.000. .	*Panamá.*
Sulia.	168.000. .	*Maracaybo.*
Venezuela. . . .	356.000. .	*Caracas.*

De estos dos millones ochocientas mil al-

mas una gran parte son negros y mulatos, y los restantes blancos y mestizos de varias castas: hay tambien muchos indios bravos ó salvajes aun no civilizados. La extension superficial del país llega á noventa y dos mil leguas cuadradas, en las que hay variedad de terreno, ya llano, ya montuoso, ya fértil, ya cubierto de nieves perpetuas. Tiene costas á los dos Océanos, y las septentrionales están divididas en cuatro departamentos marítimos: el primero comprende á Guayana, Cumaná, Barcelona y la Margarita: el segundo Caracas, Coro y Maracaybo: el tercero Rio de la Hacha, Santa Marta y Cartagena; y el cuarto las costas de Atrato hasta Veragua. Hay dos arzobispados, ocho obispados, y tres provincias de órdenes religiosas. El tesoro de la república no cuenta mas que ciento sesenta y dos millones de reales de renta anual, y su deuda asciende á nuevecientos sesenta y tres millones de la misma moneda. El ejército pasa de treinta y dos mil hombres, los veinte y cinco mil setecientos cincuenta de infantería, cuatro mil trescientos de caballería, y dos mil quinientos artilleros. Se cuentan unos diez y nueve buques de guerra, entre ellos dos navíos de línea, siete briques y seis corbetas. La variedad de ricas producciones que suministra este país al comercio europeo, especialmente el cacao, la quina, la azúcar, el café, la platina &c., podrian hacerlo el mas floreciente y mercantil de toda la América. Bogotá (Santa Fe) es la capital, que está poblada de unos treinta y ocho mil habitantes.

República del bajo Perú. El vireinato del Perú que poseyó la España desde las conquistas de Pizarro y Almagro, no le dió mas señales de des-

obediencia que las que alguna vez suscitaron los descendientes ó los que se creian tales de la sangre real de los Incas. Tupac Amaru, Condorcangui y otros hicieron algunas tentativas para resucitar el antiguo imperio peruano; pero siempre sucumbieron al poder español, si bien en la última conmocion llegó á vacilar algun tanto. Apaciguada la rebelion, y destruido el partido de los Incas con el castigo de aquellos revoltosos, quedó el Perú en perfecta calma, y fue la última de nuestras colonias que pensó en emanciparse. Sin embargo del extremecimiento político que produjeron en toda la América los sucesos de España de 1808, el Perú se mantuvo obediente y sumiso á las autoridades españolas, reconoció la Junta Central, la Regencia y las Córtes que gobernaron durante la cautividad de S. M. en Francia, y aun resistió las ideas de independencia que empezaron á extender los paises vecinos, y que llegaron á penetrar en la provincia de la Paz en 1809.

El año de 1813 salieron tropas realistas de Lima para atacar la inmediata república de Chile; y despues de mucha resistencia que opusieron los insurgentes, fue restablecida la autoridad real; pero poco despues San Martin, generalísimo de la república, arrojó de ella al ejército español y volvió á establecer la independencia. Conociendo que esta no podia consolidar sus nuevas instituciones mientras que las provincias tuviesen medios de introducir la division y la discordia, resolvió hacer una expedicion al Perú para asimilar su gobierno al de Chile. En 1820 se presentó delante de Lima con unos cuatro mil hombres, y sin hacer movimientos hostiles se limitó á que produjese la intri-

ga lo que era arriesgado fiar á la suerte de las armas. Se puso en comunicacion con varios gefes indios y con otros sugetos afectos á sus ideas liberales, entre los que se distinguió Riva-Agüero; y al cabo de pocos meses se halló tan extendido el espíritu de insurreccion, que el virey evacuó la capital, ocupándola San Martin en junio de 1821, sin haber medido sus armas con las tropas realistas. Proclamada la independencia, se declaró San Martin protector del Perú; pero con las voces fundadas ó supuestas de que aspiraba al supremo mando, perdió el prestigio que allí tenia, y se convocó un congreso de representantes del pueblo.

Año 1821.

No obstante las ventajas de los republicanos, las tropas españolas conservaban el Callao, y todas las provincias montuosas del Perú, con fuerzas considerables al mando de los valientes generales Laserna, Canterac y Valdés. El segundo logró dar socorros y abastecer el Callao en setiembre de 1821 sin hallar el menor obstáculo; pero al fin se rindió por hambre, y en diciembre fueron desterrados todos los españoles, y se confiscaron sus bienes. Reunido el congreso en 1822 reasumió el poder ejecutivo, que ejercieron por turno tres diputados; pero el estado de confusion en que se hallaban los negocios públicos, y las victorias de Canterac en enero de 1823 introdujeron el mayor desórden en la república, que parecia próxima á sucumbir al ejército real, mayormente con el desaliento que produjo el abandono de las costas por el lord Cochrane. Sin embargo, á peticion de los gefes del ejército insurgente se reunió el poder ejecutivo en la persona de Riva-Agüero, que el 28 de febrero fue nombrado presidente,

y á pesar de los refuerzos que Sucre le trajo de Colombia, perdió la capital en el mes de junio. Esto fue causa de que el congreso se tresladase al Callao y despues á Trugillo, y de que confiriese el mando del ejército combinado al general Sucre. Mas Riva-Agüero se negó á obedecer, disolvió el congreso, y formó un senado de sus adictos. Los descontentos se reunieron tambien por el mes de agosto, y á un mismo tiempo existian dos asambleas y dos gefes supremos que se disputaban la autoridad, acusándose mutuamente de ilegítimos.

El infatigable Bolivar acudió á poner en órden los asuntos del Perú, con lo cual se animaron los republicanos, y tomaron la ofensiva contra las tropas reales. Riva-Agüero se hizo sospechoso al congreso, y arrestado en 25 de noviembre fue conducido á un encierro, de donde escapó á Inglaterra. A Bolivar se le confió la autoridad directorial, se publicó una Constitucion democrática, y se hicieron otras mudanzas en la administracion; pero engruesadas las filas realistas con las fuerzas del marques de Torre-tagle, consiguieron tantas ventajas que el gefe peruano se vió precisado á evacuar á Lima y al Callao, donde entró Canterac á 25 de febrero de 1824. Es digno de todo elogio el valor y decision que mostró el ejército español en esta parte de la América, cuando ya habian sucumbido sus compañeros de armas en todas las demas. Así es que la metrópoli tenia en él las esperanzas de recobrar las colonias, cuando las tripulaciones del navío Asia y del bergantin Aquiles, que protegian las costas del Perú, completaron con su traicion el triunfo de los independientes, pasándose al servicio de la república megi-

cana. Desde entonces el bajo Perú, con el poderoso socorro de los colombianos y chileños, pudo resistir y aun rechazar á las tropas del rey Católico, y ha sostenido su sublevacion, aunque agitada en su seno, como es consiguiente, por las facciones que dividen á este género de repúblicas, siendo esta de que vamos hablando la menos consolidada de las que aparecen formadas en América.

Todo el territorio de la república no pasa de cuarenta y un mil leguas cuadradas de superficie, que cuentan un millon setecientos mil habitantes repartidos en las siete provincias siguientes, con capitales del mismo nombre.

Lima. . . . . Cuzco. . . . . Trujillo. . . . . Arequipa. . . . . Huamanga. . . . . Huancavelica. . . . . Tarma.	Subdivididas en partidos ó jurisdicciones, que en todas son 42.

Las rentas de la república peruana no llegan á ciento catorce millones de reales vellon; pero los empeños de sus gefes y las repetidas guerras que ha sostenido la han hecho contraer una deuda de quinientos setenta millones. En el dia se calcula su ejército en siete mil quinientos hombres, y su marina de guerra se reduce á un navío, una fragata y cinco pequeños buques. Lima, que es la capital, tiene ochenta mil moradores, y las ciudades mas populosas son Cuzco con cuarenta y seis mil, Huamanga con treinta y nueve mil, Arequipa con treinta y seis mil, y Leon con treinta y dos mil almas.

Son inmensas las riquezas mineralógicas de este país privilegiado, especialmente en oro, plata y mercurio; pero el estado de inseguridad en que se halla el gobierno y los particulares tienen paralizado el comercio, que los extranjeros desean extender por estas regiones.

República de Bolivia. El alto Perú ha seguido en lo general la suerte del bajo en las primeras escenas de revolucion, y permaneció unido en interes y opinion á las provincias de la Plata; mas se separó posteriormente formando una república distinta, que tomó el nombre de Bolivia en obsequio del caudillo que le proporcionó su independencia. El general americano Castelli fue el que movió la primera sedicion en el alto Perú en 1811, la cual se sofocó prontamente por las tropas realistas de Lima, que destruyeron á los insurgentes. Ayudados estos por sus compañeros de Buenos-Aires consiguieron algunas ventajas, y á pesar de las discordias suscitadas entre los mismos gefes republicanos, no pudo la autoridad legítima reducirlos á la obediencia, ni sofocar la insurreccion. El ejército del alto Perú, á las órdenes de Belgrano, sufrió considerables pérdidas en los ataques que le dió el general realista Tristan; mas no por eso dejó de batirse contra los portugueses de la banda oriental, con los que ajustó la paz á 6 de mayo de 1812. El mismo Belgrano derrotó luego á Tristan en febrero de 1813, haciendole prisionero con todas sus tropas, á las que tuvo por conveniente dar libertad: reunidas en seguida estas con el ejército del general Pezuela, batieron al llamado libertador en Vilcapugio, Acuyoma, Sisepesipe y Vilcuña.

Tambien ayudaron á la independencia de la

república de Bolivia los chileños y colombianos. San Martin, gefe de los primeros, recorrió el Perú diferentes veces, y peleó con los realistas Laserna, Canterac y otros, unas veces victorioso y otras vencido; pero Bolivar, presidente de Colombia, dió socorros mas considerables, y trabajó con mas empeño y desinterés en favor de los peruanos; resistiendose á que se estableciese monarquías en América, como San Martin y otros opinaban. Mas á pesar de los esfuerzos continuados de Bolivar, parecia imposible asegurar la independencia en un país tan dividido, y en el que los realistas tenian adictos y fuerzas considerables; cuando un suceso extraordinario vino á decidir la cuestion en los campos de Ayacucho. El 9 de diciembre de 1824 fueron deshechos por el mariscal Sucre en aquellas llanuras los tres cuerpos realistas que mandaban Laserna, Canterac y Valdés, quedando prisioneros de guerra los tres generales y completamente derrotado el ejército: victoria debida al último esfuerzos de los desesperados americanos, y á la demasiada confianza de los gefes españoles, que hasta entonces habian jugado con la fortuna. Año 1824.

En virtud de las capitulaciones abandonaron el país las tropas realistas, y la revolucion pareció quedar asegurada en sus empresas. Los peruanos que hasta entonces habian seguido la suerte del bajo Perú y de las provincias del Rio de la Plata se separaron para formar una república nueva, compuesta de las siete provincias siguientes:

Charcas. . . . . Mojos. . . . . Potosí. . . . . Chiquitos. . . . . Cochabamba. . . . . La Paz. . . . . Santa Cruz de la Sierra.	Subdivididas en veinte y cuatro jurisdicciones ó partidos.

Establecida de este modo la república, y no contentos los habitantes con haberla dado el nombre de Bolivia para honrar al libertador colombiabiano, le votaron en 16 de agosto de 1826 presidente perpetuo, con facultad de elegir sucesor; pero Bolivar cedió al mariscal Sucre esta dignidad, que la ha ejercido hasta 1829, en que le sucedió Andrés Santa Cruz. La nueva capital de Bolivia debe llevar el nombre de Sucre, para perpetuar en esta denominacion y en la de la república la memoria de los dos caudillos americanos.

La Constitucion del Estado está fundada por los modelos de la anglo-americana, y de las otras de las potencias democráticas nuevamente establecidas en aquellos paises. En las treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta leguas superficiales que ocupa el territorio de la república se cuentan un millon y trescientas mil almas, inclusos los indios no civilizados, de suerte que salen unos treinta y siete habitantes por legua cuadrada. Calculanse los impuestos y derechos que constituyen las rentas del Estado en unos cuarenta y dos millones de reales, y la deuda pública en mas de sesenta millones. Las poblaciones mas considerables de la república son Chiquisaca ó la Plata, actual residencia del gobier-

no, con veinte y cinco mil moradores; Oropesa de igual vecindario; la Paz con veinte mil almas; Oruro con quince mil; Santa Cruz con doce mil; y Potosí que tiene once mil.

República de Chile. Este país permaneció fiel á la metrópoli al principio de la guerra de la independencia de España, y reconoció la Junta Central que gobernaba á nombre del rey cautivo; pero el mal ejemplo de las provincias argentinas y peruanas penetró por fin en Chile. La rebelion empezó el 18 de julio de 1810 deponiendo al virey Carrasco, y nombrando en su lugar al conde de la Conquista. Éste convocó una junta con el título de Conservadora de los derechos del Rey, que se reunió el 18 de setiembre bajo el influjo de Lastra, á la que concurrieron los principales comerciantes y hacendados del país. Acordóse la formacion de un congreso, y estando el 1.º de abril de 1811 en las elecciones, se presentó el gefe Figueroa con un destacamento decidido á impedirlas; mas resistido por el pueblo, y excitadas las pasiones, se anticiparon las medidas de los que aspiraban á la independencia. Figueroa fue pasado por las armas, se disolvió la audiencia, y se instaló el congreso, que todavía reconoció la autoridad del señor don Fernando VII.

Los hermanos Carreras, que desbancaron el partido de Lastra, dieron otro rumbo mas desenmascarado á la revolucion, haciendo que el congreso expatriase á los españoles y tomase otras medidas precipitadas. En 15 de noviembre se deshizo la junta que ejercia el poder ejecutivo, y se sostituyó un triunvirato que se alzó con el mando y disolvió el congreso. De aquí nacieron disensiones

terribles entre los partidos; pero al fin se reconciliaron, y en 27 de noviembre de 1812 se volvió á instalar una junta de gobierno. El virey del Perú no podia mostrarse indiferente á este órden de cosas, y aprovechándose de la division de los chileños envió en 1813 un ejército al mando del brigadier Pareja, que consiguió menos victorias que reveses. Los Carreras, que mandaban las tropas insurgentes, perdieron el influjo mientras su ausencia de la capital, y en su lugar entraron O-Higgins y Echevarría, que continuaron resistiendo con valor á las tropas reales. En 1814 se pusieron estas en campaña con nuevos refuerzos á las órdenes de Gainza, y despues de varios encuentros y acciones, unas favorables y desventajosas otras, se firmó un convenio por mediacion de los ingleses en el que los chileños reconocian el gobierno de España y se comprometian á enviar diputados á las Córtes de Cádiz. Fugados los Carreras revolucionaron el pais, depusieron á Lastra, y cambiaron toda la administracion, de suerte que aprovechándose los realistas de estas disensiones, se apoderaron de Santiago y demas puntos, y en octubre de 1814 ya estaba casi todo Chile reducido otra vez al dominio español.

Al principio fueron recibidas nuestras tropas con regocijo de una gran parte del pueblo, que estaba cansada de las disensiones pasadas: mas no tardaron en renovarse los alborotos excitados por los insurgentes vecinos, que introdujeron allí las ideas revolucionarias, y acaloraron los ánimos pretextando por causa la excesiva severidad del capitan general Marcó del Pont. San Martin con un ejército de cinco mil hombres de la república ar-

gentina marchó sobre Chile á pelear con los españoles, y despues de haberlos batido en Chacabuco y otras partes á principios de 1817, haciendo prisionero al gefe realista, y destruyendo su ejército, entró victorioso en Santiago, con tanto regocijo público como el que años antes mostraron por los españoles. El libertador de Chile fue nombrado director supremo por una asamblea general; pero renunció esta dignidad en favor de O-Higgins, que proclamó la independencia á principios de 1818. Los realistas recibieron en Talcahuano un refuerzo considerable, y mandados por Osorio se coronaron de laureles el 13 de marzo en Quecharaguas y Cancha-rayada; mas haciendo el último esfuerzo los insurgentes ganaron el 5 de abril la batalla de Maypú, en la que quedó derrotado del todo el ejército español y asegurada por entonces la independencia de los chileños. Aspiraron ya á proteger á sus hermanos del Perú, donde enviaron varios cuerpos de tropas, y donde el lord Cochrane pirateó en 1819 con mas entusiasmo que acierto.

Año 1818.

El rey de Portugal fue el primero que reconoció la independencia de Chile, enviando á Santiago un agente diplomático; despues lo hicieron los Estados-Unidos de Norte-América, y á poco siguió la Inglaterra este ejemplo. El director O-Higgins cediendo á los clamores públicos convocó un congreso de veinte y tres diputados de los ayuntamientos, que reunido el 23 de julio de 1822 le confirmaron en el supremo mando, y sustituyeron á la Constitucion provisional otra mas aristocrática, que fue promulgada el 30 de octubre. Los partidarios demócratas estaban muy disgustados con el nuevo sistema, y aprovechando la ocasion de los apuros

del erario, del descontento de los marinos y de la repugnancia á las tarifas y aranceles establecidos por O-Higgins se declararon contra él, le desacreditaron, y tuvo que resignar su autoridad en el general Freyre. En agosto de 1823 se reunió un congreso democrático, que redactó y publicó una Constitucion nueva arreglada á las bases de la anglo-americana. La inesperada vuelta de la expedicion del almirante Blanco, los reveses que el mismo Freyre sufrió de las tropas reales que fue á atacar en el archipiélago de Chile, y las intrigas de los descontentos, decidieron al director á renunciar el mando; pero la asamblea popular reunida por Fuentecilla reeligió al mismo Freyre, anuló la Constitucion de 1823, y empezó á reformar la de 1818. El general emprendió el segundo ataque contra Chiloe para vengar su honor, que le habian ajado los fieles realistas mandados por Quintanilla; y viéndose estos sin recursos, y estrechados por todas partes, cedieron al gefe chileño, que cogió el laurel de la victoria, agregando á la república una isla importante. Mientras que Freyre estuvo en su expedicion quedó de interino Infante, que con su conducta áspera dió márgen á las conmociones y desórdenes ocurridos en 1825. Posteriormente se han repetido otros disturbios que prueban la desorganizacion de semejantes gobiernos, y cuanto se alejan del objeto que dicen proponerse de consolidar su independencia.

La república de Chile está representada por un congreso; y la administracion de justicia se ejerce por los tribunales inferiores, de cuyos fallos se apela al de alzada, y de este al tribunal supremo. Actualmente se divide Chile en tres intendencias, ca-

da una de las cuales se subdivide en varios distritos, á saber:

Santiago, con	10 partidos.
Concepcion.	9 id.
Coquimbo.	7 id.

Este país ocupa unas catorce mil trescientas leguas cuadradas con un millon y cuatrocientas mil almas, entre ellas ocho mil soldados, y mas de veinte mil milicianos. El total de rentas anuales apénas llega á cincuenta y siete millones de reales vellon, y la deuda excede de ciento treinta y seis millones de la propia moneda, la mayor parte procedente de los empréstitos contraidos en Lóndres para cubrir los gastos de la guerra con la metrópoli y entre los partidos. La marina, que podia ser considerable en todo el litoral del Océano, se halla reducida á seis pequeños buques de guerra, entre ellos una fragata. Santiago, que es la capital, cuenta sesenta mil habitantes, y el puerto de Valparaiso unos veinte mil.

Estados-Unidos del Rio de la Plata. Desde el año de 1778 en que se erigió el vireinato de Buenos-Aires, separándolo del Perú, y se concedió á siete puertos de España el libre comercio con las provincias de la Plata, empezaron á prosperar aquellos colonos con el aumento de sus riquezas que les proporcionaban las comunicaciones mercantiles. Los ingleses, siempre zelosos de los adelantos de las otras naciones marítimas, aprovecharon la primera ocasion para ofender la colonia de Buenos-Aires, y en julio de 1806 se apoderaron de la capital. Beresford, gefe de las tropas venidas

al intento del cabo de Buena-Esperanza, no gozó mucho tiempo del fácil triunfo, conseguido por sorpresa, y con fuerzas superiores á las que pudieron oponérsele; porque el general Liniers empeñado en recobrar la ciudad, obligó á los ingleses el 12 de agosto á que se rindieran á discrecion. Sir Home Popham se presentó poco despues con cinco mil hombres delante de Montevideo, y le empezó á sitiar; pero fue rechazado con valor por la guarnicion española, que ya estaba sobre aviso. Sin embargo, nuevas tropas inglesas al mando de Sir Auchmuttey renovaron el ataque, y Montevideo fue tomada por asalto el 3 de febrero de 1807. En mayo y junio siguiente se llegaron á reunir en la banda oriental de la Plata doce mil ingleses, con los refuerzos que llevaron los generales Whitelock y Crawford; mas todo este considerable ejército se humilló ante la colonia española de Buenos-Aires, y la mayor parte quedaron prisioneros.

Cuando llegaron á la Plata las noticias de la guerra á que la Francia nos habia provocado, se hallaba de virey el señor Cisneros, que vaciló sobre el partido que habia de tomar en aquellas circunstancias. El ayuntamiento de Buenos-Aires aprovechándose de esta indecision convocó una junta con anuencia del virey, que se reunió el 22 de mayo de 1810, y empezó á tratar de las medidas de salud pública que convenia adoptar. Comunicada esta determinacion á las provincias, adhirió á ella Montevideo; pero las tropas que acababan de llegar de la península al mando de Elío se opusieron á estas innovaciones, igualmente que las del Paraguay, Córdova y Chiquisaca. Arrepentido Cisneros de sus primeras condescendencias se unió al

Año 1810.

partido de oposicion, y viniendo á las manos con los naturales, salieron estos victoriosos, y los gefes españoles fueron extrañados, prisioneros ó muertos. El entusiasmo que produjo el triunfo fue extraordinario, de suerte que los insurgentes se creyeron ya dispuestos á dar proteccion á los del alto Perú, donde enviaron á Ocampo con algunas tropas. Reemplazólo Valcarcel con otros refuerzos, y despues de diversos ataques en que la suerte fue varia, se hizo un convenio por el cual la provincia del Paraguay quedó independiente de realistas y buenos-aireños, bajo el gobierno del doctor Francia.

Suscitóse la guerra civil por las rivalidades de los gefes militares Saavedra y Moreno; pero habiendo triunfado el primero, se puso al frente de las tropas, para ir contra el realista Goyeneche que perseguia con furor á los insurgentes; pero luego que se ausentó fue depuesto, y se creó un gobierno de tres miembros. Despues de electo Puirredon gobernador supremo del Estado, se colocó á Medrano en su lugar. Una sublevacion militar destituyó á este último, y el gobierno pasó á Peña y otros, produciendo tan continuas mudanzas el desórden mas espantoso. Los realistas de Montevideo habian sufrido algunos ataques de parte de los republicanos á principios de 1813; y á pesar de los esfuerzos del defensor don Gaspar Vigodet, se rindió la plaza y la escuadra al insurgente Alvear, que mandaba el sitio. Buenos-Aires se declaró independiente el 9 de julio de 1816; pero Artigas se separó de la capital ansioso de mandar por sí lo que ocupaba en la banda Oriental. Las noticias de la expedicion que se disponia en Espa-

ña en 1819, y la de que el gobierno francés trataba de que se coronase al príncipe de Luca rey de Buenos-Aires, irritaron los ánimos de los insurgentes, y provocaron las quejas de los gobernados; pero el nuevo sistema establecido en 1821 por Rodriguez y Cruz aseguró algun tanto la paz. El gobierno Constitucional de España envió comisionados á la Plata para tratar de reconocimiento de la independencia; mas no supieron poner en armonía sus demandas é intereses, y quedaron las cosas en su estado. En 1824 se instaló en Buenos-Aires un congreso general de diputados de todas las provincias; pero siendo tan varias las pretensiones y deseos de los partidos no podian sostenerse mucho tiempo unidas. Así es que en 1826 se separaron Potosí, Charcas, Cochabamba, La Paz, Mojos y Chiquitos, que formaron la república de Bolivia.

Actualmente se compone la república argentina de ocho provincias, que llevan los nombres de Estados-Unidos de la América del Sur, provincias unidas del Rio de la Plata &c., y son:

Buenos-Aires.	Mendoza.
Entre-Rios.	Tucuman.
Córdova.	Corrientes.
Salta.	Banda Oriental.

Montevideo y la Colonia del Sacramento formaron el estado Cisplatino, hasta que en 1817 fue ocupada la plaza por los brasileños, que la han retenido so pretexto de que no cunda la insurreccion por aquel punto; y despues de una larga guerra entre la república y el imperio se han convenido

en que sea un país neutro. A pesar de la inmensa extension de estas provincias, apenas cuenta setecientos mil habitantes, entre ellos diez mil soldados: las rentas ascienden á unos cincuenta y siete millones, y la deuda pasa de quinientos ocho, la mayor parte contraida en Inglaterra, que ha sido la que ha suministrado medios á todos los disidentes americanos. La marina de Buenos-Aires, que por su ventajosa posicion podia ser muy floreciente y respetable, está reducida á quince pequeños buques, y á algunas barcas que navegan por los rios.

Paraguay. Los paises vecinos al rio Paraguay, del que tomaron nombre, estuvieron al tiempo de su reduccion bajo el gobierno de las misiones de los Jesuitas; y aunque despues de la época de la expulsion de la Compañía se incorporaron en toda su extension al vireinato de la Plata, se conservaron muchas prácticas y establecimientos creados por los PP. Cuando la América del Sur empezó á preparar su emancipacion, prevaliéndose del estado crítico de la metrópoli, el Paraguay se conmovió y sublevó tambien, corriendo la suerte que las demas provincias de la república argentina hasta 1816, en que Artigas formó un partido contra Buenos-Aires. El doctor Gaspar Francia, natural del Paraguay, que ya capitaneaba las tropas de su país, entre las que gozaba gran concepto, viendo que Artigas ocupaba el Uruguay, y que Vigodet le atacaba por el Parama, quiso preservar la provincia de las disensiones civiles, y decidió la independencia absoluta del Paraguay, poniéndose á la cabeza del nuevo gobierno con el título de director, que mas ó menos plenamente lo era de hecho en 1809.

Año 1819.

Este hombre político y reservado cortó to-

da comunicacion con los estados vecinos, y se hizo soberano absoluto del país, preservándolo de oscilaciones y guerras que tanta sangre han costado á los demas pueblos de América. Ni sus enemigos exteriores se han atrevido á penetrar los límites de sus concentrados dominios, á pesar de las arbitrarias prohibiciones de viajar y aun de salir del país; bien es verdad, que las particulares disensiones de las otras provincias de la Plata han impedido á esta república que se decida á obrar contra la monarquía del doctor Francia. Como es tan absoluta la incomunicacion de este país de la América central, apenas se sabe de su historia otra cosa que las vagas relaciones de algun viajero afortunado; de suerte que hasta la declaracion de 24 de setiembre de 1826 se dudaba de los verdaderos sentimientos é intenciones de Gaspar Francia. Unos pretendian, que encerrándose en el recinto del nuevo Estado, queria conservar en él la paz, privando á los naturales de los medios de saber lo que pasa en las naciones limítrofes, y tratando de erigirse en soberano absoluto, so color de libertar al país de intestinas turbulencias; pero otros juzgaban que la conducta del doctor era nacida de su aversion á las ideas republicanas, y del propósito que tenia hecho de conservar aquel territorio para la madre patria. Aunque posteriormente se han mejorado las relaciones, parece probable que no dure mucho esta situacion aislada del Paraguay, teniendo gobiernos tan turbulentos y decididos en su rededor.

Dividese el directorado del Paraguay en cinco provincias ó secciones, que ocupan siete mil cuatrocientas leguas cuadradas, y tienen doscientos

cincuenta mil habitantes. Las provincias toman el nombre de sus capitales, que son:

Asuncion. . . .	Todas situadas entre los rios Parama y Paraguay.
Villa-rica. . .	
Concepcion. . .	
Curucuaty. . .	
Candelaria. . .	

Se calculan las rentas del Estado en unos diez y nueve millones de reales; su ejército se cree que no pase de cinco mil hombres, y como país central no tiene mas buques que algunos barcos para la navegacion de los rios. La ciudad de Asuncion es la capital y residencia del director, y cuenta unas doce mil almas.

República de Haiti. La isla española, ó de Santo Domingo, una de las primeras colonias del reino de Castilla en el archipiélago de las Antillas, se dividió entre España y Francia por el tratado de Riswick en 1697, quedando la parte oriental para la primera potencia, y la occidental para la segunda. Esta permaneció fiel á su metrópoli hasta 1791, en que se supieron las primeras escenas de la revolucion francesa. Entonces los negros y mulatos concibieron esperanzas de mejorar su suerte, y empezaron á alimentar ideas de independencia, que los blancos quisieron sofocar con el rigor de los castigos; pero solo consiguieron con la severidad que los negros se sublevasen en todos los puntos de la parte francesa, en la cual se encendió una guerra horrorosa.

Los ingleses, aprovechándose de la confusion que reinaba en Francia y en la isla, y llamados

por los colonos, segun dijeron, quisieron apoderarse de ella en 1793; pero Toussaint Louverture, ya célebre en los fastos de la revolucion de los negros, dió la libertad á su partido, echando á los ingleses, y proclamando la independencia el 1.º de julio de 1801; y en su virtud se estableció un gobierno del que fue nombrado presidente perpetuo. En 1802 envió el gabinete de París al general Leclerc para que redujese la isla á la obediencia; y despues de algunos ligeros choques se apoderó de Toussaint, que envió prisionero á Francia, donde murió el 27 de abril de 1803. Los negros no desmayaron, y conducidos por Dessaline batieron á Leclerc, y consiguieron verle muerto y deshecho su ejército; de cuyas resultas se estableció un gobierno regular, y cobró la isla el antiguo nombre de Haiti con que la designaban los naturales. Dessaline se hizo proclamar rey con el título de Jacobo I en 1804; pero descontento el pueblo de sus crueldades, le asesinó en 1806. Cristóbal se apoderó entonces del mando, mas habiéndose negado á sancionar la Constitucion presentada por la asamblea reunida en Puerto-Príncipe, esta adoptó el gobierno republicano, y nombró por su presidente al mulato Petion. Siguióse de aquí una terrible lucha entre este presidente y Cristóbal; pero el resultado fue que el primero gobernó en la parte del Sur, y el segundo en la del Norte. Cristóbal tomó el dictado de rey en 1811 con el nombre de Henrique I; pero egercia un despotismo duro é intolerable, mientras que Petion hacia felices á sus súbditos por su acertada y pacífica conducta. Por desgracia murió Petion en 1818, universalmente llorado, mas no tardó en seguirle

Año 1801.

el rey Henrique que se suicidó de un pistoletazo temeroso de caer en manos de sus tropas sublevadas en 1820. Boyer, que habia sucedido á Petion en la parte del Sur, reunió tambien el mando de la septentrional á la muerte de Cristóbal, y tomada la isla francesa formó desde este momento una sola república.

En medio de todas estas guerras y mudanzas la parte española de la isla obedecia aun á la metrópoli, bien que contagiada ya con el ejemplo de sus cohermanos. Los republicanos sacaron á colacion el tratado de Basilea de 1795 en el que España cedió su parte en la isla de Santo Domingo á la Francia; pero el rey Católico habia recobrado esta posesion en 1814 por el tratado de París, y no tenia lugar la primera cesion. Con todo, los habitantes, deseosos de unirse en intereses y principios con sus naturales hermanos, proclamaron tambien la independencia en 1.º de diciembre de 1821, de suerte que el presidente Boyer reunió bajo su mando la isla entera, que es la actual república de Haiti. Desde entonces no cesaron las negociaciones de los isleños para que el gobierno francés reconociese su Constitucion, y sus reiteradas pretensiones fueron siempre inútiles hasta que en 25 de abril de 1825 el diestro baron de Mackan supo allanar las dificultades. S. M. Cristianísima viendo que era dificil y costosa la reduccion de aquella colonia, reconoció la independencia de la parte que poseia mediante una indemnizacion de seiscientos millones de reales. El gobierno español no ha hallado por conveniente reconocer la independencia de esta ni de las demas colonias que le son rebeldes.

Año 1825.

Ahora está dividida la isla en cinco departamentos ó provincias civiles que son: Artibonito, Este, Norte, Oeste y Sur, las cuales se subdividen en treinta y tres partidos ó distritos, que se denominan como sigue:

Aguni.	Leogane.
Arcahais.	Limbe.
Azua.	San Marcos.
Borque.	Marmelada.
Cabo-Haiti.	Mirabales.
Los Cayos.	Mole.
Cruz.	Monte Christi.
Crou.	Neibe.
Santo Domingo.	Nipper.
Libertad.	Puerto-paz.
Guaives.	Puerto-llano.
Rio grande.	Puerto-republicano.
Bosques grandes.	Samana.
Jaemel.	Tiburon.
San Juan.	La Vega.
Teremías.	Santiago.
Lamata.	

La extension superficial de la isla pasa de dos mil cuatrocientas cincuenta leguas cuadradas, y la poblacion se aproxima á un millon de almas, casi todos negros ó gente de color. Entre ellos se cuentan cuarenta y cinco mil hombres de tropas regladas, y ademas ciento trece mil guardias nacionales. Las rentas de la república sufragan para los gastos perfectamente, á pesar de que solo se perciben de un moderado impuesto territorial y de las aduanas. Deuda no tiene otra que los seiscien-

tos millones ofrecidos á Francia en indemnizacion de los antiguos colonos. El gobierno republicano se ejerce por un congreso y un senado legislativo nombrados por el pueblo, y un presidente elegido por el senado, que ejerce la autoridad mientras vive. La cámara de representantes se reune todos los años tres meses que empiezan en 1.º de abril, y los diputados que venden ó compran votos son excluidos de todos los empleos. La religion Católica es la del Estado; pero hay una tolerancia absoluta de todos los otros cultos. De todas las nuevas repúblicas establecidas en la América española, esta es la única que ha logrado consolidarse á beneficio de su aislada posicion, siendo admirables los progresos que hace en la ilustracion, en las artes, en la agricultura y en el comercio. Cabo-Haiti es la residencia del gobierno.

ESTADOS-UNIDOS DE N. AMÉRICA.

Cerca de un siglo conservó la Inglaterra sus colonias de la América septentrional, conocidas con los nombres de Nueva Inglaterra, Virginia, Carolina &c. sin que se hubiesen alterado las buenas relaciones entre los colonos y la metrópoli. El gobierno de Lóndres supo cubrir con un velo las prohibiciones locales, y con el sistema de asambleas coloniales consiguió disminuir la arbitrariedad de los gobernadores, haciendo al mismo tiempo que recayese sobre estos toda la odiosidad de las resoluciones de la corte. Esta conducta hubiera prolongado por mas tiempo la obediencia de las posesiones anglo-americanas, si otros pasos indiscretos no prepararan su emancipacion. El gobierno inglés quiso sacar partido de las tropas del país para sus conquistas en Terra-Nova, el Canadá y las Antillas; y consiguiendo aquellas ventajas del momento, no previó las consecuencias que despues resultaron, ó se creyó con suficientes medios para evitarlas. Aguerridas las milicias anglo-americanas empezaron á mirar con desprecio á los mercenarios que se reclutaban en las calles de Lóndres; se excitó una rivalidad fatal entre las tropas del país y las que venian de Europa á guarnecer las plazas; los comerciantes, los propietarios y todas las clases acomodadas empezaron á sentir su dependencia de la metrópoli, entreviendo los medios de

librarse de ella; y finalmente hombres de conocimientos, de valor y de imaginacion, que las guerras civiles arrojaban del continente viejo al nuevo, esparcieron las ideas de libertad que tan funestas fueron despues para la Inglaterra.

Un pueblo numeroso separado de la madre patria por mil y quinientas leguas de mar, y que contaba con tan bellas disposiciones naturales, pocos estímulos necesitaba para encaminarse á su independencia; pero errores políticos de la corte aceleraron mucho esta marcha. En lugar de haber sacado un partido ventajoso de la paz de 1763 con España y Francia, se contentó la Inglaterra con retener la Florida y el Canadá, que aumentaron el mal declarando la escision; y en vez de templar el calor de los colonos concediéndoles alguna ventaja, se desoyeron sus reclamaciones. El rey Jorge III. á 22 de febrero de 1765 dió sancion de ley al bill que establecia que todos los contratos hechos en las colonias se escribiesen en papel sellado; la ciudad de Boston se sublevó con este motivo, y por poco es víctima del furor popular el que distribuia el papel: las autoridades hubieron de contemporizar con los amotinados, y por fin una asamblea general de la provincia declaró que serian legales todos los contratos aunque no se hiciesen en el papel del sello. Al mismo tiempo se sintieron síntomas de descontento en otros muchos puntos. En New-Port se quemaron en estatua tres figuras que representaban los sugetos mas adictos á la corte; y en New-Yorck se reimprimió el bill del timbre para exponerlo por todas partes á la burla y al escarnio del pueblo.

Año 1765.

Bien pronto se supieron en Lóndres estas tur-

bulencias; la corte dió órden á los gobernadores para que con el mayor rigor las apaciguasen. El 5 de octubre aparecieron delante de Filadelfia las naves que traian el papel sellado; pero inmediatamente las banderas de las que habia en el puerto, el ronco toque de las campanas, y el tumulto del pueblo anunciaron la general alarma, en la que solo los cuáqueros dejaron de tomar parte. El 1.° de noviembre se repitió la escena con mas calor; se plantó el arbol de la libertad, y reunidas las gentes en los cafés y plazas, fueron excitadas por oradores fogosos á sostener la insurreccion. Pero no se contentaron los sublevados con gritos y discursos estériles, sino qne empezaron á tomar medidas eficacísimas y muy propias para obtener la revocacion del bill. En New-Yorck se comprometieron unánimemente todos los comerciantes á no comprar ni vender géneros ni mercancías de Inglaterra; en Filadelfia se prohibió á los abogados entablar demandas por deudas á favor de los sugetos residentes en la Gran Bretaña, y á los americanos el hacer pagos á ningun súbdito de aquel reino hasta tanto que se revocase el bill. Casi todas las ciudades comerciantes de la América inglesa siguieron este ejemplo; y muy luego se abrieron mercados para la venta de las manufacturas del país, que se hicieron esclusivas para todos los usos, y de moda hasta entre las clases mas acomodadas y ricas.

Entre tanto habia una suspension completa de actos públicos, para evitar el uso del papel del timbre: se cerraron los tribunales y los puertos, se suspendieron los contratos matrimoniales, y todos los negocios se hallaban estancados; por manera

que en Inglaterra se formó una idea terrible de la exaltacion de los espíritus y de la decision de los americanos. El edicto del papel sellado se revocó despues de grandes debates en la cámara de los Comunes por doscientos sesenta y cinco votos contra ciento sesenta y siete, en la de los Pares por ciento cincuenta y cinco contra setenta y uno, y el 19 de marzo de 1766 fue sancionada por el rey dicha revocacion. Los americanos residentes en Lóndres celebraron reunidos tan ventajoso resultado, las naves del Támesis se empavesaron, y toda la ciudad manifestó su gozo con iluminaciones espontáneas.

Esta retractacion que en último resultado explicaba el temor del gobierno, dió mas ánimo á los colonos, y aun no se habia serenado la tempestad cuando otro bill turbó de nuevo el reposo de los anglo-americanos. Se ordenó que las asambleas recibiesen en las ciudades las tropas inglesas que destinase el gobierno, dándoles alojamiento, fuego, cerveza &c.; lo que pareció á los colonos de Nueva Inglaterra un atentado intolerable contra su libertad, y se acabaron de irritar enteramente con otras disposiciones de la corte relativas á confiscos, impuestos sobre el te, &c. En la provincia de Massachusset llegó la efervescencia hasta el último punto: dos regimientos que habian venido de Halifax hicieron fuego sobre los habitantes de Boston, hecho que produjo una revolucion general, y las tropas se vieron obligadas primero á encerrarse en el fuerte Guillermo, y despues á salir de la colonia. Para apagar las turbulencias el gabierno británico envió tropas que guarneciesen la ciudad de Boston, que llegaron en catorce buques de guerra á la bahía de Nantasket, á las órdenes del general

Gage. El 1.° de octubre de 1768 se tomaron todas las disposiciones para saltar á tierra, y á la una de la tarde se verificó estableciendo grandes cuerpos de guardia, con fusiles cargados y todas las prevenciones convenientes. Los bostonianos vieron con la mayor indignacion ocupada militarmente la casa de la ciudad donde la cámara habia celebrado sus sesiones; las calles llenas de tiendas de campaña y de centinelas, que á cada instante repetian el *quién vive;* el ruido de los tambores y de las cornetas todo manifestaba la actitud hostil de la guarnicion contra los habitantes, y este aspecto imponente conservó por mucho tiempo la tranquilidad.

La irritacion de los moradores crecia sordamente, cuanto mayor era la permanencia y seguridad de la guarnicion. A las 7 de la tarde del 5 de marzo de 1770 estalló una insurreccion contra las tropas reales, sobre las que cayó un inmenso pueblo armado de palos gritando: "echemos á es-»tos miserables que nada tienen que hacer entre »nosotros." Los soldados se vieron precisados á hacer fuego, creció el furor de unos y otros, y por último el gobernador no halló otro medio de restablecer el órden que condescendiendo con los deseos de los habitantes y haciendo salir las tropas. Por todas las provincias cundia el fuego eléctrico de la revolucion, y en todas partes se oponia á las leyes sobre los nuevos impuestos y restricciones de comercio. Mas lo que acabó de completar el descontento general fue el monopolio sobre el te, concedido exclusivamente á la compañía de las Indias en 1774. La corte de Lóndres entendió que debia usar del mayor rigor para apagar el fuego de la

Año 1770.

insurreccion: se declaró y decretó la incomunicacion del puerto de Boston; medida que produjo la represalia del secuestro de los buques ingleses que habia en él, y que se abriese su entrada para todas las naciones, menos la Gran Bretaña. Las ciudades de Williamburg, Filadelfia, y otras muchas se unieron á Boston, á la que enviaron sus diputados, que reunidos hicieron la famosa acta llamada *Convencion solemne*, por la cual cortaban todo comercio con los estados británicos, que habia de empezar desde 30 de agosto de 1775.

Esta acta esparcida por la América septentrional entusiasmó los espíritus mas y mas, y se decidió la reunion de un congreso general en Filadelfia, como punto central, y se verificó la apertura en setiembre de 1774, eligiéndose por presidente á Peyton Randolp, que se habia manifestado uno de los mas firmes defensores de la insurreccion. Despues de elegido ordenó que le llevasen una corona, la hizo doce pedazos iguales, y los distribuyó á los representantes de las doce provincias confederadas. Las primeras deliberaciones se dirigieron á prohibir la importacion de géneros ingleses, y á adoptar los medios de defensa; y á este fin se hizo un censo de los paises federados, del que resultaron tres millones de hombres. Cárlos Leé se puso al frente de las nuevas milicias, las instruyó en la táctica, y su primera jornada fue tomar por asalto el fuerte Ports-mouth desarmando la guarnicion inglesa. Un cuerpo considerable de tropas que lord Dunmore acababa de emplear ventajosamente contra los salvajes de Virginia, se pasó á los confederados, y fue una de las mejores adquisiciones de las colonias. Gage, general de las tropas

británicas, trató de sorprender el depósito de armas de Concordia, y á los decididos patriotas Juan Hancock y Samuel Adams; pero avisados estos en tiempo repartieron las armas, y el dia del ataque, 18 de abril de 1775, fueron rechazados los ingleses hasta el arrabal de Boston. La noticia de esta accion acaloró tanto á los americanos, que á no contenerlos su general Arthemus Ward se hubieran precipitado sobre la ciudad. La compañía de los *ancianos*, compuesta de ochenta alemanes, cuyo capitan contaba cerca de cien años, manifestaba en sus crespones negros el dolor que les causaba el tomar las armas á tan avanzada edad para defender un país en que habian hallado asilo contra la opresion: los padres, las esposas, todos á porfia emularon en rasgos de valor y heroismo.

Año 1775. En la segunda sesion del congreso de Filadelfia en 1775, fue nombrado comandante general de las tropas americanas Jorge Washington, que dedicado al cultivo en Virginia habia despreciado los laureles que obtuvo al servicio de Inglaterra. Este coronel virtuoso, ilustrado y gallardo, por la elocuencia de sus discursos, por sus miras políticas, su generosidad, su exterior imponente, se habia atraido el afecto de toda la Virginia, y los importantes servicios que contrajo por su destreza militar le merecieron en toda la América el dictado de *Fabio americano.* No tardó en medir sus armas con las de Wiliam Howe, que acababa de llegar de Inglaterra á Boston con nuevas tropas. La batalla de Putnam fue muy gloriosa para los colonos, que se sostuvieron contra superiores fuerzas; bien es verdad que Washington habia introducido reformas en la táctica y en las armas, que

sin duda aventajaban á las de Europa bajo de cierto aspecto.

Gage, que de diez y seis mil hombres solo tenia ya siete mil, se vengó en los prisioneros, haciendoles el mal que no podia á los americanos que tenian las armas en la mano, y fue necesaria la prudencia de Washington para que no pereciesen los prisioneros realistas que eran en mayor número. Lord Dunmore cometió infinitos excesos saqueando y quemando pueblos; y al verse obligado á embarcar en Norfolk pegó tambien fuego á esta ciudad. Viéndose cada vez mas reducidas y acosadas las tropas inglesas continuaron su sistema de dureza, con lo que encendieron mas vivamente el furor de los colonos contra la Inglaterra; si bien en las represalias fueron estos mas humanos y moderados.

Año 1776.

El congreso promulgó en 15 de mayo de 1776 la famosa acta que declaraba la independencia americana, la cual fue recibida en las provincias con el mayor júbilo. Llegó á tal extremo el entusiasmo que en New-Yorck se derribó la estatua de Jorge III, se la arrastró é hizo pedazos, y de su metal se fundieron balas con que murieron los primeros ingleses en aquella provincia. El general Howe que aun permanecia en Boston, viéndose sitiado, y sin víveres, que habian llegado á un precio exhorbitante, solo halló el arbitrio de embarcarse con el consentimiento de Washington, que entró en la ciudad cuando apénas habia salido la retaguardia británica. Howe se apoderó bien pronto de New-Yorck, ciudad abierta y sin defensa; mas no fue pacífica su posesion porque incendiada por los mismos habitantes, se hubiera reducido á cenizas sino lo estorbaran sus tropas. Otra pérdida para los

americanos fue la prision del general Leé, que por demasiada confianza se halló sorprendido en Binskinbridge por la caballería ligera del coronel Harcourt; fueron necesarias muchas y enérgicas reclamaciones, y aun amenazas de represalias para que se le tratase como prisionero de guerra. Estas desgracias amortiguaron un tanto el entusiasmo de los americanos, y para restablecerlo, en 4 de octubre de 1776 decretó el congreso la confederacion y union perfecta de las trece provincias sublevadas que desde entonces se llamaron Estados. Los artículos principales eran: 1.° Los trece Estados se confederarán con el nombre de *Estados-Unidos de la América.* 2.° Todos y cada uno de por sí se comprometerán á la defensa comun y al sosten de sus libertades. 3.° Cada Estado particular conservará la facultad de arreglar los asuntos de su gobierno interior en cuanto no se oponga á los artículos de la confederacion. 4.° Ningun Estado particular podrá enviar ni recibir embajadores de ningun rey, príncipe ó potencia, negociar ni concluir tratados con ellos, ni declararles la guerra (salvo el caso de ataque súbito) sin el consentimiento de los Estados-Unidos. 5.° Ningun individuo que tenga empleo, oficio ó comision de los Estados podrá recibir presentes, plazas ni títulos de ninguna especie de rey, príncipe ó potentado extranjero. 6.° Ninguna asamblea podrá conferir títulos de nobleza. 7.° Ningun Estado podrá hacer alianza ni tratado alguno con otro Estado sin el consentimiento de todos. 8.° Habrá un tesoro público para el servicio de la confederacion, que se formará de las contribuciones particulares de cada Estado; las cuales se fijarán conforme al número de habitantes de toda edad,

sexo y rango, esceptuándose los indios. 9° Todos los años el primer lunes de noviembre se reunirá en Filadelfia un congreso general de diputados de los Estados, autorizado con todos los poderes que ejercen los Soberanos de otras naciones.

Bien conocia el congreso que para luchar con ventajas contra Inglaterra necesitaba el apoyo de otra potencia europea. Con este objeto habia enviado á Silas Deane como su delegado á la corte de Francia; y se manejó tan diestramente, que no solo interesó á armadores particulares, sino que consiguió quince mil fusiles de los parques reales; y no contento con esto envió el congreso una embajada solemne á Luis XVI, para la cual nombró en 26 de setiembre de 1776 á Benjamin Franklin, Deane, y Artur Leé, que llegaron á París en diciembre para recomendar la causa de su patria á una gran nacion. Franklin fue recibido con grande entusiasmo, y los franceses dejaron la frivolidad de sus modas para ocuparse solamente del hombre célebre que les enviaba la América. Sus admiradores y amigos fueron tantos, y su reputacion tan general, que el rey de Francia se manifestó dispuesto á hacer un tratado de alianza con los nuevos Estados, y á darles los socorros necesarios.

Durante su embajada en París los americanos trabajaron para vengar los padecimientos del general Leé. El teniente coronel Baston consiguió esta dicha con un destacamento de cuarenta hombres del país en la noche del 10 de julio, sorprendiendo en su propio lecho al mayor general Prescott, que mandaba las tropas inglesas de Rhodes Island, despues de haber navegado diez millas entre los cruceros enemigos, y de haber asegurado los centine-

las que guardaban las puertas de la casa: accion tan bizarra y bien ejecutada que por ella recibió del congreso una honrosa recompensa. Entre tanto Washington, que se disponia á reunir sus fuerzas en Trentown, fue sorprendido por el lord Cornwallis el 6 de enero de 1777; pero el general americano que deseaba evitar la sangre, y no queria empeñar acciones dudosas, mudó de posicion retirándose por la noche con tal sigilo y destreza, que ni aun sospecharon los ingleses su marcha. Estos, que cada dia sufrian nuevas pérdidas, creyeron repararlas trayendo á su partido á los salvages; mas tal arbitrio solo sirvió para aumentar el odio contra un ejército precedido de bárbaros, que ni distinguian de edad, de sexo, ni de opiniones en sus crueldades. Con todo, la táctica de las aguerridas tropas británicas triunfó muchas veces de la inexperiencia de los americanos, por lo que evitaba el generalísimo de estos comprometerse á una batalla decisiva. El congreso anhelando por la victoria le avisó que atacase, y Washington que sabia obedecer tan bien como mandar, empezó á ejecutar las órdenes inmediatamente. El 11 de setiembre atacó en Brandiwine con bastantes pérdidas, entre ellas la herida que recibió en una pierna el marqués de la Fayette (1) que acababa de llegar á la América en clase de voluntario, y habia sido nombrado mayor general. Pero no tardaron los americanos en

(1) Goorges Mottier, marqués de la Fayette, nació en Auvergne en 6 de setiembre de 1754, y casó á los veinte años con una hija del duque de Ayen, primogénito del mariscal de Noailles. Poco ha era comandante de la guardia nacional francesa.

consolarse de sus pérdidas con la ventaja que consiguieron el 17 de octubre sobre el cuerpo inglés de Burgoyne, que se habia adelantado imprudentemente en medio de los enemigos. Gates fue tan moderado en la victoria, que dejó ir á los ingleses con todas las consideraciones bajo la palabra de honor de no servir mas contra la nueva república. Poco tiempo despues tuvieron los americanos otros motivos de gozo con la heróica defensa que hicieron sus tropas del fuerte de Redbanck.

Mas como en las guerras largas y tenaces nunca faltan alternativas favorables y desventajosas, el 26 de setiembre logró el inglés Cornwallis apoderarse de Filadelfia, con mas satisfaccion suya que decaimiento de los enemigos. Lord Clinton, comandante de la ciudad, se vió precisado á abandonarla pocos meses despues, por la batalla dada en Montmouth el 28 de junio de 1778; victoria que hubiera sido decisiva en favor de los americanos si se observaran exactamente por todos los cuerpos del ejército las órdenes de su generalísimo. Con todo no fue pequeño el triunfo de ver al congreso de la Union restituido á su capital. El 11 de julio llegó á aquella ciudad Mr. Gerard en clase de ministro plenipotenciario de Francia, y el 6 de agosto siguiente vió la América septentrional el espectáculo nuevo de dar los representantes de sus Estados audiencia solemne á un embajador de una de las naciones mas poderosas de Europa. Los ingleses, que miraban con cierto desprecio á sus hermanos trans-atlánticos y confiaban seguramente triunfar de ellos, no habian contado con el auxilio que algunos rivales suyos debian darles. El rey de Francia declaró la guerra á la Gran Bretaña, y no tar-

Año 1778.

daron en seguir su ejemplo España y Holanda. La Inglaterra redobló entonces sus fuerzas, y se preparó con energía para hacer frente á todas estas potencias. En julio de 1778 llegó á los mares de América la escuadra del conde d'Estaing, compuesta de doce navíos de línea, de los cuales dos eran de ochenta cañones y seis de setenta y cuatro, y cuatro grandes fragatas; la escuadra inglesa mandada por el almirante Howe, hermano del general, solo contaba seis navíos de sesenta y cuatro cañones, tres de cincuenta, y algunas fragatas y corbetas; pero sin embargo, ninguna ventaja consiguió el conde d'Estaing.

Las tropas de tierra se disputaban entre tanto la victoria con gran valor de una y otra parte. Los ingleses por medio de intrigas y presentes comprometieron á los indios salvajes á tomar con mas furor y gran decision su partido, y entre los horrores que causaron con sentimiento universal de los Estados, fue la destruccion de la colonia de Wioming, mandada por Zabulon Butler. Los bárbaros se apoderaron de los cuatro fuertes construidos por los colonos, y echando mano del hierro, del fuego y de todos los instrumentos de destruccion, acabaron no solo con los habitantes, casas y posesiones de los ocho pueblos, sino que aniquilaron hasta los animales domésticos y cuanto encontraron. Aunque las atenciones de la guerra principal no les permitia dividir las fuerzas, los americanos quisieron vengarse de estos horrores cometiendo otras crueldades. ¡Cuánto acibar encierra para el género humano la fugaz dulzura de la venganza! El coronel Clarke salió de Virginia con un destacamento considerable contra los illineses establecidos sobre

el Misisipí; los persiguió en todas direcciones, lo llevó todo á sangre y fuego, y los salvajes escarmentados fueron mas cautos y contenidos en adelante. Otra expedicion semejante se dirigió contra los torys y los indios de las riberas del Susquehana que habian sido los autores de la ruina de Wioming; las llamas destruyeron muchas poblaciones, y los republicanos despues de saciados volvieron á sus límites, no sin haber sufrido fatigas y peligros.

Un acontecimiento inesperado llenó de sorpresa é indignacion á toda la América, la traicion del general Arnold. El oro corruptor de la Inglaterra llegó á hacer que este hombre, que habia recibido grandes honores por sus acciones heróicas, se convirtiese en devastador é incendiario, y abandonase con oprobio eterno la causa de su patria. El ayudante inglés André fue disfrazado á convenir con Arnold la entrega de su division en poder de Clinton: concertáronse en efecto; pero el espía fue preso al retirarse, y entre los papeles se le cogieron datos del horrible crímen de Arnold. Washington lo llamó con pretesto de que viesen su division Bochambeau y la Fayette; pero una imprudencia de un oficial hizo que el culpable conociese el peligro, y se fugó á New-Yorck en una barca de pescador. No habiendo querido los ingleses entregar á este traidor, el consejo de guerra de oficiales americanos condenó al espía André á la pena de muerte, que se ejecutó sin dilacion.

A 23 de julio de 1779 se verificó la reunion de las escuadras francesa y española: la primera al mando del conde d'Orvilliers, y la segunda bajo las órdenes de don Luis de Córdova; y ambas componian sesenta y seis navíos de línea, entre ellos Año 1779.

uno español de ciento catorce cañones, dos franceses de ciento diez y de ciento cuatro, ocho de ochenta, y quince de setenta y cuatro &c. Esta imponente armada era seguida de un gran número de fragatas, corbetas y otros buques de menor porte; y los dos gefes y sus subalternos estuvieron perfectamente unidos y acordes. El objeto de reunion de fuerzas tan considerables en el Océano, y la formacion de un grande ejército en las costas de Francia, solo era llamar la atencion de la Inglaterra en Europa, para que el cuidado de su propia defensa la hiciese desatender la guerra de América. Entre los choques parciales de las escuadras merece notarse el que el 6 de octubre sostuvo el buque francés Surveillante con la fragata inglesa Quebec, en el cual fue herido mortalmente el comandante francés Conedic y la Quebec fue reducida á cenizas, salvándose solo cuarenta y seis hombres de trescientos que la tripulaban.

Entre tanto Washington meditaba una empresa no menos importante que las expediciones que habian puesto en su poder á Boston, Filadelfia y Rhodes-Island. Sus tropas unidas á las de Sullivan marcharon sobre New-Yorck, casi evacuada desde el 26 de diciembre en que lord Cliton se dirigió con diez mil hombres contra la Carolina del Sur. El mayor Patrison que quedó defendiendo la ciudad, armó á los habitantes, que con gran zelo se prepararon á resistir el sitio; mas este no tuvo efecto por entonces. El marqués de la Fayette que habia vuelto á Francia á tomar parte en la guerra contra la Gran Bretaña, recibió por mano del enviado Flanklin una espada que le envió el congreso de la Union: mas no tardó en regresar á coger nuevos

laureles en América. El dia de su desembarco, 28 de abril de 1780, fue de gozo universal para todos los habitantes; se le recibió por un inmenso pueblo con salvas, iluminacion y otras demostraciones de júbilo.

Poco tiempo duró la alegría de los nuevos ciudadanos: el 12 de mayo se rindió á la Inglaterra la ciudad de Charles-Town por capitulacion, despues de haber sufrido un sitio de cuarenta dias. Siete generales, diez regimientos de línea y tres batallones de artillería prisioneros por los realistas dieron un gran realce al triunfo del lord Clinton; y entre los efectos aprehendidos se encontraron cuatrocientas bocas de fuego, proporcionada cantidad de pólvora, balas y bombas, tres fragatas americanas, una francesa y otros bajeles pequeños. El coronel Buford se retiró rápidamente con su pequeña division; pero Tarleton se comprometió á alcanzarlo, y á pesar del excesivo calor hicieron una marcha tan rápida que corrieron ciento cinco millas en cincuenta y cuatro horas. Los dos partidos se batieron con igual furor, mas al fin triunfaron tambien los ingleses, y las horribles crueldades que cometieron con los vencidos hicieron tanta impresion que desde aquel dia quedó el proverbio: *dar cuartel á la Tarleton*, para explicar la conducta de un enemigo bárbaro y devastador. Por otra parte un cuerpo británico de cinco mil hombres penetró en New-Jersey, haciéndose dueño de la alegre poblacion llamada Connecticut-Farms, que fue reducida á cenizas. El furor que estos horrores produjeron en los americanos no es fácil describirlo. Hasta las mugeres excitaron á sus maridos á combatir contra los ingleses, y las damas de Filadelfia for-

maron una asociacion patriótica, de la que se hizo presidenta la esposa de Washington.

A pesar de las pérdidas sufridas por los republicanos, se volvieron á reanimar cuando vieron la llegada de una escuadra francesa, mandada por Mr. de Ternay, que conducia seis mil hombres de desembarco á las órdenes del conde de Rochambeau. Los habitantes de la Colonia conducidos por su compatriota el bravo coronel Sumpter no fueron los últimos á entusiasmarse: se reunieron en varios puntos, y sin atender á la falta de recursos decidieron la lucha fiados únicamente en su valor y constancia. Las ventajas de los aliados contra el enemigo comun contribuyeron tambien á animar á los americanos. Reunidos al ejército francés y español, tuvieron la satisfaccion de ver despojados á los ingleses de Panzacola el 24 de diciembre de 1780, donde dejaron prisioneros mas de mil y cien hombres: conquista de mucho interes, porque este establecimiento favorecia las empresas de la Inglaterra contra las posesiones españolas. Al mismo tiempo don Vicente Rieux, vecino de la Nueva-Orleans, se apoderó con trece hombres de un navío inglés que llevaba setenta, por una estratagema digna de su talento y valor: preparó una emboscada en la costa tan diestramente que hizo creer á los del navío que los habia sorprendido un considerable cuerpo enemigo, y cuando reconoció su error ya no era tiempo de corregirlo.

Año 1781. El año de 1781 se manifestaron los ingleses mas animados y dispuestos á vengar sus derrotas. Por este tiempo ocurrió un suceso lamentable que llevó al mas alto grado la indignacion de todos los americanos, especialmente de los carolinos. El co-

ronel Isaac Hayne, íntimamente adherido á la causa de la independencia, habia servido en un cuerpo de voluntarios de caballería durante el sitio de Charles-Town, y despues de la rendicion se resolvió á quedarse entre los vencedores por un excesivo amor hácia su familia. Se presentó á los ingleses dando palabra de no obrar contra la Gran Bretaña; pero conociendo aquellos el concepto de que gozaba, y deseando asegurarlo bien, no le admitieron como prisionero de guerra, y le significaron que era preciso se sometiese como súbdito británico. Dura le pareció á Hayne la condicion, mas el afecto de esposo y de padre le hicieron acceder á ella, con la restriccion de que no se le habia de obligar á tomar las armas contra su partido. Así se pactó expresamente; pero olvidado el general inglés de esta palabra, y apurado de gente, le mandó marchar contra los insurgentes, á lo que se negó con la mayor firmeza. Por el contrario habiendo entrado las tropas republicanas en su país, los habitantes le eligieron por su gefe; mas en la primera embestida cayó en una emboscada de los ingleses. Lord Rawdon, general de las tropas británicas, le condenó á muerte sin haber instruido el proceso, y sin forma alguna de juicio.

Otro suceso bien notable hizo olvidar un momento el trágico fin de Hayne. Por una maniobra admirable de Washington fue encerrado lord Cornwallis en New-Yorck con todo su ejército, cuando menos lo pensaba. Un cuerpo de franceses unidos á los americanos le cercó por tierra, y dos escuadras con veinte navíos de línea le cercaron por mar cerrando la entrada de la bahía de Chesapeak. Los sitiados se defendieron con un valor

decidido; pero los americanos y franceses atacaron con una emulacion extraordinaria, y Cornwallis tuvo que capitular el 13 de diciembre de 1781, quedando él y la guarnicion prisioneros de los republicanos, y las tropas de mar y la escuadra prisioneros de los franceses, que se distinguieron por su disciplina y delicadeza. La noticia de tan considerable ventaja produjo en Inglaterra grande consternacion, y un fuerte deseo de que se terminase guerra tan desastrosa. El 22 de febrero de 1782 pronunció el general Conway un elocuente discurso en la cámara de los Comunes, y concluyó haciendo la mocion, que fue aprobada, de que se suplicase al rey que prohibiese á los ministros el insistir en la reduccion de las colonias por la fuerza; y el mismo general logró en la sesion del 4 de marzo que se decretase que los que aconsejasen á S. M. Británica la continuacion de la guerra en el continente americano serian declarados enemigos del soberano y de la patria.

Con tan decididos mediadores en Lóndres, y los que por todas partes trabajaban en favor de los americanos, llegó el momento de poner término á sus males. El 20 de enero de 1783 se firmaron en Versailles los preliminares de la paz entre Francia, España é Inglaterra, siendo plenipotenciario de la primera el conde de Vergenues, de la segunda el conde de Aranda, y de la tercera Fitz-Hervet. La Gran Bretaña adquirió por este convenio una ampliacion del derecho de pesca en el banco de Terranova, la isla Granada y otras; pero restituyó á la Francia en plena propiedad muchas islas y la factoría de Pondicheri. La corte de Lóndres cedió á la de Madrid la isla de Menorca y las

Año 1783.

dos Floridas; pero ¡cuán costosa debia ser á España este egemplo de emancipacion! Los preliminares se elevaron á un tratado solemne definitivo de paz el 3 de setiembre del mismo año, y en el propio dia fue signado en París el de la Gran Bretaña y los Estados-Unidos de América por sus respectivos representantes David Hartley de la primera, y por la segunda John Adams, Benjamin Franklin, y John Jay: el rey de la Gran Bretaña reconoció del modo mas solemne y en los términos mas amplios la independencia de los Estados-Unidos, renunciando á todos sus derechos por sí y sus herederos.

El regocijo y satisfaccion con que se recibieron estas nuevas en la América no pueden explicarse debidamente. Washington viendo asegurada la independencia de su patria, á cuya dictadura estaba llamado, si no fuera tan desprendido y filósofo, entregó el baston de generalísimo en manos del presidente del congreso, y los diputados le votaron por unanimidad una estatua ecuestre de bronce, de la que se encargó Mr. Houdon, célebre escultor francés. Reducido voluntariamente á la vida privada, Washington solo pensó en la felicidad de su país: propuso que se perfeccionase la navegacion de los rios Potowmack y James, y aprobado su proyecto empezó él mismo los trabajos el 1.° de octubre de 1785. Pero cuando mas ocupado estaba en repetir ensayos para mejorar la agricultura, recibió el aviso de haber sido elegido para la presidencia del congreso á 3 de abril de 1789. Era muy justo que los americanos pusieran á su frente al héroe de su libertad, y aunque con repugnancia ocupó esta plaza honorífica hasta el 4 de marzo

Año 1789.

de 1797, dia en que volvió por segunda vez á la clase de particular que tanto anhelaba. Dos años despues murió colmado de años y de gloria, dejando á sus conciudadanos el ejemplo mas noble de patriotismo y desinterés que se ha visto en los tiempos modernos. ¡Cuán pocos son los que saben hacerse inmortales y grandes, despreciando las propias conveniencias por la pública felicidad! Washington vivirá eternamente en la memoria de los hombres como militar valeroso y atento, como político sencillo y humano, como ciudadano honrado y sin ambicion, como un buen patricio, en fin, modelo de gobernantes. El doctor John Marshal pronunció el elogio fúnebre del fundador de la independencia anglo-americana, y otro muy elocuente dijo Mr. el conde de Fontanes en la Iglesia de Inválidos de París á 9 de febrero de 1800.

Pocos años duró la paz ajustada entre la Inglaterra y los Estados-Unidos; que es harto dificil que los gabinetes conserven una perfecta amistad por mucho tiempo, mayormente si tienen mezclados sus derechos é intereses: mas debe confesarse en honor de la verdad que no fue el gobierno de la Union el que dió motivo de nuevo rompimiento sino la conducta agresora de la Gran Bretaña. La prohibicion del comercio de las mercancías americanas hecha en 25 de abril de 1809; el bloqueo de todas las costas de paises enemigos decretado por S. M. Británica, que se llamó con razon *bloqueo de papel*; y la visita que los ingleses se obstinaron en hacer de los buques de la república, aprehendiendo á los marineros bajo el pretexto de que eran nacidos en Inglaterra, fueron medidas hostiles que no podia tolerar un gobierno indepen-

diente. El congreso de los Estados-Unidos antes de resistir con la fuerza á tal agresion, publicó varios manifiestos llenos de energía, de justicia y de patriotismo; pero viendo insuficientes las razones, apeló á la última y suprema razon El 18 de junio de 1812 declaró la guerra á la Gran Bretaña con todas las formalidades, declaracion que se supo en Lóndres en agosto siguiente.

No tardaron los americanos en conseguir victorias sobre sus antiguos señores y maestros: las fragatas inglesas la Guerrera y la Combriant fueron apresadas por las de los Estados Constitucion y Presidente; y en otros muchos encuentros y ataques la marina americana probó la superioridad sobre la inglesa, con tanto honor de los republicanos como vergüenza de los gefes británicos. Estos se atrevieron á hacer uso en esta guerra de máquinas infernales y cohetes á la Congreve; pero les salió cara esta falta al derecho de gentes. Un americano llamado Heath inventó unos proyectiles mucho mas perfectos, de mas alcance, y que causaban mayor estrago que los de sus enemigos. Tan cierto es que la perfidia y la mala fe se convierten al fin en daño del que no escrupuliza valerse de tan bajos medios.

El Canadá fue el principal teatro de esta guerra cruel; pero los republicanos, á pesar de sus esfuerzos, no lograron apoderarse del país. El ejército de treinta mil hombres que reunió allí el gobierno federal se batió con honor y valentía; y no fueron menos heróicos, aunque sangrientos, los choques y combates entre las flotillas de los lagos Champlains, Erié y Ontanio. Una de las ventajas mas señaladas que consiguieron los americanos

fue la completa derrota de la escuadra inglesa que mandaba el general Proctor, ocurrida el 6 de noviembre de 1813; cerca de cuatro mil hombres quedaron prisioneros, y solo pudo escapar el general con cincuenta de los suyos. En el lago Erié tambien fue destruida la flota británica por la del comodoro Perry; y su compañero Chauncey batió la que mandaba sir James Ico en el lago Ontario. Los bravos americanos rechazaron á sus enemigos en todos los puntos de la inmensa línea de ataque, y sus milicias hicieron huir á las valientes tropas que se habian distinguido en la guerra de la independencia española á las órdenes de Wellington.

Unicamente consiguieron su objeto los ingleses en la incursion hecha por el mayor general Ross, dirigida á desbaratar y destruir. A 24 de agosto de 1814 ganaron una batalla á cinco leguas de la ciudad de Washington, de cuyas resultas se apoderaron de aquella capital, que inmediatamente incendiaron; pero obligados bien pronto á evacuarla, se reembarcaron á los cinco dias, incendiando tambien al paso la fundicion de Foxall. Parece que el cielo quiso castigar los horrores cometidos por el general Ross; pues habiendo desembarcado el 12 de setiembre en North-Point con la division de su mando, fue de improviso atacado, perdió mucha gente, y el mismo gefe quedó mortalmente herido.

Mientras esto sucedia en América, los plenipotenciarios ingleses y republicanos, que hacia muchos meses estaban reunidos en Gante, llegaron al cabo de sus negociaciones, allanando las dificultades para concluir un favorable acomodamiento

entre las dos naciones beligerantes. La víspera de Navidad, 24 de diciembre de 1814, se firmó el tratado de paz, cuyo contenido se reducia á lo siguiente: Año 1814.

Artículo 1.º Se restablece la paz. Todos los territorios serán devueltos á excepcion de algunas islas.

2.º Cesarán las hostilidades á los plazos prefijados.

3.º Se restituirán los prisioneros de una y otra parte.

4.º Se nombrarán comisionados que decidan sobre las islas en disputa, y su dictámen se remitirá á un soberano amigo de las dos potencias.

5.º Tambien se nombrarán comisionados que fijen la línea de frontera entre los Estados-Unidos y el Canadá.

6.º Igualmente se nombrarán comisionados que pasando al rio de los Iroqueses, determinen si las islas de dicho rio pertenecen á los Estados-Unidos ó á la Gran Bretaña.

7.º Los mismos comisionados fijarán la parte de fronteras entre los estados de las dos potencias, que se extiende por agua desde el lago Huron y del lago Superior á la parte occidental del lago de los Bosques.

8.º Este artículo es relativo á las atribuciones de los comisionados.

9.º Las hostilidades cesarán con los indios, á los que se restablecerán todos los derechos y privilegios de que gozaban en 1811.

10. Las dos partes se comprometen á hacer todos sus esfuerzos para conseguir la abolicion del comercio de los negros.

11. Las ratificaciones serán cangeadas en Washington á los cuatro meses, ó antes si fuese posible.

Este convenio fue ratificado por el príncipe regente de Inglaterra el 28 del mismo diciembre, con universal gozo de la ciudad, en cuyos teatros se cantó el himno *God save the king* (Dios conserve al rey.). Hasta el 22 de febrero de 1815 no llegó el tratado á la América, y en el mismo dia le dió el senado su asenso y lo signó el presidente. Sin embargo, por espacio de dos meses aun corrió la sangre en América, en el Atlántico y en los lagos. El ataque infructuoso que los ingleses dieron á Nueva-Orleans acabó de colmar de gloria á las tropas republicanas, que el 8 de enero batieron completamente á sus enemigos en Mobile, obligándolos á reembarcarse con pérdida de dos navíos y dos mil quinientos hombres, entre estos muchos oficiales. En esta accion murió lord Pakenham, general en gefe de las fuerzas británicas, y pariente del duque de Wellington, con quien habia servido en la famosa campaña de la península Ibérica: así es como la gloria militar abandona frecuentemente á sus mas caros favoritos. Aunque esta guerra solo habia durado tres años, la paz se recibió con tanto entusiasmo y regocijo como en 1783; pues si entonces adquirieron los anglo-americanos un nuevo ser social y la ansiada independencia, ahora acababan de demostrar que podian defenderla, y sostenerse contra la primera potencia marítima del globo.

Los piratas argelinos se aprovecharon de esta guerra para robar impunes al comercio americano; pero el gobierno de los Estados-Unidos envió con-

tra ellos una escuadra que obligó al dey á que prometiese no hacer esclavo á ninguno de los súbditos de la Union. Tambien hubieron de castigar á los indios seminolas, que hacia mucho tiempo cometian grandes crueldades contra los ciudadanos de la república; y en 1818 resolvió el gobierno entrar en la Florida occidental, donde el general Jackson, ahora presidente, ocupó varias fortalezas. En 1819 á 22 de febrero se concluyó en Washington un tratado con España, por el que esta cedió á los Estados la Florida oriental y occidental, mediante una indemnizacion de cinco millones de dolars. Entre los artículos de este convenio hay uno que expresa que en la cesion "se procedió en la positiva inteligencia de quedar anuladas las tres concesiones hechas á favor del duque de Alagon, conde de Puñoenrostro, y don Pedro Vargas, declarando que las referidas tres concesiones habian quedado y quedaban enteramente anuladas é invalidadas, sin que los tres individuos, ni los que de estos tuvieren título ó causa pudieran aprovecharse de estas concesiones en tiempo ni manera alguna." Por el mismo tratado S. M. Cristianísima cedió á los Estados-Unidos todos sus derechos á la costa occidental mas allá de los 42.° de latitud N., y en su consecuencia la Union reclamó todos los paises descubiertos en la costa N. O. por los navegantes españoles hasta el paralelo 69.°

Año 1819.

Opusieronse los rusos á estas demandas, y cuando el congreso federal decretó la ocupacion del rio Colombia se mostró tambien la Inglaterra mal satisfecha. Las discusiones entre el gabinete de Petersburgo y el de Washington se activaron mucho

con motivo del nuevo reglamento para la compañía ruso-americana, sancionada por el emperador Alejandro en 16 de setiembre de 1821; pues en este documento, que el ministro Polética comunicó á la república en 11 de febrero de 1822, se declaraba territorio de la compañía todo el país litoral hasta el grado 51 de latitud, y se prohibia á todo buque extranjero acercarse á cien millas italianas de dichas costas bajo las penas de aprehension y confiscacion. Al contextar el ministro de Estado á la anterior comunicacion manifestó que el gobierno Unido habia visto con sorpresa la confirmacion de las pretensiones de la Rusia, pues era de creer que antes de publicar una acta sobre señalamiento de límites entre los dos territorios, se hubiesen demarcado por medio de tratados entre ambas potencias; y que pues el decreto de S. M. I. perjudicaba tanto á los derechos de los Estados-Unidos, pedia explicaciones sobre los fundamentos en que se apoyaba esta disposicion. El señor Pedro Polética contextó al caballero Adams exponiendo los derechos que la Rusia tenia á la costa de N. O. hasta el 49.° de latitud, por haberla descubierto y reconocido sus súbditos Behering, Tchiricoff, Paicoff &c., y por haberse formado en ella establecimientos rusos desde 1743, que los españoles habian visto despues y respetado. El gabinete de Washington continuó disputando este supuesto derecho, pero no tuvo el tino y datos necesarios para desvanecerlo. Los Estados-Unidos, que en virtud del tratado de 22 de febrero de 1819 representaban en aquella parte los derechos de España, debieron demostrar que los navegantes rusos no viajaron por la costa de N. O.

sino siglo y medio despues que los españoles las descubrieron; debieron defender con mas franqueza y decision los sabios principios en que se funda la libertad de todos los mares. Ultimamente, despues de varias contextaciones y réplicas, á 17 de abril de 1824 se firmó en Petersburgo un tratado, en el cual se estipuló que los Estados-Unidos no podian formar ningun establecimiento al N. de los 54.°, ni los rusos al Sur del mismo paralelo, un grado mas que lo acotado por el emperador Paulo I. En los últimos tiempos han extendido los americanos sus relaciones políticas y comerciales, aprovechándose de los disturbios de los europeos, y celebrando pactos ventajosos despues de la restauracion. A 3 de julio de 1815 concluyeron un tratado de comercio con Inglaterra, ampliado por otro de 12 de octubre de 1818; el 5 de setiembre de 1816 hicieron otro con la corte de Suecia; y el 25 de diciembre del mismo año ajustaron una paz honrosa con el dey de Argel. El 17 de julio de 1818 se ratificaron las estipulaciones acordadas con España sobre indemnizaciones de los paises respectivos, y el 24 de junio de 1822 concluyeron otro convenio sobre el comercio entre las posesiones y súbditos de los Estados y los de S. M. Católica.

Año 1824.

Actualmente cuentan los Estados-Unidos de N. América ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta leguas cuadradas de extension, y once millones de habitantes divididos en treinta y una secciones, veinta y cuatro estados, un distrito y seis territorios, á saber:

	DIVISIONES.	POBLACION.	CAPITALES.
ESTADOS.	Alabama.	169.000.	*Cahaba.*
	Carolina del N. . .	696.000.	*Raleigh.*
	Carolina del S. . . .	524.000.	*Columbia.*
	Coneeticut.	286.000.	*Hartford.*
	Delaware.	79.000.	*Dover.*
	Georgia.	378.000.	*Milledgeville.*
	Illines.	69.000.	*Vandalia.*
	Indiana.	158.000.	*Indianopolis.*
	Kentucky.	567.000.	*Frankfort.*
	Luisiana.	165.000.	*New-Orleans.*
	Maine.	310.000.	*Portland.*
	Maryland.	438.000.	*Annapolis.*
	Masachusets	586.000.	*Boston.*
	Misisipi.	118.000.	*Jackson.*
	Misuri.	219.000.	*Jefferson.*
	New-Hampshire. . .	248.000.	*Concord.*
	New-Jersey.	284.000.	*Trenton.*
	New-Yorck.	1.586.000.	*Albany.*
	Ohio.	598.000.	*Columbus.*
	Pensilvania.	1.280.000	*Harrisburg.*
	Rhodes-Ysland. . . .	88.000.	*Providencia.*
	Tennesseé.	450.000.	*Murfreesborough.*
	Vermont.	239.000.	*Montpellier.*
	Virginia.	1.249.000.	*Richmond.*
	Distrito de Colombia. . .	35.000.	*Washington.*
TERRITORIOS.	Arkansas.	29.000.	*Little-Rock.*
	Oregan.	40.000.	*Astoria.*
	Misuri.	57.000.	
	Nor-Oeste.	25.000.	
	Florida.	21.000.	*Panzacola.*
	Michigan	18.000.	*Estrecho.*

Puede juzgarse del considerable aumento que ha tenido esta poblacion advirtiendo, que á la época de la emancipacion solo contaban los Estados unos cuatro millones de habitantes, y en 1800 no llegaban á cinco millones y medio. De los que hay actualmente mas de millon y medio son negros, y los demas mulatos y blancos.

Cuando se declaró la independencia en 1776, solo existian los trece estados de Masachusets, New-

Hampshire, Rhodes-Ysland, Conecticut, New-Yorck, New-Jersey, Pensilvania, Delaware, Maryland, Virginia, Carolina del N., Carolina del S. y Georgia; el distrito de Colombia fue cedido á la Union por Maryland y la Virginia en 1790; el Estado de Vermont se incorporó en 1791; el de Kentucky en 1792; el de Tennesseé en 1796; el de Ohio en 1802; el de Luisiana en 1811; el de Indiana en 1816; el de Misisipí en 1817; y el de Illines en 1818. En 1819 fue admitido á la Union el estado de Alabama, y separado del Misuri el territorio de Arkansas; el Estado de Maine se incorporó en 1820; el de Misuri en 1821; el territorio de la Florida en 1822; y el de Michigan en marzo de 1823.

La Constitucion federal decretada en 17 de setiembre de 1787 por el congreso de Filadelfia confia el poder legislativo á un congreso compuesto del Senado y de la Cámara de representantes; y el ejecutivo á un presidente que se nombra cada cuatro años por diputados especialmente elegidos para este objeto. El poder judicial reside en un tribunal superior con otros inferiores cuyos jueces son amovibles. El presidente es el gefe supremo del ejército, de las milicias y de la armada; de acuerdo con el Senado puede ajustar con las cortes extranjeras tratados de paz, alianza &c., nombrar embajadores, y proveer todos los destinos públicos. Sus rentas no llegan á quinientos mil reales al año. En los cuarenta y ocho años que cuentan de existencia política los Estados-Unidos de N. América llevan siete presidentes. El primero fue Jorge Washington; á este le reemplazó Juan Adams; y despues siguieron Jefferson, Madisson, Santiago Monroe, Juan

Quincy Adams, y Andrés Jackson, algunos reelegidos dos y tres veces.

En los Estados-Unidos se toleran todas las religiones y sectas; por lo que entre los habitantes hay congregacionalistas, presbiterianos, episcopales, luteranos, católicos, metodistas, kuaqueros &c. El ejército activo no pasa en tiempo de paz de seis mil hombres; pero las milicias nacionales pasan de medio millon de hombres. La marina se compone de veinte y cinco navíos de línea, once fragatas, y treinta y dos buques menores, sin los muchos barcos que forman las flotillas de los lagos. Los buques mercantes que hacen un activo comercio con los otros estados de América, de Europa y de Asia, llegan á un número inmenso, y disputan la supremacía mercantil á las primeras naciones marítimas del globo. Deseoso el gabinete de Washington de poseer un puerto en el Mediterráneo ha hecho ventajosísimas propuestas para comprar á S. M. Siciliana el de Siracusa, y la isla de Elba al gran duque de Toscana; pero los gabinetes europeos han renunciado á tan ventajosas ventas, temiendo sin duda la vecindad del poder anglo-americano. Las rentas públicas suben á quinientos veinte y cinco millones de reales, á pesar de que no hay mas que las contribuciones indirectas de aduanas y correos; y la deuda del Estado asciende á unos mil quinientos millones.

APENDICE.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN EN LA HISTORIA DE ESPAÑA.

NUMERO PRIMERO *(página 81)*.

Memoria hallada en Aranjuez entre los papeles ocupados á Don Manuel Godoy, copiada fielmente de la original escrita de su puño.

No hay verdadera religion sin creencia en lo falible de la vida Dios trino, Dios justo y recto dispone de la existencia de los mortales = desgraciado el que fie en larga esperanza de su vida, y tanto mas el que cuente con sus fuerzas para disponer lo que mira como obligatorio al fin de ella, esta verdad y mi resignacion á la voluntad de un Dios único hacedor de nuestra fortuna ó desgracia eterna me ponen en la obligacion de satisfacer mis deveres en la tierra para encaminar mi alma al Cielo desempañada de las

nubes de Grandeza que eslabonan la fantasía de los mortales, y los arrastran de grado en grado á su ruina eterna; por lo tanto y en obligacion de lo que devo á Doña Josefa Tudó y Catalá, reconocido á su noble carácter virtud y fidelidad, con que se há conducido á mi lado desde sus tiernos años es mi voluntad que me herede en algun modo lo suficiente para que sin depender de otra persona pueda encomendarme á Dios diariamente, resuelbo como árbitro de mis caudales, pues cuanto tengo es adquirido con mis trabajos al trono, y por solo efecto de beneficencia de tan generosos Soberanos, dejarle la suma que deposito tiempo há en la Mesa que escribo en Madrid y tiene un cajon con otros dos que se abren á pestillo, cuya llave está en mis vestidos de uso diario, queriendo que al momento de haber espirado se traslade á su casa sin que persona alguna sea osado de abrirla pues ási lo exige mi modestia, y recato de la citada Señora encargandola solamente que si por casualidad hubiese algun papel de mi correspondencia con los Reyes ó de negocios de Estado, los traslade á un depósito que está en un Baulito Charolado de negro y oro tras de la puerta del mismo gavinete en que escribo. Esta donacion no perjudica en nada á mis bienes pues que ya tengo arreglada la Subscesion de Mayorazgos, mejorada á la Princesa mi Esposa en todo aquello que admite la gene-

rosidad y arbitrio del hombre deviendo esperar no se oponga á esta mi voluntad, sino antes bien contribuya á su efecto y tenga todas las consideraciones devidas á la persona que mereció mi aprecio, y es bien digna del de todos por la virtud y conducta irreprensible, ási como espero y ruego confiado en que Dios aprovará mi disposicion como obligatoria y que mis Soberanos tratarán á esta Señora como cosa mia; este papel no ha firmado de Escrivano, pues tal ceremonia es escusada cuando mi letra es conocida, el objeto justo, mi voluntad libre, y las personas á quienes fio su execucion christianas y sínceras, entréguesela pues esta memoria si yo no puedo hacerlo al tiempo de espirar, y rueguen por mi alma, como yo lo haré si como espero hoy á gozar la presencia del eterno Padre: Madrid 9 de marzo de 1804. = Manuel de Godoy Príncipe de la Paz.

Subcesos posteriores me hacen variar este escrito, tengo un hijo de esta Señora nada de duda cave, viendo su fisonomía, ni la embidia mas sangrienta puede calumniar las virtudes de su Madre, he impuesto pues cuatro millones de reales en poder de los Aguirres al cinco por ciento de intereses con el fin de hacer heredero á mi hijo nombrando su tutora y curadora á su Madre y dándola por Consejero de Cámara á Don Juan Diego Duro y Solano, al que ruego mire cuide atienda y corrija cuanto convenga á la citada Señora

y nuestro hijo, teniendo entendido que nada de este caudal pertenece á mis Haciendas pues ha sido reintegrado por el que S. M. me mandó librar al regreso de la Campaña de Portugal, y finalmente ago responsable y maldigo á qualquiera persona que no cumpla ó entorpezca mi resolucion á la qual ninguna autoridad puede contrariar ni yo me valdré de ella si Dios N. S. me deja tiempo para llenar estas obligaciones por mí, Madrid 2 de Agosto de 1805 = Manuel.

NUMERO II *(página 82).*

Proclama del Generalísimo Príncipe de la Paz.

En circunstancias menos arriesgadas que las presentes han procurado los vasallos leales auxiliar á sus Soberanos con dones y recursos anticipados á las necesidades; pero en esta prevision tiene el mejor lugar la generosa accion del súbdito hácia su Señor. El reyno de Andalucía privilegiado por la naturaleza en la produccion de caballos de guerra ligeros, la provincia de Extremadura que tantos servicios de esta clase hizo al Sr. Felipe V, ¿verán con paciencia que la caballería del Rey de España esté reducida é incompleta por falta de caballos? No, no lo creo; antes sí, espero que del mismo modo que los abuelos gloriosos de la generacion

presente sirvieron al abuelo de nuestro Rey con hombres y caballos, asistan ahora los nietos de nuestro suelo con regimientos ó compañías de hombres diestros en el manejo del caballo, para que sirvan y defiendan á su patria todo el tiempo que duren las urgencias actuales, volviendo despues llenos de gloria y con mejor suerte al descanso entre su familia. Entonces sí que cada cual se disputará los laureles de la victoria: cual dirá deberse á su brazo la salvacion de su familia: cual la de su gefe: cual la de su pariente ó amigo: y todos á una tendrán razon para atribuirse á sí mismos la salvacion de la patria. Venid, pues, amados compatriotas; venid á jurar bajo las banderas del mas benéfico de los Soberanos; venid, y yo os cubriré con el manto de la gratitud, cumpliéndoos cuanto desde ahora os ofrezco, si el Dios de las victorias nos concede una paz tan feliz y duradera, cual le rogamos. No, no os detendrá el temor, no la perfidia: vuestros pechos no abrigan tales vicios, ni dan lugar á la torpe seduccion. Venid pues, y si las cosas llegasen al punto de no enlazarse las armas con las de nuestros enemigos, no incurrireis en la nota de sospechosos, ni os tildareis con un dictado impropio de vuestra lealtad y pundonor por haber sido omisos á mi llamamiento. Pero si mi voz no alcanzase á despertar vuestros anhelos de gloria, sea la de vuestros inmediatos tutores y padres del

pueblo, á quienes me dirijo, la que os haga entender lo que debeis á vuestra obligacion, á vuestro honor, y á la sagrada religion que profesais. San Lorenzo el Real 5 de octubre de 1806. = El Príncipe de la Paz.

NUMERO III *(página 90).*

Sentencia de la causa del Escorial.

En el Real Sitio de San Lorenzo á 25 de enero de 1808, el Illmo. Señor Don Arias Antonio Mon, Decano Gobernador interino del Consejo; los Illmos. Señores Don Gonzalo José de Vilches, Don Antonio Villanueva, Don Antonio Gonzalez Yebra, y los Señores Marqués de Casa García, Don Eugenio Manuel Alvarez Caballero, Don Sebastian de Torres, Don Domingo Fernandez Campomanes, Don Andrés Lasauca, Don Antonio Alvarez de Contreras, y Don Miguel Alfonso Villagomez, ministros del Consejo Real, nombrados por S. M. para sentenciar la causa formada contra los que se hallan presos con motivo de las ocurrencias con el Príncipe nuestro Señor; visto el proceso con la acusacion puesta por el Señor Fiscal mas antiguo del mismo Tribunal Don Simon de Viegas, nombrado al efecto por Real órden de 30 de noviembre último, en la que pretende se imponga á Don Juan Escoiquiz, Arcediano de Alcaraz, dignidad de la Iglesia de

Toledo, y al Duque del Infantado, la pena de traidores que señala la ley de Partida, y otras extraordinarias, por infidelidad en el egercicio de sus empleos y destinos, al Conde de Orgaz, Marqués de Ayerbe, Andrés Casaña, Don José Gonzalez Manrique, Pedro Collado, y Fernando Selgas, casilleres los dos últimos con destino al cuarto de S. A. R., presos todos por esta causa, y lo pedido y expuesto por ellos en sus respectivas defensas y exposiciones, dijeron: Que debian de declarar y declararon no haberse probado por parte del Sr. Fiscal los delitos comprendidos en su citada acusacion, y en su consecuencia que debian absolver y absolvieron libremente de ella á los referidos Don Juan Escoiquiz, Duque del Infantado, Conde de Orgaz, Marqués de Ayerbe, Andrés Casaña, Don José Gonzalez Manrique, Pedro Collado, y Fernando Selgas, mandándolos poner en libertad; igualmente á Don Juan Manuel de Villena, Don Pedro Giraldo de Chaves, Conde de Bornos, y Manuel Rivero, presos tambien, aunque no comprendidos en la referida acusacion fiscal, por no resultar culpa contra ellos; declarando asímismo que la prision que unos y otros han padecido no pueda ni deba perjudicarles ahora, ni en tiempo alguno, á la buena opinion y fama de que gozaban, ni para continuar en sus respectivos empleos y ocupaciones, y obtener las demas gracias á que la in-

alterable justicia y clemencia de S. M. los estime acreedores en lo sucesivo; y ordenaron que en cumplimiento de lo mandado por el Real decreto de 30 de octubre de 1807, se imprima y circule esta sentencia, para que conste haberse desvanecido por las posteriores actuaciones judiciales los fundamentos que ocasionaron las providencias que en el dicho Real decreto y en el de 5 de noviembre siguiente se ordenaron. Póngase en noticia de S. M. esta sentencia, para que si mereciese su Real aprobacion pueda llevarse á efecto; y así lo acordaron y firmaron.

NUMERO IV *(página 94).*

Real decreto del Señor Don Cárlos IV. con motivo de los alborotos de Aranjuez.

Amados vasallos mios: vuestra noble agitacion en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazon; y yo, que cual padre tierno os amo, me apresuro á consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y de amistad Su objeto es trasladarse á los puntos que amenaza el riesgo de algun desembarco del enemigo; y que la reunion de los cuerpos de mi guardia, ni tiene el objeto de defender

mi persona, ni acompañarme en un viaje que la malicia os ha hecho suponer como preciso. Rodeado de la acendrada lealtad de mis vasallos amados, de la cual tengo tan irrefragables pruebas, ¿qué puedo Yo temer? y cuando la necesidad urgente lo exigiese ¿podria dudar de las fuerzas que sus pechos generosos me ofrecerian? no: esta urgencia no la verán mis pueblos. Españoles, tranquilizad vuestro espíritu: conducios como hasta aquí con las tropas del aliado de vuestro buen Rey y vereis en breves dias restablecida la paz de vuestros corazones, y á Mí gozando la que el cielo me dispensa en el seno de mi familia y vuestro amor. Dado en mi Palacio Real de Aranjuez á 16 de marzo de 1808.= Yo el Rey.=A Don Pedro Cevallos.

NUMERO V *(página 93).*

Decreto del Señor Don Cárlos IV. exonerando á Godoy de sus empleos de Generalísimo y Almirante.

Queriendo mandar por mi persona el ejército y la marina, he venido en exonerar á Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, de sus empleos de Generalísimo y Almirante, concediendole su retiro donde mas le acomode. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Aranjuez 18 de marzo de 1808.=Yo el Rey.=A Don Antonio Olaguer Feliu.

NUMERO VI *(página 96).*

Decreto de abdicacion del Señor Don Cárlos IV en el Príncipe de Asturias.

Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero y mi muy caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto, de libre y espontánea abdicacion, tenga su exacto y debido cumplimiento, le comunicareis al Consejo y demas á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808. = Yo el Rey. = A Don Pedro Cevallos.

NUMERO VII (*página 100*).

Nota de las bases presentadas por el Príncipe de Benevento á Don Eugenio Izquierdo á 23 de marzo de 1808.

1.ª Los franceses podrán hacer el comercio en las colonias españolas, como si fueran españoles; y asimismo los españoles en las francesas, como si fueran franceses. Este privilegio será recíprocamente exclusivo; es decir, que la España no podrá concederlo sino á los franceses, como la Francia no podrá concederlo sino á los españoles. Unos y otros para la introduccion de géneros en las colonias aliadas pagarán iguales derechos de aduana que los naturales.

2.ª Hallándose actualmente el reino de Portugal á disposicion de la Francia, su conservacion exige el entretenimiento de cuerpos franceses para las plazas y puertos. De ahí provendrá la necesidad de trazar por las provincias españolas una via militar incómoda, costosa y que podrá ocasionar vejaciones, quejas, reclamaciones y aun desavenencias entre las dos cortes. Por lo tanto el Emperador se aviene á ceder á la España el Portugal entero, siendo indemnizado con igual extension de territorio de las provincias contiguas á los Pirineos.

3.ª Se arreglará definitivamente la suce-

sion al trono de España, cuyo Rey tomará el título de Emperador de las Américas. No se hará mencion en el tratado del casamiento del Príncipe heredero con una Princesa imperial, debiéndose reservar este negocio para un convenio particular.

4.ª Se cimentará de nuevo la alianza ofensiva y defensiva de ambos estados, estipulando los subsidios que deberán prestarse recíprocamente en caso de guerra.

NUMERO VIII *(página 102.)*.

Real órden anunciando la venida del Emperador Napoleon y la salida de S. M. á esperarle.

El Rey nuestro Señor acaba de tener noticias fidedignas de que su íntimo amigo y augusto aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia se halla ya en Bayona con el objeto mas grato, apreciable y lisonjero para S. M., y de conocida utilidad y ventaja para sus amados vasallos: y siendo, como es, correspondiente á la estrechísima amistad que felizmente reina entre las dos coronas, y al muy alto carácter de S. M. I. y R que S. M. pase á recibirle y cumplimentarle, y darle las pruebas mas sinceras, seguras y constantes de su ánimo y resolucion de mantener, renovar y estrechar la buena armonía, íntima amistad y ventajosa alianza que

dichosamente ha habido y conviene que haya entre estos dos Monarcas, ha resuelto S. M. salir prontamente á efectuarlo. Y como esta ausencia ha de ser por pocos dias, espera de la fidelidad y amor de sus amados vasallos, y singularmente de los de esta Corte, que tan repetidamente se lo han acreditado, que continuarán tranquilos, confiando y descansando en el notorio zelo, actividad y justificacion de sus ministros y tribunales, á quienes S. M. deja hechos á este fin los mas particulares encargos, y principalmente en la Junta de Gobierno presidida por el Serenísimo Señor Infante Don Antonio, que queda establecida; y que seguirán observando como corresponde la paz y buena armonía que hasta ahora han tenido con las tropas de S. M. I. y R., suministrándolas puntualmente todos los socorros y auxilios que necesiten para su subsistencia, hasta que vayan á los puntos que se han propuesto para el mayor bien y felicidad de ambas naciones; asegurando S. M. que no hay rezelo alguno de que se turbe ni altere dicha tranquilidad, buena armonía y ventajosa alianza; antes bien S. M. se halla muy satisfecho de que cada dia se consolidará mas.

Lo que participo á V. E. de órden de S. M. á fin de que haciéndolo presente inmediatamente en Consejo extraordinario, lo tenga entendido, y se publique por bando con la posible brevedad; tomando las demas

providencias que convengan para su mas exacto cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de abril de 1808. = Sebastian Piñuela. = Señor Presidente del Consejo.

Con la misma fecha se dirigió á todos los Consejos el siguiente Real decreto.

Noticioso de que el Emperador de los franceses y Rey de Italia está próximo á llegar á esta villa y corte de Madrid, he creido conveniente salir al encuentro de S. M. I. y R. para darle una prueba convincente del alto aprecio que hago de su augusta persona, y de los vivos deseos que me animan de consolidar mas y mas los vínculos de amistad y estrecha alianza que felizmente subsisten entre esta monarquía y el imperio francés, con recíproca utilidad de sus respectivos pueblos. En su consecuencia me pondré en camino para Burgos pasado mañana 10 del corriente, y aunque mi ausencia ha de ser de corta duracion, he resuelto con motivo de las actuales circunstancias autorizar, como autorizo con las correspondientes facultades, á mi muy caro tio el Infante Don Antonio, en quien tengo toda mi confianza por los estrechos vínculos de sangre que le unen á mi persona, y por las cualidades distinguidas que le adornan, para que durante mi ausencia despache los negocios graves y urgen-

tes que puedan ocurrir, oyendo antes á mis Secretarios de Estado y del Despacho. Tendreislo entendido en mi Consejo para los efectos correspondientes. = Yo el Rey.

NUMERO IX *(página 102).*

Real órden anunciando la continuacion del viaje de S. M. hasta la frontera.

Illmo. Sr. = Deseoso el Rey de hacer participantes á todos sus amantes y leales vasallos de la satisfaccion con que acaba de arreglar todo lo perteneciente á los mutuos intereses de su íntimo y grande aliado el Emperador de los franceses, y suyos, y de hacer renacer en sus corazones la alegría y la confianza que su ausencia ha podido amortiguar ó suspender, especialmente en el fidelísimo pueblo de Madrid, á causa del exceso mismo del afecto con que miraba la residencia de su Real Persona en aquella Corte; manda que se haga saber en ella al público, y se circule á los demas pueblos del reino, así esta agradable y feliz noticia, como la de que para complemento de dicha satisfaccion ha determinado corresponder á la sincera amistad con que S. M. I. y R. se ha explicado en la carta que últimamente le ha dirigido, pasando á hacerle una visita á la casa de campo en que le aguarda á corta distancia de la frontera, para estrechar mas con ella los inseparables vínculos

que unen á ambos Monarcas. Con este objeto saldrá S. M. de la ciudad de Vitoria el dia 19 de este mes, yendo á dormir á Irun, y á la mañana siguiente á la expresada casa y á los brazos de su augusto y generoso amigo. Espera S. M. que todos sus fieles vasallos, llenos de la confianza con que deben mirar sus prudentes determinaciones, desecharán todos los rezelos y temores infundados con que la ignorancia ó la malevolencia intentasen inquietarlos, y aguardarán con la mayor tranquilidad su pronta vuelta, que se lisonjea acabará por todos términos de completar los motivos de su gozo. Vitoria 18 de abril de 1808. = Pedro Cevallos. = Illmo. Sr. Decano del Consejo.

NUMERO X *(página 105).*

Oficio de la Junta de Gobierno de España creada por S. M. en 9 de abril de 1808, previniendo la anarquia en caso de quedar sin accion.

En atencion á las críticas circunstancias en que actualmente se halla esta Corte, y para el caso en que faltando la voluntad expresa del Rey nuestro Señor quedase la Junta de Gobierno inhabilitada por la violencia de egercer sus funciones, he venido, con acuerdo de la misma Junta, en nombrar otra compuesta de los Tenientes Generales Conde de

Ezpeleta de Veyre, Don Gregorio de la Cuesta, Don Antonio Escaño, y de los ministros Don Manuel de Lardizabal y Uribe, del Consejo Real, Don Juan Perez Villamil, del de Guerra de Marina, y Don Felipe Gil Taboada, del de las Ordenes, á los cuales en atencion al inminente peligro que amenaza, y para que en caso de verificarse no quede el reino sin gobierno, he venido en conferirles y delegarles con toda la extension y amplitudes necesarias toda la autoridad y facultades que residen en mi persona, y en la Junta de Gobierno, concedidas por mi muy caro y amado sobrino el Rey nuestro Señor, en cuya virtud todos los MM. RR. Obispos, Capitanes y Comandantes generales de ejército y provincias, Chancillerías, Audiencias, Corregidores y demas Justicias del reino, Intendentes y demas dependientes de Rentas Reales, y cualesquiera otras personas que de cualquiera modo tengan parte en el gobierno, de cualquiera clase y calidad que sea, obedecerán, cumplirán y egecutarán todos los mandatos y órdenes que dicha Junta diere, como si fueran expedidas por la Junta de Gobierno, concediéndoles al mismo tiempo facultad para que puedan fijar su residencia en cualquiera lugar del reino, y mudarla á donde y cuando lo tuvieren por conveniente. Tendreislo entendido para vuestra inteligencia y cumplimiento. Palacio 1.° de mayo de 1808. = Antonio Pascual.

NUMERO XI *(página 106).*

Orden del dia 6 de mayo de 1808 para el ejército francés.

Soldados: Mal aconsejado el populacho de Madrid, se ha levantado y ha cometido asesinatos: bien sé que los españoles que merecen nombre de tales han lamentado tamaños desórdenes, y estoy muy distante de confundir con ellos á unos miserables, que solo respiran robos y delitos. Pero la sangre francesa vertida clama venganza. Por tanto mando lo siguiente:

Artículo 1.° Esta noche convocará el general Grouchi la comision militar.

Art. 2.° Serán arcabuceados todos cuantos durante la rebelion han sido presos con armas.

Art. 3.° La Junta de Gobierno va á mandar desarmar á los vecinos de Madrid. Todos los moradores de la Corte que pasado el tiempo prescrito para la egecucion de esta resolucion, anden con armas, ó las conserven en su casa sin licencia especial, serán arcabuceados.

Art. 4.° Todo corrillo que pase de ocho personas, se reputará reunion de sediciosos, y se dispersará á fusilazos.

Art. 5.° Toda villa ó aldea donde sea asesinado un francés, será incendiada.

Art. 6.° Los amos responderán de sus criados; los empresarios de fábricas de sus oficiales; los padres de sus hijos; y los prelados de conventos de sus religiosos.

Art. 7.° Los autores de libelos impresos ó manuscritos que provoquen á la sedicion, los que los distribuyeren ó vendieren, se reputarán agentes de la Inglaterra, y como tales serán pasados por las armas. Dada en nuestro cuartel general de Madrid á 2 de mayo de 1808. = Joaquin. = Por mandado de S. A. I. y R. el gefe del Estado mayor general. = Belliard.

NUMERO XII (*página 109*).

Respuesta del Illmo. Sr. D. Pedro Quevedo, Obispo de Orense, á la Junta de Gobierno, con motivo de haberle elegido diputado para Bayona.

Excmo. Sr.: Muy señor mio: un correo de la Coruña me ha entregado en la tarde del miércoles 25 de este la de V. E. con fecha de 19, por la que, entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir á la Asamblea que debe tenerse en Bayona de Francia, á fin de concurrir en cuanto pudiese á la felicidad de la monarquía conforme á los deseos del grande Emperador de los franceses, zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria. Aunque mis

luces son escasas, en el deseo de la verdadera felicidad y gloria de la nacion no debo ceder á nadie, y nada omitiria que me fuese practicable y creyese conducente á ello. Pero mi edad de setenta y tres años, una indisposicion actual, y otras notorias habituales, me impiden un viage tan largo y con un término tan corto, que apénas basta para él, y menos para poder anticipar los oficios, y para adquirir las noticias é instrucciones que debian preceder. Por lo mismo me considero precisado á exonerarme de este encargo, como lo hago por esta, no dudando que el Serenísimo Señor Duque de Berg y la Suprema Junta de Gobierno estimarán justa y necesaria mi súplica de que admitan una escusa y exoneracion tan legítima. Al mismo tiempo, por lo que interesa al bien de la nacion, y á los designios mismos del Emperador y Rey, que quiere ser como el ángel de paz y el protector tutelar de ella, y no olvida lo que tantas veces ha manifestado, el grande interés que toma en que los pueblos y Soberanos sus aliados aumenten su poder, sus riquezas y dicha en todo género, me tomo la libertad de hacer presente á la Junta Suprema de Gobierno, y por ella al mismo Emperador Rey de Italia, lo que antes de tratar de los asuntos á que parece convocada, diria y protextaria en la Asamblea de Bayona, si pudiese concurrir á ella. Se trata de curar males, de reparar perjui-

cios, de mejorar la suerte de la nacion y de la monarquía; ¿pero sobre qué basas y fundamentos? ¿Hay médico aprobado y autorizado, firme y reconocido por la nacion para esto? ¿Quiere ella sujetarse, y espera su salud por esta via? ¿Y no hay enfermedades tambien que se agravan y exasperan con las medicinas de las que se ha dicho: *Tangant vulnera sacra nullæ manus?* ¿Y no parece haber sido de esta clase la que ha empleado con su aliado y familia Real de España el poderoso protector, el Emperador Napoleon? Sus males se han agravado tanto, que está como desesperada su salud: se ve internada en el imperio francés, y en una tierra que la habia desterrado para siempre; y vuelto á su cuna primitiva, halla el túmulo por una muerte civil, en donde la primera rama fue cruelmente cortada por el furor y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos términos, ¿qué podrá esperar España? ¿Su curacion le será mas favorable? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renuncias de sus Reyes en Bayona, é Infantes en Burdeos, en donde se cree que no podian ser libres, en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio, y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles vasallos; estas renuncias, que no pueden concebirse, ni parecen posibles, atendiendo á las impresiones naturales del amor paternal y filial, y al honor y lustre de to-

da la familia, que tanto interesa á todos los hombres honrados: estas renuncias que se han hecho sospechosas á toda la nacion, y de las que pende toda la autoridad de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rey, exigen para su validacion y firmeza, y á lo menos para la satisfaccion de toda la monarquía española, que se ratifiquen estando los Reyes é Infantes que las han hecho libres de toda coaccion y temor. Y nada seria tan glorioso para el grande Emperador Napoleon I, que tanto se ha interesado en ellas, como de volver á la España sus augustos Monarcas y familia, disponer que dentro de su seno, y en unas Córtes generales del reino hiciesen lo que libremente quisiesen, y la nacion misma, con la independencia que la compete, procediese en consecuencia á reconocer por su legítimo Rey al que la naturaleza, el derecho y las circunstancias llamasen al trono español.

Este magnánimo y generoso proceder sería el mayor elogio del mismo Emperador, y sería mas grande y admirable por él que por todas las victorias y laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra, y aun saldria la España de una suerte funestísima que la amenaza, y podria finalmente sanar de sus males y gozar de una perfecta salud, y dar despues de Dios las gracias, y tributar el mas síncero reconocimiento á su salvador y verdadero protec-

tor, entonces el mayor de los Emperadores de Europa, el moderado, el justo, el magnánimo, el benéfico Napoleon el Grande.

Por ahora la España no puede dejar de mirarlo bajo de otro aspecto muy diferente: se entrevee, sino se descubre, un opresor de sus Príncipes y de ella: se mira como encadenada y esclava cuando se la ofrecen felicidades: obra, aun mas que del artificio, de la violencia y de un ejército numeroso que ha sido admitido como amigo ó por la indiscrecion y timidez, ó acaso por una vil traicion, que sirve á dar una autoridad que no es fácil estimar legítima.

¿Quién ha hecho Teniente Gobernador del reino al Serenísimo Señor Duque de Berg? ¿No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rey piadoso, digno de todo respeto y amor de sus vasallos; pero en manos de lados imperiosos por el ascendiente sobre su corazon, y por la fuerza y el poder á que le sometió? ¿Y no es una artificiosa quimera nombrar Teniente de su reino á un General que manda un ejército que le amenaza, y renunciar inmediatamente su corona? ¿Solo ha querido volver al trono Cárlos IV. para quitarlo á sus hijos? ¿Y era forzoso nombrar un Teniente que impidiese á la España por esta autorizacion y por el poder militar cuantos recursos podia tener para evitar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza? No solo en Espa-

ña, en toda la Europa dudo se halle persona síncera que no reclame en su corazon contra estos actos extraordinarios y sospechosos, por no decir mas.

En conclusion, la nacion se ve como sin Rey, y no sabe á que atenerse. Las renuncias de sus Reyes, y el nombramiento de Teniente Gobernador del reino, son actos hechos en Francia, y á la vista de un Emperador que se ha persuadido hacer feliz á España con darla una nueva dinastía que tenga su orígen en esta familia tan dichosa, que se cree incapaz de producir Príncipes que no tengan ó los mismos ó mayores talentos para el gobierno de los pueblos, que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el grande Emperador Napoleon. La suprema Junta de Gobierno, á mas de tener contra sí cuanto va indicado, su Presidente armado y un ejército que la cerca obligan á que se la considere sin libertad, y lo mismo sucede á los Consejos y Tribunales de la Corte. ¡Qué confusion, qué caos y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una Asamblea convocada fuera del reino, y sugetos que componiendola ni pueden tener libertad, ni aun teniendola creerse que la tuvieran. Y si se juntasen á los movimientos tumultuosos que pueden temerse dentro del reino, pretensiones de príncipes y potencias extrañas, socorros ofrecidos ó solicitados, y tropas que vengan á combatir

dentro de su seno contra los franceses y el partido que les siga: ¿qué desolacion y qué escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor y la solicitud en su favor del Emperador y Rey, podia antes que curarla, causarla los mayores desastres.

Ruego, pues, con todo el respeto que debo, se hagan presentes á la Junta suprema de Gobierno, los que considero justos temores y dignos de su reflexion y aun de ser expuestos al grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon, libre de la ambicion, distante del dolo, y de una política artificiosa; y espero aun que reconociendo no puede estar la salud de la España en esclavizarla, no se empeñe en curarla encadenada, porque no está loca ni furiosa. Establezcase primero una autoridad legítima, y tratese despues de curarla.

Estos son mis votos, que no he temido manifestar á la Junta de Gobierno y al Emperador mismo, porque he contado con que (sino fuesen oidos) serán á lo menos mirados, como en realidad lo son, como efecto de mi amor á la Patria y á la augusta familia de sus Reyes, y de las obligaciones de Consejero, cuyo título temporal sigue al Obispado en España. Y sobre todo los contemplo no solo útiles, sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del ilustre héroe que admira la Europa, que todos veneran, y á quien tengo la felicidad de tributar con esta

ocasion mis humildes y obsequiosos respetos. Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y mayo 29 de 1808. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su afectísimo Capellan = Pedro, Obispo de Orense. = Excmo. Señor Don Sebastian Piñuela.

NUMERO XIII *(página 115).*

Contextacion dada por el Gobernador de Cádiz Don Tomás de Morla, al General Dupont, despues de la batalla de Baylen.

Excelentísimo Señor General Dupont. Con suma sorpresa he recibido la de V. E. de ayer, por la que me reclama los equipajes, dinero, alhajas, caballos y demas perteneciente á V. E. y generales que le acompañaban, que el populacho del Puerto de Santa María acababa de destrozar y saquear: "invocando los principios de honor y de probidad para la restitucion de esta propiedad vuestra. Los horribles excesos, continúa V. E., de este populacho me han hecho gemir, zeloso que soy de la gloria española."

Sin duda me ha sido sensible su conducta; pero no porque su accion haya sido torpe, sino porque haya desconfiado de su gobierno y magistrados; porque se han administrado la justicia por su mano; porque podia suceder que enfurecido se propasase á ejercer el vil y horroroso empleo de verdu-

go; á mancharse con la sangre del rendido y desarmado, y á eclipsar la gloria de sus compatriotas vertiendo la sangre que ellos habian perdonado en el campo de Marte. Tales son las verdaderas causas de mi agitacion y sensibilidad: ellas fueron las que me movieron á escribir al coronel Don Juan Creagh, que propusiese á V. E. sería conveniente para su seguridad y la de los demas que lo acompañaban, que se sujetasen á un prudente registro y dépósito de sus equipajes antes de salir de Lebrija: á hacer pasar de noche á V. E. por Jerez: á mandar un regimiento al Puerto para evitar alborotos, que por confianza del Gobernador no estuvo sobre las armas: á escribir á V. E. que su conducta prudente, y su sumision, podrian solo salvarlo de la indignacion del pueblo. Pero jamás fue mi intencion, y menos de la suprema Junta, que V. E. y su ejército sacasen de España el fruto de su rapacidad, crueldad é irreligiosidad. ¿Y cómo se lo pudo persuadir V. E.? ¡Qué! ¿Nos tiene en el concepto de estúpidos insensibles? ¿Puede una capitulacion que solo habla de la seguridad de los equipajes, darle la propiedad de los tesoros que con asesinatos, profanaciones de cuanto hay sagrado, crueldades, violencias, ha acumulado su ejército de Córdova y otras ciudades? ¿Hay razon, derecho, ni principio que prescriba que se debe guardar fe, ni aun humanidad, á un ejército que ha entrado en

un reino aliado y amigo so pretextos capciosos y falaces; que se ha apoderado de su inocente y amado Rey y toda su familia con igual falacia; que les han arrancado violentas é imposibles renuncias á favor de su Soberano; y que con ellas se ha creido autorizado á saquear sus palacios y pueblos; y que porque estos no acceden á tan inicuo proceder profanan sus templos, y los saquean, asesinan sus ministros, violan las vírgenes, estupran á su placer bárbaro, y cargan y se apoderan de cuanto pueden transportar, y destruir lo que no? ¿Es posible que estos tales tengan la audacia, oprimidos, cuando se les priva de estos que para ellos debian ser horrorosos frutos de su iniquidad, reclamar los principios de honor y de probidad?

Mi natural moderacion me habia hecho escribir hasta ahora á V. E. con cierta atencion; mas no he podido dejar de hacer un lijero bosquejo de su conducta á vista de sus extraordinarias demandas, que vienen á ser equivalentes á esta proposicion: Saquee V. E. los templos y vecindario de Cádiz para resarcirme de lo que el populacho del Puerto me ha tomado, y que yo habia con toda atrocidad, violencia y torpeza quitado en Córdova.

Deponga V. E. semejantes ilusiones, y contentese con que la nacion española por su noble carácter se abstendrá de hacer, como dejo dicho, el vil oficio de verdugo.

Haré todo lo que sea posible para aten-

der á su seguridad personal y regular subsistencia; y haré las mas vivas diligencias para que cuanto antes sea trasladado á Francia.

Es cuanto tengo que contestar á V. E. á quien bajo de otro aspecto profeso estimacion, siendo su mas seguro servidor Q. S. M. B. = Tomás Morla. = Cádiz 14 de agosto de 1808.

NUMERO XIV *(página 116).*

Auto del Consejo de Castilla declarando nulos los actos de Bayona.

El Consejo pleno, con presencia de lo expuesto y pedido por el Señor Fiscal Don Gerónimo Antonio Diez, se ha servido proveer el auto siguiente:

Se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicacion y cesion á la corona de España, firmados en Francia por los Señores Reyes Don Fernando VII. y Don Cárlos IV., los dados á su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses, y por su hermano José, inclusa la Constitucion firmada para esta Monarquía en Bayona con fecha de 7 de julio próximo; la que se recogerá por los Tribunales, Corregidores y Justicias del reino, remitiendo sus egemplares al Consejo para las demas providencias correspondientes. Igualmente se declaran nulos los tratados que se anuncian en dichos decretos haberse celebrado en Francia

por los Señores Reyes Don Cárlos IV. y Don Fernando VII., los Serenísimos Señores Infantes Don Cárlos y Don Antonio, y cuanto se ha ejecutado por el gobierno intruso en estos reinos, así por la violencia con que en todo se ha procedido, como por falta de autoridad lejítima para disponerlo. Y para que conste á todos expídase la circular correspondiente; en la cual se prevendrá tambien que en los libros de ayuntamiento se copie este auto, tildándose el asiento de proclamacion de José I. en los pueblos donde se haya ejecutado, y cualquiera nota puesta en ellos respectiva al gobierno intruso. Madrid 11 de agosto de 1808. = Don Arias Mon. = Don Gonzalo José de Vilches. = Don Manuel de Lardizabal. = Don Antonio Villanueva. = Don Bernardo Riega. = Don Juan de Morales. = Don Felipe Canga. = Don José María Puig. = Don Sebastian de Torres. = El Marqués de Fuerte-Hijar. = Don José Navarro. = Don Andrés Lasauca. = Don Antonio Alvarez de Contreras. = Don Ignacio Martinez de Villela. = Don Francisco Domenech. = Don Miguel Alfonso Villagomez. = Don Vicente, Duque de Estrada. = Don Juan Antonio Gonzalez Carrillo. = Don Juan Antonio Inguanzo. = Don Alfonso Duran y Barazabal. = Don Pascual Quilez. = Don Benito Arias de Prada.

NUMERO XV (*página 117*).

Acta de la instalacion de la Junta Central suprema y gubernativa del reino.

SEÑORES PRESENTES.
El Conde de Floridablanca, Presidente interino.

Por Aragon.
Don Francisco Palafox.
Don Lorenzo Calvo.

Por Asturias.
Don Gaspar Melchor de Jovellanos.
El Marques de Campo Sagrado.

Por Castilla la Vieja.
Don Lorenzo Bonifaz Quintano.

Por Cataluña.
El Marques de Villel.
El Baron de Sabasona.

Por Córdova.
El Marques de la Puebla.
Don Juan de Dios Rabé.

Por Extremadura.
Don Martin de Garai.
Don Felix de O-valle.

Por Granada.
Don Rodrigo Riquelme.
Don Luis Ginés Funes.

Por Jaen.
Don Sebastian de Jocano.
Don Francisco de Paula Castanedo.

En consecuencia del acuerdo de ayer 24 del corriente, en conferencia preparatoria, y por el cual se resolvió que en el dia de hoy, y hora de las nueve y media de su mañana, se instalase la Junta Central suprema y gubernativa del reino, para cuyo objeto fueron citados todos los Señores diputados presentes en el Real Sitio, que son mas de las dos terceras partes de los que deben componer la Junta de gobierno, y constan al márgen por órden alfabético, se verificó la ceremonia en la forma siguiente: Se juntaron dichos Señores diputados en la sacristía de la Capilla Real del palacio de este Sitio, y formados salieron á colocarse en los bancos, que á uno y otro lado es-

Por las Baleares.
Don Tomás de Veri.
Don Jose Zanglada de Togores.

Por Murcia.
El citado Presidente interino.
El Marqués del Villar.

Por Sevilla.
El Arzobispo de Laodicea.
El Conde de Tillí.

Por Toledo.
Don Pedro de Rivero.
Don José García de la Torre.

Por Valencia.
El Conde de Contamina.

DESPUES VINIERON
Por Valencia.
El Príncipe Pio.

Por Madrid.
El Marqués de Astorga.
Don Pedro de Silva.

Por Navarra.
Don Miguel Balanzá.
Don Cárlos Amatri.

Por Leon.
Fr. Don Antonio Valdés.
El Vizconde de Quintanilla.
Don Vicente Eulate.

taban dispuestos al efecto: oyeron Misa, que celebró el Excmo. Sr. Arzobispo de Laodicea, coadministrador del de Sevilla, y diputado de aquel reino; y en seguida todos los Señores vocales prestaron en manos de dicho Prelado y sobre el libro de los Santos Evangelios el siguiente juramento, que antes habia verificado dicho Señor: ¿Jurais á Dios y á sus Santos Evangelios, y á Jesucristo crucificado, cuya sagrada imágen teneis presente, que en el destino y egercicio de vocal de la Junta Central suprema y gubernativa del reino promovereis y defendereis la conservacion y aumento de nuestra Santa Religion Católica, Apostólica, Romana, la defensa y fidelidad á nuestro augusto Soberano Fernando VII., la de sus derechos y soberanía, la conservacion de nuestros derechos, fueros y leyes y costumbres, y especialmente los de sucesion en la familia reinante, y en las demas señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que

conduzca al bien y felicidad de estos reinos, y mejoría en sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo á sus enemigos á costa de vuestra misma persona, salud y bienes? Sí juro. Si así lo hiciereis, Dios os ayude; y sino, os lo demande en mal, como quien jura su santo nombre en vano. Amen. = Acto continuo se cantó un solemne *Te Deum* por la Comunidad de Religiosos Descalzos de San Pascual de este Sitio, y concluido este acto religioso, y pasando por delante del bizarro batallon de infantería ligera de Valencia, que se hallaba formado en dos filas, desde la salida de la capilla hasta la escalera del Real palacio, se trasladaron á una de las salas principales de él, destinada por ahora para la celebracion de las Juntas. En la multitud de gentes de todas clases y condiciones, que llenaban la carrera, se descubria el mayor interés y entusiasmo en favor de su Rey y Señor Fernando VII., cuyo nombre resonaba por todas partes y el de la Junta suprema, que acaba de jurar ante Dios y los hombres, y á costa de su vida, la restauracion en el trono de un Rey tan deseado, la conservacion de nuestra santa Religion, la de nuestras leyes, usos y costumbres. La abertura de las puertas del Real palacio cerradas tanto tiempo habia, la triste soledad de la augusta habitacion de nuestros Reyes, y el recuerdo de la época y motivos

por qué se cerraron, arrancaron lágrimas á todos los concurrentes, aun los mas firmes, que hicieron el acto mas tierno é interesante, y al mismo tiempo mas útil para excitar á la venganza contra los causadores de tales males, y la justa confianza en los sugetos, que despues de tantos peligros sufridos por tan justa causa, todavía se presentan á arrostrar cuantos sean necesarios para llevarla hasta un fin dichoso. Tal es sin duda el que debemos esperar de la union y fraternidad tan íntima como la que ofrecen todos los reinos reunidos. Creció el entusiasmo y el interés á la salida de los Señores diputados á la gran galería de la fachada principal de palacio, desde la cual su actual interino Presidente el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca proclamó de nuevo á nuestro deseado Rey Fernando, y siguió el pueblo por muchas veces aumentando sus aclamaciones, vivas, y enternecimientos que le causaba un cuerpo, que debia llenar tan grandes esperanzas, tanto mas bien concebidas, cuanto era mayor la magestuosa sencillez con que se ha celebrado el acto mas augusto que ha visto la nacion. Colocados los Señores diputados en sus respectivos lugares, y pronunciado por el Señor Presidente un breve discurso, muy propio de las circunstancias, se declaró la Junta legítimamente constituida sin perjuicio de los ausentes, que segun su acuerdo de ayer deben componer la Junta de gobierno

en ausencia de nuestro Rey y Señor Don Fernando VII.; y mandó que se saque certificacion literal de esta acta y se dirija al Presidente del Consejo para su inteligencia, la del Tribunal y demas efectos correspondientes, ínterin se le comunican las ulteriores órdenes que convengan. Aranjuez 25 de setiembre de 1808.=Martin de Garai, Vocal Secretario general interino.

NUMERO XVI *(página 119).*

Orden Real de S. M. Británica comunicada á la Junta de Sevilla por el Lord Collingvood.

En la corte palacio de la Reina el 4 de julio de 1808. Presente en el Consejo de S. M. el Rey.

Habiendo S. M. tomado en consideracion los esfuerzos gloriosos de la nacion española para libertar su país de la tiranía y usurpacion de Francia, y los ofrecimientos que ha recibido de varias provincias de España de su disposicion amistosa hácia este reino, se ha dignado mandar y manda por la presente, de acuerdo con su Consejo privado:

1.° Que todas las hostilidades contra España de parte de S. M. cesen inmediatamente.

2.° Que se levante inmediatamente el bloqueo de todos los puertos de España, á

excepcion de los que se hallen todavía en poder de los franceses.

3.° Que todos los navíos ó buques pertenecientes á España sean libremente admitidos en los puertos de los dominios de S. M. como lo fueron antes de las hostilidades actuales.

4.° Que todos los navíos ó buques pertenecientes á España que sean encontrados por la mar por los navíos ó corsarios de S. M. sean tratados como los de las naciones amigas, y se les permita hacer todo tráfico permitido á los navíos neutrales.

5.° Que todos los navíos y mercaderías pertenecientes á los individuos establecidos en las colonias españolas, que fueren detenidos por los navíos de S. M. despues de la fecha de la presente, han de ser conducidos al puerto, y conservados cuidadosamente en segura custodia hasta que se averigüe si las colonias donde residen los dueños de los referidos navíos ó efectos han hecho causa comun con España contra el poder de la Francia.

SS. EE. los comisionados de la Real Tesorería, los Secretarios de Estado de S. M., los comisionados del Almirantazgo han de tomar para el cumplimiento de los anteriores artículos las medidas que respectivamente les correspondan. = Esteban Coterell.

NUMERO XVII (*página 124*).

Decretos del Rey José contra los patriotas que no le reconocian.

Don José Napoleon por la gracia de Dios y de la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias. = Visto el informe de nuestros ministros de Guerra y Policía general, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.° Se formará un tribunal especial militar en todos los pueblos donde haya guarnicion española, y se compondrá del presidente, que será el primer gefe del cuerpo, el fiscal, cuatro capitanes vocales, ó subalternos en su defecto. Este tribunal juzgará sin apelacion ni consulta de todos los delitos que se expresen en este nuestro decreto, y contra cualesquiera que sean las personas juzgadas por ellos. Las causas deberán sustanciarse con arreglo á ordenanza dentro del término de veinte y cuatro horas.

Art. 2.° Toda persona que se aprehendiere y justificare ser gancho, así de soldado como de paisano para el servicio de nuestros enemigos, sufrirá la pena de horca, y sobre la puerta de la casa de su domicilio se colocará una tarjeta que declare su delito y castigo.

Art. 3.° Todo individuo, por cuyo au-

xilio, inteligencia ó disimulo se hubiese enganchado algun soldado ó paisano para el servicio enemigo, sufrirá igual pena de horca si fuere paisano, ó la de ser pasado por las armas si fuese militar.

Art. 4.° El posadero, mesonero, y cualquiera dueño de casa en que se haya verificado ó verifique el gancho ó seduccion de algun soldado ó paisano para servicio enemigo, si pudiendo constarle no diese parte de ello al comandante de las armas para que proceda al arresto de los reos, sufrirá la pena que impone el artículo anterior; pero si por el aviso que diese fuesen aprehendidos los reos, recibirá una gratificacion de cuatrocientos reales, ú otra recompensa equivalente.

Art. 5.° Cualesquiera que se emplee en reclutar gente para el enemigo, y las autoridades civiles que lo consientan, serán tratados como reos del delito de ser gancho.

Art. 6.° El soldado ó paisano que seducido para pasar al servicio enemigo se delatase voluntariamente, será indultado de la pena que le corresponde, y el seductor ó gancho sufrirá la pena señalada.

Nuestros ministros de Guerra y Policía general están encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 24 de enero de 1809. = Firmado = Yo el Rey. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

Don José Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Con el pretexto de la guerra han recurrido los enemigos de la España á poner armas en manos de unos hombres que jamás han pertenecido al órden social, autorizando de este modo toda clase de violencias.

Estas violencias han recaido principalmente sobre los pueblos mas tranquilos y vecinos mas honrados.

Queriendo por tanto poner un término á estos males, indemnizar á los que los experimenten, y acudir desde luego al alivio de los mas necesitados, especialmente en esta provincia de la Mancha, cuyos habitantes nos han dado tan señaladas pruebas de su lealtad y amor; hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.° Autorizamos las justicias de los pueblos á mandar y hacer que se recojan las cosechas de frutos pertenecientes á todo vecino ó hacendado de los mismos pueblos que se halle en país sumiso á nuestros enemigos.

Art. 2.° En los bienes de estos ausentes están comprendidos los que provengan de sus haciendas, encomiendas y toda clase de renta.

Art. 3.° Las justicias darán á sus respectivos Intendentes, á los tres dias de haberles comunicado este decreto, una noticia de las

personas, cuyos bienes hayan de conservarse en depósito; y luego que esté formalizada la recoleccion de los frutos, de la total cantidad de estos y de los gastos hechos.

Art. 4.° Los habitantes de estos mismos pueblos que experimentasen pérdidas por robos ó extorsiones de gente separada de las tropas enemigas, recibirán una indemnizacion en los términos que previenen los artículos 1.° y 3.° de nuestro decreto de este dia.

Art. 5.° Los Intendentes nos propondrán igualmente el modo de subvenir al alivio de los habitantes que hayan quedado arruinados por acaecimientos de la guerra y de los enteramente desvalidos.

Art. 6.° Siempre que los dueños de los bienes que se conserven en depósito se presentaren, nos lo participarán los Intendentes respectivos para tomar la providencia que nos parezca justa.

Nuestro ministro de lo interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto. Dado en Daimiel á 29 de junio de 1809.=Firmado=Yo el Rey.=Por S. M. su ministro interino de Estado Mariano Luis de Urquijo.

Don José Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias: Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.° Todos los que tuvieren hijos sirviendo en el ejército de los insurgentes

presentarán á su costa en nuestro ejército un hombre apto para el servicio de las armas por cada uno de dichos hijos, ó entregarán en tesorería general una suma de dinero con respecto á las facultades de cada uno, divididas en tres clases.

Art. 2.° Los mas pudientes ó acaudalados, cuyas rentas se reputaren pasar en cada año de tres mil ducados, pagarán por una vez ó por cada hombre que deban presentar doce mil reales: aquellos cuyas rentas pasaren de dos mil ducados pagarán seis mil reales; y aquellos cuyas rentas excediesen de mil ducados pagarán en iguales términos tres mil reales.

Art. 3.° Aquellos cuyas rentas no llegaren á mil ducados serán arrestados y tenidos en rehenes, ó conducidos á Francia, hasta que sus hijos, abandonando el partido de los insurgentes, se restituyan á sus casas, y se presenten ante las justicias de sus respectivos pueblos.

Art. 4.° Los hermanos mayores, parientes ó tutores de los que no tengan padres serán comprendidos en las disposiciones del presente decreto con respecto á sus pupilos ó hermanos menores.

Nuestro ministro de Policía general, de Guerra y Hacienda quedan encargados de la ejecucion del presente decreto. En nuestro Palacio de Madrid á 19 de julio de 1809.=Firmado=Yo el Rey.=Por S. M. su mi-

nistro Secretario de Estado. Mariano Luis de Urquijo.

NUMERO XVIII *(página 125).*

Orden comunicada á las bibliotecas públicas en 17 de setiembre de 1809 por el ministro de lo Interior.

No debiendo hacerse aprecio alguno de las prohibiciones arbitrarias del extinguido tribunal de la Inquisicion, que tan funestas han sido á los progresos de la civilizacion y de las luces, y no conviniendo por otra parte poner en manos de todos ciertas obras notoriamente perjudiciales al órden y á las costumbres públicas, y como tales prohibidas por la Policía en todas las naciones ilustradas: hará V. se observen en la biblioteca de su cargo las siguientes reglas generales, mientras las urgentes atenciones del dia permiten ocuparse en la designacion de las obras, cuya venta y lectura pública no debe tolerarse.

1.° No se hará uso ni aprecio alguno del expurgatorio ó catálogo de libros prohibidos por el extinguido tribunal de la Inquisicion.

2.° Los únicos libros y escritos que no deben franquearse al público son aquellos en que directamente se ataca á la religion del Estado ó el gobierno establecido, los heróticos, obscenos que corrompen y degradan las

costumbres; los que contienen máximas impías y de libertinaje; y en fin, los que recomiendan las prácticas de una devocion supersticiosa.

3.° Queda por ahora á la discrecion y buen juicio de los bibliotecarios la determinacion particular de los libros que deben ser comprendidos en la regla anterior; pero cuidará V. de prevenirles con el mas estrecho encargo no sean demasiado fáciles en clasificar por algunos defectos las obras sabias é instructivas entre aquellas cuya lectura no debe autorizar el gobierno.

4.° Se deberá siempre hacer en las bibliotecas públicas cierta prudente distincion de personas, no debiéndose negar al sabio, al artista, al literato conocido por tal, y al hombre ya formado, varias obras que no conviene poner en manos de todos, especialmente de la juventud.

No dudo que V. cuidará de que en la ejecucion de estas reglas se proceda con tanta discrecion, que favoreciendo á la propagacion de las luces, en nada se perjudique á los verdaderos principios de moralidad y de órden público.

NUMERO XIX (*página 148*).

Batallas y acciones de guerra, dadas desde 1808 á 1814 entre los ejércitos españoles y aliados, y los ejércitos franceses (1).

BATALLAS.

Albuhera.
Alcañiz.
Almonacid de Toledo.
Arapiles.

Baylen.
Baza.
Burgos.
Busaco.

Chiclana y Torrebarrosa.
Coruña.

Espinosa.

Fuentes de Oñoro.

Medellin.

Ocaña.
ORTHEZ.

Porto.

Rioseco.

Sagunto.
San Marcial.
Sorauren.

Talavera de la Reina.
Tamames.
TOLOSA.
Tudela.
Turia.

Uclés.
Valls.

---

(1) Los nombres que van de redondo son de sitios de España, los de *cursiva* pertenecen á Portugal, y los de VERSALITAS al reino de Francia.

Vich.
Vimeiro.
Vitoria.
Zornoza.

ACCIONES.

Abisbal, 2.
Alagon.
Alba de Tormes.
Alberca.
Alcabon.
Alcalá de Chisvert.
Alcalá de Henares.
Alcalá la Real.
Alcántara.
Alcañiz.
Alcoy.
Alcolea.
Alcudin.
Aldea Ponte.
Alfaro.
Almagro.
Almazan.
Almeida.
Almunia.
Alora.
Altafulla.
Amarante.
Ampolla.
Amposta.
Andorra.
Antequera.
Aoiz.
Aracena.
Aranda de Duero.
Aranjuez.
Arbos.
ARCANGNES.
Arcos.
Arens de Mar.
Arens y Trull.
Arguis.
Ariza.
Arlabon.
Armiñon.
ARNEQUI.
Arroyo-molinos.
Auñon.
Ayerve.
AIRE.
Azpeitia.

Bañolas.
Barasoain.
Barba del Puerco.
Barcelona.
Barrosa.
Bascanó.

Baul.
Beja.
Belchite.
Benavente.
Beraine.
Berlanga.
Bétera.
BIARRITZ.
Bidarray.
Bilbao, 2.
Bodon.
Borja.
Bornos, 2.
Bot.
Brillos.
Bruch, 2.
Bruñolas.
Bubierca.
Burgos.

Cabezon.
Cabrillas.
Cacabelos.
Cáceres, 2.
Calatayud.
Cantaelgallo.
Campillos.
Carcagente.
Cardona.
Carrascal.
Cartama.
Casal Novo.
Casar de Cáceres.
Castallá, 2.
Castelfollit.
Castellon de Ampurias
Castillejos.
Castilliscar.
Castro Urdiales.
Checa.
Chiclana.
Cifuentes.
Cinca.
Ciudad Real.
Ciudad Rodrigo.
Cogolludo, 2.
Collsuspina.
Concentaina.
Consuegra.
Cubillejos.
Cuenca.

Darria.
Darnius.
Dona María.

Echalar, 2.
Epila.
Eras.
ERT.
Escarray.
Esparraguerra.
Espartinas.

Espejo.
Evora.

Falset.
Feria.
Figueras, 3.
Figuerola.
Fluvia.
Foz de Arouze.
Fregenal.
Frias y Oña.
Fuente de Cantos.
Fuente Ovejuna.

Gaena.
Gamonal.
Garriga.
GARRIS.
Gibraleon.
Granollers.
Gratallops.
Gueñes y Sodupe.

HELLETE.
Hormazas.
Hortá.
Huercal-overa.

Ibi y Castalla.
Igualada.
Irun.
Iruzoqui.
Isaba.
Iturgollen.

Jarama.
Jerez de los Caballeros.
Jurumenha.

LA BASTIDA.
Larouco.
LARUNS.
Lerin, 2.
Leciñena.
Loja.
LOUHOSOA, 2.
Lubrin.
Lumbier.
Lumbreras.
Lladó.
Llano de Barcelona.
Llanos de Pelayo.
Llanteno y Menagaray.
Llavaneras.
Llerena.
Llinas ó Cardedeu.
Llobregat 2.

Magallon 2.
Mainas.
Mallen.
Manresa.
Mañera.

MAREÑS.
María.
Margalef.
Masdemberch y Frechinals.
Maya.
Medina del Campo.
Medina Sidonia, 2.
Mendivil.
Menjibar.
Mesas de Ibór.
Miajadas.
Miera.
Miranda de Frades.
Miraviceno.
Moguer.
Molina-seca.
Molins de Rey, 2.
Mollet.
Monjós.
Montellá.
Monte Salgeniro.
Mora.
Moya.
Muchamiel.
Muel.
Muez.
Murcia.

Ocaña.
Olot.
Ollerías.
Ontoria.
Ordal.
Oricain.
Ormastegui.
Orbaiceta.
Osanilla.
Osma.
Oviedo y Colloto.

Palma.
Pallejá.
Pancorbo.
Peña de Orduña.
Peñaflor.
Perelló.
Pla.
Pombal.
Ponderado y Vega.
Porcuna.
Porto.
Poza.
Pozo-hondon.
Pavoa.
Prado Redondo.
Prats de Molló.
Prejano.
Priego.
Puebla de Sanabria.
Pueyo.
Puente de Almaraz.
PUENTE DE CAMBO.
Puente de Colloto.

Puente de la Cobaya.
Puente del Arzobispo.
Puente de Misarella.
Puente de Orbigo.
Puente de Porro.
Puente de Salor.
Puente de San Payo.
Puente de Triana.
Puente de Vera.
Puente de Pajazo.
Puente Tablate.
Puigcerdá.
Puig-gracios.

Quintanapalla.

Rebollar.
Redinha.
Regoa.
Retortillo.
Rivafrecha.
Rivas.
Ridaura.
Ripoll.
Roca.
Roda.
Roliza.
Roncesvalles.
Ronquillo.
Rubios.

Sabugal.
Sahagun.
Salamanca.
SALLAGOSA.
Salud.
San Andrés y Hortá.
San Boy.
San Culgat.
San Feliu de Codinas.
Sangüesa, 2.
SAN JUAN DE LUZ.
San Justo y San Roman.
San Millan.
San Onofre.
San Privat.
San Sadurní.
Santa Cruz de Campezu.
Santa Coloma de Farnés.
Santa Engracia.
Santa Eulalia, 2.
Santander.
Santa Perpetua.
Santiago.
Santipetri.
SARRE.
Sarria.
Sepúlveda.
Sigüenza, 2.
Siles.
Somosierra.

Soneja.
Sorauren.
Soria.
Sos.

Tafalla.
Tarancon.
TARBES.
Tarrega.
Tiebar.
Tivisa.
Torre de la Peña.
Tortella.
Tudela.
Tres Turons.

Ubeda.
Uclés.
URDAIÑI.
Usagre.
Ulldecona y Vinaroz.

Valdepeñas.
Valmaseda.
Valsequillo.
Vallfogona.
Vera.
VIC-BIGORRE.
Vidasoa.
Villafeliche.
Villafranca de Panadés.
Villafranca del Vierzo.
Villamanso.
Villamansa.
Villamanrique.
Villanueva.
Villaró y Severio.
Villaseca.
Villaviciosa.
Villel.
Vitoria.

Ximena.

Yanci.
Yecla.
Yévenes y Orgaz.

Zarza.
Zalamea la Real.
Zaragoza.
Zauza.
Zarnoza.
Zujar.

ATAQUES Y DEFENSAS.

Alcalá de los Gazules.
Aljucen.
Almaraz.
Astorga.

Badajoz.
BAYONA.
Belpuig.
Benasque.
Buen-Retiro.

Cádiz y la Isla.
Campo Mayor.
Cervera.
Chaves.
Chinchilla.
Ciudad Rodrigo.
Coimbra.

Denia.

Ferrol.
Figueras.

Gerona, 2.
Guadalajara.

Hostalrich.

Jaca.

Laredo.
Lérida.
Lugo.

Marbella.
Motagorda.
Medas (islas).
Mequinenza.
Mongat.
Monzon.
Morella.

NAVARREINS.
Niebla.

Olivenza.
Oropesa.

Paymogo.
Pamplona.
Pasages.
Puente Mantible.

Rosas.

Salinas de Añana.
SAN JUAN PIE DEL PUERTO.
San Pedro Mártir.
San Sebastian.

Santa Marta.	Valencia del Cid.
Santoña.	*Valencia del Miño.*
	Vigo.
Tarifa.	Villena.
Tarragona.	
Tordesillas.	*Yelves.*
Torralba.	
Tortosa.	Zaragoza, 2.
Tuy.	

NUMERO XX (*página 149*).

Tratado definitivo de paz y amistad entre las Córtes de España y Francia.

En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad. S. M. el Rey de las Españas y de las Indias y sus aliados por una parte, y por otra S. M. el Rey de Francia y de Navarra, hallándose animados de un mismo deseo de poner término á los dilatados disturbios de la Europa y á las desgracias de los pueblos por medio de una paz sólida, fundada sobre una justa reparticion de fuerzas entre las Potencias, y que contenga en sus estipulaciones la garantía de su duracion; y S. M. el Rey de las Españas y de las Indias y sus aliados, no queriendo ya exigir de la Francia, que restituida en el dia al gobierno paternal de sus Reyes ofrece de este modo á la Europa una prenda de seguridad y estabilidad, las condiciones y garantías que á pesar suyo

hubieran exigido de su último gobierno, las sobredichas Magestades han nombrado sus plenipotenciarios para discutir, convenir y firmar un tratado de paz y de amistad, á saber: S. M. el Rey de España y de las Indias al Señor Don Pedro Labrador, Caballero de la Real Orden Española de Cárlos III, su Consejero de Estado &c; y S. M. el Rey de Francia y de Navarra al Señor Cárlos Mauricio Telleyrand Perigord, Príncipe de Benevento, Gran Aguila de la Legion de Honor, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Orden de Leopoldo de Austria, Caballero de la Orden de San Andrés de Rusia, de las Ordenes del Aguila Negra y del Aguila Roja de Prusia, y su Ministro y Secretario de Estado y de Negocios extranjeros; los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes, y habiéndolos hallado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.° A contar desde este dia habrá paz y amistad perpetua entre S. M. el Rey de España y de las Indias y sus aliados por una parte, y por la otra S. M. el Rey de Francia y de Navarra; y entre sus herederos y sucesores, como tambien entre sus estados y súbditos respectivos. Las altas partes contratantes pondrán todo su cuidado en mantener no solo entre ellas, pero tambien en cuanto dependa de las mismas, entre todos los estados de Europa la buena armonía é in-

teligencia tan necesarias para su tranquilidad.

Siguen los artículos sobre límites comunes á las otras potencias, de los que solo es relativo á España lo que sigue:

Art. 3. Por el lado de los Pirineos las fronteras quedan en el estado que existian entre los dos reinos de España y Francia en la época de 1.º de enero de 1792, y en seguida se nombrará una comision mixta por parte de ambas coronas para fijar la demarcacion definitiva.

Art. 31. Los archivos, mapas, planos y cualesquiera documentos pertenecientes á los paises cedidos, ó concernientes á su administracion, serán escrupulosamente devueltos al mismo tiempo que los respectivos paises; y si esto no fuese posible, en un plazo determinado, que nunca podrá exceder de seis meses despues de la entrega del mismo país. Lo estipulado aquí se entiende tambien con los archivos, mapas, planes y láminas que hayan sido substraidos en los paises momentáneamente ocupados por los diferentes ejércitos.

Art. 32. En el término de dos meses todas las potencias que por una y otra parte han sido empeñadas en la actual guerra, enviarán sus plenipotenciarios á Viena para arreglar en un congreso general las medidas que deben completar lo dispuesto en el presente tratado.

Art. 33. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán cangeadas en el término de veinte dias, ó antes si fuere posible. En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado, y puesto el sello de sus armas. Fecho en París el 20 de julio del año de gracia de 1814. = Pedro Gomez Labrador. = El Príncipe de Benevento.

Artículos adicionales.

Artículo 1.° Las propiedades de cualquiera naturaleza que los españoles poseian en Francia, ó los franceses en España, les serán restituidas en el estado en que se hallaban al momento del secuestro ó de la confiscacion. El desembargo de los secuestros se extenderá á todas las propiedades que se hallen en este caso, cualquiera que sea la época en que hayan sido secuestradas. Las discusiones de intereses existentes en el dia, ó que en lo sucesivo puedan existir entre españoles y franceses, sea que hayan principiado antes de la guerra, ó que se hayan originado despues, se terminarán por una comision mixta, ó si estas discusiones fuesen exclusivamente de la competencia de los tribunales, por una y otra parte se recomendará á los tribunales respectivos el que hagan pronta y buena justicia.

Art. 2.° Cuanto antes sea posible se concluirá entre las dos potencias un tratado de

comercio, y hasta tanto que esto tenga efecto las relaciones comerciales entre ambos pueblos serán restablecidas sobre el mismo pie en que se hallaban en 1792. Los presentes artículos adicionales tendrán la misma fuerza y valor que si estuviesen insertos palabra por palabra en el tratado de este dia: serán ratificados, y sus ratificaciones cangeadas al mismo tiempo. En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios los han firmado y puesto en ellos los sellos de sus armas. Fecho en París el 20 de julio del año de gracia de 1814. = Pedro Gomez Labrador. = El Príncipe de Benevento.

NUMERO XXI. *(página 151).*

Real decreto restableciendo el tribunal de la Inquisicion.

El glorioso título de Católico con que los Reyes de España se distinguen entre los otros Príncipes cristianos por no tolerar en el reino á ninguno que profese otra religion que la Católica, Apostólica, Romana, ha movido poderosamente mi corazon á que emplee, para hacerme digno de él, cuantos medios ha puesto Dios en mi mano. Las turbulencias pasadas, y la guerra que afligió por espacio de seis años todas las provincias del reino: la estancia en él por todo el tiempo de tropas extranjeras de muchas sectas, casi

todas inficionadas de aborrecimiento y odio á la religion Católica; y el desórden que traen siempre tras sí estos males, juntamente con el poco cuidado que se tuvo algun tiempo en proveer lo que tocaba á las cosas de la religion, dió á los malos suelta licencia de vivir á su libre voluntad, y ocasion á que se introdujesen en el reino, y asentasen en muchos opiniones perniciosas por los mismos medios con que en otros paises se propagaron. Deseando, pues, proveer de remedio á tan grave mal y conservar en mis dominios la santa religion de Jesucristo, que aman, y en que han vivido y viven dichosamente mis pueblos, así por la obligacion que las leyes fundamentales del reino imponen al Príncipe que ha de reinar en él, y Yo tengo jurado guardar y cumplir, como por ser ella el medio mas á propósito para preservar á mis súbditos de disensiones intestinas y mantenerlos en sosiego y tranquilidad; he creido que sería muy conveniente en las actuales circunstancias volviese al ejercicio de su jurisdiccion el tribunal del Santo Oficio. Sobre lo cual me han representado Prelados sabios y virtuosos, y muchos cuerpos y personas graves, así eclesiásticas como seculares, que á este tribunal debió España no haberse contaminado en el siglo XVI de los errores que causaron tanta afliccion á otros reinos, floreciendo la nacion al mismo tiempo en todo género de letras, en grandes hom-

bres y en santidad y virtud. Y que uno de los principales medios de que el opresor de la Europa se valió para sembrar la corrupcion y la discordia, y sacó tantas ventajas, fue el de destruirle socolor de no sufrir las luces del dia su permanencia por mas tiempo; y que despues las llamadas Córtes generales y extraordinarias con el mismo pretexto, y el de la Constitucion que hicieron, tumultuariamente con pesadumbre de la nacion le anularon. Por lo cual muy ahincadamente me han pedido el restablecimiento de aquel tribunal; y accediendo Yo á sus ruegos y á los deseos de los pueblos, que en desahogo de su amor á la religion de sus padres han restituido de sí mismos algunos de los tribunales subalternos á sus funciones, he resuelto que vuelvan y continuen por ahora el Consejo de la Inquisicion y los demas tribunales del Santo Oficio al ejercicio de su jurisdiccion, así de la eclesiástica, que á ruego de mis predecesores le dieron los Pontífices, juntamente con la que por su ministerio los Prelados locales tienen, como de la Real que los Reyes le otorgaron, guardando en el uso de una y otra las ordenanzas con que se gobernaban en 1808, y las leyes y providencias que, para evitar ciertos abusos, y moderar algunos privilegios, convino tomar en distintos tiempos. Pero como ademas de estas providencias acaso pueda convenir tomar otras, y mi intencion sea mejorar este

establecimiento de manera que venga de él la mayor utilidad á mis súbditos, quiero que, luego que se reuna el Consejo de Inquisicion, dos de sus individuos con otros dos de mi Consejo Real, unos y otros los que yo nombrare, examinen la forma y modo de proceder en las causas que se tiene en el Santo Oficio, y el método establecido para la censura y prohibicion de libros; y si en ello hallaren cosa que sea contra el bien de mis vasallos y la recta administracion de justicia, ó que se deba variar, me lo propongan y consulten para que acuerde Yo lo que convenga. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Palacio 21 de julio de 1814.=Yo el Rey.=A Don Pedro de Macanaz.

NUMERO XXII *(página 153).*

Artículos que el Sr. D. Cárlos IV. propone á su augusto Hijo el Sr. D. Fernando VII. para su aceptacion y aprobacion solemne.

Artículo 1.° La renuncia en mi amado Hijo de la corona de España le impone á él y á sus sucesores la obligacion de suministrarme aquella cantidad que es necesaria para mantenerme con el decoro que exige la alta gerarquía en que la divina Providencia se ha dignado constituirme. La experiencia me ha hecho conocer que la suma que se me

ha facilitado desde mi salida de España no ha sido bastante para suplir los gastos que son indispensables para la decencia y comodidad de mi Persona y de mi augusta Esposa. Conozco el estado deplorable de la nacion y las angustias de mi querido Hijo; pero conozco tambien que nada será mas sensible para su bien formada alma que el que sus augustos Padres carezcan de lo necesario para vivir con la comodidad que requieren su alta gerarquía, el título de Padres y avanzada edad, en lo cual se interesa su propio honor y el de la nacion.

A fin de hacer compatible el bien de la misma y de mi amado Hijo con mi bien estar, propongo que desde ahora en adelante se me hayan de suministrar doce millones de reales anuales, pagaderos por mesadas anticipadas. Si mi amado Hijo no pudiese pagarme por ahora los cuatro millones de reales que hay de diferencia entre los ocho que me ha señalado y los doce que pido, este exceso será un crédito que yo tendré con la nacion, y que la misma deberá satisfacerme luego que mejore su posicion.

Art. 2.° Desde que la España tuvo la suerte de que sus victoriosas armas principiasen á expeler de sus dominios al usurpador, hasta que mi amado Hijo me señaló los ocho millones de reales, ha habido un tiempo en que he carecido de todo auxilio. Durante esta época he contraido la deuda de

seis millones de reales, deuda que mi Hijo y sucesores deberán reconocer como propia, á fin de exonerarme de este gravamen, é indemnizarme de las cantidades que hubieran debido suministrarme en dicho espacio de tiempo. Será, pues, obligacion de mi Hijo y sucesores el pagarme el referido atraso de seis millones de reales en el espacio de tres años, para que Yo pueda corresponder con mis acreedores, ó mi Hijo reconocerá la deuda como suya y estipulará con los acreedores el modo de satisfacerla.

Art. 3.° Si mi amada Esposa me sobreviviese, nada mas propio de nuestro querido Hijo que el que facilite á su buena Madre los medios de existir que son correspondientes á su alta gerarquía, y á la dignidad y honor del Soberano de España su propio Hijo. El amor que profeso á mi augusta Esposa, y la obligacion que tengo de procurar que viva feliz aun despues de mi muerte, me constituye en el preciso deber de fijar su viudedad antes que Dios nuestro Señor me llame á juicio. Será, pues, obligacion de mi amado Hijo y de sus sucesores el contribuir á la Reina, mi querida Esposa, con la suma anual de ocho millones de reales, pagaderos por mesadas anticipadas.

Art. 4.° Mi amado Hijo el Infante Don Francisco de Paula lo ha constituido Dios en esta alta dignidad, y como á tal tiene el derecho de gozar de los alimentos de que siem-

pre han disfrutado sus Hermanos, sus Tios y demas Infantes. No pudiendo Yo presumir que su amante Hermano quiera privarle de este derecho, será obligacion suya y de sus sucesores el suministrarle desde ahora en adelante la dotacion que siempre se ha pagado á los Infantes de España.

Art. 5.° Si Yo viviese en España, Yo podria elegir para mi domicilio aquella provincia ó ciudad cuyo clima fuese mas análogo á mi complexion, á mi avanzada edad y achaques habituales. Pero no conviniéndome el volver, á lo menos por ahora, á la nacion, seré siempre árbitro de vivir en el país que me convenga, y de trasladar á él mi domicilio.

Art. 6.° Como el título de Rey y las prerogativas reales de que mi amada Esposa y Yo debemos continuar á gozar durante nuestras vidas exigen que nuestras personas sean sagradas, y que se nos tribute donde quiera que residamos los honores y respeto que nos es debido, será obligacion de nuestro amado Hijo y de sus sucesores el pedir al Soberano, en cuyos estados demoremos, que nos sean guardados los derechos, prerogativas y distinciones que son propias de nuestro rango y alta dignidad.

Art. 7.° No pudiendo dejar de ser gratos á mi amado Hijo los servicios que nos prestan los buenos y leales vasallos que nos sirven desde la época de nuestras comunes des-

gracias, y no pudiendo Yo tampoco no apreciar su mérito, y recomendarlos á la notoria justificacion de mi amado Hijo, todos ellos deberán ser mirados como si sirviesen á su Real Persona; todos deberán ser pagados por Mí y la Reina mi amada Esposa ínterin nos sirvan y durante nuestras vidas; pero muerto uno de nosotros, ú ambos, ó si ellos solicitasen con nuestro recíproco consentimiento el volver á la nacion, ellos y sus viudas deberán ser pagados en los mismos términos que los que se emplean en el servicio de mi amado Hijo, segun sus clases y respectivos empleos.

Art. 8.º Los presentes artículos, examinados y aprobados que sean por mi amado Hijo, recibirán la solemnidad correspondiente, A este efecto se epilogarán los mismos, de modo que cada uno de ellos contenga con claridad lo que en él se estipula: epilogados que sean, se formarán dos documentos iguales, uno de los cuales será firmado por Mí, y retendrá mi Hijo en su poder; el otro será firmado por mi Hijo, y quedará en mis manos, y por muerte en las de mi Esposa. Ratificados en estos términos por nosotros mismos, que somos los interesados, y los que estipulamos los referidos artículos, se pondrán en noticia del Consejo de Estado para su inteligencia y cumplimiento. Roma 14 de enero de 1815.=Cárlos.

NUMERO XXIII (*página 156*).

Decreto de S. M. restableciendo la órden de los regulares de la Compañía de Jesus.

Desde que por la infinita y especial misericordia de Dios nuestro Señor para conmigo y para con mis muy leales y amados vasallos me he visto en medio de ellos restituido al glorioso trono de mis mayores, son muchas y no interrumpidas hasta ahora las representaciones que se me han dirigido por provincias, ciudades, villas y lugares de mis reinos, por Arzobispos, Obispos, y otras personas eclesiásticas y seculares de los mismos, de cuya lealtad, amor á su patria, é interés verdadero que toman y han tomado por la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos me tienen dadas muy ilustres y claras pruebas, suplicándome muy estrecha y encarecidamente me sirviese restablecer en todos mis dominios la Compañía de Jesus, representándome las ventajas que resultarán de ello á todos mis vasallos, y excitándome á seguir el ejemplo de otros Soberanos de Europa que lo han hecho en sus estados, y muy particularmente el respetable de S. S., que no ha dudado revocar el breve de la de Clemente XIV. de 21 de julio de 1773, en que se extinguió la órden de los regulares de la Compañía de Jesus, expidiendo la célebre

constitucion de 21 de agosto del año último: *Sollicitudine omnium ecclesiarum* &c.

Con ocasion de tan serias instancias he procurado tomar mas detenido conocimiento que el que tenia sobre la falsedad de las imputaciones criminales que se han hecho á la Compañía de Jesus por los émulos y enemigos, no solo suyos, sino mas propiamente de la religion santa de Jesucristo, primera ley fundamental de mi monarquía, que con tanto teson y firmeza han protegido mis gloriosos progenitores, desempeñando el dictado de Católicos, que reconocieron y reconocen todos los Soberanos, y cuyo zelo y ejemplo pienso seguir con el auxilio que espero de Dios, y he llegado á convencerme de aquella falsedad, y de que los verdaderos enemigos de la religion y de los tronos eran los que tanto trabajaron y minaron con calumnias, ridiculeces y chismes para desacreditar á la Compañía de Jesus, disolverla, y perseguir á sus inocentes individuos. Así lo ha acreditado la experiencia, porque si la Compañía acabó por el triunfo de la impiedad, del mismo modo y por el mismo impulso se ha visto en la triste época pasada desaparecer muchos tronos, males que no habrian podido verificarse existiendo la Compañía, antemural inexpugnable de la religion santa de Jesucristo, cuyos dogmas, preceptos y consejos son los que solos pueden formar tan dignos y esforzados vasallos, como han acre-

ditado serlo los mios en mi ausencia, con asombro general del universo Los enemigos mismos de la Compañía de Jesus que mas descarada y sacrílegamente han hablado contra ella, contra su santo fundador, contra su gobierno interior y política, se han visto precisados á confesar que se acreditó con rapidez; la prudencia admirable con que fue gobernada; que ha producido ventajas importantes por la buena educacion de la juventud puesta á su cuidado, por el grande ardor con que se aplicaron sus individuos al estudio de la literatura; que produjo hábiles maestros en diferentes ciencias, pudiendo gloriarse haber tenido un mas grande número de grandes y buenos escritores que todas las otras comunidades juntas; que en el nuevo mundo ejercitaron sus talentos con mas claridad y esplendor, y de la manera mas útil y benéfica para la humanidad; que los soñados crímenes se cometian por pocos; que el mas grande número de los jesuitas se ocupaba en el estudio de las ciencias, en las funciones de la religion, teniendo por norma los principios ordinarios que separan á los hombres del vicio y los conducen á la honestidad y á la virtud. Sin embargo de todo, como mi Augusto Abuelo reservó en sí los justos y graves motivos que dijo haber obligado á su pesar su Real ánimo á la providencia que tomó de extrañar de todos sus dominios á los jesuitas y las demas que contiene

la pragmática-sancion de 2 de abril de 1767, que forma la ley III, libro I, título XXVI. de la Novísima Recopilacion; y como me consta su religiosidad, su sabiduría, su experiencia en el delicado y sublime arte de reinar; y como el negocio por su naturaleza, relaciones y trascendencia debia ser tratado y examinado en el mi Consejo para que con su parecer Yo asegurase el acierto en su resolucion, he remitido á su consulta con diferentes órdenes varias de las expresadas instancias, y no dudo que en su cumplimiento me aconsejará lo mejor y mas conveniente á mi Real Persona y Estado, y á la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos. Con todo no pudiendo rezelar siquiera que el Consejo desconozca la necesidad y utilidad pública que ha de seguirse del restablecimiento de la Compañía de Jesus, y siendo actualmente mas vivas las súplicas que se me hacen á este fin; he venido en mandar que se restablezca la religion de los jesuitas por ahora en todas las ciudades y pueblos que los han pedido, sin embargo de lo dispuesto en la expresada Real pragmática-sancion de 2 de abril de 1767, y de cuantas leyes y Reales órdenes se han expedido con posterioridad para su cumplimiento, que derogo, revoco y anulo en cuanto sea necesario, para que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los colegios, hospicios, casas profesas y de noviciado, residencias y

misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido; pero sin perjuicio de extender el restablecimiento á todos los que hubo en mis dominios, y de que así los restablecidos por este decreto, como los que se habiliten por la resolucion que diere á consulta del mismo Consejo, quedan sujetos á las leyes y reglas que en vista de ella tuviere á bien acordar, encaminadas á la mayor gloria y prosperidad de la Monarquía, como al mejor régimen y gobierno de la Compañía de Jesus, en uso de la proteccion que debo dispensar á las órdenes religiosas instituidas en mis estados, y de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la de mis vasallos y respeto de mi corona. Tendreislo entendido, y lo comunicareis para su cumplimiento á quien corresponda. En palacio á 29 de mayo de 1815. = Tomás Moyano.

NUMERO XXIV *(página 163).*

Nota pasada al ministro de Estado de Portugal, Marqués de Aguiar, por las cortes aliadas de la España, á 16 de marzo de 1817.

Luego que la Europa ha tenido noticia de la invasion de una parte de las posesiones españolas sobre el Rio de la Plata por

las tropas portuguesas, ha sido el objeto de pasos oficiales y simultáneos hechos por parte del gabinete de Madrid acerca de las cortes de Viena, París, Lóndres, Berlin y San Pètersburgo con la mira de protestar solemnemente contra esta invasion, y de reclamar el apoyo contra tal agresion.

La corte de Madrid hubiera podido creerse tal vez autorizada á recurrir inmediatamente á los medios de defensa que la Providencia ha puesto en su mano, y á repeler la fuerza con la fuerza; pero guiada por un espíritu de prudencia y moderacion ha querido primero emplear los medios de negociacion y persuasion, y á pesar de los inconvenientes que podrian resultar de ello para sus posesiones de Ultramar, ha preferido dirigirse á las cinco potencias arriba expresadas para hacer una composicion amistosa con la corte del Brasil, á fin de evitar un rompimiento, cuyas consecuencias serian perjudiciales igualmente á las dos naciones, y aun podrian turbar el reposo de los dos mundos.

Tan noble resolucion no ha podido menos de ser acogida con una cabal y unánime aprobacion de los gabinetes á que se ha acogido la corte de España. Las cortes de Austria, Francia, Inglaterra, Prusia y Rusia, amigas de la España y del Portugal, deseosas de evitar tan funestas consecuencias, que podrian seguirse de este estado de cosas, despues de haber tomado en consideracion las

justas reclamaciones del gabinete de Madrid, han encargado á los que abajo firman hacer entender al gabinete de S. M. F. que han aceptado la mediacion que la España les ha pedido.

Que han visto con un verdadero sentimiento, y no sin sorpresa, que en el momento mismo en que en los dos enlaces parecia unir mas íntimamente los vínculos que ya existian entre las familias de Braganza y de Borbon, y en las cuales esta alianza de los dos paises debia hacer sus relaciones mas íntimas que en ningun otro tiempo, el Portugal haya invadido las posesiones españolas sitas sobre el Rio de la Plata, y que á esta invasion no haya precedido una explicacion ó declaracion.

Que los principios de equidad y de justicia que dirigen los consejos de las cinco potencias, y la firme resolucion que han tomado de conservar por todos los medios que existen en su poder la paz del mundo, comprada á costa de tan grandes sacrificios, las han determinado á tomar conocimiento de este negocio, con la intencion de cortarle de la manera mas equitativa, y conforme á los intereses y á la tranquilidad de las demas potencias.

Que dichas Cortes conocen tambien que una discordia entre el Portugal y la España podria turbar dicha tranquilidad, y ocasionar una guerra en la Europa, la cual no

solo seria funesta á dichas dos potencias, sino tambien á los intereses y reposo de las demas.

Que en consecuencia han resuelto hacer entender al gobierno de S. M. sus ideas sobre este asunto, reducidas á exhortarle á que dé las explicaciones necesarias acerca de sus miras, que tome las medidas mas prontas y eficaces para desvanecer las fundadas alarmas que ha causado ya en Europa su invasion en las posesiones españolas, y que satisfaga á las justas ya mencionadas reclamaciones de España, al mismo tiempo que á los principios de justicia y de imparcialidad que dirigen las potencias mediadoras.

La negativa de escuchar pretensiones tan equitativas no dejará ninguna duda acerca de las intenciones verdaderas del gabinete de Rio-Janeyro. Los males que de ello podrian seguirse á los dos hemisferios se atribuirian enteramente al Portugal; y la España, cuya conducta llena de prudencia y de moderacion ha sido aplaudida por toda la Europa, tendria en la justicia de su causa, y en el socorro de sus aliados, los medios suficientes para tomar satisfaccion de sus agravios.

Los que abajo firmamos &c. = Vincenti. = Richelieu. = Stuard. = Goliz. = Pozzo di Borgo.

NUMERO XXV (*página 173*).

Real decreto encargando al Consejo la formacion de un Código penal.

"Como los pueblos no se hicieron para las leyes, sino al contrario, y el curso de los tiempos suele hacer estéril ó impracticable hoy lo que en otros siglos fue oportuno, y lo que mas pulso pide es el establecimiento de la pena á los delitos que ofenden la seguridad pública ó la individual de los que unidos en sociedad deben vivir tranquilos bajo la proteccion del Soberano que los manda; ha llamado mi atencion, por el amor que profeso á mis pueblos, la formacion de un código criminal, despues de oido el voto uniforme de mis Secretarios de Estado y del Despacho en junta que de Real órden han celebrado al intento, en que clasificándose con propiedad y exactitud las diversas especies de delitos con que se perturba el órden público y seguridad individual, se determinen de un modo claro y positivo las penas correspondientes para el castigo de los reos y escarmiento de los demas. La falta de clasificacion discreta en algunos crímenes, y la deferencia al prudente arbitrio de los jueces y tribunales para imponer las penas en muchos casos en que la ley no la determina, son defectos tales que abriendo la puerta á la ar-

bitrariedad es el orígen de males incalculables, pues si el uno influye á dudar de la verdadera naturaleza del delito, el otro hace arbitraria la aplicacion de la pena con menoscabo de la justicia, y por falta de expresion las causas se alargan, y las defensas y sus decisiones se reducen á problemas, cuando por demostracion debieron verse ceñidas á ley indudable; algunas penales de las Partidas, hechas segun las opiniones y circunstancias críticas de aquellos tiempos de continua agitacion y turbulencias, adolecen de severidad nada compatible con la civilizacion y costumbres del dia, que es la voz muda que siempre indicó la ley que mas conviene. La confiscacion absoluta de bienes, la trascendencia de infamia á los hijos por delito de un padre, sin otro fruto que hacer perpetuamente desgraciada una familia, la voz mal definida de prueba privilegiada, la calificacion de indicios, sumergida en un insondable piélago de opiniones en que vacile el juez mas práctico, y conducen al error al que tiene menos experiencia de juzgar, son lunares de legislacion que debe borrar mi paternal desvelo; las penas acerbas y de largo padecer, que con frecuencia señalan aquellas leyes, piden atencion, lo mismo que la facilidad con que admitieron pruebas equívocas y falibles con peligro de hacer sufrir al inocente la pena capital, arrancando á veces de sus labios con un hor-

ror imponente lo que no puede tranquilizar al juez para su fallo, al paso que otra ley mas sabia del mismo código manda que ninguno sea juzgado por medias pruebas: el razonamiento que precede á lo preceptivo de las mismas leyes, si bien laudable por contener sentencias de los antiguos, y máximas de sana moral y política, ha dado sin embargo ocasion de dudas é interpretaciones sobre el motivo y objeto de las leyes que han hecho en gran parte arbitraria y opinable la ciencia del derecho, especialmente en lo criminal; llegando á tal extremo este abuso, que no pocas veces ha prevalecido contra el sentido natural y genuino de la ley patria la opinion de sus glosadores, fundada por lo comun en leyes de los antiguos romanos, á pesar de hallarse prohibido hacer uso de ellas en estos reinos; y en fin hallándose dispersas en diferentes códigos las leyes penales, repetidas muchas de ellas, alteradas otras, y todas por lo comun sin el concierto y método conveniente para formar un sistema claro y sencillo, se ha hecho tan penoso su estudio, como dificil y complicada la administracion de justicia. Deseando, pues, proveer de oportuno remedio á defectos de tanta trascendencia, y convencido de no ser posible lograr la ejecucion de este pensamiento por medidas parciales, que de ordinario sirven para aumentar el mal, y deseando dar á mis pueblos un testimonio del aprecio que

me mereció la manifestacion de su lealtad al llorarme ausente en mi cautiverio, suspirando por la restitucion al trono de mis mayores para labrar su felicidad; he resuelto la formacion de un nuevo código criminal, en que precaviéndose los insinuados defectos é inconvenientes, se clasifiquen debidamente los delitos, y determinen las penas proporcionadas á su castigo del modo mas claro, sencillo y metódico, y confio la ejecucion de esta importante obra á la notoria ilustracion y acreditado zelo de mi Consejo Real, prometiéndome que con esta ocasion me dará nuevas pruebas de su constante amor á mi Real Persona, y de sus incesantes desvelos por la felicidad de mis pueblos, en quienes hallará sabios de sana crítica, especialmente en las universidades literarias, que puedan serle auxiliares en tan delicado trabajo, á cuyo fin les comunicarán las órdenes oportunas, dándome noticia en fin de cada mes de lo que se adelante en este punto por vuestra mano, y por la misma le comunicaré lo demas que sea de mi soberano agrado para que á la mayor brevedad tengan mis vasallos el placer de ver realizado tan justo deseo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Lo traslado á V. E. de órden del Rey nuestro Señor para su inteligencia, la del Consejo, y á fin de que dando principio este Supremo tribunal á una obra tan propia de su ilustracion y sa-

biduría, se vean realizadas las benéficas miras de tan digno Monarca con el anhelo y prontitud que S. M. apetece." Madrid 2 de diciembre de 1819.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS DE ESTE SEGUNDO Y ÚLTIMO TOMO.

PORTUGAL. *En la parte occidental de la Península Ibérica.* . . . . . pág. 7
María Francisca Isabel. 9
El Príncipe Don Juan, regente. 12
Traslacion de la corte al Brasil. 19
Juan VI. 31
Regreso de la corte á Lisboa. 40
Regencia de Doña Isabel. 48
Constitucion de Pedro I. . . . . . id.
Miguel I. 50
Estado presente del Portugal. 55
ESPAÑA. *Entre Portugal, Francia, el Océado y el Mediterráneo.* 57
Carlos IV, 1788. . . . . id.
Desavenencia con Inglaterra, 1789. . . . id.
Privanza de Don Manuel Godoy. 60
Caida de los condes de Floridablanca y de Aranda. 61
Ministerio de Godoy, 1793. 65
Guerra con Francia y paz de Basilea, 1795. 67
Alianza de San Ildefonso, 1796. 69
Reino de Etruria, 1800. 75
Campaña de Portugal, 1801. 77
Tratado de Amiens, 1802. 78
Batalla de Trafalgar, 1805. 80
Tratado de Fontainebleau, 1807. 84
Sucesos del Escorial con el Príncipe de Asturias. 85
Invasion de los franceses en España, 1808. 92
Fernando VII. 96

Murat en Madrid. 98
Viaje de S. M. á Burgos y Bayona. . . 101
Dia dos de mayo. 105
Forzadas renuncias de Bayona. 107
José I, Rey intruso de España. 109
Constitucion de Bayona. 110
Batalla de Baylen. 115
Junta Central de España. 116
Conducta del gobierno intruso, 1809. . . 124
Sitios de Zaragoza. 127
Organizacion de las tropas españolas. . . 128
Defensa de Gerona. 131
Batallas de Talavera, Tamames y Ocaña. . 132
Instalacion de la Regencia del Reino, 1810. 136
Córtes extraordinarias. 137
Constitucion de la Monarquía, 1812. . . 139
Córtes ordinarias, 1813. 141
Fernando VII vuelve á España, 1814. . . 144
Abolicion del sistema Constitucional. . . . 148
Restablecimiento de la Inquisicion. . . . 151
Vuelve la Compañía de Jesus, 1815. . . 155
Plan de Garay, 1817. 158
Diferentes conspiraciones descubiertas. . . 166
Revolucion de 1820. 172
El siete de julio de 1822. 187
Congreso de Verona. 192
Traslacion del gobierno á Sevilla y Cádiz, 1823. 195
Entra el duque de Angulema con cien mil franceses. . . . . . id.
Libertad de S. M. y Real familia. . . . 201
Noticia geográfica de España. 211
AMÉRICA. 218
Estados-Unidos Megicanos. 230
América Central. 236

Imperio del Brasil. 238
República de Colombia. 241
República del bajo Perú. 245
República de Bolivia. 250
República de Chile. 253
Provincias unidas del Rio de la Plata. . . . 257
Directorado del Paraguay. 261
República de Haiti. 263
ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA. . . 268
Conducta impolítica de la Inglaterra. . . id.
Convencion solemne de Boston. 273
Declaracion de la independencia. 275
Alianza con España y Francia. 279
Guerra obstinada de los americanos. 280
Paz y reconocimiento de los Estados. . . . 287
Nueva guerra con los ingleses. 288
Paz de Gante. 291
Contestaciones con la Rusia. 293
Situacion presente de los Estados. 295

FIN.

LISTA

DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES.

MADRID.

D. Saturnino Irure.
D. Rafael del Barrio.
D. Faustino Ruiz.
D. Bonifacio Martinez de Baños.
D. Bernardo Ibiricu, *exento de Guardias de la Real Persona.*
D. Timoteo de Soldevilla, *brigadier de Guardias de la Real Persona.*
Doña María de los Milagros de Vargas, *camarista de la Reina nuestra Señora.*
D. Pedro García.
D. Ramon Larrua.
D. J. B. y T.
D. José Castelaro.
D. José Lloret.
D. Antonio Muñoz y Hervás, *oficial de la secretaria del despacho de la Guerra.*
D. Francisco de la Brena, *brigadier de Guardias de la Real Persona.*
D. Francisco Iglesias.
El R. P. Mtro. D. José Soto, *ex-general de Premostratenses y abad de San Norberto.*
D. Francisco Quevedo.
D. Juan José Portal.

D. Patricio de Avellanal.

D. Francisco Razola, *por tres ejemplares.*

D. Salvador Querol.

D. Justo Pastor Perez, *consejero honorario de Guerra.*

D. Fernando María Salamanca, *brigadier de infantería.*

El R. P. Fr. Emeterio Sara, *benedictino.*

El Marques de Aranda.

D. José Tomás.

D. Miguel Duarte, *coronel, teniente coronel mayor del segundo regimiento de la brigada de cazadores provinciales de la Guardia Real de infantería.*

D. Felipe Machon.

D. Bartolomé Miralles.

El Excmo. Sr. Marqués de Valverde, Conde de Casa-Trejo.

D. Cárlos Otal y Corral.

D. Joaquin Chacon.

El Excmo. Sr. Conde de Tepa.

D. José María Busengol, *coronel de caballería, y ayuda de cámara de S. M.*

D. Pedro Julian Au-Petit, *abógado del ilustre Colegio de esta Corte.*

D. Manuel Calvo.

D. Francisco Oset.

D. José María Secades.

D. José Cano Caballero, *sub-brigadier de Reales Guardias de la Persona del Rey.*

El Excmo. Sr. D. Manuel María Pusterla.

D. G. P. F.

D. Tomás Puig.

D. Gerónimo Aguilar, *brigadier de Reales Guardias*

de la Persona del Rey.

D. Angel Palmerani.

D. Domingo María Tordera.

D. Antonio Valdivieso, *capitan graduado de teniente coronel del regimiento del Príncipe.*

D. Francisco de la Torre.

D. Joaquin Torres.

D. Vicente María Vergara.

D. Santiago Alvares, *segundo comandante del batallon de Voluntarios Realistas de Andujar.*

D. Joaquin Novales.

D. Ventura Sedano.

D. Luis Labernesse.

D. Justo Fernandez, *presbítero.*

D. Juan Llona, *exento de Reales Guardias de la Persona del Rey.*

D. Manuel de Toledo, *capitan de lanceros de la Guardia Real.*

D. Lucio Arias.

D. Narciso Cano Caballero, *cadete de Guardias de la Persona del Rey.*

D. Bernardo Martin de Villarragut.

D. Manuel Condines, *escribano real de la villa de Borja.*

D. Francisco Mozota, *ayudante de la plaza de Madrid.*

D. Cayetano Pareja.

D. Pedro Polvorinos.

D. Lorenzo García Santos.

D. Gregorio de Pablo Sanz.

D. Joaquin Muñoz y Muñoz.

D. Manuel Safont.

D. Valentin Goyti.

D. C. P.

D. Ramon Alonso.
D. Luis Poupart.
D. José García.
D. José Panuchi.
D. Rafael Antonio Ruiz Arana.
D. Ramon Lorente.
D. Felix María Moreno.
D. José Manuel de Torre.
D. Francisco de Paula Franco, *oficial de la secretaria de Estado y del despacho universal de Guerra.*
D. Agustin Cano y Pizarro.
D. José Sainz de la Lastra.
D. Antonio Vallejo.
D. José Iranzo.
D. Julian de Huelba.
D. Luis Piornas.
D. Angel Villalobos.
D. Santos Ganzedo.
D. Manuel Gisbert, *del comercio de Alcoy.*
D. Joaquin Lorenzo Mozo, *consejero de S. M. en el de la Guerra.*
D. Francisco Manuel de Revilla.
La Excma. Sra. Marquesa de Bedmar.
D. José Piquer.
D. Iñigo Ortiz de Velasco.
D. Eusebio Moreno.
D. Julian de Sojo.
D. Joaquin García.
D. Justo Aceñero.
D. Raimundo Galvez.
D. José de Pablo Blanco.
D. Eugenio Diaz Bajo.
D. Isidro Alvarez.

D. Eduardo Arenas.
D. Vicente de la Cámara y Moreno.
D. Francisco Javier Barra.
D. Joaquin Blanco.
D. Francisco Leza.
D. Francisco José de la Peña.
D. Pedro Rivera.
El R. P. Fr. Juan Gregorio Costuera, *benedictino.*
D. Angel Moreno de la Oliva.
D. Valentin de Andrés, *cura párroco de Otero Merreros.*
D. Ramon Barba.
D. Prudencio Herrero.
D. Mariano de la Paz García.
D. Manuel Vicente de Aranda.
D. Antonio María de Ibarrola.
D. Miguel Córdova.
D. Camilo Inda.
D. Felipe Gabalda.
D. Tomás Alfageme.
El Licenciado D. Angel Perez de la Riva.
Doña María Josefa de Claras.
D. José Doz y Quilez.
El Baron del Solar de Espinosa.
D. Francisco Navarro Cotilla.
D. Elías de Amaya.
D. Juan Manuel Gomez.
D. José Escudero.
D. Juan Paz, *presbítero.*
El P. Mtro. Fr. Pedro Zambrano, *monge gerónimo.*
D. Manuel García Sanz.
El Dr. D. José Noguero, *canónigo de la santa Iglesia de Lérida.*

D. Salvador Calvet, *abogado de los Reales Consejos de esta Corte.*

D. Manuel Sainz de la Calzada, *del comercio.*

Para la Inspeccion general de Milicias.

D. Pedro Ubeda.

D. Tomás de Aguirre.

D. Sebastian de la Hidalga.

D. Alonso de la Riva.

D. José Villar Frontin.

D. Anacleto Lasala.

D. Ramon Navarrete.

D. Alejandro Rodriguez.

D. Domingo Lopez Rodriguez.

D. Antonio Lopez de Francos.

D. José Jerez, *oficial de la Inspeccion general de infantería.*

D. Mariano de la Riva.

D. Lorenzo Buenavia.

D. Manuel Puig.

D. Felipe Guasp.

D. A. L. H.

D. Francisco Gamboa.

D. José Briz.

D. Salustiano Trevilla.

D. Tiburcio Carrasco.

D. Fermin García Rodriguez.

D. Mariano Quintanilla.

BARCELONA.

D. Antonio Plá y Devesa.
D. Luis Sagnier.
D. Pablo Solér.
D. Manuel Manso.
D. José Ignacio de Mercader.
D. P. Milá.
D. Juan Nepomuceno Klein y Señan.
D. Francisco Tusquets.
D. Pedro Brososa y Belloch.
D. Antonio Pugét.
D. Joaquin Cebriá.
D. Ramon Escura.
El Dr. D. Vicente Cirera, *cura párroco de Anglesola.*
Los Sres. Sauri y compañía, *del comercio de libros.*
D. Pablo Joaquin Porta.
D. Francisco Malató.
D. Ignacio Morera y de Sangerman.
D. Juan de Llanza y Torres.
D. Diego de Maza Andrés, *vista de la aduana.*
El Dr. D. J. P.
D. Francisco Falp, *escribano de Villanueva.*
D. Valentin Rodriguez.
D. Jayme Matamala.
El M. Illmo. Sr. Baron de Jura Reales.
D. Juan Fors y Cornét.
D. José Balius, *notario real y causidico.*
D. J. Ortega.
D. Antonio Niubó.
D. Jayme Aliér.
D. Manuel Poll.
D. Julian Ramirez.

D. J. T. y Nogué.
D. Ramon Monter de Cortada.
D. Agustin Arolás, *escribano.*
D. J. M. P.
D. Magin de Grau, *alcalde mayor de Villanueva.*
D. Antonio Garrigosa.
D. Nicolás Draper, *cánonigo de la Santa Iglesia de Barcelona.*
D. Antonio María Blanco.
D. Joaquin Sastre.
D. Ambrosio de Eguía.
D. Joaquin Berenguer.
D. Ramon Soler y Oliva.
D. Gaspar Anglada.
D. Pedro José Gelabert.
D. Miguel Riera.
D. José Almirall.
D. Salvador Vilanova.
D. Juan Bautista Zacarías Martinez.
D. Agustin Casals.
D. Pablo Riera.
D. Mariano de Oriola.
D. Melchor de Silvestre, *comandante de Ingenieros.*
D. Joaquin de Codina y de Alcalde, *caballero maestrante de la Real de Ronda.*
D. J. I.
D. Pablo Lletjos.
D. Luis Bordas.
D. Francisco Vila y de Regás.
D. Pedro José Gelabert.
D. Ramon Prats, *monge del monasterio de Santas Creus.*
D. Pascual Saco.
D. Bernardino Sobrerriba.

D. Martin Illá.
D. José Figueras.
D. Bartolomé Delemus.
D. Antonio Mas.
El Dr. D. Ignacio Petit.
D. José Rabell, *agonizante.*
D. José Ribalta.
D. Tomás Sala y Escaler, *presbítero.*
D. José Fabregas y Abril.
D. Luis de Fluvia, *paborde mayor de San Cugat y prior de San Pablo.*
D. Juan Zafont, *catedrático de San Pablo.*
D. Francisco del Puy y Ochoa.
El Escmo. Sr. Baron de la Barre.
D. José Castañer.
El Dr. D. Cayetano Roig de Sitjes.
D. Antonio Domenech.
D. Melchor Planas y Crenbet, *coadjutor Pontificio.*
D. Francisco de Paula Miracle Valls.
D. Jayme Capella.
D. José María Llorens y Morla.
D. Miguel de Otzet, *presbítero.*
D. Bartolomé Soler San Feliu de Lluselas.
D. Luis Andrés Casanovas y Cantarell, *presbítero.*
El Dr. D. Vicente Pou.
D. José Mas y Vila, *arquitecto.*
El Dr. D. Antonio de Boter y Llauder.
El Dr. D. Bruno Ferrer.
D. Ramon de Marles, *paborde del Panadés.*
D. Pascual Padrosa, *presbítero.*
El Dr. D. Felipe Modolell, *presbítero.*
El Dr. D. Pedro Font, *médico-cirujano.*
D. Francisco de Asís Bruguera.
D. Francisco Suaña.

D. Ramon Desa.

El Dr. D. Ramon Espona y Sarriera.

El Dr. D. Pablo Pons y Pons, *presbítero.*

D. José Barba, *presbítero*, *maestro de capilla.*

El Dr. D. Miguel Bosch y Monar, *paborde de la Poble de Quillet.*

D. José Ignacio Fillol.

El Illmo. Sr. D. Mariano de Orteu, *canónigo de la Santa Iglesia catedral de Barcelona.*

D. José Ballester, *monge del monasterio de Santas-Creus.*

D. Jayme Janer y Riberola, *escribano de Armentera.*

D. José María de Ramis.

A. T.

D. Pablo Vila.

D. Simon Fontcuberta.

D. Mariano Catá de la Vall, *presbítero.*

El Dr. D. Francisco Juanich, *catedrático del Real Colegio de Medicina y Cirujia.*

D. Antonio Valero.

D. Miguel Ballester de Sitjes.

D. Domingo Malet, *beneficiado de Santa María del Mar.*

D. Jayme Pujol.

El Illmo. Sr. D. Miguel de Parrela, *abad de Camprodon.*

D. Juan Niu, *presbítero*, *maestro de capilla de Tortosa.*

D. N. R.

D. Francisco Valles.

D. Francisco Barrios.

D. Pascual Felipe de Togores.

VALENCIA.

El General Podio Valero.
D. Francisco Moltó.
El Coronel D. Bernardo Villamil.
D. Ignacio María Peirolen.
D. Ramon Moreno, *por dos ejemplares.*
D. Felipe Guasp.
D. Ramon García.
D. José Antonio Rincon.
D. José Ros de los Ursinos.
D. Teodoro Ibañez.
D. Antonio Agustin de la Peña.
D. Miguel Radas.
D. Antonio Braño.
D. Francisco Martinez.
D. Ignacio Blay.
D. Francisco Giner.
D. Felipe Guasp.

SALAMANCA.

El R. P. Mtro. Fr. Manuel Conde, *catedrático de teología en aquella Universidad.*
D. Rafael Manso, *rector de aquel Seminario Conciliar.*
D. Miguel Cuesta, *catedrático de dicho Seminario.*
D. Manuel Martin, *catedrático de id.*
D. Pedro Armesto, *catedrático de id.*
El Licenciado D. José Hernandez, *abogado en Vitigudino.*

VALLADOLID.

El Dr. D. Joaquin Federico de la Rivera, *del gremio y claustro de la Real Universidad.*

D. Manuel Riera, *del comercio.*

D. Tomás Bernal y Virues, *pagador del Real cuerpo de Artillería.*

D. Manuel Quintero, *agente fiscal de las Salas del Crímen.*

D. Antonio Aruche, *abogado.*

D. José Hernandez, *pintor retratista.*

D. Agustin del Tio, *abogado del ilustre Colegio.*

D. Manuel Aparicio, *impresor.*

D. Esteban María de Valbuena.

D. Pelayo Cabeza de Baca, *abogado del ilustre Colegio.*

D. Francisco Suarez, *oficial mayor de la administracion de Correos.*

El R. P. Procurador general del orden de san Bernardo.

D. Faustino Gonzalez Arias, *abogado del ilustre Colegio.*

D. Policarpo Mozo, *abogado en Tordesillas.*

D. Antonio Ibañez, *archivero y registrador de la Real Chancillería.*

D. Cecilio Ortiz Marron.

El R. P. Presentado Fr. Leon Elvira, *religioso dominico.*

D. Ramon Lobez, *depositario de policía.*

D. Laureano Alvarez, *farmacéutico.*

D. Rafael Muñoz, *cursante.*

D. José Sanchez Cevallos.

El R. P. Difinidor Fr. Bernardo Cano, *del orden de san Bernardo.*

El Dr. D. Rafael Arche, *rector de la Real Universidad.*

D. Ciriaco Bedoya, *médico titular en Tordesillas.*

D. Francisco Rodriguez Rubio, *del comercio en Tordesillas.*

El Dr. D. Blas Pardo, *cura párroco en san Lorenzo.*

D. Juan Benito, *beneficiado.*

D. Rafael Faustino Sanz, *vecino en Olmedo.*

D. José Sigler de Bustamante, *del comercio.*

El R. P. Presentado Fr. Buenaventura Sanz, *dominico.*

D. Julian Redondo, *vecino en Olmedo.*

D. Donato Gomez, *id. id.*

D. José Vazquez, *id. id.*

CORUÑA.

D. Agustin Wanters y Horcasitas, *comandante de Marina.*

D. Pedro Martinez del Corro, *capitan del Puerto.*

El Dr. D. José Tomás Moreno, *magistrado de la insigne Colegiata.*

D. José Blas Diaz, *presbítero.*

D. Juan Barbeito.

D. Antonio Puente, *abogado en la Habana, por dos ejemplares.*

D. Remigio Fernandez Labora, *por dos ejemplares.*

D. Vicente Prina, *del comercio.*

D. Manuel Pardo Osorio, *abogado.*

D. Gregorio Otero y Paz, *sargento primero del provincial de Lugo.*

SANTIAGO.

D. Juan Nolasco Rodriguez.
D. José Urdanvideluz.
D. Ramon de Moya.
D. Vicente Casal Duero.
D. Ramon Abeira.
D. José María Martinez.
D. Pedro Alvarez Robleda.
D. Benito García Guntin.
Fr. Pascual Fernandez.
D. José Saavedra.
D. Matias Conde.

GRANADA.

D. Luis Landa, *presbítero*, *secretario de cámara del Arzobispado.*
D. Mariano Tello y Ferrer, *veinticuatro y maestrante.*
R. P. F. M. M. D.
D. Francisco Jerez y Barona.
D. Cristobal Espinosa, *presbítero*, *cura del Sagrario.*
D. José Perez Garrido.
D. Rafael Rodriguez.
D. Francisco de Paula Ruiz, *médico.*
D. Mariano Robledo, *presbítero.*
D. Juan María Aguilar Bahamonde.
D. José Morales, *administrador de Reales loterías.*
D. Manuel Hermosilla.
D. Juan de Dios Romero, *bachiller en leyes.*
D. Manuel de Seijas Lozano, *abogado.*

Fr. José de Lucas, *difinidor de su convento de san Diego en Guadix.*
D. José Baena, *abogado.*
D. Baltasar Linola, *presbítero, cura de Oria.*
D. Cesareo Rodriguez.
D. José Barranco, *presbítero.*
D. Ramon Muñoz y Lopez.
D. José Peña, *abogado.*
D. Juan de Dios Ruiz, *presbítero, cura de Huejar.*
D. José Ventura Vercin, *académico de la Real de Historia.*
D. Antonio Bellido, *escribano de S. M.*
D. José Alonso Doba, *presbítero, cura de Albuñol.*
D. José Torre Castillejo.

CADIZ.

Los Sres. Hortal y compañía, *por cinco ejemplares.*
D. Pedro Simó.
D. José María Noble.
D. Tomás Barreda.
D. Juan Escalante y Ruiz.
El Señor Marques del Buen-Suceso.
D. Manuel Rancel.
D. Pascual Santa María.
D. Santiago Mosquera.
D. Juan Boulie.
D. Antonio Lopez Fosie.
D. Francisco de la Sierra.
D. José García.
D. José Joaquin de Dorronzoro.
D. José Muñoz.
D. Manuel Castelar.
D. Francisco de Paula Oubiña, *presbítero.*

D. Antonio Garnica.
D. Tiburcio Ochoteco.

BILBAO.

D. Luciano de Celaya.
D. Julian de Loyzaya.
D. Manuel María de Murga.
D. José María de Atristaire.
D. Domingo de Arisqueta.
D. Manuel María Uhagon.
D. Francisco de Zabalburu.
D. Francisco de Gaminde.
D. A. V. de C.
D. José Angel de Sarasola.
D. José de Egusquiza.
D. Blas de Galdacano.
D. José Francisco de Moronati.
D. Juan José de Zarraga.
D. Lorenzo de Ernandorena.
D. Rafael de Urquijo.
D. Francisco de la Presilla.
El R. P. Fr. Mateo de Ascarate.
D. Francisco de Osollo.
D. Pablo de Guerra.
D. Martin García.

SEVILLA.

D. Francisco de Paula Arrafan.
D. Francisco Astorga.
D. Antonio de Ojeda.
D. Antonio Bravo.
D. Manuel Francisco García.

D. Antonio Ruano.
D. José Masías de Canto.
El Dr. Fr. Francisco Delgado, *dominico.*
D. Francisco Rul.
Fr. Antonio de San Cayetano, *carmelita descalzo.*
D. Ventura Sedano, *secretario del Rey nuestro Señor.*
D. Miguel de Torre.

MURCIA.

D. Manuel Ramirez.
D. José Zarandona, *regidor perpetuo.*
D. Ponciano Arciniega, *presbítero, fiscal eclesiástico del Obispado.*
D. Cárlos Ballester, *arquitecto.*
D. José Gussi y Fernandez, *oficial de la administracion de Rentas.*
D. Juan de Moya, *en Alicante.*
D. F. L.
D. Mariano Rubio, *presbítero.*

TOLEDO.

D. Aniceto Collada, *presbítero.*
D. Juan Francisco Saez, *capellan de coro.*
D. Cesareo Velez, *cura párroco de Lillo.*
D. José Reguero Argüelles, *racionero.*
D. Manuel Martinez Nubla.
D. Pedro Canillo, *bachiller.*
Doña María Hernandez y Sobrino.

CÁCERES.

D. Victoriano Galan.
D. Bartolomé Tejado.
D. Francisco Alvarez.
D. Angel García Pelayo.
D. Antonio Amarilla.
D. Antonio Montero.
D. Manuel Luzeno.
D. Vicente Sanchez Moreno.
D. Manuel Gomez Mendoza.
D. Francisco Perez Fernandez.
D. José Rojas.
D. Andrés Conde de la Peña.
D. Juan Martin Delgado.
D. Ramon Codina.

ZARAGOZA.

El Dr. D. Ignacio Savall, *catedrático de química.*
D. Baltasar Avellana, *presbítero, veedor del hospital.*
D. Esteban Prieto Tenorio.
D. Joaquin Fernandez de Monasterio.
D. Antonio Fernandez de Cotá, *capitan del segundo regimiento de la Guardia Real de infantería.*
D. Antonio María de Alemani, *teniente del segundo regimiento de dicha Guardia Real.*
D. Joaquin Tomeo y Villava.
D. Isidro Dolz.
D. Eusebio Jimenez, *canónigo de la Metropolitana.*

D. Leandro Naval, *procurador.*
D. Hilario Larruga.

NOTA.

No se insertan los señores suscriptores de Badajoz por no haber llegado á tiempo la lista.

ANQUETIL

HIST; UNIVER

11

AH 1506